

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXIII PERIODO LEGISLATIVO**

#### **3a. SESION ESPECIAL**

#### **REUNION N° 20**

**6 de octubre de 2004**

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ y del señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco SUSTE..

**SECRETARIA :** de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

#### **BLOQUES LEGISLATIVOS**

##### **Movimiento Popular Neuquino (MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique  
CASTOLDI, Gemma Alicia  
ESPINOSA, Jorge Attilio  
FARIAS, Sergio Antonio  
FIGUEROA, Yolanda  
GARRIDO, María Cristina  
GSCHWIND, Manuel María Ramón  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
IRIZAR, Carlos Alberto  
MAESTRA, Silvana Raquel  
MESPLATERE, Constantino  
MOLINA, Osvaldo Omar  
MUÑOZ, Daniel Alberto  
STORIONI, Cristina Adriana  
SUSTE, Francisco Mirco  
VARGAS, Irma Amanda  
VEGA, Bernardo del Rosario

##### **Partido Justicialista (PJ)**

CONDE, María Adela (\*)  
CONTE, Jorge Eduardo  
GALLIA, Enzo  
KOGAN, Ariel Gustavo  
ROMERO, Gabriel Luis

##### **Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)**

KREITMAN, Beatriz Isabel  
MORAÑA, Carlos Alberto  
RADONICH, Raúl Esteban

##### **Apertura Popular del Neuquén (APN)**

ACUÑA, Herminda  
MACCHI, Carlos Alberto  
SANCHEZ, Carlos Enrique

##### **Opción Federal (OF)**

RACHID, Horacio Alejandro  
SALDIAS, Olga Beatriz

##### **RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)**

MESTRE, Eduardo Domingo

##### **El Frente y la Participación Neuquina (FPN)**

TOMASINI, Pablo Fernando(\*)

##### **Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)**

ROJAS, Ricardo Alberto

##### **Unión Cívica Radical (UCR)**

INAUDI, Marcelo Alejandro

##### **Corriente Patria Libre (CPL)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

(\*) Ausentes con aviso

**SUMARIO**

**1 - APERTURA DE LA SESION**

**2 - REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL**

(Declaración de su necesidad)

(Expte.E-008/04 - Proyecto 5040 y agregados Exptes.D-142/04 Proyecto 5037; O-262/04; P-045/04 y D-359/04 - Proyecto 5179)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por mayoría y minoría. Se aprueba el Despacho por mayoría.

**ANEXO**

- Inserción de los discursos de los señores diputados: GUTIERREZ, Oscar Alejandro - STORIONI, Cristina Adriana - ESPINOSA, Jorge Attilio - GSCHWIND, Manuel María Ramón - FARIAS, Sergio Antonio - MOLINA, Osvaldo Omar - MUÑOZ, Daniel Alberto - FIGUEROA, Yolanda - MAESTRA, Silvana Raquel - VEGA, Bernardo del Rosario - CAMPOS, Rubén Enrique - Bloque MPN- SANCHEZ, Carlos Enrique -Bloque APN-.

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 15,20', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenas tardes, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña...

Sr. MACCHI (APN).- Señor presidente, quiero justificar la llegada tarde que va a tener la diputada Acuña porque se encuentra en este momento en el médico. Gracias.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Rubén Enrique Campos, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde...

Sr. KOGAN (PJ).- Ausente por enfermedad.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Jorge Eduardo Conte, Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Attilio Espinosa, Sergio Antonio Farías, Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind, Oscar Alejandro Gutierrez, Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplatare, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Gabriel Luis Romero, Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste, Pablo Fernando Tomasini, ausente...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene anuencia legislativa.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total, treinta y dos diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de treinta y dos señores diputados, vamos a dar comienzo a la tercera sesión especial, Reunión N° 20.

Invito a los diputados Enzo Gallia y Marcelo Inaudi a izar los pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

**REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL**

(Declaración de su necesidad)

(Expte.E-008/04 - Proyecto 5040 y agregados

Exptes.D-142/04 - Proyecto 5037; O-262/04; P-045/04

y D-359/04 - Proyecto 5179)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Quiero comunicar a los señores diputados y al público presente que se encuentran presentes en la Sala acompañándonos en este día histórico, en este día tan especial para la Honorable Cámara, el señor vicegobernador a cargo de la Gobernación, el contador Federico Brollo y la concejal de la ciudad de Neuquén, María Angélica Carnaghi.

Gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

*- Se leen.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Voy a solicitar a la Honorable Cámara el permiso para poder hacer la exposición como miembro informante desde mi banca. Si ustedes me autorizan, así lo haré.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Mirco Suste, le solicito, por favor, que asuma la Presidencia.

*- Se retira el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la Presidencia el señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco Suste.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Con autorización de los diputados, quisiera comentarles que nos acompaña el señor Manuel Vega, que fue un convencional constituyente del año 1957...

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- ... También está presente en la Sala el concejal por el Movimiento Popular Neuquino de la ciudad de Neuquén, contador Omar Gutierrez...

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Diputado Gutierrez, tiene la palabra.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara, a los efectos de desarrollar la fundamentación de este proyecto en forma más amena, obviaré explicitar verbalmente las abundantes citas y referencias

bibliográficas, de lo cual posteriormente a mi exposición, entregaré por Secretaría la versión original para que las mismas consten en el Diario de Sesiones.

La primer Convención Constituyente realizada el 28 de agosto de 1957, honró el concepto de ser una asamblea de la soberanía popular, pues inmersos en una tierra en la que había todo por hacer, contextualizados en una realidad histórica especial y con diversos elementos adversos, supieron convenir, es decir, por el bien supremo concretaron los cimientos constitucionales de la Provincia del Neuquén, y con una definida visión de futuro proyectaron su organización y desarrollo por casi cincuenta años.

Permítame, en las personas de los convencionales constituyentes Héctor Cichero, Manuel Vega y Alfredo Izaguirre, rindo así con profundo respeto mi homenaje a aquellos hombres probos que signaron el Neuquén de hoy. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Así también quiero rendir homenaje a la reciente desaparición del gran jurista argentino y eximio constitucionalista, doctor Germán Bidart Campos, quienes lo conocieron lo caracterizan por dos atributos: su humildad y su calidad humana. Y aquellos que solamente leímos sus páginas, podemos agregar la claridad y sabiduría de sus trabajos, que iluminaron e iluminarán a muchas generaciones. Por lo expuesto y en este marco, creo oportuno rendir este humilde homenaje a este hombre; por ello y en sus palabras sólo me resta decir que: "... desde el texto histórico de 1853-1860 hasta la actualidad, con los aditamentos de 1957 y 1994, incita a rescatar la necesidad imperiosa de que la 'letra' de la Constitución se vivifique (...), todo a favor de un estado social y democrático de Derecho."

La ley, como producto de un acto eminentemente deliberativo y decisorio de los ámbitos de representación política de una sociedad democrática, no es más que la regulación de las conductas de los ciudadanos de la misma.

En este marco se alude a que la materialización de la legislación es un reflejo claro de la agenda de intereses y conflictos de esa sociedad en un tiempo histórico acotado.

Paradójicamente este proyecto que está en tratamiento tiene la profundidad y complejidad de una temática fundante de la teoría política y, por ende, que ha merecido análisis de los grandes pensadores de esta disciplina, y al mismo tiempo, cabalgando, mixturando y articulado con esta dimensión una Constitución es ese instrumento cotidiano, amigable que predica la condición de ciudadano para que éste asuma como tal en relación al Estado y a la ley y para que esa ciudadanía, ostentando este status conviva pacíficamente con sus pares delegando poder al Estado.

Una Constitución es una carta formal y enumerativa que reputa al ciudadano para que siendo tal le dé lógica a la vida de la república, es decir, a esa forma de Estado basada en el concepto de que la soberanía reside en el pueblo, quien delega el poder de gobernar en su nombre a un grupo de representantes elegidos. Con muchas acepciones a lo largo de la historia en realidad, la república ha pasado a designar a todo Estado cuya jefatura es responsabilidad de un presidente, o figura similar, y no de un monarca. ...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... Una Constitución es la explicitación de los mecanismos para la construcción de un gobierno, el que por definición debe ser justo y libre o lo que es lo mismo, no tiránico,

entendiendo por tiranía al decir de John Madison en “El Federalista 47”: “... la acumulación de todos los Poderes -Legislativos, Ejecutivos y Judiciales- en las mismas manos, un individuo, unos cuantos o muchos, puede precisamente pronunciarse como la definición misma de la tiranía...”, o como dijera Rousseau: “Somos libres porque somos gobernados por leyes y no por otros hombres”.

Una Constitución no es más que una nómina taxativa de alcances y límites de comportamiento estatal, social e individual en una sociedad que como tal es diversa y plural.

Delinear una nueva Constitución es evidenciar la capacidad de moldear no sólo la indoctrinación social para generar en los individuos patrones de conducta sabedores de la existencia permanente de controles limitantes de acciones tiránicas con relación a las decisiones colectivas, así como también, definir un complejo entramado de mecanismos institucionales, que más allá de mandatos constitucionales controlarán la estructura interna del gobierno. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Toda Constitución se asume como la materialización de un contrato social, contrato social celebrado por una sociedad particular, territorialmente acotada y socio-históricamente determinada. Este contrato social conlleva una temporalidad. Ninguna Constitución regiría eternamente, si fuera así se constituiría en un texto bíblico. Reitero, ninguna Constitución regiría eternamente y si esto fuera así se constituiría en un texto bíblico.

Una Constitución siempre es el emergente de la calidad y particularidad que ese contrato social tiene y en este sentido se debe advertir que el contrato retiene la característica de mutación permanente de la sociedad.

Los cambios permanentes en la sociedad implican, profundizando la lógica del gobierno republicano, delinear nuevos mecanismos para recuperar la sintonía entre demandas ciudadanas y andamiajes institucionales estatales. Así se observa cómo la teoría política moderna define que la “democracia moderna, liberal, representativa” es la construcción de un régimen de representación popular que tornó representativo lo democrático.

Apegados a la formulación de los mecanismos procedimentales de la democracia, la Constitución de una sociedad debe ser un acabado, prolijo y detallado instructivo de organización del poder. ...

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

...No es casual que con la irrupción de los soportes tecnológicos de comunicación y la constitución de una sociedad de masas, el constitucionalismo debió receptar estas nuevas características afinando mecanismos y procedimientos para que el status ciudadano encuentre correspondencia con el entramado de organización y manifestación del poder.

Es en esta dirección que entendemos que la Constitución provincial debe ser analizada y debatida para que siga cumpliendo su funcionalidad fundante de ser un claro e inequívoco reflejo de las particularidades de la sociedad local.

De esta forma, los sectores que propiciamos esta habilitación al debate entendemos que es de importancia capital recoger las temáticas de la nueva agenda de la política para dar lugar a la representación de nuevos actores sociales.

Siendo congruentes con la reforma constitucional de 1994, se postula la necesidad de reafirmar la centralidad de los partidos políticos como artífices y constructores de primer orden del sistema democrático. El funcionamiento pleno y vigoroso de éstos no sólo redundaría en un reforzamiento de la democracia interna sino también apela a la concreción de la transparencia en su financiamiento. La historia contemporánea argentina evidencia la necesidad de remarcar el trascendente e irremplazable rol que retienen en su dimensión de control de los gobiernos, coadyuvando a su redefinición y fortalecimiento para que sigan siendo universalizadores por excelencia de las demandas ciudadanas actuales.

Desde una mirada organizativa del poder se aspira a que la Constitución neuquina sea munida de andamiajes de controles más adecuados a la realidad socioeconómica histórica política local.

La nueva arquitectura constitucional que emergerá de los debates constituyentes deberá ser un profundo compromiso de reconciliación entre postulados excluyentes, como lo son que soberanía absoluta de la mayoría y derechos absolutos de la minoría como contrapuestos, puedan conjugarse equilibradamente. ...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... En esta dirección, la habilitación al debate de una reforma constitucional de la Provincia dará como resultado la modernización de los institutos de la democracia en consonancia con la reforma nacional de 1994, como corolario de un proceso de cambio en la sociedad en el que debe ser seguido y acompañado por el diseño de las instituciones políticas y jurídicas. Resalto en este sentido que he marcado una consonancia con la Constitución federal, pero es necesario apuntar a una profunda divergencia en cuanto a su gestación; y esto quiero que quede remarcado, nuestra habilitación al debate no es producto de pactos ni de acuerdos políticos hegemónicos, como así tampoco asegurar la vigencia de ningún partido político, sino simplemente en todos los alcances una habilitación absoluta al debate y a la búsqueda de consenso de la pluralidad en esta Provincia. Reitero, no es producto de pactos ni acuerdos políticos hegemónicos como así tampoco asegurar la vigencia de ningún partido político, sino simplemente en todos los alcances una habilitación absoluta al debate y a la búsqueda de consenso de la pluralidad en esta Provincia.

Y necesariamente el resultado de las deliberaciones de la representación popular en el marco de la Constituyente obtendrá este resultado como ya lo indicara en los albores de nuestra formación jurídico-política Juan Bautista Alberdi, cuando definió con claridad meridiana la idea central del espíritu reformista: "... las Constituciones no deben expresar las necesidades de ayer ni las de mañana, sino las del presente; no se ha de aspirar a que las Constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos...". Esto lo dijo Juan Bautista Alberdi.

Una reforma constitucional debe ser el resultado de un legítimo consenso, como proyecto de democratización y modernización de los distintos Poderes del Estado provincial. Consenso que se construye con todas las vertientes de pensamiento y se nutre de todos los idearios, sin proscripciones o vedas como exhibe nuestra propia historia; y esto lo quiero reiterar: consenso que se construye con todas las vertientes de

pensamiento y se nutre de todos los idearios, sin proscripciones o vedas como exige nuestra propia historia.

Ahora que nos planteamos la reforma, es bueno recordar que la historia nos evidencia que nuestra Constitución provincial fue sancionada por una Convención Constituyente en el año 1957, momento en el que un amplio sector del electorado, las mayorías populares de este país se encontraban con su partido político proscripto, es decir, el Peronismo, el que votaba en blanco en las elecciones.

Bajo este sistema de exclusión política se llegó a reformar la Constitución nacional sancionándose el famoso artículo 14 bis; reitero: bajo este sistema de exclusión política, se llegó a reformar la Constitución nacional, sancionándose el famoso artículo 14 bis y también se sancionaron las constituciones de nuevas provincias patagónicas que se erigían en las que fueron territorios nacionales, Neuquén entre ellas.

Vale decir que no faltamos a la verdad si decimos hoy que la Constitución provincial de 1957 más bien reflejó el pensamiento de un sector constituido por dos vertientes de la Unión Cívica Radical de entonces, la UCRI y la Unión Cívica Radical del Pueblo, que ocasionalmente detentaba el poder en un marco de exclusión política.

Y esto se vio reflejado en el modo en que se concibió la Constitución provincial, particularmente en lo atinente a la representación política, ya que se diseñó un sistema bipartidista estricto donde sólo dos partidos -por aquel entonces dos fracciones de un mismo partido- podrían tener representación en la Legislatura. Las minorías, por importantes que fueran no ingresaban a ella, pese a las fuertes argumentaciones esgrimidas por los convencionales del socialismo, el comunismo y el Partido Demócrata Cristiano.

Como consecuencia de la proscripción del Peronismo, durante casi dos décadas surgieron en el Territorio Nacional multiplicidad de organizaciones políticas que adhiriendo al ideario justicialista omitían utilizar esta denominación por encontrarse prohibida. De estas conformaciones, en la actualidad el Movimiento Popular Neuquino es el único nucleamiento político surgido de esa etapa histórica, que desde el año 1961 que fue creado, se presentó triunfando en todas las elecciones democráticas de la jurisdicción mostrando la plebiscitación mayoritaria e inequívoca del electorado.

En 1994, la sociedad demandó la concreción de modificar el sistema imperante; reitero: en 1994, la sociedad demandó la concreción de modificar el sistema imperante y a través del ejercicio del poder que detentaba el gobernador Jorge Sobisch y en acuerdo generalizado con todos los partidos políticos reconocidos, pusimos a consideración de la sociedad el proyecto de enmienda que derivó en la reforma de la Constitución, la Ley 2039. ...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Esta enmienda, no valorada en su debida magnitud por entonces, ya que fue una muestra palmaria de la democratización del poder desde la detentación del mismo, ahora nos da la posibilidad de hablar ante un marco legislativo pluralista como nunca antes lo había habido en la historia institucional del Neuquén.

Y recordando aquel proceso, el actual gobernador antes de asumir su primer período como tal, recomendó al que fuera entonces su ministro de Gobierno, tomar contacto con todos los nucleamientos políticos reconocidos en la jurisdicción, a fin de receptar las demandas para la instauración del pluralismo en la representación legislativa. Adquiere además una profunda significación que esa decisión política emanara de una vertiente partidaria del Movimiento Popular Neuquino, recientemente legitimado por el sufragio



popular. Insisto, este hecho fue novedoso y único en la historia de reformas constitucionales de toda la República Argentina.

Y en aquel entonces, no elegimos por casualidad el procedimiento de enmienda, en lugar de llamar a una Convención Constituyente. El proceso de reforma político-institucional de la Provincia debía concretarse con la participación proporcional de todos los sectores políticos de la sociedad neuquina. Reitero: el proceso de reforma político-institucional de la Provincia debía concretarse con la participación proporcional de todos los sectores políticos de la vida de la sociedad neuquina. Pero para llegar a esto fue necesario, previamente, operar modificaciones en la composición de la Honorable Legislatura, a fin de que en la misma esté representado lo más variado del pensamiento político de esta Provincia, y consecuentemente en una Convención Constituyente.

Rescato, además, la modalidad implementada, que la enmienda de 1994 retiene el espíritu más democrático y participativo ya que fue el electorado, es decir, el soberano, quien inequívocamente se pronunció a través del sufragio. ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... En definitiva, los cambios que se propusieron con la enmienda ahora nos dan la chance de encarar una profunda reforma de nuestra Constitución sobre una base amplia de consenso político y de pluralismo. Esta profunda reforma que impulsamos no ha de desconocer lo bueno que tiene la actual Constitución. Pero no ha de ignorarse que la realidad que vivieron nuestros constituyentes en 1957 dista mucho de la actual, habiendo experimentado en Neuquén, y el país todo, importantes transformaciones en todos los órdenes, que es preciso reflejar en una Constitución para que cumpla acabadamente su funcionalidad como rectora indiscutible del sistema democrático.

Quiero mencionar a este Honorable Cuerpo un detalle de proyectos de reformas y de enmiendas propuestos por los distintos actores del arco político provincial, que traslucen a la mirada de este legislador como antecedentes fidedignos que fortalecen la idea de la necesidad de la reforma de nuestra Constitución. ...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... En cumplimiento de la manda constitucional, conforme al artículo 296, los legisladores delimitamos y proponemos esta reforma para la discusión acerca de la democratización del sistema político; el fortalecimiento de las instituciones estatales; mayores controles republicanos y nuevos derechos, declaraciones y garantías.

En este sentido y en lo atinente al sistema político, la tendencia del constitucionalismo moderno es la de incorporar a los textos nuevos institutos, institutos, que hacen más efectiva la participación del ciudadano, por lo tanto, no podemos dejar fuera esta temática en la discusión de la reforma.

En esta dirección es que, por ejemplo, resaltamos en lo atinente a la participación política el importante rol que juegan los partidos políticos, que al decir de la Corte Suprema...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Perdón, silencio, por favor, que está hablando el diputado.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- ... que al decir de la Corte Suprema "... son organizaciones de derecho público no estatal, necesarios para el desenvolvimiento de la democracia representativa y, por tanto, instrumentos de gobierno cuya institucionalización genera vínculos y efectos jurídicos entre los miembros del partido, entre éstos y el partido en su relación con el cuerpo electoral, y la estructura del Estado, como órganos intermedios entre el cuerpo electoral y los representantes..."; es decir, que conforme a la reforma constitucional de 1994, no podemos dejar de tener presente lo preceptuado conforme al artículo 38, que enuncia todo lo concerniente a los partidos políticos.

Se aspira a que el ciudadano neuquino encuentre canales plenos de participación, entendiéndola como el medio más efectivo para lograr las transformaciones requeridas, es por ello que resulta necesario la introducción en la Constitución de los institutos de la consulta popular, audiencias públicas, juicio por jurados e internas abiertas, entre otros.

La idea central es la de sostener, garantizar y fomentar una democracia en un marco constitucional moderno sin que éste llegue a comprometer futuros intereses y la propia movilidad y espacio del ciudadano.

En lo relativo al fortalecimiento institucional, consideramos un imperativo el resguardo celoso de la división de Poderes, los principios y valores republicanos de gobierno, con garantías y procedimientos claros y transparentes; reitero: en lo relativo al fortalecimiento institucional, consideramos un imperativo el resguardo celoso de la división de Poderes, los principios y los valores republicanos de gobierno, con garantías y procedimientos claros y transparentes. Ejerciendo así la facultad de hacer cumplir los fines y los propósitos de nuestra organización constitucional, declarados en el Preámbulo de la Ley Suprema.

Entendemos, asimismo, que este fortalecimiento debe abarcar a los tres Poderes del Estado; así, la extensión de las sesiones legislativas y la composición de dicho Cuerpo, los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales y las atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, merecen ser debatidas. Reitero: así, la extensión de las sesiones legislativas y la composición de dicho Cuerpo, los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales, mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales y las atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, merecen ser debatidas.

Respecto a los mayores controles republicanos enunciados, se hace necesario acrecentar y profundizar los mismos, y en este sentido, el sistema "completo" de control -al decir de Sagües- debe cumplir con cinco exigencias ineludibles: "Constitución parcial o totalmente rígida; órgano de control independiente del órgano controlado; facultades decisorias del órgano de control; posibilidades de los particulares interesados de impugnar por sí mismo la norma o acto inconstitucional, y sometimiento de todo el aparato normativo estatal al control de constitucionalidad.

Así, entonces, podría agregarse que los controles aludidos deben orientarse en cuatro sentidos: control intra órganos; control político; control judicial y control extra poder.

También en referencia a este punto podemos decir, siguiendo a Estrada, que para asegurar que el gobierno obre con justicia, es menester que obre con limitación y contrapesos. La división de los Poderes y el sistema representativo, que se confunden bajo ciertos puntos de vista por analogías intrínsecas, son formas institucionales tendientes en esa dirección.

En tal sentido, nuestra propuesta aspira a concretar con mayor fortaleza y vigor los organismos de “control”. Los mecanismos que, entendemos, deberían incorporarse en el territorio provincial con características de independencia y autonomía funcional, por ejemplo, la incorporación del defensor del Pueblo, sean en la modalidad intra o extra poder, acentuarán dicho control y retendrán la pluralidad, respetando las minorías representativas, asegurando el principio republicano de gobierno, es decir, el equilibrio entre los tres Poderes. ...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... En lo relativo a los nuevos derechos y declaraciones parece señalar que, conforme lo preceptuado en los primeros párrafos de esta exposición y en atención a la modernización constante del Derecho Constitucional, y en lo que respecta a nuestro Derecho, no podemos dejar de resaltar que casi la totalidad de las provincias argentinas, desde 1987 a la fecha han reformado sus respectivas Constituciones y hoy en el espectro constitucional argentino se exhiben notables avances dogmáticos respecto de décadas pasadas.

Nuestra diferencia es que esta propuesta de reforma no emerge a partir de la conveniencia de reelecciones, ni de intereses políticos coyunturales. No hay interés particular, ni personal que nos anime. Reitero: nuestra diferencia con el resto de las reformas, es que esta propuesta de reforma no emerge a partir de la conveniencia de reelecciones, ni de intereses políticos coyunturales. No hay interés particular ni personal que nos anime; así se evidencia en los puntos habilitados a debate, la imposibilidad de reelección por más de un período para cualquier cargo electivo, reitero, para cualquier cargo electivo. Señores diputados, para ser más claro, el artículo 114 de nuestra Constitución provincial está fuera de todo debate, reitero, está fuera de todo debate y, por ende, no es susceptible de modificación (en tono de énfasis).

Particularmente se otorga tutela constitucional a nuevos derechos y garantías que nuestra Constitución provincial no recoge expresamente, como los derechos relativos al medio ambiente, usuarios y consumidores, amparo, habeas data, entre otras instituciones receptadas actualmente en el constitucionalismo comparado.

Desde nuestra óptica, consideramos que bajo el convencimiento profundo de los cambios que opera constantemente el Derecho Constitucional argentino y comparado, estos institutos deben tener rango constitucional en nuestra Provincia.

De las generalidades esbozadas hasta aquí, queda claro que se hace necesario adoptar un criterio de síntesis en lo que hace al desarrollo del texto constitucional, para que derive en un cuerpo normativo más breve en su contenido y más rico en principios, a fin de que sirva eficazmente como un elemento marco para el manejo de un Estado moderno.

No dudamos que esta propuesta de reforma constitucional dotará a nuestra Provincia de un instrumento legal de primer orden fundado en un consenso social y político de amplio espectro, resaltando que el documento constitucional debe estar destinado a regular la vida de toda la sociedad en sus aspectos fundamentales, y por tiempo generalmente prolongado, teniendo pues vocación de difusión y de proyección hacia el futuro.

Hemos creído conveniente esbozar nuestras ideas reformistas y el espíritu que las impulsa, analizando los capítulos de nuestra Constitución. Por lo cual, señor presidente, me referiré a ellos.

En lo atinente a Declaraciones, Derechos y Garantías, entendemos que casi la totalidad de los enunciados deben ser revisados, no para modificarlos en cuanto a su alcance sino para profundizarlos y, en muchos casos, para adecuar su redacción a la lógica legislativa. ...

*- Se retira el señor vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, contador Federico Guillermo Brollo.*

... En este sentido, cabe resaltar que la Constitución del año '57 fue de avanzada, conteniendo una serie de derechos y garantías que ni siquiera tenían contemplación en la Carta Magna nacional, tales como el derecho de réplica, el habeas corpus, partidos políticos, garantías penales, entre otros. Destacando que la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, que fue incluido al texto constitucional nacional en el año 1994, ya formaba parte de nuestra Carta provincial en el año 1957.

Sin embargo han pasado casi cincuenta años, en los que las instituciones del Derecho Constitucional moderno han evolucionado y demandan su inclusión en nuestro texto constitucional.

Así, es importante resaltar que la declaración y el reconocimiento de nuevos derechos amplía la concepción social que posee la Constitución de la Provincia, dando mayor cobertura a los derechos subjetivos.

En el marco de una verdadera concepción federalista es un imperativo para Neuquén reafirmar las potestades provinciales sobre sus recursos naturales, en total sintonía con lo dispuesto por la Constitución nacional y con lo proyectado por los convencionales del año 1957.

Resulta necesaria la corrección de nuestra estructura constitucional con una cláusula federal de recursos naturales que salvaguarde los inalienables derechos de la Provincia en esta área, con criterio moderno, que incluya la del rico y singular patrimonio genético de la Provincia, como expresión del patrimonio patagónico. ...

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... En materia energética, los convencionales tendrán la importante función de proyectar el cambio estratégico de nuestra matriz productiva, que sustituya razonable pero firmemente nuestra dependencia de recursos no renovables por el de los recursos renovables. ...

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... Asimismo, no puede dejar de mencionarse la necesidad de incluir disposiciones sobre el cuidado de nuestro medio ambiente y la búsqueda del desarrollo humano sustentable, que asegure tanto a las generaciones presentes como futuras el acceso a los mismos, teniendo en cuenta que esta Provincia es parte indivisible de la Patagonia, uno de los pocos territorios mundiales con alta concentración de agua dulce y tierra fértil, por lo cual, es un doble imperativo la defensa de nuestro medio ambiente como compromiso para con nuestros conciudadanos, la región patagónica y el mundo.

Respecto a las nuevas incorporaciones estamos persuadidos que éstas deben rescatar, entre otros, los derechos de usuarios y consumidores. ...

- *Se retiran los señores diputados Carlos Enrique Sánchez y Jesús Arnaldo Escobar.*

... En este sentido, deberían tenerse en cuenta los antecedentes tomados por los convencionales nacionales de 1994, que se referenciaron con la Constitución española, que dice: “Los Poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. 2) La educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca. 3) En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.”.

Así, y a la luz del artículo 42 de nuestra Constitución nacional, podemos afirmar que se ha tendido a equilibrar una relación de por sí asimétrica, como es la “relación de consumo”. ...

- *Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Ya aludimos a la conformación de nuevos actores sociales, consagrados en la Constitución nacional, munida de tratados internacionales. En este contexto no podemos obviar el tratamiento de la temática de las etnias preexistentes a la conformación del Estado,...

- *Reingresa el señor Daniel Alberto Muñoz.*

... en concordancia con el artículo 12 de la Constitución provincial, que deja sentado que todos los habitantes de la Provincia tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas, entre otras.

Asimismo, las herramientas que brinden la posibilidad de una efectiva tutela de los derechos deben tener igual rango. La constitucionalización del amparo, a modo de ejemplo, y la necesidad de que tanto éste como el habeas data sean receptados e incorporados al texto constitucional deberán dotar a la ciudadanía neuquina de la tutela y protección definitiva y efectiva.

La Ley provincial 1981 y sus modificatorias, si bien poseen gran actualidad y son complementarias a la propuesta de reforma, no han jerarquizado la referida herramienta al nivel de los derechos que se pretende garantizar. En consecuencia, su inclusión constitucional no sólo jerarquiza el mecanismo sino que brinda una mayor garantía a los derechos amparados.

Es importante entender que este instituto contemplado en nuestra Constitución nacional, como dice Humberto Quiroga Lavie, es un género de tutela aplicable tanto a la tutela de los derechos individuales como los colectivos.

Debo resaltar en esta instancia, la posición que resultó triunfadora en la Convención Constituyente, donde se caracterizó al amparo como una vía excepcional, residual y heroica, en concordancia con la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y me permito traer a este Recinto las palabras del convencional Díaz, que dijo: “El amparo es una institución central de la mecánica de garantías que establece la Constitución nacional. No hay garantías, no hay derechos consagrados en la

Constitución y en el orden jurídico si no están los instrumentos para hacerlos efectivos.

...

*- Se incorpora la señora diputada Herminda Acuña.*

... Con este nuevo artículo vamos a acompañar el esfuerzo que hemos hecho por la reforma constitucional; de consagración de nuevos derechos; de institucionalización de una nueva situación del orden jurídico argentino, con la consagración expresa de la institución del amparo, del habeas corpus y otras acciones armónicas.”.

Uno de los aspectos en los que deberá centrarse la discusión, entendemos, es el referido a la persona, sujeto protegido, tutelado por esta acción, ampliando el espectro a tutelar.

En este sentido, en la actualidad no puede desconocerse la existencia de dos tipos de amparo, que no es contrario a lo vertido por la Ley provincial citada, ya que se reconoce como sujetos legitimados no sólo a personas físicas o jurídicas, teniendo presente que es persona todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. Así se dejaría sentado el reconocimiento expreso en la Constitución provincial del amparo colectivo.

En este sentido, el artículo 43 de la Constitución nacional, segundo párrafo, prevé que: “... podrán también interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia,...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, (...) y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.”.

En lo concerniente al habeas data, la propuesta de reforma rescata la importancia que posee este instituto teniendo en cuenta los debates de la reforma de la Constitución nacional de 1994 para no caer en las mismas equivocaciones o en discusiones vagas...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... sin llegar a obtener una articulación ágil y accesible a todas las personas que interpongan esta acción.

En este sentido, citamos lo dicho por el entonces convencional Saravia Toledo, en cuanto a los antecedentes de esta...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... acción: “.. Si bien los institutos que hoy nos convocan van a tener a partir de ahora rango constitucional en forma explícita, nuestro sistema jurídico los fue receptando a través de la habilidad, el genio, la previsión de los hombres de 1853, quienes...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... en el texto originario de nuestra Constitución crearon la estructura normativa suficiente para que después la labor pretoriana llevase a cabo la instrumentación de dichos institutos. Destaco a modo de homenaje a quienes desde el inicio de nuestra Patria en 1810 creyeron -y así lo fueron plasmando en distintos documentos- en la necesidad de garantizar plenamente los derechos y los aspectos más apreciados de la vida del hombre. Por ello sucintamente refiero que desde entonces hubo una actividad progresiva para procurar establecer normas que garantizaran fundamentalmente la libertad y los demás derechos de los habitantes de nuestra República. Cabe mencionar el Reglamento de la Junta Conservadora de octubre de 1811; los diversos proyectos constitucionales elevados a la Asamblea del Año XIII; los Estatutos Provisionales de 1815 y 1822; el Reglamento Provisorio de 1817; las Constituciones de 1819 y 1826 y los proyectos constitucionales de Angelis y de Alberdi, que fueron perfilando el conjunto de preceptos y principios que después con gran sabiduría los hombres de 1853 plasmaron en ese artículo tan completo que permitió la creación pretoriana de estos institutos,...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio, por favor!

Sr. GUTIERREZ (MPN).- ... el artículo 18 de la Constitución nacional. Voy a citar, en reconocimiento a quienes fueron generando nuestro modo de ser, los conceptos de un decreto de 1811, llamado de seguridad individual, sancionado en los albores de nuestra independencia, por la calidad de sus intenciones y principios. Allí se determina: "... todo ciudadano tiene un derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesión de ese derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama la seguridad individual. Convencido el gobierno de la verdad de estos principios, y queriendo dar a los pueblos americanos otra prueba positiva y real de la libertad que preside sus resoluciones y de las ventajas que le prepara su independencia civil, si saben sostener gloriosamente y con honor contra la tiranía, ha venido a sancionar la seguridad individual por medio del siguiente decreto.". Por su parte, el convencional Juan Pablo Cafiero dijo sobre este tema: "... Originariamente el hábeas data...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... fue pensado como mecanismo por el cual los ciudadanos pueden recurrir ante organismos públicos del Estado -en general los de información o policiales- para indagar sobre su situación. Con el aporte de los proyectos de los señores convencionales y durante el debate se fue incorporando una nueva concepción del hábeas data, ya que en el momento en que se discutió la Ley de reforma era mucho más restringida, pues estaba vinculada con el proceso y la historia argentina en materia de indagación de los registros públicos y de antecedentes o informaciones. Lógicamente, la ampliación que se ha alcanzado es muy positiva. En la hermana República del Paraguay, cuando se restableció la vida institucional y se sancionó una Constitución donde se incorporó este recurso de hábeas data, se dio a conocer una gran cantidad de información al conjunto

de la población paraguaya. El régimen de Stroessner, que pensaba tener una continuidad mucho más prolongada, en esa consigna de quedarse gobernando sin tropiezos, había armado un sistema policial muy estricto en materia de información y de datos. Tanto es así que cuando el Paraguay retornó a la democracia, en muchas de estas oficinas que tenían datos sobre la filiación política, sobre las posiciones ideológicas y sobre cuestiones que hacen a la vida personal -registros, fotos-, se encontraron algunos archivos de la policía paraguaya. Quería contar esta experiencia para afianzar todavía más esta incorporación. Como ha quedado ampliado, este hábeas data debe ser una de las innovaciones más importantes, incluso del Derecho Comparado, porque realmente se exorbitó la situación originaria que era sólo ir a buscar el dato del servicio de información para quedar uno tranquilo, para saber cuál es el registro. Ahora se ha ampliado más a ámbitos de la vida privada donde llega la informática; donde la vida privada puede ser alterada; donde el derecho a la vida privada lo hemos consagrado con los tratados internacionales, que era obviamente uno de los derechos implícitos de nuestra Constitución. Aquí ponemos la posibilidad de acceder a las oficinas privadas encargadas de prestar estos servicios de informe. Cuánta gente discriminada en el campo laboral que, aparte del problema estructural del desempleo o del problema económico, pudiendo conseguir un trabajo no lo logra porque en los registros de las agencias de empleo está marcada con una cruz! -reitero: porque en los registros de las agencias de empleo están marcados con una cruz-. Cuántas personas, habiendo quedado catalogadas como morosas por cualquier circunstancia, han quedado así definidas de por vida y se les niega el acceso al crédito, sin que puedan modificar este dato que se maneja en oficinas que terminan incidiendo en la vida privada de las personas! Creo que es importantísimo, que es uno de los grandes logros de esta Convención la incorporación del hábeas data.”.

Esta amplia cita, medular en su contenido, debe ser asociada a una correcta interpretación de este instituto, considerando que los registros, archivos o bancos de datos de organismos públicos o privados destinados a proveer informe, así como la finalidad a que se destine esa información, podrán examinarse sólo por esta acción, la cual no es subsidiaria de otra.

Aludimos anteriormente a la sabiduría de los convencionales del '57,...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... quienes avizoraron mecanismos de participación, de democracia semidirecta, los cuales fueron receptados a nivel nacional en la reforma del '94. En este punto no puedo dejar de señalar lo impresionante del pensamiento de aquellos convencionales constituyentes, los del '57, que desarrollaban su cotidianeidad en terrenos solitarios y alejados con escasa población, sin comunicaciones al resto del país,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... en este lugar geográfico llamado “el villorio de la Confluencia” y que desde esas condiciones tan primarias y elementales pudieron advertir y delinear el futuro. Vaya nuevamente, si se me permite, un reconocimiento y un homenaje a cada uno de ellos.

Dicho esto, entendemos de suma trascendencia, que la Constituyente debata acerca de institutos tales como la iniciativa popular, las audiencias públicas y demás mecanismos de participación ciudadana. reitero: entendemos de suma trascendencia



que la Constituyente debata acerca de institutos tales como la iniciativa popular, las audiencias públicas y demás mecanismos de participación ciudadana.

La reforma constitucional de 1994 incorporó en sus artículos 39 y 40, dos formas de democracia semidirecta: la iniciativa legislativa, mecanismo mediante el cual se permite a los ciudadanos presentar proyectos de Ley, y la consulta popular en sus dos formas, vinculante y no vinculante. Respecto a la primera, nuestra Constitución provincial ya desde 1957 la prevé con mayor amplitud que la receptada por la reforma nacional de 1994. Parece mentira pero esto pasó con nuestros convencionales constituyentes del '57, por eso permanentemente nuestro homenaje.

No obstante lo dicho, existen otros institutos en el Estado moderno que si entendemos deberían ser incorporados al texto constitucional, tales como las audiencias públicas y la consulta popular.

A los fines de la gestión pública, por ejemplo, sobre temas ambientales, sociales, educativos y de servicios públicos, entre otros, la audiencia pública se asume como un excelente espacio de encuentro entre vecinos, organizaciones sociales especializadas en las distintas temáticas de preocupación de la sociedad local, el sector privado, las instituciones técnicas y las autoridades gubernamentales. Es ahí donde pueden presentarse, con absoluta libertad, las perspectivas tanto individuales como grupales o colectivas sobre los problemas comunes y respecto a las soluciones que deban encararse.

El objetivo principal de este tipo de audiencias es la posibilidad de brindar oportunidades de consulta para que el conocimiento teórico, la experiencia práctica y la vivencia del conjunto ciudadano puedan ser capitalizados y reflejados por las autoridades en los procesos de toma de decisiones cotidianas de alcance general, comunitario o colectivo. ...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... De este modo, la participación en las audiencias públicas tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad y a la razonabilidad de las decisiones que se adopten.

Y si bien consideramos el tratamiento del instituto en sí, es menester aclarar que su reglamentación y puesta en funcionamiento debe ser potestad de una posterior ley emanada de esta Legislatura, para no caer en los reglamentarismos innecesarios en el texto constitucional. ...

*- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra y Manuel María Ramón Gschwind.*

... Otro de los mecanismos de democracia semidirecta es la consulta popular como una modalidad nueva, que proporciona la participación más intensa del ciudadano pues, mediante ella, el electorado decide directamente sobre cuestiones de interés para el Estado; sobre el mantenimiento, modificación o derogación de una norma; o acerca de la gestión de un gobernante o un gobierno. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... Se hace fundamental resaltar que si la materia respecto de la cual versa la consulta popular es una norma, la misma adquiere la figura del referéndum que se encuentra contemplada en el artículo 300 de la Constitución provincial para el supuesto específico de enmienda constitucional; y si lo hace respecto a una cuestión de importancia para el Estado, la modalidad será la del plebiscito.

Con relación a las garantías sociales es imperativo en esta reforma, reivindicar la plena vigencia del artículo 14 bis de la Constitución nacional, afianzar los derechos del trabajador en el aspecto individual y colectivo y el principio tutelar.

Ello debe realizarse en concordancia con los derechos reconocidos en el inciso 22) del artículo 75 de la Constitución nacional, que incorpora al texto constitucional tratados internacionales comprensibles de derechos trascendentales en esta materia. El mundo avanza en un sentido, el reconocimiento de los derechos y garantías sociales, y su efectiva tutela debe enmarcarse en este contexto y conjugarse con el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos.

Me referí a una efectiva tutela, ya que de nada sirve enumerar los derechos y garantías si, luego éstas aparecen como meras declamaciones que no se efectivizan por falta de las herramientas legales que posibiliten su concreción.

Por otra parte, no puede ser ajeno a la Convención el debate de ciertas cuestiones que nos rozan diariamente en la actualidad. El contrato social, las reglas de juego básicas que contiene la Constitución deben reflejar las demandas...

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman y Rubén Enrique Campos.*

... actuales y a la vez de proyectar la Provincia hacia el futuro, debe someterse a discusión -por ejemplo- la necesidad de mantener los servicios públicos esenciales sin perjuicio del derecho a huelga que tienen los trabajadores.

Para ser claros: el derecho de huelga reconocido constitucionalmente para la protección de los intereses profesionales del trabajador, debe ejercerse dentro del marco que establece el pacto de convivencia. Creo que todos estamos de acuerdo en ello, los servicios públicos esenciales involucran a la sociedad toda, por lo que no debieran afectarse ante reclamos sectoriales. Pero estos puntos no han sido expresamente establecidos en la norma constitucional.

Otra de las cuestiones que requiere debate es la referida a las inconstitucionalidades por omisión; como referí anteriormente, las enunciaciones constitucionales, los derechos y garantías sociales, brindan una herramienta al ciudadano para obligar a las autoridades del Estado a cumplir con ellas o no? Podría plantearse una inconstitucionalidad por omisión por la falta de reglamentación de algunos artículos constitucionales? La respuesta surgirá de la Convención Constituyente, es en dicho seno en el que podrá resolverse el carácter operativo o programático de ciertas normas y la posibilidad consecuente de que opere este mecanismo. ...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... No podemos ignorar que en la actualidad la sociedad toda se encuentra debatiendo, y no en el marco de una reforma constitucional, temas específicos que hacen a los derechos sociales. Reitero: la sociedad toda se encuentra debatiendo y no precisamente dentro del marco de una reforma de la Constitución, temas específicos que hacen a los derechos sociales. Por tanto, nada impide que dichos debates se realicen en el marco de la reforma propiciada, en la cual seguramente se encontrarán por demás garantizados los derechos en cuestión.

Este Cuerpo legislativo tiene la importante, importantísima tarea de establecer el marco del debate. Pero una reforma profunda -entiéndase, hablo de reforma profunda, quiero que quede claro esto, y no de refundación como erróneamente se ha sugerido- requiere un amplio y profundo debate, yo quiero que esto quede grabado en nuestras mentes. Y es por ello que se habilita la revisión de algunos puntos referidos a garantías sociales, los que en el nuevo texto constitucional deberán enmarcarse en los preceptos que establece la Constitución nacional y los tratados internacionales incorporados a la misma.

Siguiendo con la lógica del primer capítulo de nuestra Constitución provincial, abordaré ahora la temática de los partidos políticos, que si bien fue receptada por el constituyente del '57, es necesario ponerlo en sintonía con la realidad actual del contexto federal de 1994. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... En este sentido, y en primer término, es de resaltar que conforme al artículo 38 de la Constitución nacional, se sabe que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia. Reitero: se sabe que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia. Y en esta sintonía, entendemos, debería plantearse este debate. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Sobre este tópico, también es importante destacar lo dicho por Comadira, en el sentido que decía: "... Ya desde hace mucho tiempo que se considera a los partidos políticos como instrumentos necesarios de la democracia constitucional, constituyendo un fenómeno histórico y sociológico permanente en la vida pública, y llegando cada día a erigirse en los medios por los cuales son formuladas las políticas públicas y los programas legislativos. Su objeto fundamental ha precisado la jurisprudencia electoral, es la vigencia del sistema republicano adoptado por nuestra Constitución nacional."

Ahora bien, la Constitución nacional después de la reforma de 1994, recepta a los partidos políticos como instituciones centrales del sistema democrático, es decir, personas jurídicas fundamentales y necesarias para el funcionamiento de la democracia, en consonancia con lo dicho por Joaquín V. González. A partir de esta reforma se hace necesaria la existencia de los mismos para el funcionamiento de la democracia y su reconocimiento por parte del mismo Estado.

Juan Bautista Alberdi nos decía: "La representación de la democracia no son ya formas de gobierno. ...

*- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... En nuestros días, la democracia es el fondo, es la naturaleza misma de gobierno; y la representación es un medio indispensable de la democracia. De modo que donde la democracia no existe, no hay sociedad política, es decir, la democracia reside en el pueblo, delegando así el poder del pueblo en sus representantes.”. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... En la actualidad, Norberto Bobbio la define como un conjunto de reglas primarias y fundamentales que establece quién está autorizado a tomar decisiones y mediante qué procedimientos. Así, un régimen es más democrático cuando más personas participan directa e indirectamente en la toma de decisiones. ...

*- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.*

... Alain Touraine la definió como lo contrario de la intolerancia, siendo ella quien, en la sociedad de masas, permite la garantía de producción de diversidad. La democracia se define no sólo por la división de Poderes sino por la naturaleza de los vínculos entre: sociedad civil, sociedad política y Estado. La democracia es respeto por los proyectos individuales y colectivos que combinan afirmación de la libertad personal con el derecho de identificarse con una colectividad social particular.

En este sentido, un gobierno no puede homogeneizar a la sociedad imponiendo una idea del bien; un gobierno debe garantizar y asegurar que cada uno pueda efectuar sus demandas y hacer valer sus opiniones,...

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... ser libre y estar protegido. Los representantes del pueblo deben expresar el abanico de ideas y de intereses de la sociedad.

La lógica de lo dicho, es asegurar el otorgamiento de mayor libertad a mayor cantidad de gente, protegiendo y reconociendo la mayor diversidad. Así, la democracia no es sólo participación y consenso sino respeto a las libertades y diversidad de creencias, orígenes, opiniones y proyectos. Reitero: así, la democracia no es sólo participación y consenso sino respeto a las libertades y diversidad de creencias, orígenes, opiniones y proyectos. La democracia no tolera el ejercicio de la violencia por mano propia. Por eso la democracia es la convivencia en paz. ...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... Por esto considero elemental destacar que la indispensabilidad de los partidos políticos, como órganos del sistema representativo, en forma republicana, no quiere decir que la voluntad de éstos pueda reemplazar o sustituir a la voluntad del pueblo.

La democracia no es tal sino cuando quien elige y participa en las decisiones políticas es el órgano a quien la ley fundamental de la Nación atribuye y reserva el ejercicio de la soberanía: el pueblo.

Así también se debe tener en cuenta el criterio expuesto por parte de la doctrina sobre el monopolio de los partidos políticos para las candidaturas.

Se podría tener en cuenta lo siguiente, ya que no se debe hacer más grande la brecha que divide a los partidos de la gente, como dijera del ex presidente, el doctor Raúl Alfonsín, convencional constituyente y presidente del Bloque de convencionales de la Unión Cívica Radical; esto decía el doctor Alfonsín: "... Veremos luego cómo, con el transcurso del tiempo, la política se ha ido vaciando de contenido y los partidos ya no alcanzan a definir una concepción doctrinaria suficientemente abarcadora como para poder contener la problemática total y se dispersan en definiciones concretas, aisladas, muchas veces alejadas de líneas directrices que les darían consistencia y estructura; por lo expuesto, lo que buscamos es modernizar y fortalecer las instituciones de la democracia." ...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... En la República Argentina hay más de diez mil cargos electivos, más de diez mil cargos electivos, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, sin contar además los demás cargos políticos; por esta razón, es necesaria la capacitación dirigenal, para poder alcanzar verdaderamente el bien común, para poder alcanzar el bien común, a través del estudio y el entendimiento de situaciones sociales, económicas y políticas.

Con relación al régimen electoral, reivindicando que el sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio, propiciamos el debate con relación al acceso a los cargos electivos, reconociendo la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres para el acceso a los mismos, lo que no es más que poner en sintonía nuestros preceptos constitucionales con los preceptos del artículo 37 de la Constitución nacional.

Proponemos poner en debate el criterio que rige en la actualidad la representación política en el cuerpo deliberativo a fin de analizar la diversidad de criterios existentes en la materia.

La necesidad de debatir, en el ámbito del fortalecimiento de la institución legislativa, el período de sesiones ordinarias, puesto que una extensión más amplia de las mismas hace mayor el control y la actividad de dicho Cuerpo. ...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Atento a la propuesta de modificación del artículo 101 de la Constitución provincial en lo que respecta a las atribuciones del Poder Legislativo, son de suma importancia los agregados ya que posibilita reforzar el control por parte del Poder Legislativo. Así, citando a Carlos María Bidegain, quien expresa que "... la Constitución establece un sistema de frenos y contrapesos en virtud del cual cada uno de los órganos supremos puede influir sobre los otros y, en determinadas situaciones, corregir sus excesos y faltas graves. El Congreso y el presidente realizan el control político. La Corte Suprema y demás tribunales inferiores cumplen el control jurídico, lo que no descarta la aplicación de criterios políticos en el cumplimiento de esta tarea, dentro de los límites marcados por la doctrina de no justiciabilidad de las cuestiones políticas y

por las facultades discrecionales inherentes al desempeño de las funciones del presidente y del Congreso.”.

Los tres Poderes, dice Boffi Boggero, “... desempeñan en nuestro concepto funciones de gobierno, aunque en el lenguaje corriente se acostumbra a designar con este último término al Poder Ejecutivo -así, se llama ‘Casa de Gobierno’ a la sede de ese Poder- y, a lo sumo, también al Legislativo. Nosotros hemos sostenido que en realidad, asimismo, el Poder Judicial gobierna. Lo hace circunscripto, como los demás, a los límites que le trazara el oportuno ejercicio del poder constituyente.”.

Esta propuesta de reforma tiende a dar plena vigencia a lo prescripto en los artículos 124 y 125 de la Constitución nacional, a utilizar todos los mecanismos tendientes a consolidar las potestades para coordinar políticas con otras Provincias, para la creación de regiones y para celebrar convenios internacionales.

La pretensión de esta reforma debe ser la de evitar la centralización de la decisión política que lleva al desvanecimiento de la división de Poderes y a la inseguridad jurídica. En definitiva, la división de Poderes supera la mera división de funciones de gobierno, importa sustancialmente evitar la concentración del poder. ...

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... Atendiendo a que el principio de alternancia en los cargos electivos propende a la renovación de la dirigencia política y a un eficaz control de los actos de gobierno, consideramos necesario hacer coincidir los criterios a los fines de la reelección de los cargos electivos, teniendo como base lo estipulado para los cargos de gobernador y vicegobernador. Debemos establecer una limitación temporal de la reelección a sólo dos períodos consecutivos...

*- Se retira la señora diputada María Cristina Garrido.*

... para un mismo cargo. Reitero: esto tiene que ir en consonancia teniendo como base lo estipulado con los cargos de gobernador y vicegobernador. Debemos establecer una limitación temporal de la reelección a sólo dos períodos consecutivos para un mismo cargo. Esta es la llave que nos permitirá hacer realidad el reclamo generalizado de la ciudadanía en relación a la renovación política y traerá la necesaria formación permanente de los nuevos cuadros directivos.

Con relación al Poder Ejecutivo, se habilita el tratamiento del artículo de atribuciones y deberes para compatibilizar con las atribuciones del Poder Legislativo y con las nuevas competencias reconocidas a las provincias en la reforma constitucional de 1994.

La habilitación del tratamiento de institutos tales como los decretos de necesidad y urgencia, hace también a la gobernabilidad del sistema. ...

*- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación fáctica existente, podría utilizar este instituto para hacer frente a una situación de excepción, a esto debemos considerar como antecedentes ciertos requisitos estipulados en el seno de la Convención Constituyente nacional de 1994 que deben servir a los fines de la discusión: “Primero, un motivo de oportunidad, un primer requisito de estricto contenido político, pues debe

existir la concurrencia de circunstancias excepcionales que hicieren imposible seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes. ...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatare.*

... Que el objeto, que la pretensión, que la necesidad, que la urgencia, no pueda ser satisfecha por la ley. Estas circunstancias excepcionales están dadas por la existencia de una emergencia significativa y necesidad súbita que imposibilite que los cometidos estatales se cumplan por los medios ordinarios del procedimiento legislativo. En este sentido, es obvio que, si dichas circunstancias excepcionales no existieron, los jueces deberán declarar la nulidad del decreto de necesidad y urgencia.”. Dicho por el doctor Raúl Alfonsín en la Convención Constituyente de 1994. ...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Es decir, que frente al instituto cuyo tratamiento se habilita, resulta con claridad que las atribuciones conferidas al gobernador tienen un límite, y que en consecuencia resulta necesaria su regulación no sólo dentro de la Constitución sino además en una ley; lo importante para tener en cuenta es que el tema debe enmarcarse distinguiéndose cuidadosamente el tipo de facultad que ejerce el Poder Ejecutivo en su relación con el Poder Legislativo.

La importancia de la limitación a los decretos de necesidad y urgencia nace de la misma Constitución cuando en su artículo 1º dice:...

*- Se retiran los señores diputados Eduardo Domingo Mestre y Gabriel Luis Romero.*

... “La Provincia de Neuquén (...), organiza su gobierno bajo el sistema republicano representativo...”; como dice Laurence Tribe, el principio de no delegación del Poder Legislativo tiene sus raíces en la separación de Poderes, que es un principio básico estructural del sistema de gobierno tripartito republicano.

Lo importante de los decretos es que deben ser dictados dentro de las facultades o atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo y especialmente que las mismas sean realizadas dentro del marco correspondiente de vigencia de la ley.

Lo que resulta importante frente a esta propuesta de reforma, es que no suceda lo siguiente; reitero: lo que resulta importante frente a esta propuesta de reforma es que no suceda lo siguiente: que el Poder Legislativo, frente al Poder Ejecutivo, vaya perdiendo poder y el primero delega facultades que le son propias, sin ningún tipo de control. Me permito citar a Bidart Campos, en lo que se refiere a este tipo de modalidades que hace habitualmente el Poder Ejecutivo nacional: “... Cuando un presidente actúa con modalidades semejantes, la ya mentada desinstitucionalización adquiere visos de monarquismo camuflado con careta de república.”.

Habilitamos el debate sobre el fortalecimiento del Poder Judicial, consideramos y en concordancia con la doctrina sentada por la Corte Suprema en el fallo Strada, que:...

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

“...es facultad no delegada por las provincias al gobierno nacional la de organizar su administración de Justicia y que, por ello, la tramitación de los juicios es de su incumbencia exclusiva, por lo que pueden establecerse las instancias que estimen convenientes...” y continúa: “... el aseguramiento de la ‘administración de Justicia’ a cargo de las provincias -conforme al artículo 5° de la Constitución nacional- reclama, con carácter de necesidad, que sus jueces no estén cegados al principio de la supremacía, para que dicha ‘administración de Justicia’ sea plena y cabalmente tal.”.

En este sentido, se propicia la incorporación de la doble instancia contencioso-administrativa, previendo la revisión judicial en el ámbito provincial.

Así, y en concordancia con esta exposición, se debe considerar la tutela judicial efectiva, postulando de esta manera la nueva concepción del proceso administrativo cuya recepción constitucional pretendemos; deseamos el establecimiento de pautas que garanticen una mayor amplitud de acceso a la Justicia en materia de legitimación activa para la Administración y el particular, incluyendo la posibilidad de que los órganos que ejerzan la función administrativa puedan revistar en el proceso como parte actora y, de otra, receptando el criterio de legitimación amplia adoptado por el legislador local en las Leyes 1284 y 1305.

En el mismo sentido, proponemos que el fortalecimiento de las instituciones debe alcanzar los tres Poderes del Estado, así el Poder Judicial, en lo que respecta a los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales. Reitero: así el Poder Judicial, en lo que respecta a los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales.

También es necesario replantear el contenido del artículo referido al procedimiento constitucional de remoción de ciertos funcionarios y magistrados mediante el juicio político.

Asimismo, se hace necesario acrecentar y profundizar los controles; en este sentido se ha habilitado el tratamiento de ciertos organismos que aseguran un mayor y eficaz control y tienden a la transparencia de la gestión pública.

Por otra parte, se propone repensar la categorización de los municipios, por cuanto y reiterando lo expuesto en nuestra Constitución fue sancionada en el año 1957, y en la actualidad el crecimiento poblacional ha modificado esos pisos, siendo así esencial su modificación.

Proponemos jerarquizar constitucionalmente los entes regionales o intermunicipales para la prestación de servicios públicos por delegación de los municipios.

Señores diputados, finalmente, este proyecto de reforma constitucional no es producto de pactos oportunistas que echan cerrojo a una discusión política. Este proyecto no es el resultado de apuestas aventureras y espurias; reitero: este proyecto no es el resultado de apuestas aventureras y espurias, más bien es uno de los puntos centrales que algunos partidos políticos exhibieron en sus campañas y obtuvieron una plebiscitación positiva de la ciudadanía. ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Este proyecto es, además, el producto de un intenso trabajo profesional y académico que el Poder Ejecutivo encaró en las personas de los doctores Antonio María Hernández y Rodolfo Ponce de León, dirigido por el jefe de Gabinete, José Brillo y acompañados -y acá quiero poner muchísimo, muchísimo énfasis-, acompañados por una cantidad importante de asesores que realmente llama la atención y por qué llama la atención, a mí en lo personal y a nuestro Bloque? por la calidad de estas personas y la



impronta que ellos le están poniendo en este tiempo para un tiempo de aquí a cincuenta años más, es la impronta de la juventud que tiene este grupo de asesores, muchos de ellos abogados recibidos en la Universidad Nacional del Comahue y por esto adquiere mucha más trascendencia; reitero: jóvenes de hoy pensando, pensando en los próximos cincuenta años. Ellos han sido los que han aportado lo que estoy brindando en esta exposición y lo que han aportado para la futura reforma de la Constitución. Vaya a ellos mi reconocimiento personal y especial de parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. ...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... La Constitución es siempre una amalgama equilibrada de la diversidad de intereses en la pluralidad para fundirse en una síntesis que es representativa del conjunto; las deliberaciones de los constituyentes operarán este proceso y darán la nueva arquitectura que determinará la proyección en el tiempo de la Provincia y la sociedad neuquina.

Esto es todo. Le agradezco la paciencia a los señores diputados y al público presente por haberme escuchado y le agradezco, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Kogan que es el miembro informante del otro Despacho. Invito al diputado Gutierrez que venga a ocupar el espacio de presidente.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente... no hay presidente (en alusión al momento en que se produce el cambio).

*- Reasume la Presidencia el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra, diputado.

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Voy a informar el Despacho de la minoría en conjunto con el presidente del Bloque Frente ARI-Encuentro Neuquino, el diputado Moraña, con el cual vamos a compartir el tiempo que tenemos para esta tarea.

Escuché durante estos últimos días la calidad de histórico de este día, de boca de varios dirigentes políticos de la Provincia. Medité largamente sobre la cuestión y descubrí, casi por casualidad, que el 6 de octubre del año 1858 nacía Pepe Podestá en Montevideo, quien desarrolló aquí una labor pionera, inventó el circo criollo y a “Pepino el 88”, un payaso que fue modelo del cómico rioplatense, el famoso personaje nació en 1881. A Pepe que era acróbata en la compañía ecuestre de Félix Genoud, le tocó reemplazar a un payaso enfermo, se hizo llamar Pepino; y la gente le agregó el “88” porque la cifra parecía dibujada por los parches en el levitón de su padre con que fabricó su improvisado traje. Sus sátiras políticas o sus imitaciones influyeron en generaciones de cómicos y monologistas desde Florencio Parravicini hasta Enrique Pinti.

El 6 de octubre, señor presidente, se celebra en nuestro país el “día del circo”. Yo no elegí, señor presidente, el día de hoy como fecha para tener esta sesión, en realidad

tampoco fui consultado para la elección de esta fecha, no sé si esto será casualidad o será causalidad;...

*- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... verdaderamente esto lo dirá el resultado de esta sesión y también lo dirá, eventualmente, la conducta de los neuquinos en el tiempo que tenemos por delante para la eventual Convención Constituyente. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... El hombre, señor presidente, ha transcurrido en la historia agrupándose y limitándose a sí mismo sus libertades y sus derechos para ir conformando cada vez agrupaciones mayores para vivir en sociedad, para vivir en comunidad. ...

*- Se retiran los señores diputados Sergio Antonio Farías y Daniel Alberto Muñoz.*

... Es una historia permanente de ir autolimitándose en forma común, conjunta, las libertades que algunos pensadores definen como naturales, inherentes a la condición humana, delegarlas en una construcción común cual es el Estado y someterse a esas reglas que se crean para poder mantener la vida en comunidad y no permitir que el instinto animal que reina en cada ser humano sea el motor de la actitud humana. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Me voy a permitir, señor presidente, citar algunos pensadores, voy a empezar por Tomás Hobbes. Tomás Hobbes que continuó con la tarea de su maestro, Francis Bacon, que le dio un perfil general al naturalismo, pero Tomás Hobbes lo transformó y lo aplicó a las ideas sociales y políticas. Allá por el siglo XVII, Tomás Hobbes en su obra más conocida, más famosa: "El Leviatán". Klimke y Colomer, en su Tratado de Historia de la Filosofía dicen que la doctrina sobre la sociedad ocupa un lugar preferente en la filosofía de Hobbes supuesto que todo cuerpo no tiene sino una tendencia a saber la conservación de sí mismo; es claro que también el hombre, como mero cuerpo que es, no tiende sino a su propia conservación. ...

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... El hombre es, por consiguiente, por su naturaleza y esencia, egoísta; la utilidad propia es el único y supremo criterio del bien y del mal. El hombre tiene derecho absoluto contra todos los demás y para todo aquello que puede servir al egoísmo. Concretamente considerado, este derecho no es otra cosa que el derecho del más fuerte; de ahí el estado primitivo descrito por Hobbes. El hombre no mira a otro hombre sino en cuanto le sirve a la propia utilidad o la pone en peligro; "homo homini lupus", "el hombre es el lobo del hombre", decía Hobbes. Pero tal estado de egoísmo absoluto impide satisfacer al mismo egoísmo de donde,...

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... bajo la dirección de éste, se busca una forma de convivencia social, que con el mínimo de sacrificio individual obtenga la máxima libertad de fomentar el egoísmo. Los hombres pues, constituyen la sociedad civil por medio del contrato. Finalmente, una vez nacida la sociedad, brota en primer lugar el derecho y la obligación. La ley civil establece después la diferencia entre el bien y el mal. Y sigue Hobbes con el planteo de su idea, el hombre en su estado natural planteando un estado salvaje, luego a través de un contrato limita ese instinto de satisfacer sus necesidades, de avasallar sin miramientos el derecho de todos los demás y se va transformando en un ser superior.

George Sabin, señor presidente,...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... en su Tratado de Historia de la Teoría Política, explica que desde luego era obvio para Hobbes que la propia conservación no es un asunto tan simple y momentáneo como se había supuesto hasta entonces. La vida no da respiro o momento de reposo en el que pueda lograrse el fin de una vez por todas, sino que es una incansable búsqueda de los medios de continuar la existencia; además, como los medios de seguridad son precarios, ninguna moderación del deseo puede poner un límite a la lucha por la existencia. El deseo de seguridad, necesidad, verdaderamente fundamental de la naturaleza humana, es para todo propósito práctico, inseparable del deseo de poder, medio actual de conseguir bienes futuros aparentes porque todo grado de seguridad necesita asegurarse aún más. De este modo, en primer lugar, como inclinación general de la Humanidad entera, señaló un perpetuo e incesante afán de poder, que cesa solamente con la muerte y la causa de esto no siempre es que un hombre espere un placer más intenso del que ha alcanzado o que no llegue a satisfacerse con un moderado poder sino que no pueda asegurar su poderío y los fundamentos de su bienestar actual sino adquiriendo otros nuevos. Más adelante, este autor expresa que de esta exposición de los motivos humanos, se sigue como cosa natural la descripción del estado del hombre fuera de la sociedad. Todo ser humano está movido únicamente por consideraciones que afectan a su propia seguridad o poder y los demás seres humanos le importan sólo en la medida en que afectan a esas consideraciones. Como en términos generales todos los individuos son iguales en vigor y astucia, ninguno puede estar seguro y su situación, mientras no exista un poder civil que regule su conducta, es una guerra de todos contra todos. Tal situación es incompatible con cualquier forma de civilización, no hay industria, navegación, cultivo del suelo, construcción, arte, letras y la vida del hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve; igualmente no hay justicia ni injusticia, derecho ni ilegalidad, ya que la norma de la vida consiste en que sólo le pertenece a cada uno lo que puede tomar y sólo en tanto pueda conservarlo. Más adelante agrega Sabin respecto de Hobbes: en sustancia todas las leyes de Hobbes equivalen a esto, la paz y la cooperación tienen mayor utilidad para la propia conservación que la violencia y la competencia general y la paz necesita de la confianza mutua -dice Hobbes-, la paz necesita de la confianza mutua, el hombre por ley de su naturaleza tiene que esforzarse por conseguir su propia seguridad, si tiene que tratar de conseguirla por sí solo, puede decirse que tiene -entre comillas- derecho a tomar o a hacer todo lo que suponga que es conducente a este fin. Esto, como reconoce Hobbes, es un uso enteramente figurado de la palabra "derecho", lo que significa en realidad que es

una total ausencia de derecho en cualquier sentido jurídico o moral que se le dé a la palabra. Así pues, la condición primera de la sociedad es la mutua confianza y el cumplimiento de los pactos, ya que sin ella no puede haber certeza de su efectividad pero tiene que haber una presunción razonable de que las demás personas se colocarán en la misma posición.

Continuando a Hobbes, señor presidente, y citando la obra antes mencionada, Locke establecía en sus escritos que el poder público nace del libre contrato de los hombres. El derecho natural a la libertad personal y a la propiedad no debe ser arrebatado por el Estado, cuyo oficio, por el contrario, es mantener y defender estos derechos de los individuos. Locke, señor presidente, pide la separación de las dos potestades: legislativas y ejecutivas. La potestad legislativa es la suprema y reside en todo el pueblo que elige sus legítimos representantes, el rey no está sobre la ley sino sometido a ella y de ahí que si la viola puede ser privado por el pueblo de su dignidad o de su poder.

Más adelante, señor presidente, apelaré a Montesquieu, aquel que escribió “El Espíritu de las Leyes” y voy a citar en este caso el “Tratado de Ciencias del Derecho Constitucional” de Segundo Linares Quintana. Dice Linares Quintana sobre Montesquieu: que para Montesquieu,...

*- Reingresan los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman y Horacio Alejandro Rachid.*

... antes de todas las leyes están las naturales, así llamadas porque se derivan únicamente de la constitución de nuestro ser y para cuyo conocimiento ha de considerarse al hombre antes de existir la sociedad. Dice Montesquieu: en el estado de naturaleza, el hombre no tendría conocimiento pero sí la facultad de conocer y apreciaría primero su debilidad, lo que genera la paz. Y más adelante: luego de que los hombres empiezan a vivir en sociedad pierden el sentimiento de su flaqueza pero entonces concluyen ellos la igualdad y comienza el estado de guerra. Cada sociedad particular llega a comprender su fuerza, dice Montesquieu, esto produce un estado de guerra, de nación a nación. Los particulares dentro de cada sociedad también empiezan a sentir su fuerza y procuran aprovechar cada uno para sí las ventajas de la sociedad. Esto engendra el estado de lucha entre los particulares. Ambos estados de guerra han hecho que se establezcan leyes entre los hombres. Sostiene Montesquieu que es verdad que en las democracias el pueblo aparentemente hace lo que quiere, más no consiste la libertad política en hacer lo que se quiere. En un Estado, es decir, en una sociedad que tiene leyes, la libertad no puede consistir en otra cosa que en poder hacer lo que se debe querer y no en ser obligado a hacer lo que no debe quererse. ...

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... Es necesario distinguir lo que es independencia de lo que es libertad. La libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permitan y si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, no tendría más libertad porque los demás tendrían el mismo poder. Finalmente, Montesquieu formula su famosa teoría de la división de Poderes. En su libro citado, Montesquieu decía que después de todo lo dicho pareciera natural que la naturaleza humana se revolviere con indignación y se sublevara sin cesar contra el gobierno despótico. Pues nada de eso: a pesar del amor de los hombres a la libertad y de su odio a la violencia, la mayor parte de los pueblos se ha resignado al despotismo; esta sumisión es fácil de comprender porque para fundar un gobierno moderado, y moderado

-decía Montesquieu- no en función de la intensidad de una idea, de la defensa de una idea sino más bien en consonancia con lo que él llamaba la esencia de la democracia. Decía entonces Montesquieu: para fundar un gobierno moderado es preciso combinar las fuerzas, ordenarlas, templarlas, ponerlas en acción,...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... darles -por así decirlo- un contrapeso, un lastre que las equilibre para ponerlas en estado de resistir unas a otras; es una obra maestra de legislación que el azar produce rara vez y que rara vez dirige la prudencia. El gobierno despótico, al contrario, salta a la vista, es simple, es uniforme en todas partes, como para establecerlo basta la pasión, cualquiera sirve para eso.

Qué es el gobierno despótico para el ilustre pensador? se pregunta Linares Quintana sobre Montesquieu. Lo dice Montesquieu en una magistral definición: cuando los salvajes de Lousiana quieren fruta, cortan el árbol por el pie y toman la fruta, he aquí el gobierno despótico. ...

*- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... Linares Quintana comenta que Rousseau cree que el hombre vivió originariamente en un estado de naturaleza en el cual gozaba de libertad e igualdad pero que llegó un momento en que en ese estado no podía subsistir y habría perecido el género humano si no hubiera cambiado su manera de ser. Funciona entonces el contrato social que da origen al Estado y que consiste en que cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general y nosotros recibimos además a cada miembro como parte indivisible del todo. En virtud de este pacto, el hombre pierde su libertad natural y un derecho ilimitado a todo cuanto le apetece y puede alcanzar y gana así la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee, a la que debe agregarse la libertad moral, la única que verdaderamente hace al hombre dueño de sí mismo, porque el impulso exclusivo del apetito es la esclavitud y la obediencia de la ley que se ha prescripto, es la libertad. Aclara también el insigne filósofo que es preciso distinguir la libertad natural que no tiene más límite que las fuerzas del individuo de la libertad civil, que está limitada por la voluntad general y la posesión que no es sino el efecto de la fuerza o del derecho del primer ocupante de la propiedad que no puede fundarse sino sobre un título positivo. ...

*- Se retiran los señores diputados Gemma Alicia Castoldi y Enzo Gallia.*

... Señor presidente, he traído estas citas a colación porque todas giran alrededor de esta idea. Un instinto del hombre, señor presidente, como decía Hobbes: el hombre, lobo del hombre, la guerra de todos contra todos, limitada por la propia inteligencia del hombre para vivir en sociedad, para poner reglas de convivencia que permitan el crecimiento común de todos quienes adhieren y participan de esa comunidad. Y qué es una Constitución, señor presidente, si no es eso, ese sistema de propias limitaciones o de autolimitaciones a los propios derechos, a las libertades para cederlas en conjunto, primero a un Estado y luego esas limitaciones al poder omnímodo que tiene el Estado por sobre los ciudadanos. Eso en definitiva, señor presidente, es la Constitución y ese

equilibrio delicado de límites, entre las cosas que se pueden hacer y las que no, también, señor presidente, valen para los mecanismos...

*- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... de la reforma de esa Constitución. Dice, señor presidente, Linares Quintana que Alberdi entiende que la finalidad suprema de la Constitución es el amparo de la libertad a través de la limitación del poder público. La Constitución argentina, como todas las conocidas en este mundo, violó el escollo de las libertades, no en el abuso de los particulares tanto como en el abuso del poder. Por eso fue que antes de crear los Poderes públicos, trazó en su primera parte los principios que debían servir...

*- Reingresan los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Gabriel Luis Romero.*

... de límites de estos Poderes. Primero construyó la medida y después el poder. En ello tuvo por objeto limitar no a uno sino a los tres Poderes y de ese modo el poder del legislador y de la ley quedan tan limitados como el del Ejecutivo mismo. El ilustre padre de la Constitución pensaba que la omnipotencia del Estado o el poder omnímodo e ilimitado de la Patria respecto de los individuos que son sus miembros, tiene por consecuencia necesaria la omnipotencia del gobierno en que el Estado se personifica; es decir, el despotismo puro y simple y no hay más medios para conseguir que el gobierno deje o no llegue a su omnipotencia, a ser omnipotente sobre los individuos de que el Estado se compone, si no haciendo que el Estado mismo deje de ser ilimitado en su poder respecto del individuo, factor elemental de su pueblo. Agregaba Alberdi: "Si dejáis en manos de la Patria -es decir del Estado- la suma del poder público, dejáis en manos del gobierno que representa y obra por el Estado esa suma entera del poder público. Si lo hacéis por una Constitución, esa Constitución será una máquina productora de un despotismo titánico que no dejará de aparecer a su tiempo, por la mera razón de existir la máquina que le servirá de causa y ocasión suficiente".

Por Constitución entiendo aquí, no la ley escrita a que damos este nombre sino la complejidad o construcción real de la máquina del Estado. Si esta máquina es un objeto de la historia, del país, en vano la Constitución escrita pretenderá limitar los Poderes del Estado respecto del derecho de sus individuos, en el hecho esos Poderes seguirán siendo omnipotentes. Alberdi dejaba en claro, señor presidente, cuál era su opinión, cómo conceptualizaba él lo que es una carta magna, un acuerdo general de convivencia de una sociedad.

Estamos ante una iniciativa de reforma constitucional, tenemos que analizar, señor presidente, la necesidad de la reforma, el contenido de esa reforma y la oportunidad de esa reforma.

Como diputado transito los caminos de esta Provincia visitando a mis comprovincianos porque es parte de mi función, además de estar sentado en la banca legislando; los visito en los lugares de trabajo, en los lugares de estudio, en sus casas; y nuestros comprovincianos, señor presidente, por lo menos a mí y a los diputados del Bloque que presido, nos plantean problemas que tienen que ver con el trabajo, con la vivienda, con el acceso a la educación en algunos lugares de la Provincia o problemas edilicios que tienen que ver con la educación, con el acceso o la necesidad de una mejor calidad de salud y éstas son las cuestiones esenciales de la preocupación de nuestra gente. Nadie, señor presidente, me ha planteado la urgencia ni la necesidad, ni siquiera

ha entrado como tema de conversación, el tema de la Constitución. Creo, señor presidente, que esta cuestión está sí en la agenda política, no en la agenda de la gente. Ni siquiera de los problemas que nos han planteado, que nos parecen los problemas sobre los cuales el gobierno entero, el Poder Ejecutivo y nosotros como Poder Legislativo tenemos que poner todas nuestras energías para ayudar a resolver; no vemos que exista en la actual Constitución ninguna traba, señor presidente, para resolver esas cuestiones, no es cambiando la Constitución, señor presidente, que vamos a resolver estas cuestiones. De la misma forma, señor presidente, nosotros no vemos que la Constitución de la Provincia del Neuquén sea obstáculo para el desarrollo social, cultural, económico, individual de cada uno de los neuquinos. Creemos que en el marco de esta Constitución ningún neuquino ve obstaculizada su realización personal, sí seguramente es otra suma de factores la que puede coadyuvar a que los neuquinos - como todos los argentinos- tengamos problemas muy graves que debemos resolver. El análisis que hemos hecho en el Bloque justicialista no nos llevó a la conclusión de que hiciera falta la reforma de la Constitución para resolver estas cuestiones que nos parecen urgentes. No consideramos, no estamos de acuerdo con ninguna urgencia en la necesidad de la reforma de la Constitución. Esto nos lleva al segundo...

*- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.*

... aspecto que es el contenido. Por supuesto, no somos necios, no somos antdiluvianos ni dinosaurios y entendemos que hay muchos aspectos de la Constitución de la Provincia del Neuquén que son perfectibles, que pueden ser modificados. El contenido no tiene sólo que ver con los nombres de estas cuestiones, no tiene sólo que ver con los títulos, tiene que ver básicamente con la esencia,...

*- Se retiran los señores diputados Jorge Attilio Espinosa y Jorge Eduardo Conte.*

... con cómo va a quedar redactado, señor presidente, cada uno de estos nuevos capítulos de la Constitución. Y estos -a nuestro juicio- deberían ser los grandes consensos y no el consenso alcanzado que -a mi juicio- es un consenso sobre los títulos, sobre la indicación de los artículos, sobre una recopilación de planteos de distintos sectores políticos sino el consenso sobre la nueva norma que nos va a regir. Porque, señor presidente, cómo no vamos a estar de acuerdo...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... con los mecanismos que tienen que ver con mejorar la gestión en materia de fondos públicos y la transparencia, mejorar el control de la función pública, mejorar la calidad de la Justicia. Por supuesto que estamos de acuerdo! Pero convengamos, señor presidente, que podemos estar en desacuerdo en la forma de llenar esos títulos. ...

*- Se retira la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... Desde que asumimos en esta gestión le hemos planteado a funcionarios del Poder Ejecutivo algunas cuestiones que tenían que ver con conocer cómo habían sido hasta

ahora las inversiones de Repsol, comprometidas en aquella prórroga de concesión de Loma de La Lata. Esta es una atribución que tiene el poder del Estado, yo no sé realmente si el Poder Ejecutivo provincial ha controlado estas inversiones, no puedo decir que no, realmente no lo conozco, no nos ha contestado. Y el régimen económico justamente, señor presidente, es una de las cuestiones que se habilita a reformar prácticamente todo. Déjeme pensar que si no tenemos acordados los aspectos básicos de cómo va a quedar redactada esta Constitución, mínimamente puedo sospechar que no tengo coincidencias con el partido que hoy es Gobierno en la Provincia del Neuquén y que, por supuesto, es un partido mayoritario con el cual el partido que yo represento en esta Cámara debería acordar esos lineamientos fundamentales. Cómo no vamos a estar de acuerdo, señor presidente, en mejorar la gestión de los fondos públicos? Por supuesto, estamos absolutamente de acuerdo. También es cierto, señor presidente, que en el momento de votar el Presupuesto de la Provincia del Neuquén el gobernador envió una Ley con un artículo que le permite modificar, de acuerdo a su consideración, todas las partidas de gastos y de recursos y esto fue defendido con vehemencia y hasta -diría- con solidez, aunque no comparto obviamente esta postura del Movimiento Popular Neuquino y, por supuesto, no dudo que también tiene el acuerdo del gobernador y del Movimiento Popular Neuquino como partido. Nosotros no estamos de acuerdo con esa visión de la gestión de las finanzas públicas y permítame pensar entonces que los convencionales del Movimiento Popular Neuquino pueden llevar este mandato a la Convención Constituyente. De igual forma, señor presidente, queremos la transparencia de la gestión de los fondos públicos pero estamos en septiembre. Mi Bloque, nuestro Bloque y personalmente he realizado innumerables pedidos de informes, simplemente para conocer cuál era el estado de las cuentas, cómo iba la recaudación de las regalías, de los impuestos provinciales, de la coparticipación federal, cómo evolucionaba el gasto en la Provincia, cómo iba la marcha de las inversiones de las obras públicas. Van nueve meses de gobierno del año 2004, no hemos tenido ninguna respuesta, señor presidente, que es lo de menos pero tampoco hemos conocido ninguna expresión pública precisa del Gobierno provincial sobre la marcha de la recaudación de los dineros públicos y de su utilización, con lo cual también permítame por lo menos sospechar que no vamos a tener la misma concepción en el momento de llenar este título, al momento de sentarnos a redactar definitivamente, si es que este Despacho es votado con los votos necesarios, una nueva Constitución.

Mejorar la calidad de la Justicia: por supuesto que sí. A principios de este año, en enero, hubo una oportunidad muy importante -y de hecho se ejerció- para demostrar cuál es el concepto que tiene el gobernador Sobisch y el Movimiento Popular Neuquino, así como sus diputados de cómo se ejerce esta potestad, cómo se resuelve esta cuestión. Se eligieron tres nuevos integrantes del Tribunal Superior de Justicia, una nueva mayoría. Se pudo utilizar, voluntariamente, por supuesto, un sistema distinto,...

*- Reingresa la señora diputada María Cristina Garrido.*

... un sistema en el que se privilegiara la consulta, se privilegiara la exposición de los candidatos, se privilegiara que la Comisión de Legislación general y Asuntos Constitucionales hubiera podido tener una conversación personal con los ternados. Sin embargo, el gobernador y el Bloque mayoritario decidió que esto no fuera así y están en su derecho;...



*- Se retira el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... obraron -y ésta es una opinión absolutamente personal- ajustado a Derecho y como manda la Constitución actual pero, evidentemente, también trasluce cuál puede ser la posición para llenar este capítulo de la transparencia en la Justicia y la mejor selección de los integrantes del Poder Judicial y creo que no estamos de acuerdo. ...

*- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... Los mecanismos de control, cómo no vamos a estar de acuerdo con la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas? por supuesto que sí. Pero también, y en el marco de la Justicia, el Poder Ejecutivo a través seguramente del ministro del ramo y del jefe de Policía, haciendo lo que puede hacer con una decisión administrativa, dio nuevo destino a varios de los agentes policiales afectados a las investigaciones...

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... de ese equipo que está a disposición de los fiscales. Un cuerpo que fue preparado, se perfeccionó, se capacitó y virtualmente con esta acción administrativa se desmanteló. Foja cero, empezamos de vuelta. Está ajustado a Derecho absolutamente pero no coincidimos, señor presidente. ...

*- Se retira el señor diputado Osvaldo Omar Molina.*

... Mejorar la representación política y los mecanismos de selección de los representantes del pueblo. Cómo vamos a estar en contra de este título? pero por supuesto que estamos de acuerdo. Pero simplemente con la redacción del Despacho, con los principios que traduce nos damos cuenta que lo que se busca, señor presidente, es llevar a las oposiciones a la mínima expresión y generar que el control parlamentario sea el más débil posible, privando a los partidos minoritarios del acceso a las bancas con estos mecanismos que aparentemente se proponen.

Entonces, si bien yo no conozco realmente cuál va a ser la postura del partido mayoritario ni del gobernador de la Provincia como presidente del Movimiento Popular Neuquino, de Sobisch, no sé cuál va a ser expresamente la propuesta que Sobisch va a llevar a la Convención Constituyente, pero permítame por estas actitudes objetivas del Gobierno provincial que no compartimos, sospechar que no vamos a coincidir. Entonces afirmo, señor presidente, que no está dado este consenso mayoritario que para nosotros es requisito básico para modificar la Constitución. ...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... La oportunidad. La oportunidad de la reforma de la Constitución, señor presidente, es un asunto absolutamente subjetivo, no compartimos el momento pero respetamos que el señor gobernador opine lo contrario. Nosotros no compartimos que el año que viene

estén dadas las condiciones para la reforma de la Constitución. Pero hablando de oportunidad quería recapitular que el viernes a la noche...

*- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... recibimos en un medio magnético el trabajo que habían hecho los dos abogados que contrató el señor gobernador de la Provincia, que aparentemente ha servido de base para este Despacho de reforma; dos abogados que -discúlpeme- no son del foro local, no son recibidos en la Universidad Nacional del Comahue, serán prestigiosos constitucionalistas...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. KOGAN (PJ).- ... serán prestigiosos constitucionalistas o no pero no son ni recibidos en la Universidad Nacional del Comahue, como escuché que se reivindicaba, ni del foro local.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- A la derecha suya los tiene.

Sr. KOGAN (PJ).- El martes a la mañana se conoció el texto del Despacho. Durante la reunión de la Comisión fue leído el Despacho, un Despacho que habilita el tratamiento y la inclusión de aproximadamente sesenta temas y la modificación de doscientos cincuenta y ocho artículos,...

*- Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... en una reunión de Comisión que duró unas tres horas, empezó nueve y treinta de la mañana y finalmente estaba preparado, por supuesto, el Despacho. Finalmente, hicimos la reunión de Labor Parlamentaria y hoy estamos sesionando en una sesión que tiene el título de especial y que permítame expresar que si hubiera sido una sesión ordinaria, señor presidente, y yo no digo que la sesión se ha llamado con la característica de especial por esto pero si hubiese sido una sesión ordinaria, este Despacho habría que haberlo tratado sobre tablas, es la reforma de la Constitución, señor presidente. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... Este Despacho es tan amplio. En teoría este Despacho, señor presidente, habla de una reforma parcial pero en la práctica permite reformar: el capítulo de Derechos y Declaraciones,...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... de garantías sociales, el régimen electoral, las funciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y en algunos casos la composición; el régimen

económico, los sistemas electorales, los sistemas de control, el régimen municipal, el capítulo relacionado a la educación, el capítulo relacionado a la acción social o a la salud pública. Es, virtualmente, señor presidente, una reforma integral con algunas excepciones, una reforma muy amplia. Se habilita a una reforma casi total de la Constitución provincial, se habilita a una reforma casi total de la Constitución provincial. Se podría haber elegido el camino del consenso en los contenidos, se eligió otro camino. ...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... Vamos a ir a un proceso en el cual una mayoría circunstancial va a imponerle al resto de la comunidad las normas...

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... de convivencia para un largo tiempo, porque una Constitución es una norma de alta permanencia en el tiempo. Y esto es una elección política, nosotros no estamos de acuerdo. ...

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... Por supuesto que si acá está la mayoría agravada para sancionar esta Ley, vamos a ir a la elección, vamos a ir con nuestra propuesta; pero esto no es sano, señor presidente, la posibilidad que una mayoría circunstancial le imponga al resto de la comunidad su concepción no es sano y esta puerta quedó abierta o virtualmente va a quedar abierta. Estamos abriendo la puerta de la jaula a la bestia política, señor presidente...

*- Manifestaciones de varios diputados de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.*

Sr. KOGAN (PJ).- ... y esto no es ninguna alusión a ningún dirigente, estoy hablando del fenómeno político, estoy hablando del fenómeno político...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ganá las elecciones.

Sr. KOGAN (PJ).- ... estoy hablando del fenómeno político. Estamos abriendo la puerta, señor presidente, a eso que Hobbes llamaba la “guerra de todos contra todos”, por supuesto, contenido en las formas de la política. Y como decía Montesquieu, para finalizar y para dejarle la palabra al diputado Moraña, “no hacía falta hachar el árbol para ir a tomar la fruta”.

Muchas gracias, señor presidente.

*- Se escuchan abucheos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Muchas gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Voy a completar este informe y explicar porqué razón nosotros pretendemos el archivo de este Despacho. Voy a iniciar estas palabras con una frase de José Manuel

Estrada, que fue citado también por el miembro informante por la mayoría y que dice: “las fantasías políticas son pecados que no purgan los teorizadores sino los pueblos”. Creo que de lo primero que tenemos que hablar y explicar por qué no podemos acompañar este proyecto es la necesidad de la reforma. Acá se ha hablado del amplio debate, del amplio consenso pero lo que no se ha dicho es dónde se da ese amplio debate y ese amplio consenso y sin lugar a dudas ese amplio debate, ese amplio consenso debe darse en el marco institucional, se puede dar en todos los otros ámbitos, se debe bajar el debate a la sociedad en su conjunto pero no se puede soslayar el debate en el ámbito institucional y el ámbito institucional es la Legislatura; y no es la Legislatura en una sesión especial en la que se van a discutir casi maratónicamente cuestiones de orden político,...

*- Se retiran los señores diputados Ariel Gustavo Kogan y Rubén Enrique Campos.*

... cuestiones centrales vinculadas al tema, son las Comisiones, es en el ámbito de las Comisiones donde debería haberse tomado artículo por artículo y haberse dicho por qué razón alguien entendía que era necesario reformarlo, modificarlo, adecuarlo y por qué razón no, pero esto, desgraciadamente, no se produjo. ...

*- Ingresan al Recinto los señores ministros de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, contador Rodolfo Kaiser, y de Producción y Turismo, ingeniero Marcelo Fernández Dötzel.*

... Yo sé que van a responder más adelante a que esto está puesto en discusión desde febrero, marzo, que no es cierto, que nos enteramos de esto el día viernes, que ya lo sabíamos desde antes, que había cuestiones que estaban puestas a debate, etcétera. Pero yo voy a decir, realmente han ofendido nuestra inteligencia y han ofendido la inteligencia de muchos de los diputados que están acá, algunos podemos expresarlo, algunos no podrán expresarlo y voy a decir por qué: resulta que se ha conformado toda esta estructura con asesores, jóvenes profesionales, constitucionalistas renombrados y coordinadores para arribar a una conclusión vinculada, además de consultas que se han hecho, etcétera, para arribar a una conclusión que permitiese discutir y poner en debate en este ámbito, que es el ámbito legislativo, la necesidad de la reforma.

Yo, y lo digo con absoluto respeto y convicción respecto del trabajo que han hecho estas personas, que incluso están mencionadas en una nota o en la nota de elevación de este proyecto y hablamos de treinta y un profesionales, jóvenes profesionales, más los dos constitucionalistas que todos conocemos, Ponce de León y Hernández, más un profesor -Miguel Gallego García- y la coordinación de Jorge Omar Brillo, el asesor general de la Gobernación, en total estamos hablando de treinta y cinco profesionales que trabajaron en esto; treinta y cinco profesionales que además se distribuyeron en diecisiete Comisiones y que cada uno trató los temas vinculados con lo que se le había asignado a cada una de esas Comisiones. Yo quiero informarles a quienes han trabajado, sin dudas, denodadamente y con convicción en esto que no tenemos una sola hoja en la que se indiquen cuáles fueron las conclusiones de estos trabajos en Comisión, de esta tarea, de estos debates, de estas cuestiones que ustedes reunieron, etcétera. No tenemos absolutamente nada. Yo me resisto a creer que la conclusión de tanto esfuerzo, de tanto trabajo, de tanta inversión -inversión económica inclusive- tenga como resultado final un texto escaneado de la Constitución de la Provincia donde abajo, en letra de otro color

dice: “se sugiere modificar”, “no se sugiere modificar” o, por ejemplo, capítulos completos y capítulos fundamentales como es el capítulo económico, en los que simplemente o en donde simplemente aparece un texto al iniciar el capítulo que dice:...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... “Se sugiere la habilitación para todos los artículos del capítulo para posibilitar un debate sobre estas cuestiones, habida cuenta de los cambios producidos desde su sanción a la fecha.”, y después más de cuarenta artículos repiten la siguiente frase: “Sujeto a habilitación por las razones generales antes expuestas.”. Pasa exactamente lo mismo con el capítulo vinculado a la educación, pasa exactamente lo mismo con el capítulo vinculado a la asistencia social. Sobre esto quiero hacer una breve reflexión, es cierto que se han producido cambios a la fecha. Cuando yo decía que había que hacer un debate en primer término ideológico porque la Constitución es política, porque el Derecho Constitucional es Derecho Político y así lo admiten, lo dicen y lo confirman todos los doctrinarios en la materia, lo decía porque justamente sería interesante ver, hubiese sido interesante, perdón, haber discutido en esta Legislatura si esos cambios que se produjeron particularmente en los últimos doce o trece años en el país merecen que reformemos la Constitución o si, por el contrario, deberíamos tomar los preceptos constitucionales -muchos de ellos incumplidos- y volver a un sistema que permitió una distribución de la riqueza distinta, no solamente en la Provincia del Neuquén sino también en el país, porque la desocupación, la marginalidad,...

*- Reingresa el diputado Osvaldo Omar Molina.*

... la deserción escolar no aparecieron antes de ayer, son el producto de, justamente, esos cambios por los cuales se nos está diciendo que tenemos que reformar la Constitución y ese debate tendríamos que haberlo dado y no lo hemos dado. Pero cuando decía que se ofendía nuestra inteligencia y probablemente la inteligencia de muchos otros, incluso los que pueden haber trabajado convencidos sobre este tema, lo decía porque todo esto que pasó desde febrero, las conferencias, las charlas, algunos debates en los que como a veces suele ocurrir se me impidió el uso de la palabra, realmente ha sido una especie de escenografía, fue una puesta en escena, todo eso no existió y voy a decir porqué todo eso no existió. Voy a leer algo, voy a leer títulos y después voy a decir de qué se trata. Proyecto de modificación de la denominación del capítulo I de la Primera Parte -hablamos de la Constitución de la Provincia-, que en lugar de denominarse Declaración y Derechos, se va a llamar Declaraciones, Derechos, Deberes y Garantías e incorpora los deberes que tendrán los ciudadanos, además de los derechos. Parece ser que no se tiene muy en claro que básicamente la Constitución es el elemento que tienen los ciudadanos para controlar los abusos del poder del Estado pero bueno... está. Y voy a leer algo que también está escrito en esta propuesta, que los principios y derechos sociales reconocidos por la Constitución informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los Poderes públicos,...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... sólo pueden ser alegados ante la jurisdicción conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio y atendiendo las prioridades del Estado y su situación económica. Qué

significa esto? Que el Estado va a dar cumplimiento a los principios y derechos sociales reconocidos por la Constitución siempre y cuando tenga plata y considere que es prioritario dentro de su esquema político. Después se habla en otro título de este proyecto de la defensa del orden democrático. Yo quiero que vayamos marcando, por favor, las coincidencias con el Despacho que está puesto a debate en este momento. Se habla también del medio ambiente y del desarrollo sustentable como otro dato a incorporar dentro del texto constitucional, de la regionalización e integración, incorporar a la Constitución provincial pautas de regionalización e integración, incluso de la anexión de municipios entre sí y la posibilidad de municipios, de regionalizar. ...

*- Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... Se habla de los derechos de los usuarios y consumidores de bienes y servicios, derechos de las comunidades indígenas, del Ministerio Público Fiscal; se habla de la acción de amparo, del hábeas data, del régimen electoral y de los partidos políticos, del sistema de designación y remoción de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; de la ampliación del período de sesiones ordinarias, que dicho sea de paso no solamente estamos de acuerdo sino que impulsábamos una enmienda en este sentido. En el artículo 19 de este proyecto que estoy leyendo se habla de las leyes de trámite urgente, algo que aparece en este Despacho y que dice que dentro de los cuarenta y cinco días corridos de enviado un proyecto de Ley que el gobernador lo considere urgente si no se le da tratamiento, queda sancionado en forma automática...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Dónde dice eso? Leé el Despacho.

Sr. MORÑA (FAEN).- Ya se lo voy a decir, señor diputado, ya se lo voy a decir.

Avanza sobre esta cuestión y dice algo bastante más serio: la Legislatura con excepción del proyecto de Ley de Presupuesto -ésa afuera- puede dejar sin efecto el trámite de urgencia si así lo resuelve con el voto de la mayoría agravada de sus miembros, en cuyo caso se aplicará a partir de ese momento el trámite ordinario. Lo único urgente que no se puede tocar es el Presupuesto. Habla también este proyecto del Tribunal de Cuentas y promueve ampliar las facultades del Tribunal en su labor específica, habla de mecanismos de democracia semidirecta: iniciativa popular, consulta popular, revocatoria popular, de los recursos naturales, la plena jurisdicción de la Provincia sobre el medio ambiente, dice que la tierra es un bien permanente de producción y desarrollo que deberá cumplir una función social; propone simplificar el régimen económico, propone modificar todo el régimen económico -coincide con este Despacho-, propone limitar y acá lo hace con números, el número de habitantes necesario para constituir un municipio de primera, segunda y tercera categoría; hace referencia puntual al uso de frecuencias radiales y televisivas; incorpora -no podía ser de otro modo- los decretos de necesidad y urgencia, esos decretos tan criticados particularmente en esta gestión presidencial y que yo estoy de acuerdo con quienes lo critican porque se hace un abuso de esto y que repugna esto también en el sistema republicano. Habla de reformular el rol de la Justicia de Paz, en esto hay una diferencia con el Despacho actual, el Despacho actual confunde jueces de Paz con jueces de Faltas, los jueces de Faltas son municipales y se corresponden con la autonomía municipal pero bueno, quienes lo han escrito lo corregirán en particular. Hablan del deber de concurrencia de los Poderes del Estado, otra barbaridad... la junta del comandante, porque esto es así, habla de las remuneraciones de los funcionarios y magistrados judiciales, también en este proyecto se habla de este tema. Habla del desafuero, habla del desafuero, también en este proyecto se habla de este tema y se habla de las

inmidades parlamentarias. Este es un proyecto de reforma presentado en Neuquén el 2 de octubre de 2000 a quien fuera presidente de esta Legislatura, doctor Jorge Augusto Sapag, y que está suscripto por el actual gobernador de la Provincia, Jorge Omar Sobisch. No podemos creer que toda esta absoluta y total coincidencia sea producto de todo este estudio y de todo este análisis y toda esta cuestión tan medular que yo no niego que se haya realizado pero que, obviamente, fue parte de toda una escena montada para demostrar que se estaba dando un debate, para demostrar que se estaba poniendo a consideración de la comunidad algo que no es así, lo que se quería era desempolvar un proyecto del gobernador del año 2000 y volverlo a plasmar, ni siquiera corregido y aumentado, apenas, apenas distribuido de otra manera en el actual Despacho de Comisión; y recordemos que este proyecto, con un mecanismo que también en su momento generó cierto debate y quedó allí, había sido retirado por el gobernador de la Provincia con una cantidad de proyectos de Ley que en su momento había dispuesto para retirar. Hay enormes coincidencias también, no las voy a leer, hay enormes coincidencias también con un proyecto de enmienda presentado el 1 de febrero del año 2002, también suscripto por el actual gobernador de la Provincia. Entonces, cuando decía han ofendido nuestra inteligencia es justamente por esta razón, porque no nos pueden decir que esto es nuevo, que esto es producto del debate, que esto es producto de la discusión, que esto es parte de lo que se tomó de la gente, etcétera, esto es fotocopia mal sacada porque encima éste tiene bastantes errores que el otro no tiene, fotocopia mal sacada de aquel proyecto que había presentado el gobernador de la Provincia. Y es un proyecto de reforma total, no es un proyecto de reforma parcial. En aquel momento hubo un poco más de honestidad en ese punto y había un artículo que decía: modificar todos los demás artículos de la Constitución provincial que sea menester para la incorporación de los mismos institutos conforme a las pautas que para cada punto de reforma se propicia en la parte especial de la presente Ley. Esto qué quiere decir? pueden modificar todo. Y acá hay una cuestión que es muy importante: qué es el poder constituyente originario y qué es el poder constituyente constituido? Una Comisión reformadora es poder constituyente constituido, no es poder constituyente originario,...

*- Se retira la señora diputada Herminda Acuña.*

... por eso tiene límites, por eso se le fijan límites pero no alcanza con decir están limitados a reformar todo para que aparezca como una reforma parcial y por más que aparezcan cuarenta, cincuenta o cincuenta y cinco artículos que no se tocarían; si vemos esos cuarenta, cincuenta o cincuenta y cinco artículos que no se tocarían, vamos a advertir qué peso pueden llegar a tener dentro de la modificación esencial de lo que es un programa o un proyecto de gobierno para una comunidad como es la Constitución de una provincia. Y sobre esto también quiero comentar algunas otras particularidades de este proyecto. Yo me he tomado el trabajo de ver los artículos que no se modifican, no los que se modifican, los vi todos pero me encontré con cuestiones que son significativas. Por ejemplo, la Tercera Parte, Capítulo Primero,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Poder Legislativo sujeto a reformar, todo, no hay nada de lo que actualmente tiene el Poder Legislativo que sirva, todo hay que adecuarlo. Las atribuciones del Poder Legislativo, formación y sanción de las leyes, lo mismo; pero seguidamente viene el capítulo del Poder Ejecutivo que tiene muy pocas modificaciones y al que se intenta

incorporársele mayores atribuciones, es más, ni siquiera el capítulo vinculado con los ministros sufre grandes modificaciones. Sí se modifica el sistema de juicio político, el fiscal de Estado, el Tribunal de Cuentas y en eso no hay un solo artículo que sirva, todo está mal, como está todo mal -entre comillas digo todo mal- el régimen económico, el capítulo vinculado a la educación, el capítulo vinculado a la asistencia social. Cuando decimos entonces que este proyecto apunta centralmente a debilitar el Poder Legislativo y acrecentar el hiperpresidencialismo en la Provincia, no estamos equivocados. Y ello surge, no solamente de esto que les estoy diciendo, el Ejecutivo no se toca, al contrario, se incrementa y el Legislativo se achica, está escrito y está firmado, porque el Legislativo se quiere achicar pero además de achicárselo se quiere implementar un sistema de elección mixto, que es el sistema que tiene nuestra vecina provincia de Río Negro...

*- Se retira el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, y asume la Presidencia el señor vicepresidente 2º, diputado Francisco Mirco Suste.*

... y que permite que con algo más del treinta por ciento de los votos puedan tener una mayoría muy significativa en la Legislatura, que es lo mismo que pasa, por ejemplo, en otros lados como en La Rioja. Hasta ahora no se ha encontrado otro sistema mejor que el sistema de distribución proporcional o sistema D'Hont. Este sistema mixto produce sin lugar a dudas o provoca ese tipo de desproporcionalidad o de resultados no queridos en relación a la voluntad popular porque realmente no corresponde que quienes obtuvieron algo más del treinta por ciento de los votos puedan tener cerca o más del cincuenta por ciento de los diputados. Eso es independiente de la necesidad de que todos los electores conozcan a quiénes van a votar y que haya representaciones de los distintos sectores de la Provincia pero hay otros mecanismos que pueden aplicarse y no este mecanismo que apunta a profundizar la hegemonía. Y esto no viene solo, esto viene enganchado con otras alternativas. Pero volviendo a la cuestión central: cómo se fortalece el Ejecutivo? Se fortalece el Ejecutivo -entre otras cosas- con los decretos de necesidad y urgencia. No hay urgencia, no hay urgencia que haga necesaria la violación al sistema republicano,...

*- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.*

... no hay urgencia que haga necesario que aparezcan las normas de emergencia, esas emergencias que en nuestro país se tornaron casi la normalidad, venimos viviendo en emergencia prácticamente desde el año 1930. Hay que recuperar el sistema republicano. Se nos ha dicho, y por esto hago tanto hincapié en el tema del sistema republicano, que nosotros pensamos como si fuéramos a ser siempre oposición y no pensamos en ser gobierno y no es así; nosotros pensamos en República, pensamos en sistema republicano y cuando seamos gobierno queremos los controles que correspondan, queremos las mayorías y las minorías que correspondan y queremos que el principio de división de Poderes se respete a ultranza y no se puede respetar el principio...



*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio, por favor!

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... y no se respeta el sistema de división de Poderes, por ejemplo, cuando se permite que se envíe un Presupuesto que con el simple expediente, una minoría de no dar quórum, de no dar quórum, evite que durante cuarenta y cinco días corridos...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... no se dé tratamiento y esto quede automáticamente sancionado en ley y doy el ejemplo del Presupuesto porque es el que está excluido en este proyecto original del gobernador Sobisch y porque es la ley de leyes en el sistema capitalista. Y eso es grave, eso atenta contra el sistema republicano, como lo atenta este mecanismo de las concurrencias porque no puede ser que el presidente o el titular de un poder colegiado asuma el rol o asuma la facultad de todo el poder cuando además, el presidente, por ejemplo, de esta Honorable Legislatura no integra el Poder de la Honorable Legislatura sino que pertenece al Poder Ejecutivo y no es diputado y de hecho no participa en el debate y no vota, salvo excepciones que están reglamentariamente establecidas...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... y, por supuesto, que esto se suma a otro tipo de cosas. Otro ejemplo que podemos dar de esta intención de llevar a nuestra Legislatura a un sistema casi bipartidista o de mayorías y minorías, escondido detrás de un sistema D'Hont que no se va a aplicar, está el tema de evitar las dobles candidaturas; éste es un tema que se discute mucho pero parece que se han olvidado algunos que sancionaron la Ley 2089 en enero del año 1995 y que sancionaron esa Ley diciendo que los candidatos a intendentes no electos de las listas oficializadas que obtuvieron cargos de concejales, tendrán opción a encabezar la nómina de concejales electos produciendo un corrimiento hacia abajo en el orden original y fue votada por unanimidad, por lo menos así surge del Diario de Sesiones y había muchos diputados del oficialismo que hoy adhieren a este tema y algunos de ellos hoy están sentados en estas bancas. Voy a leer lo que dijo el doctor Natali en ese momento cuando se discutía o se debatía esta alternativa de que los candidatos a intendentes bajaran automáticamente a ser primer concejal: "Señor presidente, deseamos agregar a los fundamentos expuestos por el autor del proyecto que entendemos que esta iniciativa tiende no sólo a vencer aquellos aspectos individuales que puede tener algún candidato sino esencialmente a jerarquizar al acto electoral, porque va a posibilitar que todas las fuerzas políticas, sobre todo aquellas que consideren más difícil poder acceder a los cargos ejecutivos, lleven sus mejores hombres, sus mejores candidatos, hombres o mujeres al seno de los concejos deliberantes. Se ha dado en Neuquén, sobre todo en los casos de candidaturas a gobernador, la dificultad de muchos partidos políticos de encontrar afiliados o gente que acepte, encontrar afiliados o gente que acepte esas candidaturas porque la posibilidad a veces, se puede dar en otras candidaturas, como diputado provincial o nacional. Yo comparto plenamente lo expuesto por el señor diputado Pedersen y creo que debemos trabajar también en el análisis de que sea permitido, fácilmente determinable porque en

mi concepto estaría permitido pero habría que evitar cualquier cuestión de impugnación, que los candidatos a gobernadores puedan también encabezar la lista a diputados provinciales. Nada más, gracias, señor presidente.”. Esto fue, no, no, eso lo decía Natali, no yo...

- *Risas.*

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. MORAÑA (FAEN).- Me falta muy poco, no se hagan problema, por lo menos en esta intervención.

Sr. PRESIDENTE (Suste).- No, yo me estaba corriendo, diputado. No era que le iba...

Sr. MORAÑA (FAEN).- No, está bien, está bien.

Decía que esto fue aprobado pero no solamente fue aprobada esta cuestión vinculada a los intendentes municipales que vayan como concejales y demás, sino que se expresó cuál era el fundamento, cuál era la razonabilidad pero esto también es parte de una reforma política que no apunta a la transparencia sino que apunta a profundizar un sistema bipartidario y, si es posible, a profundizar un sistema hegemónico. Y por eso nosotros tampoco estamos de acuerdo con esto pero alguno me va a decir que no, que no es cierto que éste sea el objetivo y me va a decir que tampoco lo que se pretende es modificar o eliminar un artículo de la Constitución, que pese a que está entre los que están sujetos a modificación, es el que garantiza que a toda mujer -desde el momento que está embarazada- y a su hijo, hasta que llega a la escolaridad primaria, se le van a dar todos los beneficios, todas las garantías de salud, de alimentación, etcétera, porque ese artículo también está sujeto a ser modificado y me van a decir que no, que eso se quiere mejorar y yo estoy de acuerdo con mejorarlo pero cuándo lo vamos a debatir? Ya sé lo que me van a contestar también, me van a decir: lo van a debatir los convencionales y yo digo: los convencionales van a venir de Marte, de Júpiter o de cada uno de los partidos políticos que estamos acá en la medida en que podamos acceder a las bancas? o no puede haber, o no puede haber, o no puede haber compromisos políticos fuertes que surjan del debate real, no del...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Alternativa Neuquina junto, se juntan...

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Silencio, silencio, silencio!

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... El otro día el señor presidente del Bloque oficialista dijo que nunca me interrumpe, parece que ha cambiado el criterio...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Alternativa Neuquina, ahí tenés, se juntan y ganan las elecciones.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Bueno, decía (risas), decía entonces que podría generarse un debate amplio, previo a marcarse la necesidad en serio de la reforma y además con una gran ventaja, no con una gran ventaja, con la necesidad esencial y es la necesidad de decirle a quienes van a votar a los convencionales: señores, estos convencionales van por esta línea y estos convencionales van por esta otra línea; pero eso se esconde, eso no se está diciendo y yo sé qué va a pasar, se van a enancar en cuatro o cinco cositas que queremos todos! y que digo cositas y no despectivamente, por favor! que son la Defensoría del Pueblo, tengo presentado un proyecto de Ley, no está porque el oficialismo no lo quiso sancionar porque sino estaría sancionado de la gestión anterior. El tema del derecho de la información, hay presentados proyectos sobre la materia, no están aprobados porque no hubo voluntad política. El Ministerio Fiscal, acá se derogó una figura muy parecida al tema del fiscal administrativo por distintas razones

presupuestarias, de puesta en funcionamiento, etcétera, y no hubiera sido necesario para realizar todo este tipo de cosas modificar la Constitución. Por supuesto que sería muy importante que esté en la Constitución pero yo sé lo que va a pasar, decía, se van a enancar en este tipo de cosas que queremos todos y sobre la que nadie puede hablar en contrario, pero no van a estar diciéndonos qué van a hacer, justamente, con los temas centrales; qué va a pasar con los hidrocarburos en la Provincia. Y cuando yo decía que tenemos que revisar la política de los últimos diez o doce años para ver si lo que tenemos que hacer es cambiar la Constitución, o para ver si lo que tenemos que hacer es aplicar la Constitución, me estaba refiriendo -entre otras cosas- a eso, porque esta política de hidrocarburos que violó la Ley 17.319, esta política de hidrocarburos que impidió que se explore, que nos ha achicado el horizonte petrolero de manera terrible, es la que nos obliga hoy a repensar quién tiene que ser no el titular del dominio y la jurisdicción y no discutir solamente eso, discutir quién tiene que sacarlo de la tierra, quién tiene que explotarlo y quién se tiene que quedar con la renta petrolera, ahí está el tema y esto es lo que tenemos que discutir; y si esto se entiende y si estamos convencidos los argentinos que la renta petrolera tiene que quedar en el país y no irse en los barcos, como decía Mosconi, lo que tenemos que hacer es fortalecer el capítulo vinculado con los hidrocarburos y con la explotación de los recursos naturales; pero sobre eso no se discute y sí sobre eso hay anteproyectos que están anticipando cuál es el criterio y la coincidencia absoluta con estos proyectos que están anticipando este criterio nos permite a nosotros decir o suponer que se va en un sentido contrario a los intereses populares. Pero no lo podemos discutir porque no se dice, no se pone arriba de la mesa todo, no se juega nada, se está diciendo, lo vamos a debatir después y no; lo tenemos que debatir ahora porque estamos confundiendo poder constituyente con poder constituido, estamos confundiendo el poder constituyente originario que ni siquiera nuestros legisladores del '57 lo tuvieron, porque en esto tenemos que ser claros, nosotros nos dimos nuestra Constitución provincial como todas las provincias de la República Argentina por mandato del artículo 5º de la Constitución nacional que fue votado por representantes de todas las provincias y sobre eso también tendríamos que haber discutido pero tendríamos que haber advertido y tendríamos que haber visto cuáles eran los límites que debíamos imponernos, mejor dicho, que debíamos imponer a los constituyentes, pero los límites reales, no estas abstracciones que le van a permitir hacer prácticamente lo que quieran.

Yo voy a terminar esta parte de mi participación con una frase de Sascas que la dijo en la Asamblea Nacional Constituyente en Francia, en el año 1946: "Cada vez que la democracia progresa la civilización da un salto hacia delante pero si la democracia retrocede, la civilización declina. Ningún obstáculo puede, sin embargo, detener la marcha del progreso, no se conoce ejemplo en la historia de que un régimen de opresión haya jamás resistido a la presión liberadora de los hombres o los pueblos."

Gracias, señor presidente.

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado.

Si me disculpa el diputado Mestre, en realidad tenía la palabra el diputado Rachid y después continuo con usted.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señor presidente.

Le voy a pedir autorización para leer mi exposición ya que la he escrito con el profundo temor de no alcanzar el nivel de la inteligencia ofendida que me ha precedido en el uso de la palabra. Además, en vez de traer los libros he tomado algunas citas anotadas así que también pido disculpas...

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... por una cierta alegría que hay por este acontecimiento que hay en este día por estos discursos pero hay muchos diputados que, en realidad, la alegría les viene muy mal en forma permanente.

Señor presidente, nos encontramos ante uno de los momentos más ricos, participativos y profundamente reflexivos de los que nos puede otorgar una democracia.

No sería imprudente decir que es el momento excelso donde afloran todos los sentimientos, pensamientos, reflexiones que conllevan a los que tienen a la política con mayúsculas a ubicarlo en la cima de todos los procesos de carácter institucional; este proceso de reforma constitucional. ...

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Moraña, Jorge Eduardo Conte y Jesús Arnaldo Escobar.*

... No puedo dejar de advertir, señor presidente, que nuestra banca de diputados, la de Opción Federal, se la debemos en gran parte a aquellos ciudadanos que aceptaron en su momento la exposición de nuestro proyecto político en un ochenta por ciento, referido a la reforma política profunda que reclama la sociedad y que proponíamos dentro de un proceso de reforma constitucional.

También propugnábamos, y aún lo hacemos, por el desarrollo económico basado en políticas públicas que alienten a la empresa y al capital privado como los grandes generadores de empleo genuino y que ello requería de ciertas correcciones en nuestra Carta Magna provincial para hacerlas posibles.

El estímulo que significó el proyecto de reforma integral enviado en mayo por el Poder Ejecutivo, más la iniciativa anterior del Ministerio Jefatura de Gabinete de proponer reuniones con todos los sectores de la comunidad, a los efectos de ir exponiendo un proyecto abierto de reforma, nos generó la condición necesaria para que, como representantes políticos de un Poder del Estado,...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... hiciéramos una inmersión profunda en nuestra Constitución y su comparación con el funcionamiento institucional de nuestra sociedad en lo político, económico, social, educativo y cultural.

Esta inmersión, señor presidente, nos permitió aferrar conceptos mucho más profundos que los que teníamos respecto de nuestra Constitución; nos permitió conocer íntimamente sus fortalezas y debilidades, lo que nos da un contexto mucho más amplio que jerarquiza la tarea del consenso y compatibilización que hemos tenido en este proceso.

Sus fortalezas nos parecieron esa temprana introducción a derechos fundamentales del hombre que posteriormente fueron adoptados para toda la Argentina en la reforma constitucional de 1994.

También es muy fuerte y conceptual el tratamiento de las autonomías municipales, una verdadera avanzada para esa época que puso al Neuquén a la vanguardia en este aspecto.

Los aspectos negativos en general, parecen y nos parecieron su fuerte reglamentarismo y algunas disposiciones de fuerte contenido socialista por ser leves, contradictorias en lo absoluto con un país cuya estructura capitalista no lo resiste, como por ejemplo la simple lectura del artículo 58 que finalmente hemos incorporado a la discusión de esta reforma.

Se nota en estas cuestiones un ausente fundamental en esa Convención originaria: ese ausente fundamental es el justicialismo proscrito por la Revolución Libertadora, lo que hace más dramático el cuadro de autoproscripción actual, en plena vigencia de la democracia, que se ha dado orgánicamente el Partido Justicialista, salvo sus honrosas excepciones.

El proyecto de Ley de declaración de la necesidad de la reforma constitucional constituye sólo el inicio de un camino profundamente democrático, que permitirá a la sociedad participar, conocer, confrontar, adherir, oponerse, cambiar, ampliar, reducir o simplemente acompañar a los diversos proyectos que las fuerzas políticas o sociales presenten o desarrollen para reformar la Constitución de la Provincia del Neuquén a partir de hoy, pero es a esa sociedad a la que le va a generar toda esta movilidad.

Este es el camino democrático y participativo que establece nuestra actual Constitución y es la responsabilidad que en esa Constitución tiene nuestra Legislatura y tenemos los diputados que la constituimos.

Hay fuerzas políticas o sociales que, aun oponiéndose a cualquier reforma, o expresando su voto negativo en esta Legislatura, se meterán de lleno en este proceso porque saben y aceptan que el artículo 297 los habilita perfectamente, a partir de la sanción de esta Ley, en un proceso de democracia plena y sin restricciones, a buscar convencionales constituyentes que los representen en la no reforma inclusive.

Hay otros sectores, lamentablemente también representados en este Cuerpo legislativo, que han tergiversado y aun obstruido esta instancia, presentándola como la confrontación de dos proyectos políticos: el reformista y el no reformista, y han utilizado falsamente todos los argumentos políticos que se corresponden con esta segunda instancia que, a partir de mañana, se iniciará con la aprobación de esta Ley. Sólo dos causas pueden tener estas actitudes: la ignorancia de lo que representa la Ley de necesidad de la reforma constitucional o, por el contrario, la desleal y mala práctica del obstruccionismo político. ...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... Esta mala praxis de las conductas políticas se manifestó y en el futuro seguirá haciéndolo, como el agravio a quienes constituimos desde inicio, por convicción doctrinaria e histórica, la base de esta mayoría; luego el mismo agravio pero con descalificación personal a quienes se fueron sumando a la tarea de construir este proyecto. También apelaron a la teoría del pensamiento único, pretendiendo que cualquier otro planteo de cambio en la Constitución original constituía un ultraje a los constituyentes de 1957. También apelaron a la descalificación intelectual, por ejemplo, con la ironía de que una nueva camada de Alberdi había asomado en el horizonte

reformador. También iniciaron una recolección provincial de firmas, con el objetivo de conseguir cien mil, para oponerse a la reforma constitucional y por un aumento general de salarios y pensiones en una maniobra con altas dosis, pocas veces vista, de procedimientos antidemocráticos y mentirosos, fronterizos con la falta de respeto al ciudadano. Y, por último, tuvimos que soportar las ofensas de la corrupción y traición, instaladas sobre la honra del resto de los pertenecientes a esta convicción.

Yo no estoy dispuesto, presidente, y creo que muchos de nosotros a seguir con ese, parece un apotegma, que entrar en política significa tirarle la honra a los perros, creo que no debemos aceptar eso. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... Es oportuno recordar en esta parte de la exposición, qué significa para muchos estudiosos en la materia nuestro ámbito legislativo, especialmente en procesos constituyentes qué significa esta Legislatura en este proceso.

Acá está uno de los libros que no traje pero me lo anoté, Jon Elster, Universidad de Chicago y director del Instituto de Investigaciones Sociales de Oslo, dice en una de sus obras: “La idea de democracia deliberativa, o de toma de decisiones a través de la discusión entre ciudadanos libres e iguales, experimenta una renovación de su vigencia.”. Se debe principalmente a la influencia de Jürgen Habermas, que la idea que la democracia gira en torno de la transformación y no en torno de la mera acumulación de ideas se haya convertido en una de las posturas principales de la teoría democrática.”.

Siguiendo con esta línea de pensamiento, pero ya refiriéndose a la tarea del diputado, cita como fundacional el discurso a los electores de Bristol, en 1774, de Edmund Burke: “Vuestro representante no sólo os debe su laboriosidad, sino también su discernimiento, y él los traicionaría en lugar de servirlos, si los sacrificase por vuestra opinión. El Parlamento no es un congreso de embajadores de intereses diferentes y hostiles, los que cada uno deberá sostener, como representante y defensor, contra otros; el Parlamento - esta Legislatura, señor presidente- es la asamblea deliberativa de una Nación -dice él, provincia, decimos nosotros- con un único interés, el del conjunto, y en la que no deben primar ni propósitos ni prejuicios locales, sino el bien común que resulta de la razón general del conjunto.”. ...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.*

... Traer estos pensamientos escritos por otros en experiencias y tiempos universales, tiene la virtud de revalorizar el debate y la discusión política en nuestros ámbitos legislativos, para alejarnos de las perniciosas tentaciones de expresar, en nombre del pueblo o de mandatos partidarios, posiciones extremas u obstructivas que anulan nuestra función principal, que es deliberar y discutir desde nuestra doctrina, pensamiento o formación. Al respecto, el mismo autor nos recuerda: “En los debates sobre la reforma de la Constitución, Dandré y Barnave sostuvieron, de modo similar, que una Convención Constituyente con mandatos imperativos otorgados por asambleas primarias, constituiría una traición del sistema representativo a favor de la democracia

(...) Un deseo personal o el deseo de una fracción, si no está esclarecido por una deliberación en común, no es un verdadero deseo ni mandato.” ...

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... Es que, señor presidente, en nombre del pueblo se ha querido evitar cualquier debate de reforma constitucional desde el inicio mismo de esta Legislatura, incluso con acciones contradictorias como cuando, en la sesión en que tratábamos las ternas para reconstituir el Tribunal Superior de Justicia, se clamaba por un cambio en el sistema de propuestas, con consultas populares y otras cuestiones parecidas, pero ya negándose a ese cambio en una reforma constitucional.

Yo quiero recordar mi intervención, entre otros diputados, cuando dije “... quien no respeta la Constitución como está hoy, no tiene autoridad moral en un futuro de reforma constitucional.”. Debemos consolidar la idea de lo grave que es pretender arrogarse la representación del pueblo, trayendo a este ámbito supuestos mandatos otorgados por aquél, para anular u obstruir la discusión o el debate político con las ideas de cada uno de los diputados. Veamos lo que dijo Roger Sherman en el primer Congreso Federal norteamericano: “Las palabras son erróneas para engañar al pueblo, dándole a entender que tienen derecho a controlar los debates de la Legislatura. No puede admitirse que esto sea legítimo, pues destruiría el propósito de su reunión. Creo que cuando el pueblo ha elegido un representante, es deber de éste encontrarse con otros de diferentes partes y consultar su opinión, y convenir con ellos las acciones que sean para beneficio general de toda la comunidad. Si tuvieran que guiarse por instrucciones, no tendría sentido la deliberación.” ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... No llegamos a esta instancia, señor presidente, la del voto, de la forma más legítima que es mediante la discusión y la negociación política; nosotros llegamos a esta instancia.

Para muchos, aun representantes del pueblo como diputados que integran esta Cámara, como asimismo importantes y muy profesionales medios de comunicación, estas palabras representan algo malo, siniestro y hasta corrupto.

El mismo autor nos dice: “Cuando un grupo de individuos iguales tiene que tomar una decisión acerca de una cuestión que les concierne a todos, y cuando la distribución inicial de opiniones no tiene consenso, pueden sortear el obstáculo de tres maneras diferentes: negociando, discutiendo o votando. Creo que para las sociedades modernas, esta lista resulta exhaustiva. Adviértase que la discusión y la negociación constituyen formas de comunicación, o sea, que son actos del habla, mientras que la votación no lo es.”.

Por estas razones, presidente, es que en lo personal sostuve que agraviar u obstaculizar el proceso previo que nos llevó a este momento del voto, hayan sido diputados o medios de comunicación -que también los hubo-,....

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... constituía o una ignorancia o un acto de mala fe, sólo alguno de los dos. Ignorancia porque confundieron la primera etapa de la segunda, actuando y caracterizando como si ya estuvieran en esta última, es decir, la de la Convención Constituyente; al respecto, la Constitución es muy clara en relación a su propia reforma: separa perfectamente el proceso legislativo de declarar la necesidad de la reforma y su alcance, que es el marco estratégico que hoy estamos discutiendo y por votar de la Convención Constituyente de la que verdaderamente constituirá la etapa político-doctrinaria que viene después. Esto en cuanto a la ignorancia. En cuanto a la mala fe, yo lo considero así porque o utilizaron a propósito el método de la ignorancia, o desvirtuaron, en el caso especial de los sectores peronistas que se opusieron, la mayoría del Partido Justicialista y Patria Libre, la actitud reformista histórica del justicialismo basado en su doctrina: transformar la sociedad desde el gobierno y adecuar su base técnica y legal reformando la Constitución posteriormente. ...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... Los únicos que tendrían que dar explicaciones severas de su conducta antirreformista hoy, justamente, son esos sectores peronistas que han eludido y obstruido la discusión.

Estamos emocionados por ser partícipes de esta etapa institucional de la Provincia del Neuquén, nos sentimos orgullosos -además- por ser actores en un verdadero frente político con el Movimiento Popular Neuquino y con Apertura Popular del Neuquén, de un proyecto que, conducido por Jorge Sobisch, pondrá al Neuquén en la cima de la democracia, la seguridad política y jurídica de la República Argentina y además, señor presidente, la alegría de saber que somos iniciadores con esta Ley de necesidad de la reforma de la Constitución del Neuquén de un proceso democrático de construcción de un espacio que, seguramente, terminará en una profunda reforma política que perfeccionará la participación del pueblo en el diseño de su futuro como Provincia y como país.

Muchas gracias, señor presidente.

*- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. PRESIDENTE (Suste).- Gracias, diputado Rachid.

Si me disculpan los diputados un minutito, yo quiero manifestarle que están con nosotros el ministro de Producción y Turismo, el ingeniero Marcelo Fernández Dötzel y el ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, el contador Rodolfo Kaiser.

Señor diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Señores diputados, calificado público, es un honor para mí estar hoy aquí. Este muy común, este simple hijo y nieto de chacareros pioneros está, no sé por obra de qué, en un hecho importante, en una de esas situaciones en las que Ortega y Gasset llamaba “el hombre y sus circunstancias”; ésta es la carnalización de esa situación, desnudos frente a un hecho en donde tenemos que por sí o por no resolver una situación de las encrucijadas que al ser humano por suerte se le plantean muy pocas veces en la vida. Así que es un honor, salga pato o gallareta, como dice la sabiduría del paisano en el campo, cuando ve que el hecho es aleatorio, que no sabe cómo va a terminar, cómo va a ser el resultado final y es ese resultado final el que a lo mejor nos atemoriza pero que el



hecho es histórico, vaya si lo es! No importa que después la historia, señora que barre con muy pocos dientes y rescata de los hechos de los hombres lo importante, lo trascendente, lo que quedó según ella para juntar sino que también la historia para conceptualizar con mayor precisión, es el conjunto de acciones que para bien o para mal los hombres han hecho para con los hombres y su entorno y su circunstancia. ...

- *Reasume la Presidencia el señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*
- *Se retira el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... Por eso es un honor, porque es un desafío total y absoluto. Este es un hecho que ocurre en la vida de los hombres una vez y a lo mejor tampoco porque si la reforma en vez de hacerla a los cuarenta y siete años se hace a los setenta, seguramente que muchos no llegamos; es un hecho histórico que ocurre una sola vez, los Poderes instituidos son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, así como están tirados en las Constituciones de casi todo el mundo. Luego viene un cuarto poder que no son ustedes, señores periodistas, eso es un invento como para llevar un poco más de gloria a sus vitae; el cuarto poder es el electoral, lo ejerce el pueblo, donde reside ese ser enorme, soberano de tanto en tanto. Aristóbulo del Valle lo decía con tanta claridad, cada año, cada dos años, cada tres años, por ahí los argentinos nos pasamos y hacemos una fiesta, un oktoberfest en el 2003 de elecciones, fue el año de mayor cantidad de elecciones en toda la historia electoral argentina, pero es bueno. Y luego queda el otro, el poder constituyente, el poder constituido según como sea el rol primario, secundario que el hombre va a ejercer. Así que, caramba! cómo este simple y común ciudadano no se va a sentir muy honrado de estar hoy aquí, resolvamos como resolvamos y yo hoy voy a decir cómo voy a resolver en nombre mío y de mi partido, RECREAR para el Crecimiento. Si entonces éste fuere mi último día en esta Cámara les digo al resto de los diputados que ha sido un honor conocerlos, luchar, diferir, confrontar y poner sobre la mesa las neuronas, las tripas que tenemos y las ganas porque el hecho político, y podemos en esto filosofar durante meses y años como lo viene haciendo la Humanidad desde milenios, es un montón de cosas, pero sobre todo es un hecho que te lleva a las entrañas, es un hecho de pasión y en esa pasión podemos poner más o menos experiencias, más o menos escuelas, más o menos salamanca -esto es, conocimientos- pero es pasión y la pasión muchas veces hace que tomemos una decisión que, por lo que fuere, nos supera y el hombre desnudo ante sus circunstancias comete un error histórico o no. Cuándo lo va a saber? Cuando la señora que barre comience a juntar esos hechos y los demuestre ante los que vienen como un hecho histórico importante, trascendente.

Antes de seguir, yo quiero rendir homenaje a los constituyentes del '57. Aquí hay un hombre, convencional constituyente mandato cumplido: Vega. De la simple lectura de sus discusiones, si nos metemos, incursionamos en aquellas discusiones de Comisión y de plenario, vemos la fuerza y lo aguerrido que era este convencional constituyente mandato cumplido, se peleaba por ahí con todo el mundo. Es un gusto leer y además qué floridos que eran, qué estilo tenían para usar la oralidad. De los diez mil términos que tiene el castellano usaban tantos, que hoy me da vergüenza decir que el ciudadano común está usando menos de cien cotidianamente y no les digo nada los muchachos que te dicen: todo bien, de onda y el re, re para evitar alguna adjetivación o algún sustantivo que no se acuerdan. Así que mi homenaje en su persona a todos los constituyentes que

además, y lo dice una persona de RECREAR, partido liberal que ahora va a decir lo que nosotros vamos a hacer en las reformas. ...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... Hicieron una Constitución que era un canto a la vida, el mundo salía de una tremenda destrucción, el año '57 era apenas el acomodo de una humanidad que había arrasado con derechos, principios y obligaciones, por eso en el '48 se junta la gente y dice: acá tenemos que hacer un listado de derechos humanos porque de lo contrario la cosa viene mal y estos hombres, primera constitución en la República Argentina que lo recoje, ponen como anexo los treinta artículos de los derechos humanos, primera Constitución, reconocido el otro día por -y tuvimos el goce de estar con ellos- Pedro J. Frías, Sabsay, Antonio María Hernández. Neuquén fue la primera, por qué? porque el mundo salía de una situación feroz.

Y estos hombres escribieron versos en forma de artículo a través de un objetivo que era el estado de bienestar, un dechado de estado de bienestar y lo reconozco, nosotros a los cuales se imputa que no somos los que nos acercamos demasiado a los estados de bienestar pero no somos porque hemos visto que el Estado ha extendido su sombra omnicomprendiva poco a poco y ha arrasado muchas veces -y la historia argentina así lo puede demostrar- con honras, con bienes y con vidas. Entonces, este estado de bienestar que nos rigió tan bien y que además yo me los imagino en aquellas calles todavía de arena, con los cardos rusos volando, que nosotros los que nacimos y nos criamos aquí conocemos, con muy pocas calles pavimentadas, saltando los cordones que se estaban construyendo de las calles con pavimento, hicieron una patriada extraordinaria. Esos hombres lo que hicieron fue recoger en última instancia y en primera el espíritu de los grandes, de los clásicos. ...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... Yo estoy seguro que aquí debe estar revoloteando el espíritu de algún sofista, el sofista podía terminar en un resultado totalmente distinto pero nos enseñaron a pensar las estructuras de la lógica y la dialéctica. Sócrates, hombre que no escribió nada pero cómo enseñó y dijo, tuvo una pelea enorme con los sofistas, construyó el mundo de las ideas de Occidente, Sócrates, a través de su lucha contra los errores de los sofistas. Y los voy mencionando porque de todos ellos vamos a abreviar nosotros y hemos abrevado como lo hizo este hombre convencional constituyente mandato cumplido. Sócrates no escribió, el que le escribió sobre lo que él enseñó, el maestro, fue Platón. Platón,...

*- Reingresa el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... el idealismo, decía: el mundo nace a través de lo que el hombre piensa de él; qué magníficas enseñanzas! Y Aristóteles, su pupilo, el tercero en la serie: Sócrates, Platón, Aristóteles, dijo: no, más bien el hombre es un fruto de la...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... realidad, de lo que está, de lo que se toca: materialismo. Estos genios nos fueron dando las primeras escrituras. Hay un hecho histórico que es extraordinario y es que Sócrates nace seis años después de la muerte de Confutse, de Confusio, el hombre que diseñó el pensar y la estructura de Oriente. Yo no digo que las brujas existan pero me parece que las hay, las hay, es como que Confusio cuando muere le transmite no sé cómo al que iba a construir el pensamiento de Occidente, Sócrates, sus saberes también. Yo sé que los espíritus que puedan estar acá pensando: estos simples mortales,...

*- Se retiran los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Manuel María Ramón Gschwind.*

... qué quieren hacer, qué quieren desarrollar, qué quieren frenar? simples mortales. Ya van a ver cuando lleguen a nuestro estadío cómo se van a dar cuenta los errores que cometieron o las bondades de lo que hicieron, aun sin darse cuenta. Polibio, el hombre que habla por primera vez de la Constitución mixta, Polibio fue el que le dio carnadura filosófica a la Constitución norteamericana, era un historiador, un aquita, un griego que cae prisionero, rehén de los romanos, siendo un comandante de caballería e hijo de un rey, Aquita. En esos acuerdos que tenían cuando un pueblo era vencido y para garantizar que no hicieran macanas, se les llevaban los hijos más pródigos de rehenes y Polibio cae en la casa de Ciprión, el africano, el hombre que luchó contra los cartagineses y es el hombre que nos rescata para nosotros, para los constituyentes, para los pensadores la historia, sus historias de Roma y por primera vez habla de una Constitución y dice: la estructura para que sea estable tiene que tener algo de monarquía, algo de aristocracia y mucho de democracia. Este proceso él le llamaba anaciclosis, era un proceso que se iba dando de sistemas no mixtos que se iban destruyendo, contruidos por la sociedad, por sus propias falacias y errores. El monarca cometía errores hasta tal punto en que los que lo rodeaban, lo volteaban y asumían como Aristócrates; luego la aristocracia por ambición, exceso de poder se convertía en una oligarquía, pequeño grupo que gobernaba en beneficio personal. Y entonces cuando la sociedad, el pueblo, reaccionaba decía: se terminó esto, vamos a instaurar una democracia. Luego, la democracia se convertía en asambleísmo y sino pregúntenle de las asambleas de París de los años 1850, 1870, donde se reunían para resolver cómo matar las ratas entre sesenta y noventa mil personas, imagínense lo que era eso, se destruyó porque era puro exceso de participación y nada de ejecución. Así que este hombre, Polibio, es rescatado en muchas Constituciones pero hay una que es la que a nosotros nos impacta, que es la Constitución norteamericana. Benjamín Franklin, sí, el creador del pararrayo y también hombre que firma la Constitución norteamericana, la original, inventor del sistema senatorial, dice: nosotros queremos que haya dos Cámaras pero ¡caramba!, en este pueblo no hay nobleza, no hay posibilidad de crear la Cámara de los Lores, ergo, vamos a volver la vista hacia Roma y en el Senado donde estaban los patricios,...

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... los importantes, él rescata ese concepto y crea la Cámara de Senadores. Benjamín Franklin, el hombre que conocemos en las escuelas, donde nos torturan los profesores de la secundaria porque inventó el pararrayos pero fue él. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Suecia es un ejemplo de constitución de estado de bienestar, no obstante ello hace veinte años tuvo que llamar a un plebiscito y preguntarle a la sociedad que si querían mantener las calidades de vida que implicaba ese estado de bienestar, se debía incrementar en un porcentaje determinado los impuestos,...

*- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel Maestra y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... ya que en ese entonces el habitante de Suecia pagaba el cincuenta por ciento de sus ingresos, fueron a un plebiscito y entonces los ciudadanos que ganaron, dijeron, baje usted las calidades de vida porque no queremos más impuestos. ...

*- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... No obstante, sigue siendo un faro de estado de bienestar en el mundo pero, claro! son ocho millones quinientos mil, nueve millones y es un país donde no se cae una moneda por ningún lado porque no es posible hacer un estado de bienestar si no hay un orden espartano en el manejo de la cosa pública. Es imposible. Pero tuvieron que bajar su nivel y lo raro de esto es que es una monarquía, es una monarquía parlamentaria que tuvo casi siempre gobiernos socialistas. Miren qué maravilla de explicación del sistema mixto de Polibio!...

*- Reingresa la señora diputada Herminda Acuña.*

... donde existe la monarquía, existe la aristocracia, el Parlamento, el Ejecutivo como resultado de lo que resuelve el Parlamento y también la democracia y cómo votan de bien los suecos, qué modelo!

Venimos a alguien que ya fue citado acá, bien citado. Quiero decirles que es un honor haber escuchado a todos porque de todos rescato y aprendo, a todos, esté o no de acuerdo con lo que argumentan, me han enriquecido con los fundamentos y los elementos. Hobbes decía: cuidado, hay que crear un Estado pero decían, mire Hobbes, lo entrevistaron aquí de Canal 7 y le decían pero mire Hobbes que su Estado es medio totalitario; sí, dice, es cierto, es un Estado autoritario terrible pero con esto logro sacarlo del Estado de naturaleza donde este sujeto, suelto totalmente en anomia se van a comer los hígados unos a otros cotidianamente.

Entonces vemos allí la estructura política, la primera, más o menos sistémica pero que exigía un Estado muy fuerte para sacar a este hombre de esa oscuridad del Estado de naturaleza: la ignorancia. Y entonces, cuando habla del Estado dice: esto es un Leviatán, es un monstruo que si te descuidás, te termina comiendo. Los liberales creemos que hoy el Estado en muchos lugares del mundo se está comiendo la vida, los sueños, las propiedades de los seres humanos, de la sociedad civil y aun de la sociedad política.

Después de Hobbes, viene Locke, dice: sí, está bien, aquel pacto de sujeción lo vamos a convertir en un contrato social,...

*- Reingresan los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Manuel María Ramón Gschwind.*

... en un contrato donde partimos de un concepto filosófico distinto: el hombre es bueno; no es un hombre malo pero Locke dice: pero la sociedad lo termina degenerando. Qué es lo que hay que hacer? Crear un Estado en libertad con ciertas normas que impidan este corrimiento a la degeneración del individuo. Y luego viene el gran compilador y creador, Rousseau, el padre intelectual, a través de su padre, de Juan Bautista Alberdi. El padre de Alberdi, un mercero, tenía una mercería en Tucumán, leía a Rousseau permanentemente y luego a su hijo, el gran ausente carnal -como dije ayer en el plenario de Comisiones-, el gran ausente biológico de las grandes pasiones políticas del siglo XIX en la Argentina pero el gran presente permanente en la historia constitucional abrevó a través de su padre, de Rousseau; y Rousseau por primera vez habla de la división del trabajo, del respeto irrestricto a la ley y de un concepto que él inventa que es comunidad. Solamente puede el hombre vivir en común unión: comunidad. Para que haya comunidad tiene que haber ley, orden, disciplina, tiene que haber libertad; libertad en responsabilidad. Lo que estoy queriendo decir y expresar arropado, protegido por estos grandes en las ideas porque los hombres hoy estamos desnudos frente a un hecho importante, es que la construcción de la convivencia viene de milenios y que merece respeto, aun cuando fuere imperfecto el hecho, cuando alguien comienza a impulsar, luego se verá hasta dónde, hecho histórico, esto es aleatorio, esta señora después nos va a decir lo que quedó bien y lo que quedó mal, una modificación o reforma de la Constitución. Montesquieu es el hombre que nos dice, esto tiene que ser dividido, el poder en uno solo salvo que sea Salomón,...

*- Ingresan al Recinto el subsecretario de Educación, licenciado Mario Alberto Pilatti, y el presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, don Néstor Omar Burgos.*

... no conviene. Salomón reunía los tres Poderes, hacía la ley, la hacía cumplir, la aplicaba pero era un rara avis, era un ser especial. Es bueno, en estos momentos en que comenzamos a transitar para bien o para mal un hecho como éste, recordar el hecho más saliente que la señora que barre los hechos de la historia nos trajo de Salomón. He aquí que había dos madres reclamando un hijo y ambas alegaban que ese niño era su hijo y bueno, en ese momento no había registro civil o estaban en paro y no podía el hombre saber realmente como era, y dice, muy bien, entiendo que ambas tienen razón ...córtese este niño por la mitad y dése la mitad a cada madre, y una de ellas pegó un grito -tipo televisión Susana Jiménez- y dijo no, que se lo lleve la otra y Salomón, el sabio, dijo, llévelo usted señora porque es la madre. ...

- *Se retira la señora diputada Irma Amanda Vargas.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- Dale, decí qué vas a hacer con la reforma...

- *Risas.*

Sr. MESTRE (RECREAR).- La impaciencia está en un tratado...

- *Alguien pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender.*

... no ése es otro tema para otro día (dirigiéndose al diputado Gschwind) y Manuel canta, otro de los grandes, otro de los grandes. Benjamín Constant, mi estimado diputado, Benjamín Constant,...

- *Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... a diferencia de Aristóteles hace la diferencia entre la libertad de los antiguos y la libertad en los modernos, permítame usted estimado diputado, mire cómo lo trato (dirigiéndose al diputado Gschwind) pero estoy hablando de las cosas que de acá en más van a comenzar a decirse, de los decires de las cosas importantes en la reforma de la Constitución que nos van a plasmar aquellos convencionales constituyentes. Benjamín Constant nos hizo ver la diferencia entre la libertad en los antiguos...

- *Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... y la libertad en los modernos. La libertad en los antiguos eran los primeros que estaban observando, es una libertad colectiva, tengo libertad para...

- *Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... pensar en el colectivo -como dicen los españoles-, término que también estamos adaptando nosotros, que no se me ocurra pensar en forma autónoma y esa libertad en Aristóteles, Constant dice: no en la libertad individual, hay una libertad colectiva plasmada en una norma, pero luego hay una libertad colectiva que esa norma respeta cuando nos dice: las acciones privadas de los hombres que no ofendan la moral ni las buenas costumbres quedan libradas a Dios y si se es ateo -esto no lo dice el artículo-, a la conciencia de los hombres. Ya le voy a decir cómo voy a votar. Y aparece Juan Bautista Alberdi. Juan Bautista Alberdi Araoz, su madre era de una familia que hacía trescientos cuarenta años que estaba en Tucumán y el padre era un catalán que recién llegaba, ese hombre es el numen, es el hombre que aun ausente nos dijo desde las Bases: miren, hagan la Constitución de esta forma. Luego reconoce algunas carencias, tema que nos tocaron el otro día estos profesores en el congreso al cual asistimos. Pero había en él un proyecto integral de sociedad, una propuesta económica, el rol de la educación, el rol del Poder Judicial y sobre todo cómo debían instrumentarse los Poderes para

poder vivir en comunidad en este juego del Poder del Estado y el poder de los hombres.

...

*- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... RECREAR hizo una propuesta -es buena la música de fondo porque inspira y sobre todo si es a capella- (en alusión a que alguien emitió un tono musical). Ayer hice una propuesta que someramente dice que nosotros somos...

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... reformistas integrales y así lo expresamos en la campaña a presidente, así lo expresamos en la campaña a gobernador en la campaña de septiembre de 2003, que no coincidimos con esta fecha pero hay un poder que decide y éste es el juego de la democracia, así que eso lo aceptamos, mal que bien porque nosotros habíamos pensado -si éramos poder, no lo fuimos-, es obvio que había que hacer la reforma en homenaje a la Constitución en el 2007 y trabajar la Constitución y sus temas, este credo laico para que entre en la sociedad como una necesidad y explicarle tranquilamente y en detalle porqué sí o porqué no vamos a modificar tal o cual parte, creíamos que era el tiempo suficiente 2005, 2006 y en el 2007 llamar a la Convención, reformar la Constitución y decir dejamos de lado una Constitución de cincuenta años y nos vamos a una Constitución que nos regirá con sus aspiraciones para el futuro. La Constitución debe ser el nexo unificador entre la historia que tenemos sobre nuestras espaldas y el futuro al cual aspiramos, esto necesita ser trabajado con la comunidad pacientemente para que este nuevo contrato social se convierta en el instrumento a defender aun con la vida por parte de todos y cada uno de los ciudadanos que viven, gozan o sufren esa Constitución. Así que hicimos esta propuesta desde la razón, desde la honestidad y desde el corazón, como gusta decir Ricardo López Murphy, una propuesta que incorporaba esta reforma integral, por lo tanto después vamos a ver qué vamos a modificar. Hoy yo voy a citar alguna de las cosas, el no a la re-reelección y un tercer punto que sí nos pareció muy importante, que no pareció esencial y lo dibujamos de esta forma: el Poder Ejecutivo dispondrá desde la sanción de la Ley de convocatoria, que todos los recursos, espacios y medios de comunicación -esto era para negociar como luego vino, y lo voy a explicar- para todos los recursos que actualmente utilizan, sean destinados a la difusión de las propuestas de cada partido participante en la justa hacia la Convención Constituyente, bajo un esquema de igualdad de condiciones,...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... tiempos y formas, nos parecía novedoso, nos parecía equitativo, justo y además un hecho rotundo, que este hecho, de iniciar el proceso de reforma de la Constitución, hecho que repito se da una sola vez o nunca en la vida de los seres humanos y de las sociedades, fuere acompañado por un plus, más allá de lo que la ley de los partidos políticos y el financiamiento establece para los partidos políticos en campaña, porque esto es difundir ideas, la difusión de ideas requiere de tiempos, de procesos, de un ir y venir con el peón, la docente, el joven que está votando y que no sabe cuál es su mano izquierda o derecha en la secundaria, quinto año, de aquel que está en el andamio

peleándole a la vida, de todos los sectores requiere llegarles a ellos, para llegarles a ellos en este mundo del siglo XXI hace falta medios, así que nosotros acá, nuestra concesión era o los fondos o simplemente los espacios y a partir de que esta Ley estuviera publicada en funciones, para que lentamente en un espacio muy corto, en un lapso muy corto,...

*- Se retiran los señores diputados Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Eduardo Conte y Gabriel Luis Romero.*

... desde enero hasta octubre que posiblemente sea éste, pudiéramos llegar todos los partidos en un pie de igualdad a explicitarle al ciudadano esto que tiene que ser para él, el credo laico, su nueva estructura, lo cual no significa destrozar, desguazar lo que ya esté, para nada; significa revisarlo y ponerlo sistémicamente en funciones como tal. Y luego hay una cuarta propuesta que era que el proceso hacia la Convención Constituyente, no se desviara de eso, dadas las especiales circunstancias en que está inmerso el Poder Ejecutivo de la Provincia en una carrera hacia la candidatura presidencial y lo expusimos con todo respeto, que no se desviara de ahí una propuesta medio inocua, difícil de medir pero preferíamos que estuviera a que no esté. Debo decir que estuvimos trabajando, estuvimos trabajando firmemente y lo que para nosotros era de mínima y que estuviera en la estructura de esta Ley, para la otra parte era de máxima, luchamos...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... a brazo partido y rindo mis respetos a los diputados de la otra parte que trabajaron y a los funcionarios, trabajamos a destajo, medio contra lo que es más o menos común en el diputado pero trabajamos, mis respetos a esa parte, pero no pudimos llegar a un acuerdo, no pudimos llegar, creíamos que éste era el momento, que no es un hecho instrumental que luego se puede sancionar en otra ley; los cajones de la Nación y de la Provincia, de la historia están llenos de leyes que han caído en desuetudo porque en su articulado no se supo, no se pudo, no se quiso -no me va a decir gracias- poner las cláusulas instrumentales que hicieron operacionalizables estos anhelos, estos objetivos, que viabilizaran estos objetivos. Nosotros entendíamos que estas cláusulas eran fundamentales,...

*- Se retiran los señores diputados Jorge Attilio Espinosa y Bernardo del Rosario Vega.*

... ayer dije: los partidos pequeños y pobres -como es RECREAR- no van a poder ir mucho a la televisión para explicar porqué no o porqué sí vamos a modificar el capítulo del régimen electoral o del sistema económico porque no tenemos los fondos. Lamentablemente, no llegamos a un acuerdo que hubiere sido importantísimo porque somos reformistas; así que en ese sentido este diputado va a votar negativamente el proyecto de la bancada de la mayoría pero vamos a pelear después y vamos a luchar con nuestras mejores armas para lo que se avecina, que es construir con las mejores artes del ser humano un nuevo sistema. Hay una frase de Ricardo López Murphy que en un congreso sobre la reforma de la Constitución nos decía: si una Constitución es la suprema expresión jurídico-política de una sociedad, una reforma a ello reviste la mayor



trascendencia y es nuestra obligación ciudadana analizarla y evaluarla en su oportunidad, en sus procedimientos y en sus recursos y esto es a lo que nosotros apuntábamos con esta propuesta, tercera cláusula, que era que aparecieran los recursos porque es un hecho excepcional, por eso el honor hoy de estar aquí.

Con respecto a la reforma, nosotros vamos a luchar a brazo partido por muchos puntos para que desde la visión de que una Constitución tiene que tener como centro, como epicentro al hombre, a la sociedad civil, a la sociedad política y luego a todas las instituciones, entre ellas el Estado al servicio del hombre, la sociedad civil y la sociedad política y no como por praxis o por lo que fuere, hoy vemos que los Estados muchas veces avasallan sueños, vidas, propiedades de aquellos individuos y sociedades civiles. Por eso vamos a luchar y vamos a hacer -y esto a lo mejor es soberbia en los oídos de los demás- propuestas innovadoras...

*- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Osvaldo Omar Molina.*

... para la Argentina, para las provincias pero ya probadas en países que nosotros clasificamos como normales, como previsibles, como sustentables y una de ellas es: vamos a ofrecer una serie de propuestas para el fortalecimiento y desarrollo de la calidad institucional. Creemos que eso es esencial. Vamos a luchar -en la medida de nuestros medios- para que las autonomías sean realmente autonomías, no meras declamaciones sino que allí haya previa revisión del artículo 11, canto a las autonomías de los municipios, Constitución que treinta y siete años del año '94 -reforma nacional- ya hablaba de que los municipios son autónomos pero también vamos a luchar para que esos municipios tengan muy bien claros sus roles, funciones y los recursos y para que cuando ese intendente, ese ejecutor se equivoque, pueda tener el condigno castigo político en principio por la sociedad sin salvatajes, que ejerzan con los pantalones bien puestos, todo lo que implica autonomía, esto es, institucional, política, administrativa, económica y financiera y para que sea económica y financiera necesita de los recursos, así que vamos a hacer propuestas que consideramos importantes.

Organizaciones no gubernamentales, caramba! éste es un fuerte nuestro. Hay un argentino que es asesor principal de las Naciones Unidas, Bernardo Clisbert, que es el creador de dos conceptos fundamentales: la gerencia social y la auditoría social y la clave de esos conceptos, la gerencia social y la auditoría social, son las ONG's, organizaciones no gubernamentales, que en nuestro espectro político y social en Argentina en general casi no existen, está aquella enorme estructura del Estado, algún que otro nicho de alguna ONG incipiente y el hombre desnudo frente...

*- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Manuel María Ramón Gschwind.*

... a las circunstancias. He aquí un vacío que nosotros, los de RECREAR, creemos que podemos aportar para que se cubra, porque las democracias estables, sustentables y previsibles -donde no hay emergencias- tienen una riquísima existencia de ONG, ese vacío está lleno de organizaciones no gubernamentales, desde la que controla la calidad de la comida que hay en esas latas, hasta otras mucho más específicas y puntuales porque RECREAR cree en el hombre. Nosotros somos liberales en el amplio sentido, nacemos en libertad,...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... déjennos ejercer la libertad en responsabilidad que para eso están las normas. Así que en esto vamos a proponer una serie de pautas en la medida que la sociedad, el ciudadano nos honre...

*- Reingresa la señora diputada Irma Amanda Vargas.*

... con algún voto para poner algún convencional constituyente, tenemos cierta fe. No creemos que sin ONG's se pueda seguir sustentando este vacío que es la superestructura de la política y la soledad del individuo. De paso, digo que nuestras democracias, hoy - definidas por los grandes- son democracias de políticos, no son democracias de sociedades o de pueblos, son democracias de políticos y en esto tiene mucho que ver un crecimiento excesivo de los partidos pero no positivo, que ha dado en llamarse partidocracia. Caramba! nosotros vamos a trabajar en ese tema. Queremos dar vuelta el concepto de partidos y ponerlo en una estructura que rinda al ser humano y a la sociedad.

Aquí tenemos nosotros otra propuesta, contra la cual vamos a luchar con uñas y dientes, que es el procedimiento abreviado, el punto diecinueve, como se llamare; no creemos para nada que haya que darle poderes especiales a ninguna estructura del Estado, creemos que todo tiene que ser normal, previsible, no tiene que haber ningún hecho que demande porque la historia argentina nos hace poner muy alertas sobre eso,...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... estos poderes, está bien, esto es a conversar pero vamos a luchar si es que vienen por ese lado las cosas. En cuanto a la integración de los Poderes, creemos firmemente que el Poder Legislativo, que ya lo dije acá en algunas sesiones, como dice Rousseau, el Poder Legislativo es el corazón, el Poder Ejecutivo es el cerebro; el cerebro puede fallar pero mientras esté vivo el corazón, el Legislativo, la estructura no caerá. Así que creemos firmemente en la fortificación del Legislativo,...

*- Reingresan los señores diputados Osvaldo Omar Molina y Jesús Arnaldo Escobar.*

... no creemos que los gastos que nos achacan de la política sea por la cantidad de cargos, sabemos que es por otra cosa. ...

*- Se retira del Recinto el señor ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, contador Rodolfo Kaiser.*

... El régimen electoral, y nosotros tenemos que presentar -y así lo vamos a hacer- un sistema donde se analicen uno por uno todos los sistemas que hay en el mundo, sistema proporcional, los sistemas proporcionales que son varios, son muy buenos pero a ver si podemos aprender a combinar con otros para que haya justicia, equidad,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... representación y no tengamos -también por esta causa aunque por muchas otras- esta crisis de representación de la que hablan tantos autores. El régimen electoral también tiene que contemplar que el ciudadano, como libre que es, es responsable y si la Constitución es su credo laico, solito va a ir a votar, el voto tiene que ser para RECREAR un derecho, no un derecho, una obligación y una función política o pública, un derecho. Sí va a haber que trabajar mucho con la sociedad para que aprenda, para que vaya pero creemos que lo podemos lograr. ...

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Creemos en la capacitación de los magistrados y funcionarios, por supuesto que sí, caramba! Por ahí designamos a un juez en lo civil y comercial que, casi casi, recién sale de las aulas y qué sabe este hombre del proceso comercial y las quiebras y este bochinche;...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... entonces, a lo mejor, haya que crear toda una escuela para magistrados, previo a los concursos y filtros a los que tenemos que someterlos, para tener calidad...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... porque creemos que los miembros de la magistratura tienen que llegar por cursus honoris, por mérito y no por el voto popular, por lo menos en esta etapa y en la República Argentina. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... Vamos a trabajar mucho con los órganos de designación y remoción de magistrados y funcionarios judiciales, ahí tenemos una cuenta pendiente muy grande y sobre todo trabajar en esta etapa muy bien presentada en el caso que les voy a citar sobre la defensa de los recursos naturales. Si el ciudadano solamente cuida y no mata el guanaco de Auca Mahuida porque tiene encima el ojo del Estado, estamos mal, estamos muy mal. Tenemos que aprender, como lo hicimos en la casa, en ese orden jerárquico natural, que tenemos que respetar la naturaleza porque así nos conviene a los humanos porque ese ser que está allí en la punta de la mira o de la boleadora, es un ser que forma parte de un todo biológico dentro del cual está inmerso el peor de los animales cuando es depredador, que es el ser humano. Así que tenemos que trabajar mucho con eso, no para que tenga miedo sino para que él sea su propio controlador frente a la naturaleza a la cual estamos depredando y no depredamos cuando nos caen con la autoridad, esto así no sirve para nada porque la autoridad jamás va a llegar a tiempo, la realidad nos lo demuestra.

Cooperativas. Creemos nosotros que estas entidades privadas, privadísimas, tienen que ir a la competencia en igualdad de condiciones porque están instrumentadas para ello, porque le llevan ventajas hasta en el sistema y la estructura interna, siempre que ésta esté sana, a las empresas privadas y porque si no hacemos eso, creo que crearíamos un antecedente de desigualdad ante la ley muy importante. La cooperativa, además, las cooperativas se tienen que sacudir de su estructura, lo que ya nos enseñaban en el siglo XIX los pioneros de Rochdale:...

*- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... en las cooperativas ni religión ni política partidista porque tarde o temprano terminan destruyéndola. Vamos a luchar y vamos a demostrar que esto tiene que ser así, que las cooperativas tienen que volver al seno de aquellos principios, a actualizarse, modernizarse, hay sistemas modernísimos de gestión en las cooperativas que si funcionan bien pasan por encima a las empresas privadas y creemos en la empresa privada, cómo que no! en una empresa privada que gane dinero, que cree fuentes de trabajo y que sea muy pero muy bien controlada por este hombre, esta estructura que la sociedad crea para poder convivir que es el Estado, de lo contrario la empresa sin control se convierte en un leviatán privado. Así que vamos a luchar para que las cooperativas también compitan en igualdad de condiciones, vamos a presentar algunas cosas novedosas porque en eso tenemos alguna experiencia en cuanto a los municipios, desde la defensa -con algunos toques del artículo 11, canto a las autonomías- hasta las estructuras territoriales, sus ejidos, sus funciones y ver si conviene o no los ejidos colindantes o si conviene el sistema mendocino o riojano, de municipios cabecera de departamento, etcétera, pero aquí hay un largo camino a recorrer.

Señores, lamento haberle quitado tanto tiempo pero es lo que este simple ciudadano cree que hoy tenía que decir. Este es un momento muy especial para todos, ya estemos por el sí o por el no a esta habilitación, como lo ha expresado este diputado hace un instante pero que es un desafío importante y que va a requerir sacar de nosotros lo mejor que tengamos, sin ningún tipo de chicanas, porque la sociedad nos está mirando y aunque todavía es mayoritariamente indiferente a esto de la Constitución, porque no lo hemos sabido transmitir, no hemos hecho escuela,...

*- Reingresan los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Jorge Attilio Espinosa.*

... creemos que vamos a poder llegar a buen puerto pero de todas formas si actuamos bien o mal, nos lo va a decir la historia y en el caso mío la mirada de mis nietos cuando me miren y me digan, de onda viejo, la verdad! o me digan estuvieron bien, los felicito.

Señor presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Queremos agradecer la presencia del presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el concejal Néstor Omar Burgos, y del señor subsecretario de Asuntos Municipales, licenciado Mario Alberto Pilatti.

Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Me preguntaba, presidente, qué es reforma y también -como muchos diputados- fui a recabar información, a leer y buscar una definición de los que saben y, palabras más

palabras menos, muchos autores expresan que reforma es un cambio parcial de aspectos funcionales o estructurales de orden establecido con el fin de obtener mejoras en campos determinados. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... La reforma puede modificar elementos de la estructura fundamental de la sociedad pero sin que este cambio afecte el esquema básico;...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... en el aspecto funcional tiende a dar solución a efectos que se manifiesten negativos. Una reforma, por más profunda que se manifieste, no altera la estructura fundamental y representa un mecanismo de defensa que tiene ésta para autoconservarse. Se puede hablar de distintos grados en la profundidad de la reforma pero esta gradación sólo puede estar determinada por la magnitud de las presiones sociales y políticas. De esta definición, presidente, se pueden analizar varios aspectos, la pretensión es obtener mejoras? cuando se autoriza a modificar o derogar artículos tan importantes como son todos los que hablan de garantías y derechos de la población que van desde el artículo 3° que declara a ésta una provincia indivisible, laica, democrática y social, como el derecho a peticionar, el derecho de reunión sin permiso, el que declara la familia como un elemento natural y fundamental de la sociedad y establece el derecho de protección del Estado, que permite derogar cada uno de los artículos que se establecen las garantías sociales, como es el trabajo como un deber social y derecho reconocido para todos sus habitantes, garantiza un deber decoroso de vida para el trabajador y sus familias, el derecho a huelga, el derecho a la acción gremial, hasta la modificación de los artículos del régimen económico y los artículos que garantizan la educación para todo nuestro pueblo. Que se mejoren estos postulados? Esa es la intención? O la pretensión será dar por tierra con todos los derechos y garantías en pos de mejorar aún más la vida y la economía de unos pocos? Decía ayer un diputado oficialista que el artículo 52 de nuestra Constitución, que claramente establece que el trabajo es un deber social y un derecho reconocido a todos los habitantes, era una cachetada o una afrenta. Yo me pregunto: es una cachetada el artículo o una inmoralidad que no se cumpla? no es una inmoralidad que en una provincia rica tengamos más de la mitad de la población pobre y un altísimo porcentaje de gente sin trabajo? Y volviendo a la definición, presidente, me pregunto: será la posibilidad de modificar o derogar estos artículos los que posibilitarán dar solución a los efectos que se manifiesten negativos? también los distintos grados en la profundidad de la reforma...

*- Se retiran los señores diputados Bernardo del Rosario Vega y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... está determinada por la magnitud de las presiones sociales. Cuál es la presión social en la Provincia? Cuál es la agrupación de la sociedad civil o colectiva que nos esté demandando bajo presión que reformemos nuestra Carta Magna porque ella le impide realizarse como grupo o como colectivo social? Lo que claramente se puede intuir de esta necesidad de reforma es la ...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... pretensión de poder terminar con las minorías, dejar sin voz -y esto es sin espacio de representación institucional- a los que pensamos distinto; acallar las voces disidentes es terminar con el sistema democrático. La intención de modificar el régimen electoral, sumado al achique de los cuerpos parlamentarios,...

*- Se retiran los señores diputados Sergio Antonio Farías, Rubén Enrique Campos y Ariel Gustavo Kogan.*

... nos habla con contundencia de este fin. Cabe aquí una reflexión para los partidos minoritarios de esta Legislatura que están posibilitando que hoy se trate esta necesidad de reforma, serán los responsables de su propia destrucción, todo vuelve, y serán ellos los que tengan que cambiar la ficha de afiliación para poder ocupar una banca. Esto tiende a crear un poder hegemónico que cuando tiene esta característica se convierte en totalitario y su espiral de crecimiento...

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... hace que su caída sea más estrepitosa. La historia lo viene demostrando, presidente; se derrumbó el Imperio Romano, se derrumbó la Rusia zarista y hartos de impunidad, también los pueblos de Catamarca y Santiago del Estero se abrieron paso después de décadas de poder absoluto y la soberbia de los Saadi y de los Juárez. Los gastos de la política no pasan por tener menos diputados o concejales sino por cómo se financian los partidos políticos y la devolución de favores en las contrataciones de obras públicas, siempre realizadas por empresas que tienen connivencia con el poder. Para establecer e imponer normas que regulen el funcionamiento de los partidos políticos no hace falta una reforma constitucional, se puede hacer mediante una ley, de haber voluntad política se podría realizar en forma inmediata. Pareciera que a partir de las últimas noticias esto se convertiría en una contienda por espacios de poder de dos dirigentes que con respecto a esta pretendida reforma piensan exactamente igual y que no entienden que en medio hay personas, en el medio hay personas de carne y hueso, hay semejantes que en más de un cincuenta por ciento viven bajo la línea de pobreza y no hay nada en este acto que lleve a cambiar este estado de cosas. ...

*- Reingresan los señores diputados Eduardo Domingo Mestre, Ricardo Alberto Rojas y Gabriel Luis Romero.*

... También, otro diputado decía ayer que nos parábamos como perdedores o como opositores, que no deberíamos pensar mal. Entonces, comencé a buscar en ese momento en lo explícito lo implícito, lo que no se dice y me di cuenta de que este Despacho acordado en no más de dos días tiene la particularidad y la intención -aunque lo nieguen- de que no les pase lo mismo que con la reforma de la reforma o cambio de la Ley 2302, que se realice rápidamente para no dar tiempo a que se escuchen voces de nuestra sociedad que les podrían ser adversas. ...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... Entiendo que para que la ciudadanía pueda elegir debe tener libertad, libertad que hoy no tiene porque nos ha invadido el clientelismo, porque nuestro pueblo es rehén del poder de turno. Por supuesto, que apelo a la conciencia del voto veinticuatro para que no dé los dos tercios que se necesitan pero si su conciencia estuviera dormida u obnubilada por vaya a saber uno qué motivos y logra este Poder la reforma de este importante y progresista contrato social hoy vigente, daremos la pelea en las urnas, iremos intentando crear conciencia en la gente para que esta vez el nunca más sea: nunca más otorgar el poder omnímodo que le han dado al partido que hoy gobierna la Provincia;...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... daremos la pelea porque lo que nos mueve a estar presentes en la vida democrática de esta sociedad es ayudar a recuperar la dignidad de nuestro pueblo; daremos la pelea intentando generar un nuevo sentido común basado en la memoria histórica...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Suena la campana de orden.*

Sra. KREITMAN (FAEN).- ... la verdad y el reconocimiento del otro y, por lo tanto, el camino hacia un barrio, una ciudad, una provincia, un país de iguales.

Gracias, presidente.

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señora diputada.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, Honorable Cámara, voy a abreviar en función de que ya se han expuesto cosas con las que acuerdo y también para que podamos todos ser partícipes en este debate...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... Pero abordar el tratamiento de la necesidad de la reforma constitucional en el actual contexto que nos toca vivir a los neuquinos merece, al menos desde nuestro punto de vista, formular algunas preguntas y realizar algunas consideraciones sobre la salud de la República, sus instituciones y la calidad de la democracia. ...

*- Reingresan los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Rubén Enrique Campos.*

... En primer lugar, una Constitución es algo más que un conjunto de normas escritas en un texto que ordena el funcionamiento y competencia de los Poderes públicos, poniéndole límites en salvaguarda de los derechos de los particulares; una Constitución -como dice el constitucionalista que fue citado por el miembro informante, Quiroga Lavié- es aquello en lo que consiste un Estado, es decir,...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... el Estado no tiene una Constitución sino que es una Constitución; y esto nos remite a una pregunta: cómo se construye una Constitución? que es lo mismo que decir sobre qué bases se edifica un Estado?. ...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Como toda pregunta tan compleja y trascendente ha merecido distintas respuestas a lo largo de la historia y que son las que han abundado en este debate, señor presidente, y fundamentalmente desde el pensamiento moderno occidental. Las teorías contractualistas -como bien se dijo aquí- establecen como origen y fundamento del poder político, el contrato entre los hombres, el contrato social como lo definía Rosseau y se encuentra en la base de las ideologías y las construcciones democráticas, que más allá de sus avances y retrocesos, se han desarrollado desde hace más de trescientos años en el mundo, incluyendo a nuestro país. Contrariamente y con anterioridad, Maquiavelo nos decía en su célebre discurso sobre Tito Livio: es preciso establecer como regla general que nunca o rara vez ocurre que en una República o reino sea organizado en su origen o completamente reformada su Constitución sino por una sola persona, siendo indispensable que de uno solo dependa el plan de organización y la forma de realizarla, es decir, un camino que más allá de las formas, nos conduce inevitablemente al autoritarismo.

Lamentablemente, señor presidente, cinco siglos después de estas afirmaciones y con plena vigencia de las instituciones democráticas...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... sigue habiendo gobernantes que quizá, tal vez más por instinto que por conocimiento de estas teorías, en lugar de buscar consensos que logren, que pretendan reflejar los consensos, los acuerdos políticos y sociales de una sociedad, piensan en la posibilidad de imponer una Constitución a medida y voluntad del príncipe. Y esto nos lleva, señor presidente, a otro interrogante que no ha sido respondido en el debate, en el debate en Comisión, si es que puede llamarse a esto debate. ...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*



... Es decir, cuál es la necesidad y urgencia de pretender fundar un nuevo orden constitucional de este modo? Sin duda, señor presidente, que todas las normas que sustentan una Constitución reflejan determinadas ideologías y apuntan a un proyecto político. ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... En ese sentido, nuestra Constitución está reflejando, está claramente signada por los principios del constitucionalismo social, no como dijo uno de los diputados que intervino en el debate asustado y alarmado porque el artículo 58 reflejara un pensamiento socializante. Señor presidente, lo que refleja son principios -como dije anteriormente- del constitucionalismo social, de los derechos sociales, de los derechos de los trabajadores, la descentralización del poder a través de su régimen municipal, la función social de la propiedad y el desarrollo de un sistema educativo con una profunda participación...

*- Se retira la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... activa de la comunidad. Principios que sientan las bases de un proyecto que está mucho más allá del partido que ocasionalmente tenga la responsabilidad de gobernar y administrar el Estado; apuntan -en definitiva- a un desarrollo político, económico, cultural, social de una comunidad, de una sociedad con justicia y equidad, acorde con las necesidades y las potencialidades de la sociedad neuquina, y tal proyecto, señor presidente, lejos de agotarse...

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... sigue reclamando urgentemente su profundización y esto lo demuestran los índices, las cifras de pobreza que existen en nuestra Provincia. La desigualdad, hay datos del INDEC que son contundentes a este respecto; la pobreza en Neuquén, en el conglomerado Neuquén-Plottier a noviembre de 2003, alcanzaba el cuarenta y cinco por ciento, superando en diez puntos la media de la Región Patagónica que era del treinta y cuatro coma cinco por ciento; el cincuenta y ocho por ciento de niños y jóvenes de hasta dieciocho años son pobres; cinco mil cien jóvenes de entre quince y dieciocho años no trabajan ni estudian; cifras que se duplican en la franja de diecinueve a veinticuatro años. En el mismo sentido, en un documento elaborado por el Servicio de Pediatría del Hospital Castro Rendón y la Sociedad Argentina de Pediatría, se cita un relevamiento efectuado por el Consejo de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Neuquén en el que, sobre una muestra de alrededor de ocho mil novecientos niños y adolescentes de entre trece y dieciocho años, el treinta y seis por ciento no estudia,...

*- Ingres a al Recinto el intendente de Villa El Chocón, señor José Luis Mazzone.*

... no trabaja, no practica deportes ni realiza otra actividad, otro cinco por ciento está desescolarizado pero realiza alguna actividad como lavacoche, canillita, ayudante de

albañil, lo que suma, señor presidente, un cuarenta y un por ciento de jóvenes con proyectos y posibilidades de desarrollo muy limitado. ...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... Todos los diputados que tuvimos la ocasión de escuchar en el debate sobre la intención de este Gobierno, del Poder Ejecutivo, de reformar, de cambiar sustancialmente el paradigma de la Ley 2302, pudimos escuchar días pasados los relatos de profesionales, técnicos, docentes y vecinos solidarios que trabajan con niños y adolescentes en la ciudad de Neuquén que marcaban claramente su realidad de desprotección. Para citar solamente un ejemplo, la directora del Jardín N° 17 del Parque Industrial,...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... que esperemos que su testimonio en algún momento no sea usado para tomar algún tipo de represalia contra ella, señor presidente...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Uh!

Sr. RADONICH (FAEN).- ... la realidad de Parque refleja cómo esta sociedad no se hace cargo de las oportunidades y sí de las desigualdades, de las diferencias y de la falta de proyecto; las construcciones son violentas, no hay espacios entre las viviendas, las personas viven hacinadas,...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... no hay lugares verdes ni de recreación, es un barrio marcado por la marginalidad, la falta de trabajo y de proyectos. En nuestra institución de doscientos diez niños, entre tres a cinco años, el setenta y un por ciento de los padres son desocupados o subocupados; el sesenta y ocho por ciento son madres solas con varios hijos,...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... muchas de ellas sin la primaria terminada; el cuarenta y cinco por ciento son madres que no superan los veinticinco años, muchas de ellas han sufrido, en su infancia o adolescencia, maltratos físicos y violaciones; hoy, muchas son mujeres golpeadas. Ochocientos niños y niñas asisten al comedor porque sus padres no pueden brindarles la comida diaria. En Parque Industrial, según el informe elaborado por una médica y un biólogo donde compararon niños de primero y segundo grado de la Escuela 154 y el colegio San Martín, se determinó que hay una diferencia de tres centímetros en menos de los niños del Parque, principal indicador de la desnutrición crónica, en el peso había una diferencia entre dos y tres kilogramos. Esta es la verdadera urgencia, señor presidente, esto es lo que nos preocupa, esto es lo que nos urge. Y frente a este cuadro de situación, estaremos todos de acuerdo en caracterizar que Neuquén necesita diversificar su economía y mejorar sus preocupantes indicadores sociales. Entonces, aquí están los interrogantes que el oficialismo no ha podido responder, no ha podido responder durante la discusión en Comisión, la brevísima discusión en Comisión.

Porque cuáles son las cláusulas de la Constitución que impiden desarrollar la economía agrícola ganadera, la forestación, los servicios, el turismo? Qué impedimento constitucional actual no permite desarrollar políticas públicas que permitan atender con eficacia y eficiencia la situación de pobreza en la que se encuentra esta mayoría de neuquinos y, fundamentalmente, los niños? En qué se opone la Constitución, señor presidente, para que rápidamente se pueda llevar adelante un necesario y urgente plan de retención escolar que impida que casi la mitad de los adolescentes que empiezan la escuela, no la abandonen, con las consecuencias que todos conocemos? Muy por el contrario, mi opinión, señor presidente, la opinión de nuestro Bloque, es que Neuquén tiene necesidad urgente de cumplir con la actual Constitución y, por ende, desarrollar el proyecto que está contenido en ella. Y esta aseveración, señor presidente, cobra más fuerza cuando analizamos...

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... el sentido y la finalidad de la reforma que en su artículo 3º señala el proyecto porque no hace falta alterar la Constitución para realizar una reforma política, democratizar el sistema político, fortalecer la institución parlamentaria, darle eficacia y gobernabilidad al sistema, reforzar los controles democráticos o reconocer nuevos derechos que ya están reconocidos en la Constitución nacional. En todo caso, señor presidente, hay que legislar específicamente sobre esos temas y es por eso que tenemos el derecho a dudar profundamente de la enunciación que se hace sobre muchos de los temas que están volcados en este Despacho. Se habla -como se dijo acá- del derecho a la información cuando en esta Legislatura, en la Comisión "A", están cajoneados dos proyectos que no han podido nunca ser tratados, uno presentado por periodistas de la zona y otro por el ex diputado Eduardo Correa, lo mismo que se mencionó con respecto a la independencia del Poder Judicial y el proceso que determinó una nueva composición en el Tribunal Superior de Justicia. Se habla del Presupuesto participativo cuando todos sabemos que la premisa básica es la información, es contar con la información para que todos los ciudadanos puedan opinar. Cómo van a contar con la información cuando es justamente la información sobre las finanzas públicas un misterio para la sociedad?,...

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... que permanentemente no son contestados los pedidos de informe que hacen los diputados de la oposición, cuando se rechazó, en el tratamiento de la Ley de Presupuesto, incorporar el informe periódico que debía enviar a la Legislatura de la ejecución del Presupuesto. Cómo se puede creer en esto, señor presidente, cuando todavía no ha entrado la Cuenta General del Ejercicio del 2003, habiendo pasado ya tres meses de vencimiento del plazo que tenía que haber entrado? (suena un celular). Se anuncia pomposamente el fortalecimiento de la institución parlamentaria, el reforzamiento de los controles democráticos...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... y la autonomía funcional del Tribunal de Cuentas, la autonomía funcional del Tribunal de Cuentas, señor presidente, cuando este organismo cuenta en la actualidad como vocal con el contador Mollia que no tuvo Acuerdo legislativo,...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... que no tuvo Acuerdo legislativo debido a que el oficialismo obstruyó la posibilidad de darle tratamiento parlamentario, señor presidente; es decir, el propio oficialismo no quiso que ese Despacho se tratara, no quiso firmar el Despacho para que se debatiera en este Recinto la designación o no del contador Mollia, por qué? Porque, claro, estaba sumariado por el Tribunal de Cuentas y justamente se lo proponía para encabezar el Tribunal de Cuentas. Entonces, cómo podemos creer, señor presidente, en esta intencionalidad de reforzar los mecanismos de control, de darle transparencia al funcionamiento del Estado cuando existe, por ejemplo, un proyecto de Ley desde el año '97 que está planteando la declaración jurada patrimonial de los funcionarios de los tres Poderes del Estado y los que tengan responsabilidad patrimonial que esa declaración jurada patrimonial sea también accesible al público; lo cual seguramente podría haber ahorrado dolores de cabeza a más de un funcionario, como el ministro Manganaro que se quejó en este Recinto de estar sospechado de enriquecimiento patrimonial no justificado. Si hubiéramos tenido la posibilidad de haber contado con este requisito, como sucede en el ámbito de la Nación de la declaración jurada patrimonial obligatoria para todos los funcionarios, obviamente que esto no pasaría; y así podríamos contar con numerosos ejemplos, señor presidente. En lo que sí tenemos que admitir hay necesidad de la reforma, es para alterar las disposiciones sobre el tema hidrocarburífero que tanto le interesa a las aliadas estratégicas de este Gobierno y hoy, en declaraciones emitidas a una radio, el mismo presidente del Bloque del oficialismo decía en el sentido de que esta reforma es necesaria para que nadie pueda objetar de inconstitucional la Ley de Hidrocarburos, lo cual es bastante ilustrativo al respecto; es decir, a confesión de parte relevo de pruebas, señor presidente. Puede ser que por ahí, puede ser que por ahí, se esté dando la fundamentación real de la necesidad de urgencia...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... que tienen en el tratamiento de esta reforma, una reforma que indudablemente no buscó, una declaración de reforma que no buscó un amplio consenso político y social que fuera necesario, que le diera sustento a la posibilidad de participar todos activamente en este proceso; porque la Constitución, señor presidente, no es de un partido ni de otro, debe reflejar -en todo caso- a una provincia, a una sociedad; la reforma -en todo caso esta reforma- que no es parcial, esta reforma que entendemos es total de la Constitución, es impuesta, señor presidente, porque repito, nunca se buscó realmente el consenso sino que lo que se estuvo buscando en este tiempo fue el voto veinticuatro. Y por eso, donde las intenciones son claras, rotundamente claras, es en la voluntad de fortalecer el Poder Ejecutivo a expensas de otros Poderes, a través de constitucionalizar los decretos de necesidad y urgencia como el de otorgar facultades especiales, tal cual lo dice el punto 19 del artículo 4º, el deber de concurrencia y coordinación de los Poderes del Estado que es lisa y llanamente poder otorgarle facultades especiales en forma permanente al titular del Poder Ejecutivo. Y no se trata -como maliciosamente suele señalarse desde el oficialismo- de oponernos a esta

concentración del poder que se pretende porque no estamos en el gobierno; se trata de preservar la calidad institucional, de mantener reglas claras, de poner límites a esta enfermedad desenfrenada del poder total; se trata de preservar valores porque la Constitución también es una escala de valores, es un conjunto de valores como se citó a Montesquieu, que decía a mediados del siglo XVIII que había tres clases de gobiernos: el republicano, el monárquico y el despótico; el republicano es aquel donde la potestad soberana la tiene el pueblo; el gobierno monárquico aquel en que sólo uno gobierna pero a través de reglas fijas y estables, mientras que en el gobierno despótico es uno solo que arrastra todo sin ley ni regla, según su arbitrio y capricho.

Sin duda, señor presidente, la división de Poderes es un valor que nuestra Constitución provincial preserva y que apunta a poner freno a cualquier desviación hacia tendencias arbitrarias e incluso, despóticas.

Finalmente, señor presidente, quiero hacer una reflexión acerca de la metodología política con la que se impulsó esta verdadera reforma total y al lugar hacia el que nos conduce, porque de la forma en que se está llevando adelante, pone de manifiesto una peligrosa concepción de la política. No estamos dudando de la legalidad del procedimiento e incluso del derecho que tiene toda fuerza política en el gobierno a plantear la necesidad de una reforma. Pero cuando a un planteo de estas características se lo trata de imponer sin debate, mediante una mayoría especial que no fue consagrada en las urnas y cuya construcción trae a la memoria recuerdos de situaciones poco claras que en su momento provocaron el repudio de la opinión pública y cuando además se pretende utilizar el factor sorpresa; a nuestro Bloque, señor presidente, este trabajo nos llegó el día sábado por la mañana; entonces esto se asemeja más a una operación militar que busca aniquilar la posición del enemigo, que a un necesario proceso de debate y decisión democrática según las reglas de juego que implican un orden constitucional republicano. Señor presidente, la política no es la continuación de la guerra por otros medios, la política no es el reino del vale todo o de “el fin justifica los medios”. La política debe ser el diálogo, el reconocimiento del otro, búsqueda de una alternativa superadora para enfrentar los problemas que se plantean en una sociedad y cuando no se encuentra, obviamente, contener los mecanismos que permitan dirimir situaciones claras pero sin ningún tipo de sospecha. La política es reconocer el conflicto, el conflicto natural que existe en una sociedad y encausarlo en las instituciones que se da la sociedad para poder resolverlo.

Por estas razones, señor presidente, es que vamos a votar en contra de esta propuesta de reforma porque no queremos volver a la década de los '90,...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... donde se decidía y legislaba en función de los intereses de los grandes grupos económicos; porque no queremos retroceder en los mecanismos de representación actuales que permiten expresar cierto pluralismo en nuestra sociedad, no queremos convertirnos en San Luis o en el Santiago de los Juárez, porque no queremos que se consagre en el texto constitucional la ambición desmedida de ningún grupo, sector o persona, porque no le sirve al pueblo del Neuquén para enfrentar y solucionar los problemas. Señor presidente, hoy han logrado la mayoría que establece la Constitución para plantear la necesidad de la reforma...

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

- *Suena la campana de orden.*

Sr. RADONICH (FAEN).- ... Como decía Unamuno en Salamanca: “venceréis pero no convenceréis, venceréis pero no convenceréis” porque para convencer hay que persuadir y no han intentado persuadirnos porque para persuadir hay que tener franqueza, justicia y razón.

Señor presidente, con todos estos argumentos vamos a votar en contra de este proyecto que declara la necesidad de la reforma y vamos a asumir la decisión política de defender el sí a esta Constitución, de asumir la responsabilidad de construir una mayoría, no para aplastar al adversario, sino para encontrar los acuerdos que nos permitan, en todo caso, perfeccionar esta Constitución que ha sido y es un orgullo para todos los neuquinos.

Muchas gracias, señor presidente.

- *Se retiran los señores diputados Rubén Enrique Campos y Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

Si en el día de hoy, si en el día de hoy se vota este Despacho de necesidad de la reforma, podemos decir con todas las letras que la reforma del gobernador Sobisch habrá nacido corrupta.

Permítame, señor presidente, decir cuáles son las razones que me motivan a pensar de esta manera. En el artículo 101 de nuestra Constitución provincial, donde habla de las atribuciones del Poder Legislativo, en su punto 24) que está dentro de las atribuciones dice: “Declarar por dos tercios de votos de sus miembros la necesidad de la reforma parcial o total de esta Constitución y efectuar la convocatoria de la Convención que la lleve a cabo.”. Señor presidente, después de haber escuchado a todos los presidentes de los Bloques de aquellos sectores que no estamos alineados con el oficialismo, tengo que decir que no tienen los votos necesarios para aprobar este Despacho y en caso de que haya un voto veinticuatro, se habrá comprado una voluntad. Fíjese qué contradicción, señor presidente, en el artículo 4º precisamente del Despacho de necesidad de la reforma, se dice: “Temas para debate y tratamiento. De conformidad con los artículos precedentes, se habilita a la Convención Constituyente a debatir y tratar los siguientes temas:...” Y en el punto 26 del artículo 4º dice: “Fortalecimiento de los partidos políticos”. Esto debe debatir la supuesta Convención Constituyente, y fíjese qué llamativo el texto del inciso 26), dice que deberán debatir los constituyentes: “El reconocimiento del rol de los partidos políticos como instituciones fundamentales del sistema democrático, propendiendo a su organización y funcionamiento en el marco de dicho sistema.” Les dice, les ordena a los supuestos constituyentes que los partidos políticos son la base de ésta, nuestra democracia. ...

- *Reingresan las señoras diputadas Yolanda Figueroa y Silvana Raquel Maestra.*

... Entonces, hablemos de lo que aparentemente no importa, como escuchaba decir hoy a un diputado. Nadie habla de la corrupción pero han hablado por todos los medios, radiales, gráficos y televisivos denostando a aquellos que hablábamos que hoy va a haber un hecho de corrupción y decimos de fortalecer los partidos políticos y vamos a hablar de lo que hay que hablar, porque acá hubo sectores que, más allá de nuestras diferencias, dijeron desde el primer día que iban a plantear e iban a votar un pedido de reforma, total, parcial y podemos hacer una “ele” acá (señalando con los brazos en alto a su izquierda) del diputado Inaudi haciendo esa “ele” hacia allá. Ahora, si contamos uno a uno, señor presidente, son veintitrés votos, falta uno porque en esto los constituyentes fueron muy sabios, previeron que se enfermara alguno, previeron que a alguno se le pinchara una goma y dijeron, tienen que ser los dos tercios del total de los miembros, tienen que ser veinticuatro votos para reformar nuestra Carta Magna, el pacto social por el cual desde el momento en que se aprobó hemos decidido convivir los neuquinos. Estos veintitrés votos no permiten...

*- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni, Olga Beatriz Saldías y Daniel Alberto Muñoz.*

... sacar este Despacho, por lo tanto, estamos hablando de una abstracción, señor presidente, y permítame remitirme a la cuestión del fortalecimiento de los partidos, yo tenía acá marcada una cantidad de artículos periodísticos, en donde distintos sectores de la oposición decíamos que no íbamos a ser el voto veinticuatro y permítame también, señor presidente, comentar algunas cuestiones que han ocurrido en el seno de la oposición. Nosotros, por enero de este año, nos reunimos los presidentes de los Bloques y algunos diputados también -en donde funciona el Bloque del ARI- y recuerdo que en ese tiempo dijimos: ninguno de estos partidos va a votar la reforma de la Constitución, porque nosotros pensamos que no es necesario, que lo que hay que hacer primero, es cumplir y esa es otra historia y que después hablaré en una segunda parte. Por lo tanto, falta un voto y ese voto, incluso,...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... yo lo he preguntado, lo pregunté ayer en Comisiones, señor presidente, se lo pregunté a la bancada oficialista, digan el nombre del voto que va a habilitar que este Despacho salga adelante y nadie lo dijo.

Y acá tengo que hacer la segunda reflexión, señor presidente. Acá no estamos hablando de sacar un proyecto de Declaración, ni siquiera un proyecto de Resolución; estamos planteando cambiar nuestra Constitución (mostrándola en alto) porque reformar el ochenta y dos por ciento de los artículos de ésta, nuestra Carta Magna, es cambiarla; el señor constituyente, que alguna vez construyó esta Constitución debe saber que ésta, según este Despacho, no sirve para nada más, porque se cambia el ochenta y dos por ciento de sus artículos y a menos de veinticuatro horas de haberse planteado esta sesión, no se sabe quiénes van a ser los que van a votar favorablemente. Por lo tanto, señor presidente, en primer lugar, esto plantea, de qué consenso hablamos; en segundo lugar, de qué seriedad hablamos; y en tercer lugar, esto no hace nada más que ratificar la posición que nosotros decíamos. Le hablo fundamentalmente a los distintos miembros de la oposición porque como así su mandata, supuestamente a los constituyentes, a los constituyentes a fortalecer los partidos políticos -esto lo debemos tener presente...

*- Se retira la señora diputada Herminda Acuña.*

... nosotros-, el pueblo de Neuquén votó el año pasado y a nosotros se nos recuerda casi a diario y seguramente en cada sesión,...

*- Se retiran los señores diputados Francisco Mirco Suste y Ricardo Alberto Rojas.*

... donde se nos recuerda el porcentaje que sacó la mayoría pero también el oficialismo debe saber que esta oposición y nosotros, la oposición, debemos saber que tenemos una responsabilidad frente al pueblo de Neuquén, prácticamente una sola, en la cual la decisión está en manos de la oposición, esa decisión es habilitar o no el tratamiento... el llamado, perdón, a una Convención Constituyente para reformar nuestra Constitución. Esa es una responsabilidad, prácticamente la única que nos dio el pueblo del Neuquén y nosotros la debemos cuidar y felicito a todos los partidos políticos que son la base de esta democracia que han mantenido firmemente la decisión que dijimos allá en enero y que fuimos repitiendo ante cada uno de los embates que este oficialismo intentó para que cambiáramos nuestra posición y ningún partido, ningún Bloque cambió la posición. Por lo tanto, estamos hablando de una abstracción; por lo tanto, no hay posibilidad de que salga este Despacho, si sale -repito-, señor presidente, estaremos ante la compra de un voto, estaremos ante un nuevo hecho de corrupción, porque no se puede cambiar. Tengo acá montones de artículos que hablan de las posiciones de los distintos partidos, del ARI, de Patria Libre, de RECREAR, del MID, de El Frente y la Participación y del Partido Justicialista; en todo momento sus presidentes dijeron que no iban a ser el voto veinticuatro y hasta hace muy poco tiempo...

*- Reingresan los señores diputados Cristina Adriana Storioni y Rubén Enrique Campos.*

... no hubo un solo diputado que contradijera a su presidente de Bloque. Por lo tanto, señor presidente, yo no creo que las cosas ocurran de la noche a la mañana; si eso ocurre, si se rompe algo que en este mismo Despacho se llama fortalecer, es porque ocurre algo raro. Si acá hay un voto veinticuatro, se compró una voluntad.

Para continuar, señor presidente,...

*- Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... quiero plantear porqué Patria Libre no va a votar favorablemente el Despacho firmado por mayoría y sí va a acompañar el Despacho que plantea el archivo del pedido de reforma. El miembro informante del Despacho por mayoría no dio una sola razón que fundara cuál es precisamente el argumento por el cual hay necesidad de convocar a una Constituyente para reformar nuestra Constitución, no dio un solo argumento; es más, podríamos hablar largamente de una cantidad de cosas que se planteaba lograr que hoy no ocurren; es más, me podría situar sencillamente en todas estas leyes que van a cuidar nuestro medio ambiente, por qué no se lo decimos a nuestros pueblos originarios que tienen que tomar nafta? por qué no se lo decimos a nuestras generaciones futuras que tendrán sus ríos empetrolados? Es difícil creer que quien nada ha hecho, algo haga hacia delante. Desde los inicios de la primer gestión del gobernador Sobisch, él mismo



desarrolló una política abiertamente neoliberal en favor de grupos económicos vinculados en particular a la actividad hidrocarburífera y a la prestación de obras y servicios. Las empresas abocadas a la explotación de hidrocarburos se beneficiaron con distintas acciones políticas de este Gobierno. Una muy fuerte fue la criminalización de las...

*- Reingresan los señores diputados Daniel Alberto Muñoz y Olga Beatriz Saldías.*

... protestas de los pueblos originarios, varias de ellas fueron reprimidas violentamente cuando tan sólo reclamaban por sus derechos.

Podemos hablar también de la deficiencia en el control de la explotación, actualmente ninguno de nosotros puede decir cuánto de nuestro petróleo se extrae de nuestro suelo, cuánto es lo que se llevan las empresas transnacionales petroleras de nuestro Neuquén. Se sancionó la Ley de Hidrocarburos en este mismo período a imagen y semejanza de los intereses de las empresas petroleras, violando -por cierto- varios artículos de nuestra Constitución. Podemos hablar del perdón del Impuesto de Sellos a la firma Repsol por parte del Gobierno provincial; podemos hablar de la falta de control ambiental, de impacto ambiental que hablaba anteriormente y también todo esto constituye, una tras otra, diversas muestras de solidaridad de las políticas de este Gobierno hacia esas empresas. Además, podemos hablar -como dije anteriormente- de un grupo de empresarios dedicados a la realización de grandes obras de infraestructura y otras dedicadas a la prestación de servicios; hablo de las clínicas, hablo de medios de comunicaciones, hablo de obras de construcción, también han encontrado en el gobernador Sobisch a un aliado para realizar todo tipo de negocios en los cuales todavía no sabemos cuál es la utilidad para el pueblo de la Provincia del Neuquén. Voy a citar algunos casos, señor presidente; hemos recibido algunos diputados, hace poco tiempo, la visita de diversos trabajadores del área de Salud en donde nos han planteado la preocupación por el constante deterioro que está sufriendo la salud pública, esto por supuesto, viene de la mano de un paulatino traslado de divisas al área privada también en el plano de la salud. En esto no costaría mucho ver cuáles son las empresas y cuáles son los empresarios beneficiados detrás de este traslado de divisas; podremos encontrar a un grupo empresario que también se encuentra abocado a otros emprendimientos y que han sido beneficiados una y otra vez por este Gobierno. La mayoría de las obras públicas, señor presidente, de cierta infraestructura son realizadas por la misma empresa. Otro caso, la producción de San Patricio del Chañar, la mayoría de los que recibieron créditos son empresarios cercanos al Gobierno. Podríamos seguir con un montón de políticas de estas características, muchas de ellas aprobadas por esta Legislatura como, por ejemplo, la condonación -como vimos- de deudas del IADEP cuando, por otra parte, no hemos podido tratar que no se le corte la luz a los más pobres del Neuquén y precisamente ésa es la otra cara del Neuquén, la protección a un determinado sector, por supuesto, que no tiene ningún tipo de necesidad económica y al tiempo de esto vemos cada día, algunos neuquinos, vemos cada día cómo aumentan los chicos lavando vidrios, los chicos vendiendo manzanas en nuestras calles y cuando digo chicos, estoy hablando de pibes de Neuquén de menos de diez años; quien no haya visto esto -porque también lo he visto reflejado en algunos medios que en Neuquén no hay chicos en la calle- puede ir a la Avenida Argentina, puede ir a la Ruta 22 o incluso si no tiene auto puede ir a una cuadra de aquí, Ruta 22 y Avenida Olascoaga, hay pibes limpiando vidrios y vendiendo manzanas, señor presidente. La política de deportes, para qué decir. El diputado Kogan el otro día lo planteaba claramente en un medio regional,

mientras van cientos de miles de pesos no sabemos con qué finalidad porque todavía no hemos visto cuáles fueron los beneficios, por ejemplo, en el caso de Meolans, que tuvo para el deporte neuquino pero el deporte neuquino no pasa nada. En materia de contención de menores, no lo digo yo, lo dice el juez Telleriarte, ninguno de los programas que exigía la Ley 2302 se está cumplimentando; esta Ley, por cierto, no es una Ley que protege derechos de los más ricos, protege derechos de niños y jóvenes probablemente de los sectores más humildes de Neuquén, consagra derechos en particular en su artículo 4º, al igual que el artículo 12 de nuestra Constitución provincial. Señor presidente, el detalle de los efectos de la política del Gobierno provincial nos podría llevar varios días, podríamos seguir con varios elementos más pero lo que podríamos decir es que somos gobernados por un grupo de políticos ultraliberales, neoliberales, más preocupados por garantizar las utilidades de empresarios privados que por fortalecer el Estado para poder afrontar la grave crisis social en la cual estamos inmersos.

En una segunda parte de este análisis, en donde intento encontrar razones por las cuales debiera haber urgencia y todavía no encuentro ninguna, ya lo dije, en las cuáles vertió el miembro informante por la mayoría, permítame hacer un análisis de nuestra Constitución provincial, de ésta que se quiere reformar. Sin duda la mejor descripción de nuestra Constitución provincial está en su Preámbulo y le voy a solicitar permiso para leer precisamente el Preámbulo de nuestra Constitución, dice lo siguiente, señor presidente: “Los representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén, reunidos en Convención General Constituyente por su voluntad y elección,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, a los efectos de organizar los Poderes públicos para hacer efectivo el uso y goce de todos los derechos no delegados expresamente al gobierno nacional, en una sociedad sin privilegios, y consolidar las instituciones republicanas dentro de los principios del federalismo, afianzar la Justicia, fortalecer el régimen municipal, garantizar la educación primaria, mantener la paz interna, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, de la democracia y la igualdad, objeto y fin de nuestra nacionalidad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo de la Provincia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución.”...

*- Se retiran los señores concejales de la ciudad de Neuquén, contador Omar Gutierrez y María Angélica Carnaghi.*

... Permítame, señor presidente, analizar algunas partes de nuestra Constitución para ver si efectivamente es necesario reformarla o, en todo caso, cuáles serán las consecuencias en caso de que efectivamente se reforme. En la Primera Parte, que está dedicada a declarar la forma de gobierno, permítame puntualizar algunos aspectos. Dice: el gobierno será republicano, división de Poderes, respeto por la dignidad humana, cargos electivos y periódicos, participación del pueblo en las decisiones y representativo. También dice...

*- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind, Jorge Attilio Espinosa, Carlos Enrique Sánchez y Gabriel Luis Romero.*

... nuestra Constitución en esta Parte que el pueblo es soberano. Se reconocen -cosa que pareciera que algunos no lo han visto porque también se promueve en este Despacho- los derechos de iniciativa, referéndum y revocatoria; también la sujeción de los Poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a la Constitución y las leyes; sujeción de los Poderes públicos a la Constitución y las leyes; se reconocen las más amplias facultades a los municipios equivalentes a ponerlos en manos de los respectivos vecinos. En general, en todos los artículos se puede apreciar la amplitud en el reconocimiento de los derechos individuales, además se hallan incorporados a nuestra Constitución los derechos de la Constitución nacional que comprende numerosos tratados internacionales, recordemos algunas violaciones que se quieren implementar en algunas leyes por aprobar. ...

*- Reingresan los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Carlos Alberto Irizar.*

... Por lo tanto, se puede afirmar que, sin lugar a dudas, el reconocimiento de derechos no puede ser mayor, por lo tanto, cualquier modificación es para retacear derechos. En el capítulo II de Garantías Sociales, que más de una Constitución, más de alguna provincia, más de algún Estado quisiera tener la Constitución de la Provincia del Neuquén, señor presidente; en este capítulo se reconocen derechos de igual jerarquía a los tratados en lo que llamamos la segunda y tercer secciones, lo que recién dialogamos, señor presidente. También es difícil ampliar los derechos sociales; una reforma, señor presidente, implicaría un retroceso en el reconocimiento de los derechos de los trabajadores. Como lo dije, muchas provincias y muchos Estados quisieran tener las garantías sociales que plantea nuestra Constitución. La falta de ejercicio de derechos por parte de los trabajadores no es un problema de técnica constitucional sino, entre otras cosas, señor presidente,...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... una consecuencia de la deficiencia de la acción de gobierno. En la Tercera Parte de nuestra Constitución, donde habla del Poder Legislativo, de nosotros, señor presidente, es probable que la mayor inquietud por la cual se quiera reformar ésta, nuestra Constitución, es que los distintos artículos de nuestra Constitución le imponen a la Cámara la finalidad...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... de dictar normas para promover el bienestar general y ello se contrapone, señor presidente, con los objetivos políticos del actual Gobierno.

Podríamos decir también que en la actual Constitución, el señor gobernador se encuentra atado de pies y manos para poder actuar pero, señor presidente, podemos ver y de hecho podemos comprobar que las atribuciones que el Poder Ejecutivo...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... tiene en nuestra Constitución provincial son muy amplias, no existen, señor presidente, obstáculos constitucionales para gobernar esta Provincia. Un punto importante, que sería bueno en algún momento repasar y más que nada aplicar, es el capítulo Del Juicio Político. Qué bueno sería, señor presidente,...

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... que se aplicara, que se cumpliera, que esta Legislatura alguna vez cumpliera la Parte Del Juicio Político de nuestra Constitución. Por alguna razón que yo no encuentro, también se quiere reformar esto, en lo cual nuestra Constitución es muy clara. Así como esto, señor presidente, podríamos seguir hablando un montón de tiempo; pero estos breves comentarios permiten observar que nuestra Constitución provincial tiene un marcado sentido social, los principales objetivos son los de crear una sociedad sin privilegios, asegurar la igualdad de los ciudadanos,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... la educación, el acceso a un nivel decoroso de vida, fortalecer las instituciones republicanas y democráticas, asegurar la participación ciudadana en los actos de gobierno y, sobre todas las cosas, asegurar la libertad y afianzar la Justicia. Por lo tanto, señor presidente, si contrastamos qué es lo que mandata nuestra Constitución provincial, ésta, nuestra Carta Magna y los hechos de gobierno, podemos encontrar una gran diferencia, señor presidente; la diferencia entre los objetivos políticos que plantea esta Constitución y los objetivos políticos de los sucesivos gobiernos que ha habido en la Provincia del Neuquén, no tienen absolutamente nada que ver y es más, señor presidente, en particular,...

*- Se retiran los señores diputados Osvaldo Omar Molina y Constantino Mesplater.*

... en este último período se ha gobernado violando sistemáticamente nuestra Constitución provincial, entonces probablemente ahí -y no en otros fundamentos- se encuentren las razones por las cuales se quiere cambiar esta Constitución. Lo hemos dicho en varios lugares; todo el poder no alcanza porque alguna vez los pueblos construyen su historia. Hubo en la Argentina un hombre que hace menos de quince años tenía muchísimo más poder que Jorge Sobisch y se llamaba Carlos Menem,...

*- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... hizo y deshizo lo que quiso, actuó por encima, por abajo y por el medio de las leyes, no le importó nada; ese hombre que tenía todo el poder adónde se encuentra hoy, señor presidente? por lo menos en la Argentina seguro que no, porque si pisa este país va preso. Entonces, aparte de terminar de entregar nuestras riquezas naturales, aparte de

hacer una Constitución absolutamente neoliberal, absolutamente afín a los intereses de esos grupos empresarios que se han beneficiado año tras año...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... en detrimento de nuestro pueblo, porque es mentira que han traído felicidad a nuestro pueblo, es mentira que hubo diez mil o quince mil puestos de trabajo, es mentira, señor presidente, nuestro pueblo se muere de hambre; diputados preopinantes abundaron en detalles en donde objetivamente se demuestra esta paradoja en la cual vivimos. En la provincia del país relativamente más rica, donde hay cuatro veces más presupuesto que en cualquier otra provincia que tenga la misma cantidad de habitantes, hay setenta mil desocupados, la mitad de los pibes entre once y dieciocho años no van a la escuela, el deterioro en la educación y en el Sistema Educativo ya no se puede tapar; el deterioro en el Sistema de Salud ya no se puede tapar; el deterioro en la calidad de vida de nuestro pueblo ya no se puede tapar por más medios, por más poder y por más dinero que se tenga, señor presidente. Entonces, probablemente ahí estén las razones por las cuales se quiera reformar nuestra Constitución, es ahí en donde probablemente encontremos las razones por las cuales las grandes empresas que se han beneficiado estén apurando con un dedo a la clase política que hoy teóricamente debería votar este Despacho, señor presidente. Al igual que Carlos Menem, que hoy no puede volver al país, el Gobierno actual sabe que no se puede gobernar eternamente violando nuestra Constitución y las leyes, señor presidente. Y un último punto; a tal punto es la necesidad de estos grupos, de este sector que se ha enriquecido a costa del conjunto del pueblo del Neuquén, tiene esta necesidad que no va a dudar en romper, en confrontar y en mostrar, incluso, la hipocresía que ellos mismos dicen y mencionan comprando una voluntad, comprando un voto porque los partidos políticos de la oposición decimos que no queremos reformar nuestra Constitución provincial, los partidos de la oposición en la Provincia del Neuquén decimos que queremos que se aplique esta Constitución. Más temprano que tarde, señor presidente, el pueblo hace justicia. ...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... Por todas estas razones y no habiendo encontrado un solo motivo por el cual declarar la necesidad de la reforma de nuestra Constitución, es que Patria Libre no va a acompañar con el voto afirmativo este Despacho.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- No, quería simplemente comentar la ausencia del diputado Tomasini, me olvidé cuando pasó lista...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado, permítame, hay debida nota de esto, hay anuencia por parte del diputado Tomasini.

Sr. KOGAN (PJ).- Justamente, tuvo una cuestión particular que hizo que estuviera afuera de la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le agradezco, lo dejé asentado.

Sr. KOGAN (PJ).- Era por eso.

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, señor presidente. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... En primer lugar, me gustaría compartir y sumarme a un concepto, a una sensación que está flotando en el ambiente en este Recinto, que es que los que aquí estamos presentes, estamos hoy involucrados real y contundentemente en un hecho histórico. Y compartiendo lo que dijera un diputado preopinante en este sentido, quiero decir que soy un hombre agradecido a Dios, al destino y quizás a mi circunstancia de poder hoy ser parte de este momento histórico. Por la misma razón que creo que éste es un momento histórico y que en definitiva será lo que mencionaba -permítame que lo nombre- el diputado Mestre, esa vieja sin dientes que con la escoba barre las realidades dejando lo sustancial transformado en historia, es que quiero asumir con responsabilidad mi participación en este momento histórico y quiero decir con toda claridad que no está en mi intención, lejos está de ser mi intención, bastardear este proceso o bastardear la legitimidad que tiene, fuere cual fuere la iniciativa o la negativa, en todo caso, que cada uno tiene derecho a expresar. No quiero, señor presidente, hacer un discurso cargado de citas como he escuchado, no porque no sean válidas, enriquecedoras absolutamente, sino porque me gustaría que este mensaje que deje en esta sesión pueda ser recibido y comprendido por la gran audiencia, por el gran público, por las mayorías absolutas que muchas veces no tienen mayor capacidad de interpretar la sabiduría que nos dejaron tantos filósofos, constitucionalistas, libres pensadores, como aquí se han nombrado. Quiero que el mensaje de este humilde legislador quede plasmado en el Diario de Sesiones como un mensaje claro y como un mensaje expresado desde la absoluta convicción. En este sentido, señor presidente, creo que habría que dividir en dos aspectos el tema que estamos tratando respecto de la necesidad de la reforma de la Constitución provincial. Yo esta división la haría en dos grandes capítulos o en dos grandes argumentos: uno que constituye la finalidad de esta necesidad de reformar y en todo caso la posterior reforma de la Constitución, y otra encuadrada en el sentido de la oportunidad. Respecto de la finalidad -que más adelante voy a expresar porqué creo que queda opacada o al menos en parte opacada por el sentido de la oportunidad-...

*- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Ariel Gustavo Kogan.*

... quiero decir con claridad y mucho se ha abundado en el tema y los diputados preopinantes han sido más que claros respecto de cuál es, o cómo vemos de alguna manera, cuál es la finalidad de esta reforma de la Constitución, tiene para mí dos objetivos reales o contundentes que paradójicamente no son los que mayormente se expresan o los que mayormente se da a conocer a este gran público al cual -decía- quiero apuntar mi mensaje. Esos dos objetivos fundamentales son, en mi criterio sin lugar a dudas, profundizar un modelo de...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.*

... poder hegemónico que poco a poco se va notando, que poco a poco va incidiendo en la vida cotidiana de la gente. Y en segundo lugar, tan o más importante como el anterior, producir una Constitución acorde o que permita manejar con discrecionalidad los recursos naturales de esta Provincia y, por ende, la economía de esta Provincia. Esto, señor presidente, son los dos motivos que considero tienen mayor fuerza al momento de analizar porqué esta propuesta de modificación de la Carta Magna provincial y en todo caso también porqué el apuro que hoy se registra para el tratamiento de este tema. Pero hay un tercer motivo que ha tomado vigencia y ha tomado fuerza en los últimos tiempos, que creo no se puede soslayar o no se puede dejar de interpretar y de entender, que es ni más ni menos que la aplicación de un asesoramiento de marketing político en un gobernador que intenta legítimamente...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... tener una proyección nacional y está haciendo aparecer una propuesta de modificación de la Constitución provincial con una presentación que muchas veces tiene que ver con lo que la demanda o lo que se entiende como la demanda de las masas populares quieren pero que, en realidad, esa carta de presentación finalmente no se condice con los intereses finales o con los intereses, los dos que mencioné con anterioridad. Sería -insisto- abundar, reafirmar lo que otros diputados que me han precedido en el uso de la palabra han mencionado respecto de cómo surge este proyecto de Despacho basado casi -como decía el miembro informante del Despacho en minoría- de un proyecto muy similar por no decir igual, que surgió como iniciativa del propio gobernador allá por el año 2000. Pero quiero profundizar mi criterio en el segundo gran punto de este mensaje que quiero dejar, que es el sentido de la oportunidad, que es quizás el que en mi caso al menos con mayor fuerza me impulsa a no acompañar la aprobación de este Despacho que habilite la reforma de la Constitución provincial. Creo que fundamentalmente y quizás a partir de una buena intención de explicar cuáles eran los lineamientos y los objetivos que se perseguían desde el Poder Ejecutivo...

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... impulsando una reforma. En principio se comenzó a exponer cuáles eran estos motivos y se buscaba de esta manera establecer los mínimos consensos que pudieran dar fundamento a la habilitación de esta reforma de la Constitución. Quiero decir, señor presidente, que no creo en absoluto que se haya logrado estos consensos, consensos de tipo social, de tipo político, consensos que involucren a la demanda real de la sociedad de esta Provincia,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... buscando modificar o mejorar su calidad de vida o su contrato social con el Estado a través de una reforma de la Constitución. No percibo en absoluto que el ciudadano común, que el ciudadano que atraviesa situaciones difíciles, de marginalidad, de pobreza, de falta de trabajo, de problemas de acceso a la salud, de problemas de educación, de problemas de drogas; no percibo, señor presidente, que mayoritariamente la sociedad del Neuquén, el pueblo de la Provincia del Neuquén esté demandándonos a la clase política una modificación del texto constitucional tendiente a mejorar su calidad de vida. Señor presidente, el miembro informante del Despacho de la mayoría decía que este Despacho, o haber arribado a la posibilidad de concretar hoy la habilitación de la reforma de la Constitución, había surgido con una multiplicidad de participación de diferentes corrientes de pensamiento, de diferentes ideas, en fin, de diferentes estructuras políticas que aportaron para que se llegara a consensuar este Despacho. Yo me pregunto, señor presidente, cuál es la diversidad de ideologías...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... que participaron en la construcción de un Despacho conjunto de necesidad de reforma de la Constitución cuando aquí, seguramente quienes van a votar en un momento favorablemente este Despacho, son el partido de Gobierno, dos partidos minoritarios satélites del Gobierno, cuyo acuerdo político no fue más que un acuerdo electoralista y que basaron su propuesta política ni más y ni menos que colgados en una boleta que encabezaba el gobernador actual de la Provincia, cuál es la diversidad, señor presidente, en ese caso de las propuestas que le hacen conocer a la comunidad estos dos partidos políticos? cuáles son las diferencias que tienen de concepto, de criterio, de metodología con el actual proyecto político que encarna el gobernador de la Provincia? No hay ninguna diferencia, señor presidente, simplemente constituyó en aquel momento -y quizá lo siga constituyendo en el futuro- un acuerdo político que tiene neto corte electoral. Entonces, fundar un acuerdo político o decir en todo caso que en la diversidad, en el aporte de las ideas y que el aporte de las propuestas, vino de la mano de ese tipo de sociedades políticas, creo que desvirtúa de alguna forma lo que el miembro informante de la mayoría sostenía. ...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... Sí es bueno y es válido y absolutamente honesto destacar que otro partido político que tiene una representación legislativa minoritaria, producto de haber obtenido cerca del tres por ciento de los votos como es la Unión Cívica Radical, ha hecho un aporte fundamental a esta cuestión y así lo sostenía desde los primeros momentos de la



campaña electoral, transformándolo o tomándolo en aquel momento como la propuesta política que le proponía a la sociedad para haber llegado a ocupar esta banca. En función de seguir desarrollando cuál es, a mi criterio, señor presidente, este sentido de la oportunidad...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

*- Reingresan los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Osvaldo Omar Molina.*

... que no veo reflejado con claridad y que me permita acompañar este Despacho, creo que hoy la sociedad del Neuquén vive, observa permanentemente, el desarrollo y el ejercicio del poder de forma hegemónica, en forma -yo diría- casi totalitaria, donde se ha puesto en duda -desde diversos sectores de la comunidad- la real independencia del Poder Judicial de esta Provincia, donde se sabe con absoluta claridad cuál es la incidencia que el Estado provincial tiene en el manejo de la formación de la opinión pública, a través del control que realiza desde los medios de comunicación o de la mayoría de ellos. Entonces, señor presidente, en este marco de ejercicio de un poder hegemónico...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... sustentado -insisto- en acuerdos políticos que tienen que ver más con sociedades electorales que con un intercambio o una conjunción ideológica, esto también me mueve a pensar que la oportunidad no es la mejor, señor presidente, y que sería riesgoso sumar mi vocación reformista a este tipo de iniciativas. Y un tema más, señor presidente, que tiene que ver con este sentido de la oportunidad; es verdad que mucho se nos ha criticado a quienes se nos dice que, malintencionadamente, hemos sembrado un manto de dudas o un manto de sospecha respecto de la legitimidad en el caso eventual que apareciera el voto veinticuatro al momento de definirse...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... la votación de este Despacho y yo creo que nadie es ingenuo y creo tener el derecho absoluto de plantearme esta sospecha y de plantearme esta posibilidad de que en el camino de este proceso...

*- Se retiran los señores diputados Ricardo Alberto Rojas y Gabriel Luis Romero.*

... surgiera o hubiera surgido algún tipo de acuerdo espúreo que pudiera haber hecho cambiar de opinión a quien o a quienes, en todo caso, venían sosteniendo una postura totalmente distinta a la que sería aprobar la habilitación de la reforma de la Constitución. Y fíjese qué paradoja, señor presidente, cuando se le exige a la oposición o a quienes levantan una voz de sospecha, una voz de duda ante un acto de gobierno, un

acto tan trascendente en términos institucionales como es habilitar la reforma de la Constitución, no sólo se le pide, se le conmina, fue el término, permítame, señor presidente, de usted mismo presidiendo la Comisión o el plenario de Comisiones del día de ayer; resulta ser que la oposición está conminada a ir a la Justicia con un recibo o con una fotocopia autenticada de un recibo de coima, como si la sociedad no supiera que no existen los recibos en las coimas y que es un delito absolutamente difícil de probar en los estrados judiciales normales, ni nos pongamos a suponer lo que sería en los estrados judiciales de esta Provincia y, sin embargo, señor presidente, el gobernador de esta Provincia en su campaña proselitista nacional, se pasea por los medios nacionales diciéndole a Magdalena Ruiz Guiñazú que lo avergüenzan, que le dan asco los funcionarios que llegan a sus puestos y se enriquecen y logran camionetas cuatro por cuatro, casas suntuosas. Ahora me pregunto, señor presidente, algún fiscal, de oficio, habrá conminado al señor gobernador de la Provincia a dar los nombres de los funcionarios a los que hace referencia o a presentar -en todo caso- las pruebas con las cuales demostrar esta situación que tanto lo aqueja y que tanto asco le da? Supongo que no, señor presidente. El señor gobernador hace esta apreciación y esta opinión en el ejercicio del mismo derecho que todos los diputados de la oposición tenemos de tener dudas y de que nos generen, algunos actos, determinadas sospechas.

Y por último, señor presidente, para qué abundar en detalles que ya se han mencionado aquí, respecto de cuál es la realidad cotidiana,...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... la realidad palpable que vive el pueblo del Neuquén y cuánto, a través de esa realidad o a través de esa circunstancia, puede estar mayoritariamente interesada la ciudadanía en lo que hoy nos ocupa que es reformar el texto de la Constitución. Pero debo destacar que ha ocurrido en la última década en la Argentina una de las cosas que a mí personalmente más me preocupa, que nos ha dejado como herencia un modelo político del cual existe un paralelismo asombroso en esta Provincia, que es la pérdida de la solidaridad; muchas veces los dirigentes políticos de la oposición, de quienes se dice que no tenemos intenciones políticas de generar por la positiva,...

*- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... que no tenemos intenciones políticas de triunfar, de llegar al poder y es mentira, pero a veces nos cuesta mucho porque observamos cierta desmovilización, cierta indiferencia de los sectores que deberían ser receptores de este mensaje que nosotros queremos transmitir y esto, muchas veces, es producto de este tipo de modelo político que atentan contra la solidaridad, que atentan contra la solidaridad -incluso- de los dirigentes políticos hacia los problemas reales de la gente pero también atenta contra la solidaridad de un pobre contra un pobre y esto es notable cuando se habla de modelos políticos que hacen un uso bestial del clientelismo, como por allí alguien dijo también, se mantiene en la cautividad o como rehén a sectores muy importantes de la sociedad.

Yo quiero terminar, señor presidente, para no abundar en mayor tiempo y haciendo referencia a esto último que señalaba como algo que ha afectado la sensibilidad y la solidaridad, que a veces esto ocurre de esta manera porque existe una realidad y de acuerdo a cómo se presente a esta realidad genera determinadas reacciones o determinadas actitudes que vayan en coincidencia con esa realidad y para graficar esta

situación, permítame, señor presidente, comentar un relato. Se cuenta que una vez en los Champs Elisees, en París, un hombre ciego...

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... pedía limosna con una gorra puesta en el suelo sentado en una piedra y la consigna, y la consigna, señor presidente, para que la gente se solidarizara con su problema, estaba escrita en una tabla de madera con tiza y decía: ayúdeme, soy ciego. Pasó por allí un publicista,...

*- Se retiran los señores diputados Sergio Antonio Farías y María Cristina Garrido.*

... un hombre creativo, de los medios publicitarios; pasó a la mañana y observó a este hombre y pasó a la noche y vio que en la gorra de este hombre apenas por la noche había unas pocas monedas. Entonces, sin que esta persona lo percibiera, tomó la tabla, borró lo que estaba escrito con tiza y escribió otra consigna y al otro día por la mañana se acercó al lugar donde estaba este hombre y vio que su gorra desbordaba de monedas y billetes. Simplemente, señor presidente, este publicista había colocado con tiza en la tabla del ciego lo siguiente: es primavera y no puedo verla. Quiero terminar con esto, señor presidente, es primavera económica en la Provincia del Neuquén y miles de neuquinos no pueden verla.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

En realidad, es demasiado lo dicho por los señores diputados que me han antecedido en la palabra y que están a favor de la reforma de la Constitución provincial. Queda claro, señor presidente, que los diputados que conformamos el Bloque de Apertura Popular del Neuquén desde el inicio de esta gestión, venimos expresando nuestro apoyo a que la Constitución provincial se ponga en manos de convencionales constituyentes para ser reformada. Desde lo personal, señor presidente, desde el año '96 vengo sugiriendo algunas modificaciones en la Constitución provincial, desde la Intendencia de Rincón de los Sauces, solicitando mayor autonomía a los municipios, solicitando se reglamente vía Constitución los ejidos municipales y también se establezca un juego solidario equitativo en el reparto de la coparticipación provincial. Desde el año 2000 -y como diputado del Bloque del Partido Justicialista- también y a través de las autoridades de ese Bloque, venimos solicitando la reforma de la Constitución provincial actual; como ejemplo, señor presidente, está el último proyecto presentado por la diputada Iris Laurín de reforma de la Constitución que fue la última presidente del Bloque. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... Si me permiten, voy a dar lectura a algunas versiones taquigráficas que tengo de cuando en el año 2001 pertenecía al Bloque del Partido Justicialista: "... En definitiva, como decía mi compañero de Bloque, se podría hablar, llegado el caso, de una actitud

demagógica del gobernador Sobisch que fue quien planteó, junto con el oficialismo, esta necesidad de reducir los gastos de la política que nosotros compartimos plenamente como también lo hemos dicho clara y públicamente que nuestro Bloque y no sólo nuestro Bloque sino nuestro partido en su conjunto, comparte la necesidad de avanzar en la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén.”, mayo de 2001,...

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... palabras del diputado Gabriel “Tom” Romero, presidente del Bloque. Otro párrafo, señor presidente: “... de ir perfeccionando la Constitución provincial y no tenemos que demorar más tiempo en dar las respuestas sobre los temas en los que no tenemos ninguna duda, ningún conflicto porque no son temas de fondo que impliquen debates en mayor profundidad, como sí lo era en ese momento la enmienda, insisto, en referencia a la composición de la Honorable Cámara,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... el número de legisladores o va a ser el debate que tenemos que dar sobre la reforma de la Constitución, que toca temas profundos y esenciales que implican un mayor detenimiento y análisis. Esto no merece que lo discutamos mucho tiempo y si lo podemos resolver este año, habremos dado un paso importante.”. Diputado Duzdevich Aldo, segundo presidente del Bloque del Partido Justicialista. Otro párrafo: “... En ese aspecto, señor presidente, donde se habla de reordenar el territorio en regiones que nos permitan ser unidades estratégicas de desarrollo, donde la participación de los sectores intermedios, de los municipios representantes de esas microrregiones son fundamentales, también nos indica que tenemos que reformar la Constitución para autorizar en el futuro a los municipios, por voluntad propia, de crear espacios políticos que le permitan funcionar en microrregiones o en regiones de común acuerdo...”. Carlos Asaad, vicepresidente del Bloque durante los cuatro años. 2 de mayo de 2001:

“... Desde nuestro Bloque queremos, más allá -insisto- de acompañar este instrumento o la sanción de este proyecto de Ley, ratificar nuestra voluntad sobre la necesidad que existe de avanzar en una reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén y quisiéramos también en las Comisiones de la Honorable Cámara buscar la anuencia de los otros Bloques para instalar esta discusión, para arribar en el menor tiempo posible, en la medida -valga la redundancia- de las posibilidades que se concrete la declaración de la necesidad de la reforma de la Constitución provincial y la convocatoria a una Asamblea Constituyente...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... para avanzar en la misma.”. Gabriel Romero, presidente del Bloque del Partido Justicialista.

En estos días, señor presidente, hemos escuchado que la reforma de la Constitución provincial no tiene consenso en la sociedad. Estos mismos diputados, desde el inicio de la gestión, nos dicen que la comunidad neuquina está representada -a través y por medio del voto- en los diputados integrantes de esta Honorable Cámara. El artículo 296 dice

que para reformar la Constitución se necesita una ley especial de la Honorable Cámara de Diputados. Creo que el consenso queda más que claro que va a estar y es por los diputados que somos representantes de la sociedad del Neuquén.

Nuestro Bloque, señor presidente, cuando toma decisiones, cuando opina y cuando vota, lo hace con convicción y con coherencia, sin contradicciones ni oportunismo. De tal manera estoy, en representación de mi Bloque, adelantando el voto favorable para la reforma de la Constitución.

Si me permiten, voy a leer una página que dice: “Se habla mucho sobre la reforma de nuestra Ley madre, y desde la oposición muy poco se habla sobre los argumentos de qué artículo no se debería modificar y cuál artículo se debería modificar, perfeccionar o actualizarse. Lamentablemente tenemos que escuchar el eterno oponerse por la oposición misma, siempre poniendo palos en la rueda, a varios les brota el espíritu transversal, sin percatarse que su conductor reformó la Constitución de la Provincia de Santa Cruz, para poder lograr su tercer mandato como gobernador, único objetivo de ese momento.

Los dos partidos mayoritarios de nuestro país son reformistas, en el transcurrir de nuestra reciente historia democrática así lo demostraron. En nuestra Provincia el Partido Justicialista, hace un corto tiempo, en el último Congreso Justicialista realizado en la ciudad de Plottier, la propuesta de la reforma de nuestra Constitución salió apoyada por aclamación, y algunos dirigentes que participaron en ese Congreso hoy están presentes, oponiéndose a la reforma que en su momento ellos mismos aclamaron en su órgano máximo de conducción.

Lamentablemente, señor presidente, es muy difícil debatir cuando flota un aire de mucho oportunismo político. ...

*- Reingresan los señores diputados Jorge Eduardo Conte, Carlos Alberto Moraña y Jesús Arnaldo Escobar.*

... Lo que para los de la oposición antes era lo mejor, lo más revolucionario, hoy porque lo propone el Ejecutivo provincial, es lo peor. Reitero, lamentablemente en este contexto no se puede debatir. Ojalá nuestros convencionales tengan la madurez que el tema requiere. No tengo ninguna duda de que pondrán lo mejor para lograr plasmar en sus actos lo que sueña el pueblo neuquino. Me parece de fundamental importancia el tema de la educación en nuestra Provincia; en la futura Constitución debe garantizarse a través del Estado la educación gratuita y obligatoria no sólo para la escuela primaria...

*- Suena la campana de orden.*

Sr. MACCHI (APN).- ... sino también para la escuela secundaria y el nuevo texto de nuestra Constitución debe expresar concretamente sobre los recursos económicos para garantizar esta genuina y más valiosa inversión, que es la educación de nuestra juventud. ...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... Finalmente, señor presidente, adelanto mi voto afirmativo a la propuesta de reforma de la Constitución, porque me parece de fundamental importancia que los futuros convencionales debatan y logren perfeccionar y actualizar nuestra Ley madre y

estoy convencida que pondrán todo el esfuerzo para plasmar en el nuevo texto constitucional lo mejor para el desarrollo de nuestra Provincia.

Quiero lo mejor para nuestro pueblo y es bueno que se lo escuche y pueda canalizar sus inquietudes a través de nuestros convencionales. Reitero, lo que para algunos antes era revolucionario y fundamental, hoy lo tiene que seguir siendo, basta de hipocresías y concretemos con esta presentación acompañando el proyecto de reforma planteado.”.

Esto último que leí es lo que en realidad iba a decir la diputada Acuña, que por problema de disfonía y salud está en su oficina y no lo pudo decir.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

Sra. VARGAS (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, he escuchado atentamente la postura de muchos diputados preopinantes de la oposición y esto me lleva a decir que interpretar la Constitución, que interpretar la cuestión de la reforma de nuestra Constitución provincial requiere que ésta no se plantee desde el acuerdo o desacuerdo personal sino que debe plantearse en términos de necesidad y oportunidad, y ésta es la oportunidad, señor presidente, y es histórico. Los diputados y diputadas que estamos a favor de la reforma de la Constitución provincial, sabemos que es la fuente a la que acudimos constantemente para que tengan validez las leyes que se sancionan en la Cámara. Y es aquí donde digo enfáticamente que nuestra Constitución,...

*- Reingresa la señora diputada María Cristina Garrido.*

... con enmiendas parciales tiene cincuenta años y que la realidad económica, política y social de nuestra Provincia y de nuestra población ha cambiado. La Provincia del Neuquén ha pasado a ser el polo más importante de la Patagonia, atrayendo inversiones, trabajo y familias que buscan nuevas y estables oportunidades de realización. Por otra parte, es necesario crear y afianzar instituciones nuevas, que además muchos ciudadanos y ciudadanas vienen reclamando a través de numerosos proyectos de Ley para modificar nuestra Constitución y también porque es necesario sumar nuevos derechos y garantías consagrados en la Carta Magna nacional. Es mi vocación política y mi historia personal la que me permite manifestar la pena y el dolor que me produce la miopía política y la mezquindad de muchos integrantes de la oposición que borran con el codo lo que escriben con la mano, señor presidente...

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... y de otros tantos nostálgicos trasnochados que sólo aprendieron como políticos a mirar la paja en el ojo ajeno; y lo que más pena me da es la hipocresía, la hipocresía que tienen cuando hablan de la crisis de la política y por temerarios o negligentes...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... no hacen nada para revertirla pero sí buscan ser protagonistas verbales ante los medios de comunicación. Hoy, quienes somos trabajadores de la política, tenemos que ponernos el mameluco, arremangarnos y con grandeza promover acciones que permitan que la Argentina se ponga de pie, pero que se ponga de pie en serio y en particular que

la reforma de la Constitución provincial traiga beneficios a todos los habitantes de nuestra Provincia. Por eso, señor presidente, el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino con compromiso político, institucional,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... encargó a un ministerio elaborar estadísticas, requerir investigaciones, realizar estudios y promover y explicar a todos los sectores de la sociedad neuquina el sentido y el alcance de la reforma de la Carta Magna provincial pero, y que no quepan dudas, serán los convencionales constituyentes los que efectuarán esta reforma. Muchos hoy, ayer y desde hace un tiempo, se dedican a descalificar y bastardear la propuesta de reforma propuesta...

*- Ingresa al Recinto el señor presidente del EPAS, ingeniero Mario Ever Morán.*

... por el Movimiento Popular Neuquino y hasta se convirtieron en futurólogos; otros ni abrieron la boca para oponerse en la mesa de discusión pero no dudaron jamás en abrirla cuando veían que se encendían las cámaras de televisión o se abrían los micrófonos de los periodistas porque ésta y ésa es la única forma que saben para oponerse, son mediáticos, señor presidente. Reclaman cambios pero ahora, que es la oportunidad, ni se preocuparon en lo más mínimo para hacer propuestas. Tal vez sean ellos los que deberían cambiar, señor presidente, ni siquiera han pensado en una cláusula de garantía federal. Entonces, me pregunto: no será que están cómodos? total, el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino desde hace más de cuarenta años defiende al Neuquén y a los neuquinos incluyéndolos a ellos, por supuesto, señor presidente. Ellos se preocupan, desde luego, pero lo hacen desde la retórica y desde la demagogia. Creo que eso es traición moral al pueblo, hablan mucho -demasiado diría yo- y se paralizan cuando de trabajar se trata...

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. VARGAS (MPN).- ... Dudo mucho que sean políticos de vocación. Político es, como dice Arturo Sampay, “quien conoce aquella ciencia y como remate natural, practica la técnica de aplicarla”; pero dice también: “que se puede poseer la ciencia política para conservar o imponer la injusticia, convirtiéndola en una pseudociencia”.

Entonces creo, señor presidente, que son pseudopolíticos, son pseudopolíticos que agravan, descalifican, hablan de democracia, son incoherentes y hablan de compra de voluntades, vaya, qué manera de defender la democracia!

Señor presidente, hay que vencer el inmovilismo, hay que despojarse de mezquindades, hay que dejar de decir verdades a medias si realmente se quiere el bienestar de todo nuestro pueblo y no el bienestar personal o el de sus propios partidos. Intentan justificar su falta de ideas para la reforma diciendo que ésta es un elemento más que quiere el gobernador Sobisch para la proyección nacional, eso es mentira. ...

*- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.*

... El no lo necesita, al gobernador sólo le basta para alcanzar la proyección nacional con mostrar la realidad de la pujante Provincia del Neuquén, gobernada durante más de cuatro décadas por el más fuerte partido provincial, mal que esto les duela a muchos acá y en la Nación, señor presidente.

Finalmente, quiero decirles a quienes se oponen a la reforma, que esa conducta es nociva para el bien común y será la historia fiel testigo de ello. Es por eso que les pido una vez más que reflexionen y les dejo una frase de Luigi Pirandello que dice: “Yo en cambio no tiraba de ningún carro, y por eso no llevaba ni riendas ni anteojeras. Sin duda, veía más que ellos. Pero ir no sabía”.

Estoy convencida que es necesario y oportuno encarar sin demoras la reforma de la Constitución provincial y hoy, señor presidente, estoy orgullosa -como mujer política y ciudadana comprometida con el pueblo- de vivir este momento histórico y acompañar afirmativamente este proyecto de Ley.

Gracias, señor presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señora diputada.

Diputado Irizar, tiene la palabra.

Sr. IRIZAR (MPN).- Gracias.

Señor presidente, Honorable Cámara, mucho se ha dicho hoy en este Recinto, como también son muchas las propuestas que han llegado a esta Legislatura provincial con el objetivo de enmendar o de reformar nuestra Constitución provincial, todas ellas válidas, dado que representan la inquietud de los ciudadanos frente a las normas vigentes y a las necesidades que van surgiendo en la sociedad por los profundos cambios que genera la globalización, la tecnología, los nuevos paradigmas políticos y demás.

Yo quisiera referirme ahora a una propuesta que elevó en su momento el ex diputado nacional y actual secretario de la Presidencia de la Nación. Concretamente, el 4 de octubre del año 2002, dicho ex legislador se entrevistó con quien era ministro de Gobierno de la Provincia -nuestro recordado Jorge Gorosito- y le manifestó...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... el interés del sector que él representaba dentro del Partido Justicialista para que se realicen profundas modificaciones a la Constitución provincial. Ese proyecto, al que hago referencia, había sido presentado en la Legislatura Provincial en agosto del mismo año, y entre sus puntos salientes reducía el número de las bancas, de treinta y cinco a veintitrés; eliminaba las cuestionadas listas sábanas y bajaba de cinco a tres el número de integrantes del Tribunal Superior de Justicia. Estoy mencionando algunos de los puntos que enarbolaría ese representante del Partido Justicialista; también es importante decir que en esa propuesta se ampliaba el período de sesiones ordinarias, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre. Digo esto porque así como un sector del Partido Justicialista comunicó su decisión favorable a la modificación de la Constitución, hubo otros que también lo hicieron, planteando incorporaciones que, creo, están contenidas -en su gran



mayoría- en el proyecto de reforma que hoy estamos tratando en este Recinto. Estamos, sin duda, ante un proceso de renovación de la política en Neuquén y estamos dando un ejemplo, una vez más, desde la Patagonia de apostar a la democracia y al saneamiento de las instituciones de nuestra República. No hay duda que con esta reforma gana la democracia; como dije hace pocos días, la democracia es el gobierno del pueblo y no el gobierno de los políticos. Creo que estas reformas que vamos a aplicar en la Constitución neuquina desvanecen a aquellos que han hecho de la política una especulación permanente; las postulaciones múltiples van a quedar en el olvido y los electores van a poder elegir a quienes consideren sus mejores representantes. ...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Señores, esta es una verdadera renovación; cuántas veces hablamos de implementar en la Constitución mecanismos de transparencia en el financiamiento de la política y de la capacitación de los dirigentes de los partidos; estamos planteando que se va a reforzar el sistema de elección y remoción de jueces que tanto preocupa a los diputados anti-MPN. Por supuesto que nuestro partido va a acompañar esta vocación reformista que se ha planteado de manera muy equilibrada con el proyecto de reforma que envió el gobernador Jorge Omar Sobisch. Lo hacemos convencidos de que es una herramienta importante para avanzar en la democratización del sistema político y ponerlo a la altura de la creciente demanda del pueblo neuquino que, creo, va a ratificar este convencimiento, acompañándonos con el voto mayoritario en las próximas elecciones de convencionales constituyentes. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Por todo lo expuesto, quiero manifestar que como somos dueños de nuestro silencio, también somos esclavos de nuestras propias palabras; y ante esta histórica sesión, señores diputados, hay dos cosas que no vuelven atrás en la vida y que son: una piedra lanzada y una oportunidad perdida. Por eso, señores legisladores, no perdamos esta oportunidad.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputada Storioni, tiene la palabra.

Sra. STORIONI (MPN).- Gracias.

Señor presidente, he decidido no hacer uso de la palabra, además un diputado de esta Cámara me ha solicitado este lugar y he decidido concedérselo pero sí solicito autorización a usted y a esta Honorable Cámara para entregar mi opinión fundada acerca del proyecto que estamos tratando. Y además dejar claro que había tomado tres ejes que ayer en el plenario se habían trabajado en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Se incorporará al Diario de Sesiones y también quedará registrado en la versión taquigráfica.

Sra. STORIONI (MPN).- El diputado al que le cedo el lugar, es el diputado Enzo Gallia.

*- Se incorpora el discurso de la señora diputada  
Cristina Adriana Storioni.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Gracias.

Señor presidente, Honorable Legislatura, hace unos días que mucha gente pretende cambiarme el nombre, me llaman “el veinticuatro”. Es un lindo número, alguno debería jugarlo a la quiniela, por ahí sale. Yo tengo el cuero demasiado curtido por los años que llevo encima y considero que a veces hay excesos de verborragia política que, bueno, en esto de la discusión, en esto de la política, a veces hay que aceptarlos pero a veces se producen excesos que no son aceptables. He presentado un proyecto que tiene similitud con los proyectos presentados por el Movimiento Popular Neuquino y el radicalismo, y es por eso que voy a aprobar la reforma de la Constitución, el llamado a convocatoria de la reforma de la Constitución porque considero que -como peronista- siempre he tenido que ser reformista. Hace dos meses en reunión de mi Bloque, manifesté que tenía intenciones de encarar alguna enmienda pero hace quince días, en un examen de conciencia me dije: no, vos tenés que ser reformista, presenté un proyecto de reforma y así lo hice. ...

*- Aplausos.*

Sr. GALLIA (PJ).- ... Esto, señor presidente, se lo he comunicado personalmente al presidente de mi Bloque, por eso hoy soy disidente de ese Bloque. Respeto la decisión que ha tomado el Bloque pero deben respetar la decisión que he tomado yo.

Si me permite, voy a dar lectura a algunos de los fundamentos del proyecto que he presentado.

“La motivación que nos alienta al cambio. Nos alienta a cambiar la Constitución provincial algunas carencias que observamos en ella, con tonos fuertemente críticos la mayoría de las veces y con concretas necesidades de actualizarla a los tiempos que corren. No podemos dejar de señalar tampoco que la actual Constitución del Neuquén proscribió al Partido Justicialista en su redacción; y producto de este espíritu de proscripción hemos derivado en un exceso de normas reglamentaristas que a la fecha se han comprobado ineficaces. ...

*- Se retiran los señores diputados Silvana Raquel  
Maestra y Gabriel Luis Romero.*

... Suplir carencias, cancelar limitaciones al desarrollo social, transparentar el actuar público de los tres Poderes del Estado, incrementar la democracia participativa, cambiar hacia un nuevo paradigma de sociedad ambientalmente sustentable, son todos parámetros de organización y diseño social que constituyen los pilares básicos que nos motivan e impulsan entonces a presentar un proyecto de reforma integral de la Constitución, buscando dotar a la sociedad de herramientas eficaces, de diseño social para el futuro de nuestra generación y de las que nos suceden.

Creemos firmemente que sí y exponemos entonces nuestras razones.

El espíritu ideológico de la Constitución vigente está viciado por proscripción del partido mayoritario en aquel entonces y esta filosofía de democracia dudosa se refleja

en su articulado, más allá del respeto que me merecen los señores convencionales, algunos de los cuales se comportaron como debían hacerlo.

La necesidad de cambiar una Constitución de base reglamentarista a una que otorgue la herramienta para el diseño social de la provincia que anhelamos.

La necesidad de efectuar una Constitución de base multidisciplinaria atendiendo al origen y bagaje de conocimientos y experiencia de sus redactores. Es una obligación de nuestro tiempo reformar, introducir temáticas regulatorias pro-activas de mayor participación ciudadana, dándole a su vez base institucional a esa participación. De una democracia representativa a una cada vez más participativa.

Dotarla de una filosofía política que asegure la perdurabilidad de sus instituciones por un término de tiempo lo más amplio posible; y a su vez incorporando el concepto moderno de ambiente sustentable para la administración política integrada.

Las Constituciones de los Estados son el reflejo de su voluntad política, son la indicación que nos orienta en un camino posible y, a su vez, deben ser el reflejo de la deseabilidad ciudadana, proponiendo el equilibrio de intereses tan diversos y dispersos que convierten al mismo texto legal en casi el reflejo de una utopía pero una utopía práctica,...

*- Se retiran los señores diputados Cristina  
Adriana Storioni y Jorge Eduardo Conte.*

... con disposiciones concretas, a ser aplicada con un reflejo de cómo deben ser las cosas. A este último concepto, apuntar a cómo deben ser las cosas, es a lo que nos abocaremos a partir de ahora y con esta oportunidad histórica de diseñar una provincia para las generaciones que vienen. Un Estado provincial descentralizado que permita a los habitantes de la Provincia, sus departamentos y regiones un mayor grado de decisión política sobre el rumbo a tomar en sus decisiones relativas a sus cuestiones públicas. Avanzar hacia modalidades productivas que apunten al desarrollo socio-cultural y del ambiente bajo el concepto de sustentabilidad.”

Señor presidente, en lo general, estoy de acuerdo en apoyar el Despacho emitido en las Comisiones “A” y “B” y mañana, en el tratamiento en particular, trataremos de corregir algunas cuestiones con las que diferimos. Muchas gracias.

*- Aplausos desde la barra.*

*- Reingresan los señores diputados Herminda  
Acuña y Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Estaba anotado en el uso de la palabra el diputado Inaudi pero cuando le cedió la palabra la diputada Storioni al diputado Gallia, se borró; así que está en el uso de la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

A pesar de que el primer proyecto de reforma parcial de la Constitución de la Provincia presentado en esta gestión legislativa pertenece al Bloque de la Unión Cívica Radical, debido a esta gentileza que han tenido con el diputado que me precedió en el uso de la palabra, automáticamente me he transformado en el famoso voto veinticuatro, que no me importa, no importa porque quiero aclarar y fijar la posición desde el inicio. El tema de la reforma constitucional fue profusamente debatido en el seno de mi partido por el máximo organismo partidario, el cual me dio expresas instrucciones, no sólo la

convención de la Provincia sino quien preside y quien dirige la Unión Cívica Radical del Neuquén, les hablo del intendente de la ciudad Horacio “Pechi” Quiroga,...

*- Asume la Presidencia el señor vicepresidente  
2º, diputado Francisco Mirco Suste.*

... me ha encomendado especialmente apoyar este proceso de reforma constitucional, por lo tanto, adelanto desde ya el voto de mi Bloque a favor de la declaración de la necesidad de la reforma. ...

*- Aplausos.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... Había traído, a los efectos de ilustrar la exposición, varios kilos de libros, los cuales ya teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, teniendo en cuenta que llevamos casi siete horas sesionando, por respeto a los diputados, a los periodistas, a las autoridades y al público aquí presente, puse los libros abajo de la silla y voy a acudir a un breve resumen que he traído, no sin antes destacar la profunda pena que siento por el tratamiento que se ha dispensado de parte de algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra a este tema que es vital para la Provincia. Porque estamos viviendo un momento histórico, debemos sentirnos orgullosos -como así lo han manifestado, inclusive, algunos diputados de la oposición-, debemos sentirnos orgullosos de ser partícipes de este momento legislativo de la Provincia. La importancia de este momento no se condice en absoluto con algún homenaje al día del circo realizado por algún diputado, olvidándose que quienes homenajean los circos, habitualmente son los payasos...

*- Risas y aplausos desde la barra.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... No puedo dejar de mencionar tampoco alguna postura curiosa del representante del partido de mi ex correligionario, Ricardo López Murphy, a quien conocemos de larga data desde su militancia en la Unión Cívica Radical, en la juventud radical y que dejó de ser radical nuestro amigo López Murphy, posiblemente porque tenga mucho de Murphy y poco de López. ...

*- Aplausos desde la barra.*

*- Reingresan los señores diputados Gabriel Luis  
Romero y Cristina Adriana Storioni.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... Me llamó la atención esta postura porque luego de una verdadera ensalada filosófica que debimos padecer durante más de una hora en este Recinto, creo haber percibido que no se vota la reforma de la Constitución porque no se le pagan a RECREAR los gastos de campaña; esto es inadmisibles, señor presidente. ...

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... Es más, si hacemos una encuesta, si mandamos un asistente social al padrón de RECREAR, al padrón de afiliados de RECREAR, fácilmente podremos advertir que posiblemente sea el partido que menos plata necesite para la campaña, teniendo en cuenta la capacidad contributiva de sus propios afiliados. ...

*- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.*

... Ha sido reseñada ya por varios diputados la cantidad de proyectos de reforma o de enmienda constitucional que han sido presentados en esta Legislatura en los últimos años. Con buen tino el presidente -discúlpeme que lo mencione-, el presidente del Bloque del FAEN, reseñó un proyecto presentado por el actual gobernador de la Provincia en el año 2000 y advirtió también con razón -y en una buena exposición- las notorias coincidencias que existen con el proyecto que estamos tratando. En una parte, le doy la razón, le doy la razón en el sentido que nadie en esta Legislatura, que yo sepa, sabe adónde fue a parar el trabajo de tanta gente, de tantos profesionales, adónde fue a parar el trabajo de destacados especialistas en Derecho Constitucional, no estuvo a disposición ni de quienes estaban en contra de la reforma constitucional ni de quienes la estábamos apoyando desde hacía rato. En honor a la verdad, debo darle la razón al diputado presidente del Bloque del ARI pero si a la hora de buscar similitudes se trata, podemos mencionar varios proyectos: en el año '99 el entonces diputado Gustavo Vaca Narvaja presentó un proyecto donde declaraba la pertenencia del Neuquén a la Región Patagónica;...

*- Reingresa la señora diputada Silvana Raquel Maestra.*

... la defensa del orden democrático; la preservación del medio ambiente; los derechos del consumidor y del usuario; los derechos de los pueblos indígenas; la creación de la figura del defensor del Pueblo; la acción de amparo y hábeas data; la creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; la creación del Juzgado Electoral provincial; la creación de un ministro coordinador...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... a cargo del vicegobernador; la creación, por supuesto, del Consejo de la Magistratura que es el común denominador de casi todos los proyectos ingresados a esta Legislatura; está el establecimiento del juicio por jurados en las causas penales; los juzgados de menor cuantía y el Consejo Económico Social. Este es el resumen del proyecto del diputado Vaca Narvaja y de su simple lectura surgen, también, notorias similitudes con el proyecto que estamos tratando. ...

*- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... El hoy gobernador, en el 2001, también presentó otro proyecto donde aconsejaba la disminución del número de diputados de treinta y cinco a diecinueve y la disminución del número de integrantes de los concejos deliberantes, estableciendo un máximo de nueve concejales para los municipios de toda la Provincia.

Hay proyectos del entonces diputado Horacio Forni, del año 2001, por el que propiciaba eliminar la lista sábana, establecer el sistema mixto de representación territorial y poblacional, todas estas pautas las menciono porque también están incluidas en el proyecto que estamos tratando, si a la hora de buscar coincidencias se trata.

En el año 2002, el gobernador Sobisch mandó también un proyecto de enmienda haciendo referencia a las inmunidades de la dirigencia gremial, a la disminución del número de integrantes de la Legislatura y concejos deliberantes; a la ampliación del período de sesiones ordinarias; al régimen de administración presupuestaria; normas relativas a la intangibilidad salarial y pago de impuestos de parte de magistrados y funcionarios judiciales;...

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Isabel Kreitman y Rubén Enrique Campos.*

... las cargas poblacionales para ser considerados municipios; la derogación, prohibición del voto a las Fuerzas de Seguridad; la derogación de los artículos 229 y 230 por anacrónicos, son las leyes que regulaban, que regulan la cuestión hidrocarburífera y la adecuación de las Cartas Orgánicas municipales. Esta fiebre reformista debe haber motivado que el gobernador, una semana después de este proyecto de enmienda, remitiera también un proyecto nuevamente, un proyecto -esta vez- de reforma total de la Constitución a esta Legislatura.

No los voy a cansar con los veinte proyectos presentados, voy a hacer referencia a uno de otro partido, del Partido Justicialista, el proyecto de la entonces diputada Laurín, donde nos hablaba de la división política de la Provincia, establecía la capital de la Provincia en Neuquén, sede del Ejecutivo; hablaba también sobre las inmunidades sindicales; hablaba sobre la creación del defensor del Pueblo designado por la Legislatura con dos tercios de los votos; hablaba sobre la revocatoria popular, medio ambiente y ecología; transparencia en la función pública; igualdad de géneros; indisolubilidad del contrato social -interesante-, estableciendo que no se puede postular para otro cargo mientras dure el mandato original; la elección del sistema del Poder Legislativo, estableciendo el sistema mixto, el asiento del Poder Legislativo lo proponía en Zapala; ampliación del período de sesiones; iniciativa popular; consulta popular; juicio político;...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

... designación del Tribunal de Cuentas; asiento del Poder Judicial en Cutral C6; el número de vocales del Tribunal Superior de Justicia; la designación de vocales del Tribunal Superior de Justicia que requería en este proyecto de la entonces diputada Laurín, Acuerdo legislativo con dos tercios de los votos;...

*- Se retiran los señores diputados Horacio Alejandro Rachid y Bernardo del Rosario Vega.*

... hablaba también sobre la remuneración de los magistrados; hablaba también sobre la autorización legislativa para las concesiones; hablaba sobre la utilización de las regalías y sobre la prestación de servicios públicos. Como vemos, si nos ponemos a comparar el gran número de proyectos de reforma constitucional que han ingresado a esta Legislatura, la conclusión es muy clara, es muy obvia y nos invita a concluir precisamente sobre la absoluta necesidad de practicar una reforma constitucional en esta Provincia, necesidad que ha sido avalada por absolutamente todas las fuerzas políticas que han tenido representación en este Recinto; ya sea vía reforma, vía enmienda, todas las fuerzas políticas cada una a su turno y a su modo, han presentado proyectos de

reforma constitucional. Y esto es así porque nadie puede seriamente discutir que la realidad que imperaba en aquel entonces, en aquel Neuquén de 1957, ha cambiado considerablemente; nadie puede dejar de reconocer que luego de casi cincuenta años se han incorporado a la vida democrática, se han incorporado al mundo jurídico nuevas instituciones, nuevas formas de participación, nuevos mecanismos de control y nuevos derechos y garantías. Nuestra Constitución, por ende, está absolutamente desactualizada, sin perjuicio de la buena voluntad, del esmero, de la dedicación, del empeño que hay que reconocerle a los constituyentes del '57; lógicamente, que el transcurso del tiempo ha tornado desactualizada nuestra Carta Magna provincial. Por esta razón, no comparto la sistemática oposición de algunos a cualquier intento de reforma constitucional, bajo la excusa de que puede ser necesario hacerla pero no es oportuno llevarla a cabo. ...

*- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.*

... Si me permite, señor presidente, voy a leer una cita -es la única que voy a leer- de Jorge Vanossi, quien nos refiere con acierto que "... si hay necesidad, pasa a segundo plano el debate sobre la oportunidad o sobre la conveniencia de la reforma de la Constitución porque la propia Constitución subordina el cambio a la necesidad de la reforma y cuando algo es necesario hay que hacerlo, aunque las circunstancias no sean del todo propicias porque nunca se han dado hasta ahora las circunstancias enteramente propicias; todos los cambios constitucionales se han hecho en medio de la imperfección o en medio de la no satisfacción de la totalidad de las condiciones ideales que podían aventar dudas o sospechas respecto de la practicidad del cambio a introducir. Siempre falta algo, nunca se dan todos los requisitos juntos: del clima ideal, la paz ideal, los hombres ideales, la convención ideal, del procedimiento ideal, siempre falta algo pero el cambio se introduce.". Continúa refiriendo Vanossi que "... es mucho más justa y mucho más sincera la actitud de aquellos países que, teniendo un gran respeto por la vida constitucional, la reforman a ésta cuantas veces sea necesario y conste que no son países de los cuales se pueda decir que han perdido las tradiciones constitucionalistas...", está el caso de Estados Unidos que ha enmendado veinticinco veces su Constitución y si bien lo ha hecho en partes vinculadas con la organización del poder, también es cierto que no ha tenido necesidad de hacerlo en más porque ha tenido una enorme continuidad constitucional que les ha permitido, sobre el doble carril de la interpretación constitucional, ir ajustando la letra a nuevas figuras y a nuevas realidades sociales. Pero en modelos más sofisticados como el de Suiza que comienza su vida institucional más o menos al mismo tiempo que nosotros o un poco antes con la Convención de la Confederación Helvética en el Estado Federal Suizo en 1848, se han producido ya cien reformas constitucionales, cien reformas y no hay ningún apartamiento de la continuidad constitucional. Qué vale más? se pregunta Vanossi, esas experiencias o la hipocresía argentina de decir: la Constitución es inviolable, cuando la hemos violado miles de veces; la Constitución no es irreformable y la hemos condicionado decenas de veces; la Constitución no es aggiornable y la hemos desconstitucionalizado decenas de veces a través de los golpes de Estado y otras desvirtuaciones antisistema? Creo que es mejor -concluye Vanossi- tomar el toro por las astas y decir con toda sinceridad que si hay que cambiar, hay que cambiar; si hay necesidad, hay que asumirla y producir los cambios, quizá no con la ambición de un modelo ideal, quizá no con la frontera de la utopía que siempre es irrealizable y pernicioso porque lleva después a defraudar expectativas, quizá no con la aspiración de

entronizar nuevos catálogos de ilusiones que después no se pueden cumplir y provocan una decepción respecto de la viabilidad constitucional de las propuestas pero sí quizá con el verdadero propósito de producir, en definitiva, un gran sinceramiento como respuesta al proceso hipócrita de violación y desconstitucionalización que venimos sufriendo desde 1930 en adelante. Surge claro, señor presidente, que la reforma constitucional no podrá resolver directa o inmediatamente todos los problemas que preocupan a los ciudadanos, como no lo hace ni puede hacerlo la Constitución vigente o cualquier otra. Pero el perfeccionamiento del diseño institucional que regula los procesos de toma de decisiones colectivas de la sociedad, efectivamente puede constituirse en un factor determinante para que tales decisiones tiendan, en mayor medida, a ser mejores y más justas. Por ello me da mucha pena la actitud de algunos diputados que pretenden empañar este proceso histórico con acusaciones tan graves como malintencionadas; un momento, reitero, histórico en la vida institucional de esta Legislatura y de la Provincia toda. ...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... Es la actitud de aquellos que se dicen progresistas pero que recurrentemente se resisten a cualquier tipo de cambio, a esa actitud se la conoce como conservadora, no como progresista; es la actitud de aquellos para quienes todo anda mal pero no se nos vaya a ocurrir enderezar la historia o mejorar en algo las cosas porque se quedan sin discurso; es la actitud de aquellos que no han efectuado una sola propuesta, una sola contribución, una sola idea a este proceso de reforma constitucional; es la actitud de aquellos que, inclusive, dejaban las sillas vacías cuando debatíamos este proyecto y que ahora pretenden enmascarar su inacción, su dejadez y su pereza intelectual detrás de mediáticas denuncias de corrupción...

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... es la actitud de aquellos que, durante años, han sido funcionales para que en esta Provincia el oficialismo sea siempre el mismo oficialismo y la oposición sea siempre la misma oposición, cada uno -por supuesto- en la comodidad de sus respectivos roles:...

*- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.*

... unos gobernando y los otros oponiéndose. Es tiempo de cambiar este patético reflejo de la política neuquina de las últimas décadas. Pero no me quiero detener demasiado en este punto teniendo en cuenta la enorme trascendencia del proyecto que nos ocupa. Simplemente y para terminar esta cuestión y para quienes sostienen irresponsablemente la existencia de alguna irregularidad en este proceso de reforma, les recuerdo una frase del propio Juan Bautista Alberdi como para tranquilizarlos: “El pacto político que no es hecho con completa buena fe, la Constitución que se reduce a un contrato hábil y astuto en que unos intereses son defraudados por otros, es incapaz de subsistir porque el fraude envuelve siempre un principio de decrepitud y muerte”.

Hablaba del cambio que propiciamos, en el que indefectiblemente debemos comenzar por diseñar el Neuquén del siglo XXI, cuyos primeros pasos estamos dando en estos años. Desde la Unión Cívica Radical presentamos a esta Honorable Legislatura



ya en el mes de abril, hace más de seis meses, el primer proyecto de reforma constitucional...

*- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... que corresponde a esta gestión. Pretendemos una reforma amplia, no total, que solucione la errónea inclusión de normas que legislan sobre competencia ajena, que suprima cláusulas inaplicables, que subsane el excesivo reglamentarismo de muchos de sus artículos, que incorpore institutos de avanzada que optimicen el funcionamiento del Estado, que salvaguarde las garantías individuales y sociales y que fortalezcan los mecanismos de control. Orientado en esa dirección, el aporte que hemos efectuado se dirige a incrementar los mecanismos de participación ciudadana en los actos de gobierno como audiencias públicas, iniciativa legislativa, referéndum, consulta popular y revocatoria de los mandatos, incluyendo el juicio por jurados para determinadas causas penales, cuestión que va a llevar buena parte de los debates de la futura Convención Constituyente. Aspiramos a profundizar la independencia del Poder Judicial, propiciando -de una vez por todas- un Consejo de la Magistratura que brinde mayor transparencia y participación tanto en la designación como en la remoción de jueces y propiciamos también agravar las mayorías que se requieren para la designación de los jueces del Tribunal Superior de Justicia. Proponemos reforzar los mecanismos de control, otorgándole al Tribunal de Cuentas una verdadera y auténtica autonomía presupuestaria y funcional, creando el defensor del Pueblo para el control de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública y de la adecuada prestación de los servicios públicos. Asimismo, consideramos pertinente otorgar entidad o jerarquía constitucional a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y no descartamos -y lo dejamos como un tema abierto para ser debatido por la Convención Constituyente- la elección popular de esta figura que va a ser clave dentro del Poder Judicial y que va a tener que estar dotada de una gran legitimidad, teniendo en cuenta la delicadeza de las acciones que va a tener que llevar a cabo. Pretendemos democratizar el sistema político, vigorizando el rol de los partidos como instituciones fundamentales del sistema,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... transparentando su financiamiento y estableciendo la capacitación permanente de sus cuadros; defenderemos la incorporación de nuevos derechos y declaraciones a nuestra Constitución, respetando los ya existentes, incluyendo -en tal sentido- los derechos de los pueblos originarios, de los veteranos de guerra, del consumidor y del usuario y las normas destinadas a la preservación del medio ambiente. Para fortalecer nuestra Legislatura, la Convención Constituyente deberá considerar la introducción de elementos del sistema parlamentario a nuestra Constitución y, por supuesto, extendiendo el período de sesiones ordinarias que es un común denominador -creo yo- de la totalidad de los proyectos que han estado dando vuelta por esta Legislatura. Resulta necesario también declarar la pertenencia de la Provincia a la Región Patagónica, reafirmando sus potestades para coordinar políticas con otras provincias para la creación de regiones y para la celebración de convenios internacionales. Estas son, muy sintéticamente, las principales pautas reformistas que defendemos desde la Unión Cívica Radical. En el marco del amplio consenso logrado, los aportes efectuados por mi partido han sido expresamente incluidos en el proyecto de Ley que estamos

tratando, con una salvedad que -estimo yo- va a ser solucionada en el día de mañana cuando hagamos el tratamiento en particular. Aventado, alejado el fantasma de la reelección que fue -y a esto hay que reconocerlo- el verdadero motivo impulsor de la gran mayoría de las reformas de las Constituciones provinciales a lo largo y a lo ancho de nuestro país; aventada esta posibilidad de la reelección, nos queda un campo propicio para debatir, para consensuar, para establecer una mesa de racionalidad y de diálogo sobre las cuestiones verdaderamente importantes que nos tendremos que sentar a debatir o que se tendrán que sentar a debatir quienes tengan la fortuna de resultar electos, la fortuna y el honor...

*- Reasume la Presidencia el señor vicepresidente  
1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez.*

... de resultar electos convencionales constituyentes. Decía Antonio María Hernández que una Constitución es la Nación hecha ley; por ende, al elaborar el texto constitucional los futuros constituyentes tendrán la inmensa responsabilidad de debatir y construir el ordenamiento legal, fundamental de la Provincia del Neuquén que pretendemos para nuestros hijos. Es por ello que, con mucha firmeza y con mucha decisión desde la Unión Cívica Radical, conducida por Horacio Quiroga y con el invaluable aporte -y a esto quiero destacarlo especialmente-, con el invaluable aporte del constitucionalista doctor Hugo Prieto, hemos decidido recoger el guante, hemos decidido asumir el enorme desafío y responsabilidad de dotar a esta Provincia de una norma constitucional moderna, que coloque al Neuquén entre las provincias de avanzada en esta República.

De los aportes que cada uno de los que tenemos convicción reformista hicimos al proyecto de reforma, en la búsqueda de un Despacho único, surge claro también porque ha habido distintos aportes, con distintas concepciones y en algunos casos también y hay que decirlo- con distinta ideología y surge claro de los aportes de uno y de otro lado que se han recibido, que imaginamos una provincia, desde la Unión Cívica Radical, imaginamos una provincia muy distinta a la que pretende el señor gobernador de la Provincia, porque queremos transparentar y jerarquizar la participación ciudadana en la vida política y no producir un achique de las representaciones parlamentarias para acallar a la oposición; porque insistimos en reivindicar y fortalecer la autonomía municipal...

*- Se retiran los señores diputados Ariel Gustavo  
Kogan y Jorge Attilio Espinosa.*

... y no invadir ilegítimamente sus competencias sujetando -como se ha pretendido- los comicios municipales y la composición de los concejos deliberantes al arbitrio del gobernador; porque seguiremos practicando un auténtico federalismo y no declamando un federalismo hacia fuera, al mismo tiempo que atropellamos la autonomía municipal hacia adentro; porque seguiremos defendiendo la jerarquización de esta Legislatura Provincial con más trabajo, con más responsabilidades y con más representación de las distintas fuerzas y no excluyendo expresiones políticas que, aunque minoritarias, enriquecen el debate y ayudan a consolidar las instituciones con voz y con voto en los cuerpos deliberativos; porque no somos partidarios de la verdadera delegación legislativa que implican los decretos de necesidad y urgencia, fuente permanente de abusos institucionales y de subestimación de las representaciones políticas legislativas;...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... porque queremos un Neuquén con transparencia y con austeridad en su administración; porque queremos un Neuquén con tolerancia y respeto por las ideas ajenas; porque queremos un Neuquén que recupere un Sistema de Salud que supo ser orgullo internacional; porque queremos un Neuquén con desarrollo pleno de su economía pero que incluya a quienes están en el desamparo, librados a su suerte y excluidos de toda chance de obtener una vida digna; porque queremos un Neuquén con un Sistema Educativo que contenga y proteja a los estudiantes y no que sea expulsor de los sueños y anhelos de nuestros jóvenes y de sus padres;...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

... un Sistema Educativo que asuma la responsabilidad en la disminución de los alarmantes índices de deserción y de repitencia; porque queremos un Neuquén que brinde soluciones a ese cincuenta y ocho por ciento de chicos menores de dieciocho años que se encuentra bajo la línea de pobreza.

Por todo ello, y si bien apoyamos la declaración de la necesidad de la reforma en la cual está habilitada para ser tratada por la próxima Convención Constituyente la totalidad de las propuestas efectuadas por mi Bloque, ninguna duda cabe que al pretender una Provincia distinta, competiremos electoralmente con el proyecto del señor gobernador de manera leal, de manera frontal, como corresponde a toda convicción democrática...

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... Señor presidente, señores diputados, para terminar, es éste un momento histórico que tenemos la fortuna...

*- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Moraña, Francisco Mirco Suste y Horacio Alejandro Rachid.*

... de protagonizar, la primer reforma pluralista de nuestra Carta Magna provincial. Es por ello que simplemente pido a Dios que nos ilumine para que le brindemos a nuestra Provincia la posibilidad de habilitar la convocatoria a nuestros convencionales constituyentes, quienes deberán reflejar en su arduo trabajo las aspiraciones y sueños de nuestros contemporáneos, el bienestar de nuestra posteridad y, por supuesto, el reconocimiento y agradecimiento permanente a la inspiración de nuestros prohombres constituyentes de 1957.

Muchas gracias, señor presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.  
Diputada Saldías, tiene la palabra.

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, en realidad, voy a ser muy breve en honor a los tiempos porque sería de mi agrado que antes de las doce, pudiéramos votar en general este proyecto de Ley y además porque los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra han sido más que explícitos en todo lo que se refiere a la reforma de la Constitución. Pero no puedo dejar de agradecer tener la fortuna de poder ser parte en esta histórica tarea de habilitar la reforma constitucional. Los militantes políticos que tenemos responsabilidad de gobierno, muchas veces nos vemos obligados a soportar duras ofensas por parte de nuestros adversarios, adversarios para nosotros,...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... ya que ellos nos consideran enemigos. Este fue el caso del Pacto de Olivos, que permitió la posibilidad de modernizar la Constitución nacional, cuyos efectos beneficiosos estamos disfrutando hoy. El Pacto de Olivos y el Núcleo de Coincidencias Básicas fue tan necesario como el acuerdo político que vivimos hoy en la Provincia del Neuquén porque es evidente, señor presidente,...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

... que se requiere algo más que tener la primer minoría para lograr triunfos trascendentes. Esta Legislatura pudo lograr esta dinámica de trabajo gracias a un acuerdo amplio de gobernabilidad y al apoyo mutuo a las grandiosas reformas encaradas en los '90 y al plan de gobierno del gobernador Sobisch, coincidente en ese sentido. También quiero reivindicar la posibilidad que se nos negara de permitir las reelecciones ya que esto no es causa de zozobra para los partidos con compromiso e inserción popular pero es tema central para los menesterosos de la política que, a falta de fuerza, proyectos y de grandeza institucional, tienen que frenar a los grandes líderes con artilugios legales. En este sentido, celebro que otras fuerzas hayan aceptado este acuerdo como la vía para habilitar las resoluciones que beneficien a toda la población, que no es otra cosa que deponer intereses mezquinos y pensar en grande.

Finalmente, señor presidente, quiero en este acto dar por cumplido el compromiso que en este sentido hemos asumido en nuestra plataforma electoral...

*- Reingresa el señor diputado Francisco Mirco Suste.*

... de garantizar la reforma constitucional y recordar a esta Honorable Cámara que en la redacción original del año '57 los peronistas estábamos proscriptos y que en la actualidad todas las fuerzas políticas pueden estar representadas. Lamentablemente, algunas de ellas sólo aprovechan esta gran oportunidad para buscar espacios en los medios de comunicación, demostrando claramente que no sólo no entienden el momento sino que vuelven a darle la espalda al pueblo que con una amplia mayoría apoyó estos conceptos que hoy estamos haciendo realidad.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Mesplatero, tiene la palabra.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Señores diputados, este Despacho por mayoría que estamos tratando, elaborado en plenario de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y que contiene el proyecto de Ley que habilita la reforma de nuestra Constitución provincial es, sin duda, históricamente el inicio de un camino que culminará exitosamente con una nueva Carta Magna provincial moderna, adecuada a los tiempos y problemáticas actuales y que es lo que pide, lo que está pidiendo la ciudadanía neuquina...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... y lo que, sin duda, interpretarán y asentarán en la redacción, los treinta y cinco señores convencionales constituyentes oportunamente. ...

*- Se retiran los señores diputados Raúl Esteban Radonich y Jorge Eduardo Conte.*

... Señor presidente, señores diputados, no debemos dejar pasar esta oportunidad histórica donde cada fuerza política ocupa lugares definidos en el consenso provincial, donde todos tenemos perfiles designados por la sociedad, donde no existen intereses menores ni subalternos y donde podemos pensar -desde la luz de la inteligencia y los corazones- el mejor diseño para nuestro mejor destino y el de nuestros hijos, tal como lo hicieron nuestros antecesores, allá por el año 1957. ...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Esta oportunidad histórica, sin embargo, y como todas, no podrá estar ajena a la incertidumbre y preocupaciones de nuestro tiempo; nuestra reforma constitucional debe ser una interpretación cierta de las aspiraciones del futuro y de las preocupaciones de hoy. ...

*- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.*

... No podrá estar ajena a nuestra vida cotidiana, a riesgo de estar ajena definitivamente a la vida de nuestro pueblo.

Esta es una reforma en los términos de los artículos 296 y 101, inciso 24) de nuestra Constitución vigente, lo es en razón de que toda reforma impone un sistema de ideas, una visión de futuro y un programa de vigencia y realización futura. Aspiramos a que la reforma sancionada sea el programa común de los neuquinos para los próximos cincuenta años de vida social e institucional en...

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... nuestra querida Provincia. Dentro de este marco, la educación no puede estar ajena a esta reforma constitucional como función indelegable, aunque no exclusiva, del Estado; deberá incluirse con pautas de excelencia en planes de estudios, en capacitación

de docentes, en planes formativos del educando y en atención presupuestaria. La educación debe entenderse como un derecho fundamental del niño y del joven neuquino reconocida y formada aun por tratados internacionales a los que nuestro país ha adherido y como tal derecho deberá asumirse constitucionalmente. Luego, la salud es un derecho de todos los neuquinos, una función esencial del Estado; es necesaria una consagración constitucional que la incluya con pautas que hagan al mejor, más amplio, más complejo servicio público y de máxima calidad científica en una Provincia que exhibe hoy, orgullosamente, los mejores niveles comparativos en toda la Nación. También la Justicia es un servicio indelegable y exclusivo del Estado; específicamente el Poder Judicial, Poder político en nuestra clásica tríada de Poderes independientes, atenderá a la inclusión constitucional del Ministerio Público...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... como un órgano autónomo e incluirá órganos de elección, selección, control y remoción de jueces y funcionarios, contemplando la participación ciudadana, propugnando un Poder Judicial independiente, moderno, confiable y eficiente. En materia energética nuestra Provincia tiene posiciones tomadas, algunas de ellas verdaderamente innovadoras y de avanzada concepción; es necesario darle un capítulo esencial en nuestra Carta Magna, toda vez que buena parte de las esperanzas sociales están asentadas en el mejor aprovechamiento de este recurso no renovable...

*- Se retira el señor presidente del EPAS, ingeniero Mario Ever Morán.*

... Señor presidente, una Constitución como la hoy vigente, que mantiene una concepción ya separada del régimen municipal, debe ser necesariamente modificada para consolidar los nuevos roles que la evolución del Estado y las nuevas concepciones le otorgan. El municipio como protagonista central de la vida política de nuestra Provincia e, incluso, anterior a la misma existencia provincial, deberá...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... ser redimensionado en sus nuevas funciones y competencias para acercarlas al ciudadano común, para aumentar su calidad de vida y para contribuir al mejor futuro aun del neuquino más alejado de los centros del poder provincial. Los nuevos grupos sociales, como los usuarios, consumidores y organizaciones no gubernamentales de todo tipo, la de jóvenes que en sus tareas de voluntariado generan capital social, que no debemos dejar de acrecentar, ya que son presente activo y un futuro al que nos asomaremos enriquecidos con el mejor patrimonio: seres humanos solidarios y dignos. También tenemos que contemplar los antiguos grupos sociales, como las comunidades étnicas, las que deberán abrirse paso en nuestra legislación con pertenencia y respeto.

Señores diputados, yo no le quiero decir a los futuros señores convencionales qué deben incluir o qué no deben incluir en la nueva Constitución, pero sí debo y quiero mencionar qué es lo que propone mi partido...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... que se incluya en la discusión; por ejemplo, como propuesta llevamos la regionalización, la defensa de los derechos del consumidor y usuario de bienes y servicios; el reconocimiento constitucional a las comunidades originarias; revisión de los cuerpos legislativos, su composición y número de integrantes; la ampliación del período de sesiones ordinarias de la Legislatura y de cuerpos municipales; la prohibición de la simultaneidad de candidaturas: la implementación de un sistema electo mixto incorporado en base territorial a la población y muchos más, entre otros. O sea, eso es lo que nosotros llevamos como propuesta pero no hacemos futurología como han hecho acá algunos diputados diciendo que la nueva Constitución va a poner tal cosa o tal otra, eso dejémoselo a los treinta y cinco señores convencionales...

*- Reingresan la señora diputada Olga Beatriz Saldías, y la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... constituyentes que van a ser electos y que van a tener la suficiente grandeza de saber qué es lo que tienen que incorporar realmente y qué es lo que no tienen que incorporar. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar*

... Por último, señor presidente, a manera de homenaje -que no quiero dejar de brindarle a los hacedores de nuestra Constitución- quiero dar lectura de los señores convencionales constituyentes de la primera reunión celebrada el 28 de agosto de 1957 a las 17:55 horas, según consta en el Diario de Sesiones de esa Reunión. Y aquellos convencionales constituyentes fueron: el presidente, el señor Angel Edelman; los secretarios, el señor José Fernández y Manuel Vega -los tenemos presentes, por suerte-;...

*- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... estaban presentes los señores convencionales: Aurelio Bassi, Armando Casanova, Lorenzo Crease, Andrés De Larminat, Miguel Espinosa, Juan Galeano, Alfredo Godoy Díaz, Antonio Giambellucca, Pedro Heredia,...

*- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... Alfredo Izaguirre, Diego Jacob, José Jaritonsky, Ervigio Lovotti, Miguel Mujica, Héctor Manzini, Carlos Olano, José Sánchez, Robinson Sepúlveda y Norvando Zingoni, y estaban ausentes los convencionales: Héctor Cichero y María Dolores Goy. Quería rendir este homenaje, presidente. Gracias.

*- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado  
Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

También quiero hacer un agradecimiento especial al convencional constituyente del '57 que ya lleva muchas horas acá acompañándonos y lo felicito por tanto aguante.

Señor presidente, quiero comentar un tema muy especial para que quede bien claro. Nuestro Reglamento Interno, nuestro Reglamento Interno, habla de los dos tercios; acá se habló mucho del voto veinticuatro, ese voto está de más, señor presidente. Si hacemos el cociente...

*- Se retiran los señores diputados Cristina Adriana Storioni, Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.*

... de treinta y cinco y sacamos los dos tercios, señor presidente, es veintitrés coma tres. Yo soy ingeniero, presidente, y esto propongo que como el señor vicegobernador en su momento dijo: la Constitución se iba a respetar esto que se sancionó el 7 de diciembre de 1999, a dos días de irse ese Gobierno constitucional, sea revisto o enviado a la Justicia para ver cuáles son los dos tercios, señor presidente, porque acá están acusando a alguien que no existe; hagan el cociente! Veintitrés coma tres; no hay ley histórica que diga que veintitrés coma tres es veinticuatro, señor presidente. Eso lo quería dejar bien sentado, señor presidente.

Estoy convencido que solamente el fortalecimiento de la democracia no se consigue con reformas a la Constitución, se necesita mucho más que eso. Esto es recién el comienzo, señor presidente. Un cabal funcionamiento del sistema democrático se debe a los profundos cambios que se operan en la mentalidad de los pueblos. Las características culturales de la sociedad que nosotros representamos son realmente determinantes del grado de efectividad del sistema democrático, que haga factible la reforma.

Es por eso que la más perfecta armazón constitucionalista puede fracasar en la práctica si desconoce las modalidades culturales de la comunidad para la cual fue creada. ...

*- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.*

El pueblo neuquino ha ido evolucionando paulatinamente para adecuarse y habituarse a las formas democráticas de vida.

Un sistema democrático no será auténtico sino sólo cuando la comunidad aprenda a proceder democráticamente en su vida privada. Aprender a escuchar la opinión ajena, sea de la minoría o de la mayoría, por diferente que ésta sea de la propia, a comprenderla y respetarla aunque no la pueda compartir, a ser tolerantes, señor presidente. Sólo puede gobernarse democráticamente un pueblo que es capaz de convivir deliberando en común.

La educación cívica del pueblo, el conocimiento de su razón de ser, de sus problemas y soluciones, de sus metas y recursos, integra la esencia del sistema constitucionalista



que requiere la capacitación de la comunidad para asumir su defensa y evitar ser vejada, fundamentalmente, por quienes ejercen el poder y no sólo de esta Provincia; también me refiero, señor presidente, cuando se plantea que acá no se dan los números del Poder Ejecutivo neuquino, quiero saber porqué no dicen adónde están los quinientos setenta y dos millones de dólares que hace ocho años no lo informaron a nadie, señor presidente.

Por eso, nuestra Constitución necesita ser la regulación normativa básica de la cual emana la validez de todo el ordenamiento jurídico de una sociedad política. A nivel nacional, señor presidente, han sacado cien decretos de necesidad y urgencia, más que lo que sacó el presidente Menem en nueve años y medio, señor presidente, en esta actual gestión.

No es claro, está todo el ordenamiento jurídico, sino la que prescribe solamente los lineamientos básicos para la organización y ejercicio del poder y las instrucciones sobre la forma en que deberán ser encausadas las relaciones sociales. Es la que determina las modalidades con que deberán ser encausadas estas mismas, es la única manera de desenvolverse en convivencia social.

Todo ello deberá ser complementado con las leyes que reglamenten su ejercicio, tal es la razón de ser esencial de un Poder Legislativo. Doy todas estas explicaciones, señor presidente, porque esto es lo que está defendiendo el principio de oportunidad de tratar esta reforma constitucional y precisamente en este momento, señor presidente.

En sentido genérico, una Constitución define las reglas de juego bajo cuya vigencia se desarrollarán las relaciones del poder político y la convivencia social. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... En sentido específico, la Constitución es el fundamento axiológico de la organización global, plasmado en los grandes fines asignados a la misma. Es la base para la subsistencia y desarrollo de una comunidad política. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... Una Constitución no es solamente un documento jurídico básico, sino también un instrumento de gobierno que prescribe de manera concreta cuál es la finalidad de la organización política y cuáles son los caminos que se deberán seguir para alcanzarla.

Por eso apoyamos la necesidad de la reforma parcial,...

*- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... señor presidente. Acá se habló que si bien es cierto, se planteó como integral, trescientos trece artículos menos doscientos cincuenta y ocho, señor presidente -si la matemática no me falla-, hay cincuenta y cinco que siguen estando, no es reforma total; por eso apoyamos la necesidad de la reforma parcial de nuestra actual Constitución del año 1957, que podemos casi reputar como nacida en contemporaneidad con nuestro propio nacimiento y en otros casos...

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... muy anterior. La Constitución que nos rige, a pesar de haber sido avanzada -y hago honor en nombre del convencional constituyente que está acá, a todos los que trabajaron-, somos conscientes que después de casi cincuenta años tenemos que llevarla a la realidad de hoy, señor presidente. Ha sido una Constitución que expresó jurídicamente los grandes fines políticos de aquella época y los procedimientos articulados para su concreción. Neuquén recién nacía como provincia argentina y lo hizo con fuerza, creando instituciones, garantizando derechos sociales e individuales de los ciudadanos, pero a casi tantos años, es razonable y saludable que sea revisada con la activa participación de los neuquinos para que digan el nuevo camino a transitar en este mundo tan complejo, donde la telemática, la informática y la genética hacen, evidentemente, una revolución importante. También nos decían en una reunión pasada, cuando se hablaba del excelente plan de salud del Neuquén que muchos cuestionan, que hoy hablaban que el actual plan de salud contempla las epidemiologías viejas, no las nuevas que hay ahora, que son a veces las psiquiátricas. Yo digo que para hablar del tema de salud del Neuquén tendríamos de empezar a recorrer todo el país, señor presidente. Debe revisarse si la actual o actuales políticas dominantes de la sociedad, los grandes fines políticos de la sociedad contemporánea y los procedimientos que deben articularse para su concreción, son los mismos de esa década o merecen aggiornarse...

*- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... al pensamiento político de la sociedad del siglo XXI; estábamos hablando del siglo XX, señor presidente, hoy estamos hablando del siglo XXI. Porque por más perfecta que sea una Constitución, estará destinada al fracaso si no responde a los valores históricos y políticos de los hombres cuyas conductas aspiran encausar en la actualidad que nos toca vivir.

Por eso, para definir institucional y políticamente la necesidad de la reforma cuya declaración propiciamos, debemos reflexionar sobre si la actual Constitución se integra cabalmente en forma expresa o implícita, con los principios que inspiran actualmente la unidad espiritual y política de nuestro pueblo. Esos principios son los que determinan la legitimidad del sistema constitucional. Si nuestra actual Constitución no responde a los valores políticos del hombre cuya conducta aspira a encausar, podrá estar desprovista de esa situación jurídica y axiológica. Si ello es así, la necesidad de la reforma impone de manera imperiosa en el menor tiempo posible la modificación.

Nuestra actual sociedad presenta características y conductas típicamente distintas a las del año 1957, y como anhelos y valores espirituales y materiales que deben ser plasmados en esta Constitución. Este nuevo sentimiento constitucional de nuestro pueblo, debe trascender las posiciones, rivalidades y tensiones que pueden existir en el seno de una sociedad, integrando a gobernantes y gobernados en un sistema común. Toda modificación de una Constitución y cuya necesidad declarará esta Legislatura, debe ser el resultado de la transacción de las diversas ideas e intereses particulares de todos los integrantes.

Nuestra actual Constitución en su artículo 295, por ser una Constitución de tipo rígido, recepta que pueda ser reformada.

Por todo ello, señor presidente, le digo que la necesidad de la reforma es imperiosa y estoy orgulloso hoy de estar aquí y poder propiciar y aprobar esta Ley que pueda llamar a convencionales constituyentes en el momento que la misma lo indica.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresan los señores diputados Bernardo del Rosario Vega y Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.  
Diputada Garrido, tiene la palabra.

*- Ingresan el señor vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, contador Federico Guillermo Brollo, y los señores ministros jefe de Gabinete, ingeniero José Brillo, y de Salud y Seguridad Social, señor Jorge Lara.*

Sra. GARRIDO (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, seguramente mi exposición va a reflejar desde la historicidad personal la emoción y orgullo ante este momento trascendental en la vida de esta legisladora.

En primer lugar, considero oportuno remarcar la necesidad de la reforma constitucional de la Provincia, ya que la misma nace con el objeto de modernizar las instituciones. En el año 1994 se llegó como resultado de un Pacto a una Convención Constituyente, donde los convencionales tenían las manos atadas a una ley que les delimitaba la reforma. Para no ser reiterativa con lo expresado por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, es importante resaltar que nuestra Constitución de 1957 también es producto de un sector, ya que en ese momento el partido peronista se encontraba proscripto. Por lo tanto, creo oportuno resaltar dos temas que se hacen imperiosos y fundamentales tratar en el seno de la Convención Constituyente: la niñez y la juventud. ...

*- Se retira la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... Así y ante la constitucionalización de los tratados internacionales con jerarquía superior a las leyes, receptado en el inciso 22), artículo 75 de la Constitución nacional, no podemos dejar de darles a estos derechos y garantías el reconocimiento expreso que se merecen, ya que esta Constitución es para todos los neuquinos; por eso, la proyección de esta reforma debe ser la de hacer una Constitución para las generaciones futuras, donde se encuentran contemplados estos dos estamentos de la sociedad. ...

*- Reingresa la señora diputada Irma Amanda Vargas.*

... Así y ante algunas expresiones poco felices sobre esta reforma, creo que no puedo dejar de resaltar que éste es el momento histórico donde se encuentran dadas todas las condiciones para dar a los ciudadanos del Neuquén herramientas para hacer más participativa la democracia, ya que con esta proyección histórica, quienes realmente nos juzgarán serán los jóvenes, los niños, porque queremos -reitero- una Constitución para el futuro.

En mi condición de joven militante, debo resaltar la visión de quien hoy dirige los destinos de nuestra Provincia, ya que siempre tuvo presente la participación de la juventud. Así, creo pertinente destacar la creación de la subsecretaría, donde se creó un ámbito de participación pleno, con igualdad de condiciones...

*- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... y con proyección hacia el futuro. Por ello, nuevamente hoy ese hombre que nos dio la oportunidad a los jóvenes, plantea la inserción de la juventud; éste será un tema de debate en el seno de la Convención. No podemos desconocer que Neuquén es una provincia joven, que el sesenta por ciento de su población es joven, tiene menos de treinta años. Así, quiero dejar establecido que lo que se debe tener en cuenta es que habilitando el debate, se debe garantizar a los jóvenes el acceso a los cargos electivos y partidarios en condiciones de igualdades cuantitativas y cualitativas. Por lo tanto, creo oportuno el reconocimiento a esta posibilidad de constitucionalizar estos derechos.

Los jóvenes son los principales agentes de desarrollo socio económico de la región. Son constructores de capital social para lograr una provincia más equitativa, justa y democrática. Deben ser los sujetos y los protagonistas de la realidad neuquina sin exclusiones. Abogo para que la participación activa de los jóvenes sea parte de lo cotidiano en el proceso del desarrollo.

Continuando con esta exposición, debo dejar por sentado en las palabras de Germán Bidart Campos, que lo que debe buscar una Constitución, es ser una Constitución que dure. Por ello,...

*- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

... no se puede catapultar -en esta oportunidad histórica que nos hace parte a todos- el debate del lugar que los jóvenes deben ocupar en las decisiones políticas de los destinos de la Provincia.

Que si nos remitimos a los antecedentes históricos de nuestra formación jurídico-política, me refiero a la Constitución nacional de 1853, no podemos desconocer que todos los convencionales constituyentes tenían, la mayoría, menos de treinta años de edad, que en los antecedentes no se puede dejar de tener en cuenta la juventud de Mariano Moreno en 1810, del Salón Literario de 1838, el cual estaba integrado por jóvenes como Echeverría, Alberdi, José Ingenieros -entre otros-, lo que se denominaba la generación del '37. Por eso, y en concordancia con lo expuesto, no se puede dejar de lado, como dice el constitucionalista Alberto García Lema, que: "La arquitectura política, económica, social y cultural de nuestra Constitución de 1853 estuvo influida por un pensamiento nacional, que obra en la generación del '37, cuyo pivote central fue la idea del progreso". ...

*- Suena la campana de orden.*

Sra. GARRIDO (MPN).- ... Y continuando con esta exposición, es dable destacar que estos jóvenes forjaron, a partir de sus ideas, una Constitución para las nuevas generaciones; por lo tanto, reafirma la idea central que es fundamental dar canales de expresión a esta porción de la sociedad, que pretende -a partir de la habilitación del debate en el seno de la Convención- realizar los reajustes que demandan las nuevas realidades.

Por ello, y ante todo lo expuesto, creo que este discurso dista mucho de un protagonismo individual o de un reconocimiento generacional, sino que la idea central es la de dotar a nuestro ordenamiento constitucional, de la fuerza y de los ideales de la juventud que animan constantemente a la sociedad en su conjunto. ...

*- Reingresa la señora secretaria de la Honorable Cámara, doña Graciela Liliana Carrión de Chrestía.*

... Señor presidente, señores diputados, me voy a permitir reflexionar en base a un conocido refrán árabe que nos recuerda cuatro cosas que no vuelven: la palabra pronunciada, la flecha disparada, la experiencia tenida, la oportunidad desperdiciada. Por aquellos sueños y en honor a la sabiduría de todos los mayores de los me enriquezco a diario en todos estos años de militancia, no puedo dejar de mencionar que acabo de ser partícipe de la entereza y de la coherencia de un diputado que, pese a los años, mantiene intacta su ideología. Actitudes como éstas son las que jerarquizan y engrandecen a los hombres.

Por eso, estoy en condiciones de afirmar que ésta es una oportunidad histórica, que puedo vivenciar por el voto de confianza que me brinda mi pueblo; por ello, pienso ejercer mi responsabilidad legislativa en la convicción de que los jóvenes son los protagonistas del presente y debemos brindarles las garantías necesarias para que sean hacedores responsables de un futuro mejor.

Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de tiempo, yo le cedería la palabra, estoy viendo en pantalla que hay dos señores diputados que no pertenecen a mi Bloque, cederle la palabra a ellos, si hay tiempo me expreso al finalizar y sino quisiera entregar algunos apuntes a los cuales iba a hacer referencia para que conste en el Diario de Sesiones.

*- Se incorpora el discurso del señor diputado Jorge Attilio Espinosa.*

*- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve porque estamos a una hora de cumplirse los quince días que les dio el señor gobernador para reformar la Constitución y no quiero que tengan ningún disgusto...

*- Risas.*

Sr. ESPINOSA (MPN).- No, pero no le cedí la palabra para, le cedí la palabra pero para que se exprese, no para que humille, sino me expresaba yo.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, voy a hablar en términos generales, no voy a entrar en el fondo de la reforma, ya todos los diputados que se han expresado en contra

de este proyecto de deformación de la Constitución provincial lo han hecho en forma abundante y, en principio, voy a plantear y ratificar aquí que el Partido Justicialista, que nuestro Bloque, es un partido reformista y lo ha sido en el país ya desde el año '49, lo ha sido en muchas provincias de la Argentina, donde sus gobiernos, sus pueblos han entendido y habrán entendido que Constituciones caducas o en desuso tenían que ser modificadas y mejoradas. Pero somos reformistas, señor presidente, pero no de cualquier reforma ni mucho menos a cualquier costo. Entendemos que la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén -y en esto habíamos expresado nuestra voluntad política- tenía que ser resultado y fruto del más amplio consenso social y político de esta Provincia y en ese entendimiento participamos en el supuesto diálogo político emprendido por el Gobierno provincial, planteamos dos cosas fundamentales: nuestro rechazo a una reforma total de la Constitución del Neuquén y esta voluntad de consensuar aspectos que para nosotros son mejorables, son perfectibles de la Constitución actual del año '57. Y bien se dijo acá, señor presidente, que ese diálogo fue una suerte de simulacro de diálogo,...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... cuando uno ve cuál es el proyecto de Despacho que el oficialismo y sus aliados han aprobado, cuando también -como bien se dijo aquí- es prácticamente una mala copia del proyecto presentado por el entonces gobernador Sobisch en el año 2000 ó 2001, con lo cual no se sabe tampoco para qué se pagó, vaya a saber cuánta plata, a algunos constitucionalistas, inclusive de afuera de la Provincia, para que tal vez impriman o reimpriman en sus computadoras...

*- Se retira el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... lo que ya el gobernador Sobisch había presentado en aquellos años. Y decía que entendemos la reforma de la Constitución como producto del debate, producto del consenso que realmente, señor presidente, no lo hemos visto, no lo hemos vivido, no hemos participado, no tuvimos oportunidad de participar, si se tiene en cuenta que hay partidos -como bien se dijo aquí- que hace tiempo habían expresado su voluntad reformista, inclusive habían presentado proyectos en ese sentido, sí se sabía ya de antemano que partidos funcionales al Movimiento Popular Neuquino iban a acompañar cualquier reforma porque tienen que pagarle de alguna manera la posibilidad que les dio el Movimiento Popular Neuquino para que estén sentados en estas bancas. Pero decía, un debate y un consenso que no lo vimos, no lo vimos ni afuera de esta Cámara ni adentro de esta Cámara. Porque cuando uno ve -y muy brevemente, reitero- algunos de estos doscientos cincuenta y tantos artículos que se quieren reformar y uno lee, por ejemplo, que está sujeto a reforma el artículo 3° que dice que Neuquén es una provincia indivisible, laica, democrática, social, que la soberanía reside en el pueblo, quien no gobierna sino por sus representantes, etcétera, uno pregunta dónde se debatió? qué es lo que se va a reformar de este artículo? O si, tal vez, por alguna mayoría circunstancial en la Convención, a la que aspiramos y a la que vamos a hacer todo lo posible para que eso no ocurra, pretenden cambiar estos conceptos en relación a qué es la Provincia del Neuquén; o el artículo 5°, cuando dice que se mantiene la actual división política de la Provincia, la que podrá ser modificada por ley, no pudiéndose cambiar sus actuales denominaciones departamentales. La pregunta es, se pretende modificar la división

política de la Provincia del Neuquén? se debatió con alguien esto? Alguien sabe qué es lo que se quiere modificar? Ni hablar del artículo 6° que dice varias cosas pero lo primero que dice es que la capital de la Provincia del Neuquén es la ciudad de Neuquén, se querrá modificar la capital del Neuquén y no nos enteramos en estos siete meses de arduos debates sobre la reforma de la Constitución? O el artículo 17 de la actual Constitución que dice: nadie podrá atribuirse la representación y los derechos del pueblo ni petionar en su nombre y los que lo hicieren cometen delito de sedición; se querrá modificar también que el artículo 17 de la actual Constitución, ha caído en desuso aparentemente para quienes son miembros de la alianza reformista? También se somete a reforma desde el artículo 52 al 63, es decir, todo el capítulo de las garantías sociales, habrán caído en desuso las garantías sociales que fijaron los tan ponderados aquí convencionales del año '57? y hay muchas cosas más graves que, de aprobarse este proyecto de reforma, se le estaría, reitero, dando el cheque en blanco a cualquier mayoría circunstancial que el día de mañana tenga la Convención Constituyente, sea quien sea, incluido nuestro sector. Se quiere modificar -o está sujeto a modificación o reforma- desde el artículo 255 al 286 que habla del capítulo referido a la educación en nuestra actual Constitución. Yo pregunto, señor presidente, en qué lugar se desarrolló el debate con la comunidad educativa de la Provincia, con los docentes, los representantes de los docentes, los padres, los alumnos, para tener una idea, por lo menos tener una idea este diputado, si se quiere modificar el capítulo de la educación en la Provincia, hacia dónde se pretende apuntar? Y así podríamos seguir, señor presidente, casi con los doscientos cincuenta y seis artículos que se quiere reformar. Y por qué? porque no ha habido el debate necesario, porque no hay el consenso necesario, bien refirió aquí algún diputado desde el consenso de veintidós que piensan lo mismo o que están para lo mismo acá y de un diputado, que desde el primer momento su partido y su propia persona, manifestó la vocación reformista y es lo que está haciendo como corresponde. Decía recién un diputado -ingeniero él- que los dos tercios son veintitrés; será ingeniero, pero la ley es la ley, los reglamentos son los reglamentos y tendría que leer el anexo del Reglamento que fue aprobado por esta misma Cámara, donde dice claramente que los dos tercios de treinta y cinco son veinticuatro, no veintitrés. Tienen la mayoría, señor presidente, para modificar el Reglamento, lo podrían haber hecho pero éste es el Reglamento que está en vigencia y entonces los dos tercios del total son veinticuatro. Y algún diputado preopinante preguntaba y nos preguntaba: dónde está el diputado veinticuatro? y decía que estábamos tratando una suerte de abstracción porque cuando uno contaba los votos del oficialismo, sus satélites y el diputado anteriormente reformista, todos los números daban veintitrés y, bueno, señor diputado Escobar -discúlpeme que lo nombre-, ya tenemos el diputado veinticuatro, lo tenemos nosotros acá adentro, lo tiene nuestro partido acá adentro y lo tiene el pueblo de la Provincia del Neuquén. Decía el diputado veinticuatro que tiene el cuero curtido, no hay ninguna duda; alguna vez, incumpliendo el mandato partidario, ya había votado en contra de los trabajadores de la Provincia, descontándole el veinte por ciento de su sueldo y tal vez aquí se podría utilizar aquel viejo dicho que dice: quien traiciona una vez, traiciona dos...

- Risas.

Sr. ROMERO (PJ).- ... Señor presidente, es difícil hablar de cómo se llega a la obtención de estos dos tercios, de este diputado veinticuatro que hasta hace quince días -como bien dijo- era enmendista, en nuestro propio Bloque planteó que estaba trabajando en un proyecto de enmienda de la Constitución, el cual todos los diputados

integrantes del Bloque estábamos dispuestos a acompañar y como bien dijo aquí, un día se levantó reformista, hace quince días se levantó reformista; el pueblo del Neuquén sabe, más allá de pruebas o no pruebas, que hay un hecho de corrupción claro y concreto...

*- Reingresa el señor diputado Sergio Antonio Farías.*

... en esta Legislatura. Y era, señor presidente, el camino que no queríamos que suceda y que se transite con esta reforma de la Constitución, el camino que el Partido Justicialista no quería cuando fue al diálogo político implementado por el gobierno provincial, tanto como Partido Justicialista, como Bloque de diputados del Partido Justicialista, era el camino que no queríamos que se transite en esta reforma cuando planteábamos -hace meses- que desde ya no estábamos de acuerdo con una reforma total pero si el oficialismo se avenía a una reforma parcial, se nos envíe cuál era la propuesta para poder analizarla y debatirla, propuesta que llegó en términos de informe hace tres o cuatro días. ...

*- Reingresa la señora diputada Cristina Adriana Storioni.*

... En definitiva, señor presidente, y no voy a abundar, el pueblo del Neuquén va a sacar -y sin duda saca- sus propias conclusiones de cómo se llega a esta reforma de la Constitución. Nosotros, señor presidente, a partir de mañana empezamos a trabajar en toda la Provincia para defender esta Constitución social, progresista; esta Constitución que hicieron o que construyeron aquellos constituyentes del año '57, que a pesar -como bien se dijo aquí- de que el peronismo estaba proscripto, reivindicamos en su totalidad. Y vamos a trabajar, señor presidente, para que en la futura Convención Constituyente exista una mayoría de representantes, de neuquinos, que no estén dispuestos a apoyar una reforma de la Constitución producto de consensos espurios de la derecha neuquina, que no estén dispuestos a apoyar una reforma de la Constitución promovida por el gobernador Sobisch, que sólo va a acentuar -de producirse- su autoritarismo y su política hegemónica y estamos dispuestos a trabajar para tener una mayoría en la Convención Constituyente que nos permita o que no permita entregarle definitivamente los recursos naturales a la empresa Repsol, porque de eso se trata y porque para eso se va a producir hoy esta aprobación de la Ley de necesidad de deformar la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Muñoz, tiene la palabra.



Sr. MUÑOZ (MPN).- Señor presidente, yo no voy a hacer uso de la palabra, se la voy a ceder al presidente de mi Bloque, por los tiempos, y sí voy a pedir que conste en el Diario de Sesiones mi opinión con respecto al proyecto que se está tratando. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Rojas, tiene la palabra...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, me ha cedido la palabra a mí.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, señores diputados, tendríamos que estar amargados en este momento por haber escuchado las barbaridades que estamos escuchando pero, no obstante eso, yo estoy contento, estoy contento porque yo reitero que es un día histórico, a pesar de que aquí hemos tenido que soportar -al principio nomás de esta sesión- por parte de quien era el miembro informante del proyecto de la minoría que mandaba al Archivo este proyecto, hablar de que era el día del circo; ya habló el diputado Inaudi del payaso. Yo me sentí muy agredido, nos sentimos muy agredidos nosotros los neuquinos que vengan a tratar este día histórico y compararlo con el día del circo y mencionó en un discurso vacío, leyendo libros, mencionó un montón de autores, menciona a Hobbes, mencionó a Locke, a Linares Quintana y yo, solamente para decirle alguna barbaridad también, porque realmente me siento muy agredido y con algunos otros también que terminaron haciendo algunas citas jocosas, les voy a decir que yo lo voy a mencionar, le voy a mencionar a Mark Twain, quien dijo que era mejor mantener la boca cerrada...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... y parecer un estúpido, que abrirla y disipar la duda. Y yo le digo, señor presidente, que estamos asistiendo y estamos concluyendo hoy a una sesión, en esta noche, a una sesión de un debate histórico, donde va a triunfar la idea de una mayoría que pasa precisamente por cambiar la historia y esa historia la vamos a cambiar para bien. Hemos escuchado y discutido cada uno con la firmeza que le dan sus convicciones y al hacerlo, creo que hemos honrado la democracia que tanto costó conseguir, con disenso dentro de la ley y de las ideas expresadas libremente dentro del ámbito natural de discusión que tiene el pueblo a través de sus representantes en esta Legislatura. Y yo he esperado, señor presidente, este momento durante mucho tiempo y yo agradezco hoy, en primer lugar, a Dios que me permite estar aquí y agradezco -y lo recuerdo porque no está conmigo- a mi padre, que en el año '91 cuando me dediqué a la política, o me planteé ser diputado por esta Provincia, me dijo: andá, te vamos a acompañar porque es un orgullo para mí tener un hijo diputado y quiero decirles, señores, que para mí es un orgullo ser diputado y es un orgullo estar hoy aquí aprobando esta reforma de la Constitución (golpeando su banca). Quiero también agradecer al pueblo de la Provincia del Neuquén que me dio esta posibilidad y también al preclaro liderazgo político de un hombre, que es el gobernador de la Provincia, Jorge Sobisch, que ha permitido llevar adelante la idea de reformar esta Constitución. Para arribar a este resultado, a la vez de contar con inestimables apoyos políticos y profesionales, hemos tenido que soportar una vez más la prédica engañosa y negativa de la máquina de impedir que, por desgracia, goza de muy buena salud en este país y en esta Provincia, aunque esta noche va a perder

una vez más una batalla. Esta vez, la máquina de impedir se hizo presente bajo el discurso -y sólo eso, discurso- de ciertos sectores minoritarios y políticamente minúsculos que bajo la fachada del progresismo social, en realidad, esconden las ideas y metodologías políticas más retrógradas y vacías, me estoy refiriendo a aquellos que decían que nuestra Constitución era mejor cumplirla tal cual estaba, mejor cumplirla que reformarla; me refiero a esos a quienes el pueblo les confió una banca y que no quieren honrar su mandato sentándose a discutir las grandes cosas que siempre deben tratarse en política. Yo también tenía preparado un trabajo muy grande y varios libros que también los dejé debajo de la mesa y yo lo felicito, diputado Inaudi, porque usted ha planteado diferencias, ha planteado diferencias pero eso es el consenso, porque ése fue el proyecto que presentó el gobernador Sobisch que fue criticado cuando entró en el mes de mayo y decía: reforma integral de la Constitución y casualmente era reforma integral de la Constitución porque nos permitía, dejaba en nuestras manos consensuar, consensuar con el proyecto del diputado Inaudi, con el proyecto del diputado Gallia y de todos aquellos que vinieron a plantear algo para que podamos arribar a este proyecto y lo felicito porque acá usted no confunde, usted habilita a reformar esta Constitución y no confunde como otros aquí, que han desprestigiado incluso a quienes van a ser convencionales, van a ser los convencionales que van a ser elegidos en esta Provincia, que van a decidir definitivamente cuál va a ser la letra de nuestra futura Constitución. Yo voy a cortarla aquí no más, señor presidente, porque ya es muy tarde y seguramente algunos estarán esperando que no podamos terminar. Yo le quiero decir que en el año 1810 fueron los preclaros hombres los que fueron al Cabildo y los tontos se quedaron en la Jabonería de Vieytes, seguramente discutiendo de jabón y de esencias pero hoy la historia recuerda y resalta no a los tontos que se quedaron en la Jabonería de Vieytes, recuerda a los preclaros hombres de 1810.

Tendría muchas cosas para decir, señor presidente. Yo también voy a dejar parte de lo que tenía escrito para que se incorpore, como también en mi nombre me han dejado los diputados Farías, Molina, Muñoz, Figueroa, Maestra y Vega sus discursos para que sean incorporados en el Diario de Sesiones. Gracias a Dios tenemos esta bancada con diecisiete diputados, este Bloque con diecisiete diputados y voy a votar y estoy convencido que lo voy a hacer por el futuro de nuestros hijos, por el futuro de mis hijos que están aquí y por el futuro de mis nietos, de los hijos de todos ustedes y de todos los neuquinos.

Nada más y vamos mañana a tratar en particular y voy a seguir diciendo algunas cosas más.

- *Aplausos y manifestaciones desde la barra.*
- *Se incorporan los discursos de los señores diputados Sergio Antonio Farías, Osvaldo Omar Molina, Daniel Alberto Muñoz, Yolanda Figueroa, Silvana Raquel Maestra y Bernardo del Rosario Vega.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar por el final, diciendo que no voy a acompañar el proyecto del oficialismo y voy a explicar porqué. Mi postura ya es conocida, la hemos dado a conocer por los medios y he tenido la oportunidad de participar en un interesante debate

con los presidentes de otros Bloques, un debate por televisión con los presidentes de otros Bloques. Yo voy a repetir lo que dije en ese momento; no creo en aquellas reformas impulsadas por los que no cumplen la Constitución actual. Por eso, no voy a discutir en esta sesión si tal o cual artículo es mejor o peor o cómo lo tendríamos que modificar o reformar, eso se lo dejaremos para los convencionales, por supuesto, que vamos a participar en esa elección con nuestro propio proyecto y espero que de ahí surja la mejor Constitución para nuestra Provincia. Sí me voy a referir a cómo se llegó a la habilitación de esta reforma porque por eso estamos acá, por la habilitación de la reforma.

El 28 de septiembre de 2003 el pueblo del Neuquén se expidió contundente y claramente en las urnas...

*- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Marcelo Alejandro Inaudi.*

... aunque con una modalidad -como se dijo antes- muy particular, ya que hay diez Bloques distintos, un hecho histórico en esta Legislatura, pero también dejó en claro con esa contundencia con que se expresó en las urnas, una gran mayoría acompañando al gobernador actual con el cincuenta y seis por ciento de los votos, con veintitrés diputados hoy, y dejó para las minorías un cuarenta y cuatro por ciento de los votos, con doce diputados. Absolutamente todas las fuerzas políticas en aquella época coincidimos que esa era la voz del pueblo y que ese era el rol que nos daba la sociedad neuquina, es el libre juego de esta incipiente democracia que tenemos. Pero también quiero destacar algunos hechos que me parecen muy importantes; desde que asumimos el 10 de diciembre, observé cómo desde las máximas autoridades de nuestra Legislatura -a las que respeto porque son también mis autoridades- se ponía énfasis en revertir lo que algunos decían el poco trabajo de la Legislatura anterior. También más de una vez en este Recinto se ha mencionado lo bien y mucho que se trabaja en las Comisiones y nos sentimos orgullosos por ello. ...

*- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.*

... También desde la conducción de la Legislatura más de una vez hemos escuchado que todos estos distintos puntos de vista expuestos con vehemencia y en acalorados debates, tanto en las sesiones como en las Comisiones, enriquecían...

*- Se retira la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... los proyectos y mejoraban las propuestas. De esta manera, se fueron aprobando Leyes y Declaraciones, muchas de ellas por unanimidad, otras por mayoría pero siempre respetando la decisión de cada partido político y de cada Bloque. Pero llegamos a este momento,...

*- Se retiran los señores diputados Jorge Eduardo Conte y Manuel María Ramón Gschwind.*

... señor presidente, a las apuradas a aprobar una Ley de esta magnitud y otra vez, y otra vez un cono de sombra sobre la Legislatura. Nuevamente, la clase política queda en offside ante la comunidad, dejando la sospecha que los votos se consiguen con métodos

poco claros, no por consenso político que favorezca a la comunidad sino acuerdos que privilegian intereses personales; violamos la clase política, una vez más, la voluntad popular y a la sociedad neuquina. Y quiero reafirmar, la reforma de la Constitución como instrumento para lograr un posicionamiento personal, no me resigno a que se haga política de esta manera. Seguramente en estos días, en estas horas se va a celebrar esta aprobación de esta Ley; un nuevo trofeo -a mi entender con no todo el brillo que quisieran- descansará en la vitrina de la Casa de Gobierno. Pero lo que más me preocupa -y esto lo digo con un profundo dolor- es que se siguen ampliando las vitrinas de los Piombo, los Basso, los Aravena, los Ferreyra, etcétera. Ya, señor presidente, ...

*- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... no se diferencia esta Legislatura de otras anteriores y lo lamento muchísimo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, si me permite, tendría diputados en el uso de la palabra que todavía no lo han hecho; le estaría dando la palabra si usted se ha sentido aludido sino, en principio, se la estaría dando a los diputados que no han hecho uso de la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Me he sentido aludido y voy a usar muy poco tiempo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Muy bien.

Quiero decirle que no tiene más de cinco minutos.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

*- Reingresan los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Manuel María Ramón Gschwind.*

Voy a responder a un conjunto de ofensas gratuitas, desafortunadas, desprolijas e innecesarias pero manteniendo el estilo con que me manejé en la primera exposición, por lo cual pido totales disculpas a los presentes. Voy a tratar de usar el humor...

*- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.*

... también. He sido aludido por un diputado que, yo le diría, respondiéndole a una atención de él en otras sesiones, que es un diputado sobischista, del ala sobischista de un radicalismo en desbandada. Le digo también que López Murphy es un digno, dignísimo ejemplo de lo que es en nuestro país el crisol de etnias, grupos o razas; tiene sangre española e irlandesa y la lleva con toda ética y honor. A estas diatribas de baja estofa de este diputado -hoy ya quien lo duda sobischista, del ala sobischista- le respondo que si hablamos de los votos, López Murphy sacó tantísimos más que el radicalismo a nivel nacional. Y si hablamos de los votos provinciales, como que yo esgrimo aquí la mayor cantidad de representación voto por voto y él entró prendido en el último tranvía de la canillita de afuera de los viejos tranvías. Claro! Si uno prende una radio y está conectada con algunos de los seiscientos ochenta dialectos de China y no se conoce ese dialecto, sentirá como una ensalada filosófica lo que este diputado expresó oportunamente con respecto a los que fundamentaron las distintas Constituciones en el mundo; si no se conoce el idioma de la Filosofía y de la Etica, siempre se será un sordo. Y, por otro lado, le puedo asegurar que si fuere una ensalada, hay algunas ensaladas muy ricas y nutritivas, sobre todo que nutren la ética que es, a lo mejor, lo que puede

estar careciendo en esta patología. También quiero decirle que RECREAR y López Murphy fueron apoyados por su jefe, el intendente Quiroga, en las elecciones a presidente y que su jefe, el intendente Quiroga, es amigo personal de López Murphy. ...

*- Reingresa la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... Si, y aquí viene lo más grave, si no di mi voto porque no aceptaron financiar la campaña de RECREAR, está ofendiendo no a este diputado sino a la posición y propuesta...

*- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

... que ayer hizo RECREAR y que fue alabada -entre otros- por el señor diputado que hoy nos preside y aprovecho para leerla para que la gente que está aquí, calificada, entienda que lo que acaba de expresar el diputado Inaudi son diatribas de muy baja estofa. La propuesta dice: "El Poder Ejecutivo dispondrá desde la sanción de la Ley de convocatoria -ésta que se va a sancionar- que todos los recursos, espacios y medios de comunicación que actualmente utiliza sean destinados a la difusión de las propuestas de cada partido participante en la reforma de la Constitución, bajo un esquema de igualdad de condiciones, tiempos y formas.". Y, por último, esto está claro, se puede ser sordo y, por último, le voy a pedir al diputado que cuando siga insultando a RECREAR y a López Murphy, cuando siga deponiendo sobre esos temas y termine su deposición, por favor, tire la cadena y use un desodorante para evitar un problema de salud social.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Dado lo escaso del tiempo que queda, voy a hacer llegar el resumen de lo que pensaba decir a la gente que corresponde y le quiero dar la palabra al diputado Sánchez, de Apertura Popular, para que dé su opinión también. Gracias.

*- Reingresan los señores diputados Jorge Eduardo Conte y Gabriel Luis Romero.*

*- Se incorpora el discurso del señor diputado Rubén Enrique Campos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (APN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que el diputado Campos, teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, no voy a hacer uso de la palabra, quiero que consten en el Diario de Sesiones mis opiniones vertidas en un papel. Gracias.

*- Se incorpora el discurso del señor diputado Carlos Enrique Sánchez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así se hará, diputado.

Diputado Kogan, se ha sentido aludido usted también?

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Fui agraviado...,

Sr. ESPINOSA (MPN).- No, nosotros, nosotros...

Sr. KOGAN (PJ).- ... insultado y no creo haber sido merecedor de ese tratamiento. Creo que cuando lean detenidamente los fundamentos que expuse con absoluta seriedad sobre la postura de nuestro Bloque -que ratifico, es contraria al Despacho que se está tratando en este momento y que recomienda el archivo de esta iniciativa de reforma constitucional- se darán cuenta que cometieron un grosero error en el tratamiento que hicieron de mi persona.

No obstante, señor presidente, me rindo ante la evidencia. ...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

... Felicito a Jorge Omar Sobisch porque logró el objetivo que buscaba en el momento que quiso...

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. KOGAN (PJ).- ... Y en ese sentido, nuestro Bloque, el Bloque que yo presido tiene amplia responsabilidad y cada uno tendrá que responder por la responsabilidad que le cupo; yo voy a responder por la mía. Cuando me expresé desde el inicio de la propuesta del gobernador sobre la reforma constitucional y hasta hoy mismo, fui portador de la postura del Bloque que represento y pido disculpas a todos los Bloques, tanto a los que coinciden con el pensamiento oficial en la Provincia como a aquellos que no coinciden con el pensamiento oficial del gobernador de la Provincia del Neuquén, si de una u otra forma mis expresiones públicas, mis expresiones en las Comisiones y mis expresiones en reuniones con distintos diputados de esta Casa, los indujeron a tomar una u otra postura o posición respecto de este asunto que estamos tratando. Repito, cumplí con la función que me encomendó mi Bloque e hice pública permanentemente la postura que mi Bloque había decidido y consensuado en cada una de las reuniones que teníamos al efecto, para tratar un tema tan importante como el que estamos decidiendo hoy. En ese sentido, señor presidente, y por último, voy a reiterar que la postura del Bloque de diputados del Partido Justicialista es contraria al Despacho que estamos tratando por la mayoría y recomiendo el archivo de este expediente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi también se sintió aludido...

*- Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR).- Es un problema de sensaciones...

*- Risas.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... bien dicho. Señor presidente, lo mejor que puedo contestar es pedir ya que se cierre la lista de oradores y vamos todos juntos a celebrar un momento trascendental en la vida de la Provincia...

- *Aplausos.*

Sr. INAUDI (UCR).- ... No merece este momento estar contestando las chiquilinas de las que he sido objeto.

Muchas gracias.

- *Aplausos.*

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Inaudi de cerrar la lista de oradores.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Damos por cerrado el debate.

Propongo desde la Presidencia que la votación se haga en forma nominal.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se hará en forma nominal, por lista.  
Sr. KOGAN (PJ).- Perdón, señor presidente, qué Despacho se pone a consideración?  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos poniendo a consideración, en principio, como siempre se hace, primero, el Despacho de la mayoría.  
Sr. ESCOBAR (CPL).- A veces se cambian, presidente, las reglas.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Jamás se ha puesto a consideración primero el Despacho de minoría; falta experiencia en la Legislatura, diputado...

- *Risas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se pasará lista.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Herminda Acuña.  
Sra. ACUÑA (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Rubén Enrique Campos.  
Sr. CAMPOS (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gemma Alicia Castoldi.  
Sra. CASTOLDI (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Adela Conde, ausente.  
Jorge Eduardo Conte.  
Sr. CONTE (PJ).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jesús Arnaldo Escobar.  
Sr. ESCOBAR (CPL).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Jorge Attilio Espinosa.  
Sr. ESPINOSA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Sergio Antonio Farías.  
Sr. FARIAS (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Yolanda Figueroa.  
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Enzo Gallia.  
Sr. GALLIA (PJ).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- María Cristina Garrido.  
Sra. GARRIDO (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Manuel María Ramón Gschwind.  
Sr. GSCHWIND (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Oscar Alejandro Gutierrez.  
Sr. GUTIERREZ (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Marcelo Alejandro Inaudi.  
Sr. INAUDI (UCR).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Irizar.  
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ariel Gustavo Kogan.  
Sr. KOGAN (PJ).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Beatriz Isabel Kreitman.  
Sra. KREITMAN (FAEN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Macchi.  
Sr. MACCHI (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Silvana Raquel Maestra.  
Sra. MAESTRA (MPN).- Afirmativo.



*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Constantino Mesplatero.  
Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Eduardo Domingo Mestre.  
Sr. MESTRE (RECREAR).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Osvaldo Omar Molina.  
Sr. MOLINA (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Alberto Moraña.  
Sr. MORAÑA (FAEN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Daniel Alberto Muñoz.  
Sr. MUÑOZ (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Horacio Alejandro Rachid.  
Sr. RACHID (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Raúl Esteban Radonich.  
Sr. RADONICH (FAEN).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Ricardo Alberto Rojas.  
Sr. ROJAS (MID).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Gabriel Luis Romero.  
Sr. ROMERO (PJ).- Negativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Olga Beatriz Saldías.  
Sra. SALDIAS (OF).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Carlos Enrique Sánchez.  
Sr. SANCHEZ (APN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Cristina Adriana Storioni.  
Sra. STORIONI (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Francisco Mirco Suste.  
Sr. SUSTE (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Pablo Fernando Tomasini, ausente.  
Irma Amanda Vargas.  
Sra. VARGAS (MPN).- Afirmativo.  
Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Bernardo del Rosario Vega.  
Sr. VEGA (MPN).- Afirmativo.  
Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con veinticuatro votos positivos, queda aprobada en general la necesidad de la reforma de la Constitución y pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.  
Queda convocada para mañana a las nueve horas la Cámara para seguir en particular.  
De esta manera se levanta la sesión.

- *Aplausos.*

- *Es la hora 23,35'.*

**ANEXO**

***Inserción de discursos de los señores diputados***

**Sr. GUTIERREZ (MPN).**- Señor presidente, Honorable Cámara, a los efectos de desarrollar la fundamentación de este proyecto en forma más amena obviaré explicitar verbalmente las abundantes citas y referencias bibliográficas, por lo cual, posteriormente a mi exposición entregaré por Secretaría la versión original para que las mismas consten en el Diario de Sesiones.

La primer Convención Constituyente realizada el 28 de agosto de 1957, honró el concepto de ser una asamblea de la soberanía popular, pues inmersos en una tierra en la que había todo por hacer, contextualizados en una realidad histórica especial y con diversos elementos adversos, supieron convenir, es decir por el bien supremo concretaron los cimientos constitucionales de la Provincia del Neuquén, y con definida visión de futuro proyectaron su organización y desarrollo por casi cincuenta años.

En las personas de los convencionales constituyentes Héctor Cichero, Manuel Vega y Alfredo Izaguirre, rindo así con profundo respeto mi homenaje a aquellos hombres probos que signaron el Neuquén de hoy.

Así también quiero rendir homenaje a la reciente desaparición del gran jurista argentino y eximio constitucionalista, doctor Germán Bidart Campos, quienes lo conocieron lo caracterizan por dos atributos, su humildad y su calidad humana.

Y aquellos que solamente leímos sus páginas, podemos agregar la claridad y sabiduría de sus trabajos, que iluminaron e iluminarán a muchas generaciones. Por lo expuesto y en este marco creo oportuno rendir este humilde homenaje a este hombre, por ello y en sus palabras sólo me resta decir que: "... desde el texto histórico de 1853-1860 hasta la actualidad, con los aditamentos de 1957 y 1994, incita a rescatar la necesidad imperiosa de que la "letra" de la Constitución se vivifique (...), todo a favor de un estado social y democrático de Derecho."

La ley, como producto de un acto eminentemente deliberativo y decisorio de los ámbitos de representación política de una sociedad democrática no es más que la regulación de las conductas de los ciudadanos de la misma.

En este marco se alude a que la materialización de la legislación es un reflejo claro de la agenda de intereses y conflictos de esa sociedad en un tiempo histórico acotado.

Paradójicamente este proyecto que está en tratamiento retiene la profundidad y complejidad de una temática fundante de la teoría política y por ende que ha merecido análisis de los grandes pensadores de esta disciplina, y al mismo tiempo, cabalgando, mixturando y articulado con esta dimensión una Constitución es ese instrumento cotidiano, amigable que predica la condición de ciudadano para que éste se asuma como tal en relación al Estado y a la ley y para que esa ciudadanía, ostentando este status, conviva pacíficamente con sus pares delegando poder al Estado.

Una Constitución es una carta formal y enumerativa que reputa al ciudadano para que siendo tal le dé lógica a la vida de la república es decir a esa forma de Estado basada en el concepto de que la soberanía reside en el pueblo, quien delega el poder de gobernar en su nombre a un grupo de representantes elegidos. Con muchas acepciones a lo largo de la historia en realidad, la república ha pasado a designar a todo Estado cuya jefatura es responsabilidad de un presidente, o figura similar, y no de un monarca. Una Constitución es la explicitación de los mecanismos para la construcción de un gobierno, el que por definición debe ser justo y libre o lo que es lo mismo, no tiránico, entendiendo por tiranía al decir de John Madison en "El Federalista 47": "... la acumulación de todos los Poderes -Legislativos, Ejecutivos y Judiciales- en las mismas

manos, un individuo, unos cuantos o muchos, puede precisamente pronunciarse como la definición misma de la tiranía...”, o como dijera Rousseau: “Somos libres porque somos gobernados por leyes y no por otros hombres”.

Una Constitución no es más que una nómina taxativa de alcances y límites de comportamiento estatal, social e individual en una sociedad que como tal es diversa y plural.

Delinear una nueva Constitución es evidenciar la capacidad de moldear no sólo la indoctrinación social para generar en los individuos patrones de conducta sabedores de la existencia permanente de controles limitantes de acciones tiránicas con relación a las decisiones colectivas, así como también definir un complejo entramado de mecanismos institucionales, que más allá de mandatos constitucionales controlarán la estructura interna del gobierno.

Toda Constitución se asume como la materialización de un contrato social, contrato social celebrado por una sociedad particular, territorialmente acotada y socio-históricamente determinada. Este contrato conlleva una temporalidad.

Ninguna Constitución regiría eternamente; si fuera así se constituiría en texto sagrado.

Una Constitución siempre es el emergente de la calidad y particularidad que ese contrato social tiene y en este sentido se debe advertir que el contrato retiene la característica de mutación permanente de la sociedad.

Los cambios permanentes en la sociedad implican profundizando la lógica del gobierno republicano, delinear nuevos mecanismos para recuperar la sintonía entre demandas ciudadanas y andamiajes institucionales estatales. Así se observa cómo la teoría política moderna define que la “democracia moderna, liberal, representativa” es la construcción de un régimen de representación popular que tornó representativo lo democrático.

Apegados a la formulación de los mecanismos procedimentales de la democracia, la Constitución de una sociedad debe ser un acabado, prolijo y detallado instructivo de organización del poder.

No es casual que con la irrupción de los soportes tecnológicos de comunicación y la constitución de una sociedad de masas el constitucionalismo debió receptor estas nuevas características afinando mecanismos y procedimientos para que el status ciudadano encuentre correspondencia con el entramado de organización y manifestación del poder.

Es en esta dirección que entendemos la Constitución provincial debe ser analizada y debatida para que siga cumpliendo su funcionalidad fundante de ser un claro e inequívoco reflejo de las particularidades de la sociedad local.

De esta forma, los sectores que propiciamos esta habilitación al debate entendemos es de importancia capital recoger las temáticas de la nueva agenda de la política para dar lugar a la representación de nuevos actores sociales.

Siendo congruentes con la reforma constitucional de 1994, se postula la necesidad de reafirmar la centralidad de los partidos políticos como artífices y constructores de primer orden del sistema democrático. El funcionamiento pleno y vigoroso de éstos no sólo redundará en un reforzamiento de la democracia interna sino también apela a la concreción de la transparencia en su financiamiento. La historia contemporánea argentina evidencia la necesidad de remarcar el trascendente e irremplazable rol que retienen en su dimensión de control de los gobiernos, coadyuvando a su redefinición y fortalecimiento para que sigan siendo universalizadores por excelencia de las demandas ciudadanas actuales.

Desde una mirada organizativa del poder se aspira que la Constitución neuquina sea munida de andamiajes de controles más adecuados a la realidad socioeconómica histórica política local.

La nueva arquitectura constitucional que emergerá de los debates constituyentes deberá ser un profundo compromiso de reconciliación entre postulados excluyentes, como lo son que soberanía absoluta de la mayoría y derechos absolutos de la minoría como contrapuestos, puedan conjugarse equilibradamente.

En esta dirección, la habilitación al debate de una reforma constitucional de la Provincia dará como resultado la modernización de los institutos de la democracia en consonancia con la reforma constitucional nacional de 1994, como corolario de un proceso de cambio en la sociedad el que debe ser seguido y acompañado por el diseño de las instituciones políticas y jurídicas.

Resalto en este sentido que he marcado una consonancia con la Constitución federal, pero es necesario apuntar a una profunda divergencia en cuanto a su gestación; nuestra habilitación al debate no es producto de pactos ni acuerdos políticos hegemónicos como así tampoco asegurar la vigencia de ningún partido político, sino simplemente en todo su alcance una habilitación absoluta al debate y a la búsqueda de consenso de la pluralidad en esta Provincia.

Y necesariamente el resultado de las deliberaciones de la representación popular en el marco de la Constituyente obtendrá este resultado como ya lo indicara en los albores de nuestra formación jurídico-política Juan B. Alberdi, cuando definió con claridad meridiana la idea central del espíritu reformista: "... las Constituciones no deben expresar las necesidades de ayer ni las de mañana, sino las del presente; no se ha de aspirar a que las Constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos...".

Una reforma constitucional debe ser el resultado de un legítimo consenso, como proyecto de democratización y modernización de los distintos Poderes del Estado provincial. Consenso que se construye con todas las vertientes de pensamiento y se nutre de todos los idearios, sin proscripciones o vedas como exhibe nuestra propia historia.

Ahora que nos planteamos la reforma es bueno recordar que la historia nos evidencia que nuestra Constitución provincial fue sancionada por una Convención Constituyente en el año 1957, momento en el que un amplio sector del electorado, las mayorías populares de este país se encontraban con su partido político proscripto, es decir el Peronismo, el que votaba en blanco en las elecciones.

Bajo este sistema de exclusión política se llegó a reformar la Constitución nacional sancionándose el famoso artículo 14 bis, y también se sancionaron las Constituciones de las nuevas provincias patagónicas que se erigían en los que fueran territorios nacionales, Neuquén entre ellas.

Vale decir que no faltamos a la verdad si decimos hoy que la Constitución provincial de 1957 reflejó más bien el pensamiento de un sector, constituido por las dos vertientes de la Unión Cívica Radical de entonces, la UCRI y la UCRP, que ocasionalmente detentaba el poder en un marco de exclusión política.

Y esto se vio reflejado en el modo en que se concibió la Constitución, particularmente en lo atinente a la representación política ya que se diseñó un sistema bipartidista estricto donde sólo dos partidos -por aquel entonces dos fracciones de un mismo partido- podrían tener representación en la Legislatura. Las minorías, por importantes que fueran, no ingresaban a ella, pese a las fuertes argumentaciones esgrimidas por los convencionales del socialismo, el comunismo y el Partido Demócrata Cristiano.

Como consecuencia de la proscripción del Peronismo, durante casi dos décadas surgieron en el Territorio Nacional multiplicidad de organizaciones políticas que adhiriendo al ideario justicialista omitían utilizar esta denominación por encontrarse prohibida. De estas conformaciones en la actualidad el Movimiento Popular Neuquino es el único nucleamiento político surgido de esa etapa histórica que, desde el año 1961 que fue creado se presentó triunfando en todas las elecciones democráticas de la jurisdicción mostrando la plebiscitación mayoritaria e inequívoca del electorado.

En 1994, la sociedad demandó la concreción de modificar el sistema imperante y, a través del ejercicio del poder que detentaba el gobernador Jorge Sobisch y en acuerdo generalizado con todos los partidos políticos reconocidos pusimos a consideración de la sociedad el proyecto de enmienda que derivó en las reformas a la Constitución, de la Ley 2039.

Esta enmienda, no valorada en su debida magnitud por entonces ya que fue una muestra palmaria de la democratización del poder desde la detentación del mismo, ahora nos da la posibilidad de hablar ante un cuerpo legislativo pluralista como nunca antes lo había habido en la historia institucional del Neuquén.

Y recordando aquel proceso el actual gobernador antes de asumir su primer período como tal, recomendó al que fuera entonces su ministro de Gobierno, tomar contacto con todos los nucleamientos políticos reconocidos en la jurisdicción a fin de receptor las demandas para la instauración del pluralismo en la representación legislativa. Adquiere además una profunda significación que esa decisión política emanara de una vertiente partidaria del Movimiento Popular Neuquino, recientemente legitimado por el sufragio popular. Insisto, este hecho fue novedoso y único en la historia de reformas constitucionales de toda la Argentina.

Y en aquel entonces, no elegimos por casualidad el procedimiento de enmienda, en lugar de llamar a una Convención Constituyente. El proceso de reforma político-institucional de la Provincia debía concretarse con la participación proporcional de todos los sectores políticos. Pero para llegar a esto fue necesario, previamente, operar modificaciones en la composición de la Honorable Legislatura, a fin de que en la misma esté representado lo más variado del pensamiento político de esta Provincia, y consecuentemente en una Convención Constituyente.

Rescato, además, de la modalidad implementada, que la enmienda de 1994 retiene el espíritu más democrático y participativo ya que fue el electorado, es decir, el soberano, quien inequívocamente se pronunció a través del sufragio.

En definitiva, los cambios que se propusieron con la enmienda ahora nos dan la chance de encarar una profunda reforma de nuestra constitución sobre una amplia base de consenso político y de pluralismo. Esta profunda reforma que impulsamos no ha de desconocer lo bueno que tiene la actual Constitución. Pero no ha de ignorarse que la realidad que vivieron nuestros constituyentes en 1957 dista mucho de la actual, habiendo experimentado Neuquén, y el país todo, importantes transformaciones en todos los órdenes, que es preciso reflejar en la Constitución para que cumpla acabadamente su funcionalidad como rectora indiscutible del sistema democrático.

Quiero mencionar a este Honorable Cuerpo un detalle de proyectos de reformas y de enmiendas propuestos por los distintos sectores del arco político provincial, que traslucen a la mirada de este legislador como antecedentes fidedignos que fortalecen la idea de la necesidad de la reforma de nuestra Constitución.

En cumplimiento de la manda constitucional, conforme al artículo 296, los legisladores delimitamos y proponemos esta reforma para la discusión acerca de la democratización del sistema político; el fortalecimiento de las instituciones estatales; mayores controles republicanos y nuevos derechos, declaraciones y garantías.

En este sentido y en lo atinente al sistema político, la tendencia del constitucionalismo moderno es la de incorporar a los textos nuevos institutos que hacen más efectiva la participación del ciudadano, por lo tanto no podemos dejar fuera esta temática en la discusión de la reforma.

En esta dirección es que, por ejemplo, resaltamos en lo atinente a la participación política el importante rol que juegan los partidos políticos, que al decir de la Corte Suprema: “son organizaciones de derecho público no estatal, necesarios para el desenvolvimiento de la democracia representativa y, por tanto, instrumentos de gobierno cuya institucionalización genera vínculos y efectos jurídicos entre los miembros del partido, entre éstos y el partido en su relación con el cuerpo electoral, y la estructura del Estado, como órganos intermedios entre el cuerpo electoral y los representantes” [\(1\)](#), es decir que conforme a la reforma constitucional de 1994, no podemos dejar de tener presente lo preceptuado conforme al artículo 38, que enuncia todo lo concerniente a los partidos políticos. [\(2\)](#)

Se aspira a que el ciudadano neuquino encuentre canales plenos de participación, entendiéndola como el medio más efectivo para lograr las transformaciones requeridas, es por ello que resulta necesario la introducción en la Constitución de los institutos de la consulta popular, audiencias públicas, juicio por jurados e internas abiertas, entre otros.

La idea central es la de sostener, garantizar y fomentar una democracia en un marco constitucional moderno sin que éste llegue a comprometer futuros intereses y la propia movilidad y espacio del ciudadano. [\(3\)](#)

En lo relativo al fortalecimiento institucional, consideramos un imperativo el resguardo celoso de la división de Poderes, los principios y valores republicanos de gobierno, con garantías y procedimientos claros y transparentes. Ejerciendo así la facultad de hacer cumplir los fines y propósitos de nuestra organización constitucional, declarados en el Preámbulo de la Ley Suprema. [\(4\)](#)

Entendemos, asimismo, que este fortalecimiento debe abarcar a los tres Poderes del Estado; así, la extensión de las sesiones legislativas y la composición de dicho Cuerpo, los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales y las atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, merecen ser debatidas.

Respecto a los mayores controles republicanos enunciados, se hace necesario acrecentar y profundizar los mismos, y en este sentido, el sistema “completo” de control -al decir de Sagües- debe cumplir con cinco exigencias ineludibles, “Constitución parcial o totalmente rígida; órgano de control independiente del órgano controlado; facultades decisorias del órgano de control; posibilidades de los particulares interesados de impugnar por sí mismo la norma o acto inconstitucional; y sometimiento de todo el aparato normativo estatal al control de constitucionalidad.”. [\(5\)](#)

Así, entonces, podría agregarse que los controles aludidos deben orientarse en cuatro sentidos: control intra órganos; control político; control judicial y control extra poder.

También en referencia a este punto podemos decir, siguiendo a Estrada, que para asegurar que el gobierno obre con justicia, es menester que obre con limitación y contrapesos. La división de los Poderes y el sistema representativo, que se confunden bajo ciertos puntos de vista por analogías intrínsecas, son formas institucionales tendientes en esa dirección. [\(6\)](#)

En tal sentido, nuestra propuesta aspira a concretar con mayor fortaleza y vigor los organismos de “control”. Los nuevos mecanismos que, entendemos, deberían incorporarse en el territorio provincial con características de independencia y autonomía funcional, por ejemplo la incorporación del defensor del Pueblo, sean en la modalidad intra o extra poder, acentuarán dicho control y retendrán la pluralidad, respetando las

minorías representativas, asegurando el principio republicano de gobierno, es decir, el equilibrio entre los tres Poderes.

En lo relativo a los nuevos derechos y declaraciones parece oportuno señalar que conforme lo preceptuado en los primeros párrafos de esta exposición y en atención a la modernización constante del Derecho Constitucional, y en lo que respecta a nuestro Derecho, no podemos dejar de resaltar que casi la totalidad de las provincias argentinas, desde 1987 a la fecha han reformado sus respectivas Constituciones y hoy en el espectro constitucional argentino se exhiben notables avances dogmáticos respecto de décadas pasadas.

Nuestra diferencia es que esta propuesta de reforma no emerge a partir de la conveniencia de reelecciones, ni de intereses políticos coyunturales. No hay interés particular, ni personal que nos anime, así se evidencia en los puntos habilitados a debate, la imposibilidad de reelección por más de un período para cualquier cargo electivo. Señores diputados, para ser más claro, el artículo 114 de nuestra Constitución provincial está fuera de todo debate y por ende no es susceptible de modificación.

Particularmente se otorga tutela constitucional a nuevos derechos y garantías que nuestra Constitución provincial no recoge expresamente, como los derechos relativos al medio ambiente, usuarios y consumidores, amparo, habeas data, entre otras instituciones receptadas actualmente en el constitucionalismo comparado. (7)

Desde nuestra óptica consideramos que bajo el convencimiento profundo de los cambios que opera constantemente el Derecho Constitucional argentino y comparado, estos institutos deben tener rango constitucional en nuestra Provincia.

De las generalidades esbozadas hasta aquí, queda claro que se hace necesario adoptar un criterio de síntesis en lo que hace al desarrollo del texto constitucional, para que derive en un cuerpo normativo más breve en su contenido y más rico en principios, a fin de que sirva eficazmente como un elemento marco para el manejo de un Estado moderno.

No dudamos que esta propuesta de reforma constitucional dotará a nuestra Provincia de un instrumento legal de primer orden fundado en un consenso social y político de amplio espectro, resaltando que el documento constitucional debe estar destinado a regular la vida de toda la sociedad en sus aspectos fundamentales, y por tiempo generalmente prolongado, teniendo pues vocación de difusión y de proyección hacia el futuro. (8)

Hemos creído conveniente esbozar nuestras ideas reformistas y el espíritu que las impulsa, analizando los capítulos de nuestra Constitución. Por lo cual, señor presidente me referiré a ellos.

En lo atinente a Declaraciones, Derechos y Garantías, entendemos que la casi totalidad de los enunciados deben ser revisados, no para modificarlos en cuanto a su alcance sino para profundizarlos y, en muchos casos, para adecuar su redacción a la lógica legislativa.

En este sentido cabe resaltar que la Constitución del año '57 fue de avanzada, conteniendo una serie de derechos y garantías que ni siquiera tenían contemplación en la Carta Magna nacional, tales como el derecho de réplica, el habeas corpus, partidos políticos, garantías penales, entre otros. Destacando que la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948, que fue incluido al texto constitucional nacional en el año 1994, ya formaba parte de nuestra Carta provincial en el año 1957.

Sin embargo han pasado casi 50 años, en los que las instituciones del Derecho Constitucional moderno han evolucionado y demandan su inclusión en nuestro texto constitucional.

Así, es importante resaltar que la declaración y el reconocimiento de nuevos derechos amplía la concepción social que posee la Constitución de la Provincia, dando mayor cobertura a los derechos subjetivos.

En el marco de una verdadera concepción federalista es un imperativo para Neuquén reafirmar las potestades provinciales sobre sus recursos naturales, en total sintonía con lo dispuesto por la Constitución nacional y con lo proyectado por los convencionales del año 1957.

Resulta necesaria la corrección de nuestra estructura constitucional con una cláusula federal de recursos naturales que salvaguarde los inalienables derechos de la Provincia en esta área, con criterio moderno, que incluya la del rico y singular patrimonio genético de la Provincia, como expresión del patrimonio patagónico.

En materia energética, los convencionales tendrán la importante función de proyectar el cambio estratégico de nuestra matriz productiva, que sustituya razonable pero firmemente nuestra dependencia de recursos no renovables por el de los recursos renovables.

Asimismo, no puede dejar de mencionarse la necesidad de incluir disposiciones sobre el cuidado de nuestro medio ambiente y la búsqueda del desarrollo humano sustentable, que asegure tanto a las generaciones presentes como futuras el acceso a los mismos, teniendo en cuenta que esta Provincia es parte indivisible de la Patagonia, uno de los pocos territorios mundiales con alta concentración de agua dulce y tierra fértil, por lo cual, es un doble imperativo la defensa de nuestro ambiente como compromiso para con nuestros conciudadanos, la región patagónica y el mundo.

Respecto a nuevas incorporaciones estamos persuadidos que éstas deben rescatar, entre otras, los derechos de usuarios y consumidores.

En este sentido, deberían tenerse en cuenta los antecedentes tomados por los convencionales nacionales de 1994, que se referenciaron con la Constitución española, que dice: “Los Poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. 2) Los Poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca. 3) En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.”. [\(9\)](#)

Así, y a la luz del artículo 42 de nuestra Constitución nacional, podemos afirmar que se ha tendido a equilibrar una relación de por sí asimétrica, como es la “relación de consumo”.

Ya aludimos a la conformación de nuevos actores sociales, consagrados en la Constitución nacional, munida de tratados internacionales. En este contexto no podemos obviar el tratamiento de la temática de las etnias preexistentes a la conformación del Estado, en concordancia con el artículo 12 de la Constitución provincial, que deja sentado que todos los habitantes de la Provincia tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas, entre otras.

Asimismo, las herramientas que brinden la posibilidad de una efectiva tutela de los derechos deben tener igual rango. La constitucionalización del amparo, a modo de ejemplo, y la necesidad de que tanto éste como el habeas data sean receptados e incorporados al texto constitucional deberán dotar a la ciudadanía neuquina a la tutela y protección efectiva.



La Ley provincial 1981 y sus modificatorias, si bien poseen gran actualidad y son complementarias a la propuesta de reforma, no han jerarquizado a la referida herramienta al nivel de los derechos que pretende garantizar. En consecuencia su inclusión Constitucional no sólo jerarquiza el mecanismo sino brinda una mayor garantía a los derechos amparados.

Es importante entender que este instituto contemplado en nuestra constitución nacional, como dice Humberto Quiroga Lavie, es un género de tutela aplicable tanto a la tutela de los derechos individuales como los colectivos.

Debo resaltar en esta instancia, la posición que resultó triunfadora en la Convención Constituyente, donde se caracterizó al amparo como una vía excepcional, residual y heroica, en concordancia con la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y me permito traer a este Recinto las palabras del convencional Díaz, que dijo: “El amparo es una institución central de la mecánica de garantías que establece la Constitución nacional. No hay garantías, no hay derechos consagrados en la Constitución y en el orden jurídico si no están los instrumentos para hacerlos efectivos. Con este nuevo artículo vamos a acompañar el esfuerzo que hemos hecho por la reforma constitucional; de consagración de nuevos derechos; de institucionalización de una nueva situación del orden jurídico argentino, con la consagración expresa de la institución del amparo, del hábeas corpus y otras acciones armónicas.”.

Uno de los aspectos en los que deberá centrarse la discusión, entendemos es el referido a la persona, sujeto protegido, tutelado por esta acción, ampliando el espectro a tutelar.

En este sentido, en la actualidad no puede desconocerse la existencia de dos tipos de amparo, que no es contrario a lo vertido en la Ley provincial citada, ya que se reconoce como sujetos legitimados no sólo a personas físicas o jurídicas, teniendo presente que es persona todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones. Así se dejaría sentado el reconocimiento expreso en la Constitución provincial del amparo colectivo.

En este sentido, el artículo 43 de la Constitución nacional, segundo párrafo prevé que: “... podrán también interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, (...) y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.”.

En lo concerniente al hábeas data la propuesta de reforma rescata la importancia que posee este instituto teniendo en cuenta los debates de la reforma constitucional nacional de 1994 para no caer en las mismas equivocaciones o en discusiones vagas sin llegar a obtener una articulación ágil y accesible a todas las personas que interpongan esta acción.

En este sentido, citamos lo dicho por el entonces convencional Saravia Toledo, en cuanto a los antecedentes de esta acción: “... Si bien los institutos que hoy nos convocan van a tener a partir de ahora rango constitucional en forma explícita, nuestro sistema jurídico los fue receptando a través de la habilidad, el genio, la previsión de los hombres de 1853, quienes en el texto originario de nuestra Constitución crearon la estructura normativa suficiente para que después la labor pretoriana llevase a cabo la instrumentación de dichos institutos. Destaco a modo de homenaje a quienes desde el inicio de nuestra patria en 1810 creyeron -y así lo fueron plasmando en distintos documentos- en la necesidad de garantizar plenamente los derechos y los aspectos más apreciados de la vida del hombre. Por ello sucintamente refiero que desde entonces hubo una actividad progresiva para procurar establecer normas que garantizaran

fundamentalmente la libertad y los demás derechos de los habitantes de nuestra República. Cabe mencionar el Reglamento de la Junta Conservadora de octubre de 1811; los diversos proyectos constitucionales elevados a la Asamblea del año XIII; los Estatutos Provisionales de 1815 y 1822; el Reglamento Provisorio de 1817; las Constituciones de 1819 y 1826, y los proyectos constitucionales de Angelis y de Alberdi, que fueron perfilando el conjunto de preceptos y principios que después con gran sabiduría los hombres de 1853 plasmaron en ese artículo tan completo que posibilitó la creación pretoriana de estos institutos, el artículo 18 de la Constitución nacional. Voy a citar, en reconocimiento a quienes fueron generando nuestro modo de ser, los conceptos de un decreto de 1811 llamado de seguridad individual, sancionado en los albores de nuestra independencia, por la calidad de sus intenciones y principios. Allí se determina: "... todo ciudadano tiene un derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesión de ese derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama la seguridad individual. Convencido el Gobierno de la verdad de estos principios, y queriendo dar a los pueblos americanos otra prueba positiva y real de la libertad que preside sus resoluciones y de las ventajas que le prepara su independencia civil, si saben sostener gloriosamente y con honor contra la tiranía, ha venido en sancionar la seguridad individual por medio del siguiente decreto..." [\(10\)](#). Por su parte, el convencional Juan Pablo Cafiero dijo sobre este tema:

"... Originariamente el hábeas data fue pensado como mecanismo por el cual los ciudadanos pueden recurrir ante organismos públicos del Estado -en general los de información o policiales- para indagar sobre su situación. Con el aporte de los proyectos de los señores convencionales y durante el debate se fue incorporando una nueva concepción del corpus data, ya que en el momento en que se discutió la Ley de reforma era mucho más restringida pues estaba vinculada con el proceso y la historia argentina en materia de indagación de los registros públicos y de antecedentes o informaciones. Lógicamente, la ampliación que se ha alcanzado es muy positiva. En la hermana República del Paraguay, cuando se restableció la vida institucional y se sancionó una Constitución donde se incorporó este recurso de hábeas data, se dio a conocer una gran cantidad de información al conjunto de la población paraguaya. El régimen de Stroessner, que pensaba tener una continuidad mucho más prolongada, en esa consigna de quedarse gobernando sin tropiezos había armado un sistema policial muy estricto en materia de información y de datos. Tanto es así que cuando el Paraguay retornó a la democracia, en muchas de estas oficinas que tenían datos sobre la filiación política, sobre las posiciones ideológicas y sobre cuestiones que hacen a la vida personal -registros, fotos-, se encontraron algunos archivos de la policía paraguaya. Quería contar esa experiencia para afianzar todavía más esta incorporación. Como ha quedado ampliado, este hábeas data debe ser una de las innovaciones más importantes, incluso del Derecho Comparado, porque realmente se exorbitó la situación originaria que era sólo ir a buscar el dato del servicio de información para quedar uno tranquilo, para saber cuál es el registro. Ahora se ha ampliado más a ámbitos de la vida privada donde llega la informática; donde la vida privada puede ser alterada; donde el derecho a la vida privada lo hemos consagrado con los tratados internacionales, que era obviamente uno de los derechos implícitos de nuestra Constitución. Aquí ponemos la posibilidad de acceder a las oficinas privadas encargadas de prestar estos servicios de informe. Cuánta gente discriminada en el campo laboral que, aparte del problema estructural del desempleo o del problema económico, pudiendo conseguir un trabajo no lo logra porque en los registros de las agencias de empleo está marcada con una cruz! Cuántas personas, habiendo quedado catalogadas como morosas por cualquier circunstancia han quedado

así definidas de por vida y se les niega el acceso al crédito, sin que puedan modificar este dato que se maneja en oficinas que terminan incidiendo en la vida privada de las personas! Creo que es importantísimo, que es uno de los grandes logros de esta Convención la incorporación del hábeas data...”. (11)

Esta amplia cita, medular en su contenido debe ser asociada a una correcta interpretación de este instituto considerando que los registros, archivos o bancos de datos de organismos públicos o privados destinados a proveer informe, así como la finalidad a que se destine esa información, podrán examinarse sólo por esta acción, la cual no es subsidiaria de otra.

Aludimos anteriormente a la sabiduría de los convencionales del '57, quienes avizoraron mecanismos de participación, de democracia semidirecta, los cuales fueron receptados a nivel nacional en la reforma de 1994. En este punto no puedo dejar de señalar lo impresionante del pensamiento de aquellos constituyentes que desarrollaban su cotidianeidad en terrenos solitarios y alejados con escasa población, sin comunicaciones al resto del país, en este lugar geográfico llamado “el villorio de la Confluencia” y que desde esas condiciones tan primarias y elementales pudieron advertir y delinear el futuro. Vaya nuevamente, si se me permite, un reconocimiento y homenaje a cada uno de ellos.

Dicho esto, entendemos de suma trascendencia la Constituyente debata acerca de institutos tales como la iniciativa popular, las audiencias públicas y demás mecanismos de participación ciudadana.

La reforma constitucional de 1994 incorporó en sus artículos 39 y 40, dos formas de democracia semidirecta: la iniciativa legislativa, mecanismo mediante el cual se permite a los ciudadanos presentar proyectos de Ley, y la consulta popular, en sus dos formas, vinculante y no vinculante. Respecto a la primera, nuestra Constitución provincial ya desde 1957 la prevé con mayor amplitud que la receptada por la reforma nacional de 1994.

No obstante lo dicho existen otros institutos en el Estado moderno que sí entendemos deberían ser incorporados al texto constitucional, tales como las audiencias públicas y la consulta popular.

A los fines de la gestión pública, por ejemplo, sobre temas ambientales, sociales, educativos y de servicios públicos, entre otros, la audiencia pública se asume como un excelente espacio de encuentro entre vecinos, organizaciones sociales especializadas en las distintas temáticas de preocupación de la sociedad local, el sector privado, las instituciones técnicas y las autoridades gubernamentales. Es ahí donde pueden presentarse, con absoluta libertad, las perspectivas tanto individuales como grupales o colectivas sobre los problemas comunes y respecto a las soluciones que deban encararse.

El objetivo principal de este tipo de audiencias es la posibilidad de brindar oportunidades de consulta para que el conocimiento teórico y la experiencia práctica y vivencial del conjunto ciudadano puedan ser capitalizados y reflejados por las autoridades en los procesos de toma de decisiones cotidianas de alcance general, comunitario o colectivo.

De este modo, la participación en las audiencias públicas tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad y la razonabilidad de las decisiones que se adopten.

Y si bien consideramos el tratamiento del instituto en sí, es menester aclarar que su reglamentación y puesta en funcionamiento debe ser potestad de una posterior ley emanada de esta Legislatura, para no caer en reglamentarismos innecesarios en el texto constitucional.

Otro de los mecanismos de democracia semidirecta es la consulta popular como una modalidad nueva, que proporciona la participación más intensa del ciudadano pues, mediante ella, el electorado decide directamente sobre cuestiones de interés para el Estado; sobre el mantenimiento, modificación o derogación de una norma; o acerca de la gestión de un gobernante o un gobierno. [\(12\)](#)

Se hace fundamental resaltar que si la materia respecto de la cual versa la consulta popular es una norma, la misma adquiere la figura del referéndum que se encuentra contemplada en el artículo 300 de la Constitución provincial para el supuesto específico de enmienda constitucional; y si lo hace respecto a una cuestión de importancia para el Estado, la modalidad será la del plebiscito.

Con relación a las garantías sociales es imperativo en esta reforma, reivindicar la plena vigencia del artículo 14 bis de la Constitución nacional, afianzar los derechos del trabajador en el aspecto individual y colectivo y el principio tutelar.

Ello debe realizarse en concordancia con los derechos reconocidos en el inciso 22) del artículo 75 de la Constitución nacional, que incorpora al texto constitucional tratados internacionales comprensibles de derechos trascendentales en esta materia. El mundo avanza en un sentido, el reconocimiento de los derechos y garantías sociales, y su efectiva tutela debe enmarcarse en este contexto y conjugarse con el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos.

Me referí a una efectiva tutela, ya que de nada sirve enumerar los derechos y garantías si, luego éstas aparecen como meras declamaciones que no se efectivizan por falta de las herramientas legales que posibiliten su concreción.

Por otra parte no puede ser ajeno a la Convención, el debate de ciertas cuestiones que nos rozan diariamente en la actualidad. El “contrato social”, las “reglas de juego básicas” que contiene la Constitución deben reflejar las demandas actuales a la vez de proyectar la Provincia hacia el futuro; debe someterse a discusión -por ejemplo- la necesidad de mantener los servicios públicos esenciales sin perjuicio del derecho de huelga de los trabajadores.

Para ser claros: el derecho de huelga, reconocido constitucionalmente para la protección de los intereses profesionales del trabajador, debe ejercerse dentro del marco que establece

el pacto de convivencia. Creo que todos estamos de acuerdo en ello, los servicios públicos esenciales involucran a la sociedad toda, por lo que no debieran afectarse ante reclamos sectoriales. Pero estos puntos no han sido expresamente establecidos en la norma constitucional.

Otra de las cuestiones que requieren debate es la referida a las inconstitucionalidades por omisión; como referí anteriormente, las enunciaciones constitucionales, los derechos y garantías sociales, brindan una herramienta al ciudadano para obligar a las autoridades del Estado a cumplir con ellas o no? Podría plantearse una inconstitucionalidad por omisión por la falta de reglamentación de algunos artículos constitucionales? La respuesta surgirá de la Convención Constituyente, es en dicho seno en el que podrá resolverse el carácter operativo o programático de ciertas normas y la posibilidad consecuente de que opere este mecanismo.

No podemos ignorar que en la actualidad la sociedad toda se encuentra debatiendo, y no en el marco de una reforma constitucional, temas específicos que hacen a los derechos sociales.

Por tanto, nada impide que dichos debates se realicen en el marco de la reforma propiciada, en la cual seguramente se encontrarán por demás garantizados los derechos en cuestión.

Este Cuerpo legislativo tiene la importante, importantísima, tarea de establecer el marco del debate. Pero una reforma profunda -entiéndase, hablo de reforma y no de refundación como erróneamente se ha sugerido- requiere un amplio y profundo debate.

Y es por ello que se habilita la revisión de algunos puntos referidos a garantías sociales, los que en el nuevo texto constitucional deberán enmarcarse en los preceptos que establece la Constitución nacional y los tratados internacionales incorporados a la misma.

Siguiendo con la lógica del primer capítulo de nuestra Constitución provincial, abordaré ahora la temática de los partidos políticos, que si bien fue receptada por el constituyente del '57 es necesario ponerlo en sintonía con la realidad actual y el texto federal de 1994.

En este sentido y en primer término es de resaltar que conforme al artículo 38 de la Constitución nacional, se sabe que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia. Y en esta sintonía, entendemos, debería plantearse el debate.

Sobre este tópico, también es importante destacar lo dicho por Comadira, en el sentido de que: "... Ya desde hace mucho tiempo que se considera a los partidos políticos como instrumentos necesarios de la democracia constitucional, constituyendo un fenómeno histórico y sociológico permanente en la vida pública, y llegando cada día a erigirse en los medios por los cuales son formuladas las políticas públicas y los programas legislativos. Su objeto fundamental ha precisado la jurisprudencia electoral, es la vigencia del sistema republicano adoptado por nuestra Constitución nacional.".

**(13)**

Ahora bien, la Constitución nacional después de la reforma de 1994, recepta a los partidos políticos como instituciones centrales del sistema democrático, es decir, personas jurídicas fundamentales y necesarias para el funcionamiento de la democracia, en consonancia con lo dicho por Joaquín V. González. **(14)** A partir de esta reforma se hace necesaria la existencia de los mismos para el funcionamiento de la democracia y su reconocimiento por parte del mismo Estado. **(15)**

Juan B. Alberdi nos decía: "La representación y la democracia no son ya formas de gobierno. En nuestros días, la democracia es el fondo, la naturaleza misma de gobierno; y la representación es un medio indispensable de la democracia. De modo que donde la democracia no existe, no hay sociedad política", **(16)** es decir, la democracia reside en el pueblo, delegando así el poder el pueblo en sus representantes."

En la actualidad, Norberto Bobbio la define como un conjunto de reglas primarias y fundamentales que establecen quién está autorizado a tomar decisiones y mediante qué procedimientos. Así un régimen es más democrático cuando más personas participan directa e indirectamente en la toma de decisiones.

Alain Touraine la definió como lo contrario de la intolerancia, siendo ella quien, en la sociedad de masas, permite la garantía de producción de diversidad. La democracia se define no sólo por la división de poderes sino por la naturaleza de los vínculos entre: sociedad civil, sociedad política, y Estado. La democracia es respeto por los proyectos individuales y colectivos que combinan afirmación de la libertad personal con el derecho a identificarse con una colectividad social particular.

En este sentido, un gobierno no puede homogeneizar a la sociedad imponiendo una idea del bien; un gobierno debe garantizar y asegurar que cada uno pueda efectuar sus demandas y hacer valer sus opiniones, ser libre y estar protegido. Los representantes del pueblo deben expresar el abanico de ideas y de intereses de la sociedad.

La lógica de lo dicho es asegurar el otorgamiento de mayor libertad a mayor cantidad de gente, protegiendo y reconociendo la mayor diversidad. Así, la democracia no es sólo

participación y consenso sino respeto a libertades y diversidad de creencias, orígenes, opiniones y proyectos. La democracia no tolera el ejercicio de la violencia por mano propia. Por eso la democracia es la convivencia en paz.

Por esto considero elemental destacar que “la indispensabilidad de los partidos políticos, como órganos del sistema representativo, en forma republicana, no quiere decir que la voluntad de éstos pueda reemplazar o sustituir a la voluntad del pueblo.

La democracia no es tal sino cuando quien elige y participa en las decisiones políticas es el órgano a quien la ley fundamental de la Nación atribuye y reserva el ejercicio de la soberanía: el pueblo”. [\(17\)](#)

Así también se debe tener en cuenta el criterio expuesto por parte de la doctrina sobre el vmonopolio de los partidos políticos para las candidaturas. [\(18\)](#)

Se podría tener en cuenta lo siguiente, ya que no se debe hacer más grande la brecha que divide a los partidos de la gente, como dijera del ex presidente doctor Raúl Ricardo Alfonsín convencional constituyente y presidente del Bloque de convencionales de la Unión Cívica Radical: “... Veremos luego cómo, con el transcurso del tiempo, la política se ha ido vaciando de contenido y los partidos ya no alcanzan a definir una concepción doctrinaria suficiente abarcadora como para contener la problemática total y se dispersan en definiciones concretas aisladas, muchas veces alejadas de líneas directrices que les darían consistencia y estructura [\(19\)](#); por lo expuesto, lo que buscamos es modernizar y fortalecer las instituciones de la democracia.”.

En la República Argentina hay más de diez mil cargos electivos, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, sin contar los demás cargos políticos; por esta razón, es necesaria la capacitación dirigencial, para poder alcanzar verdaderamente el bien común, a través del estudio y el entendimiento de situaciones sociales, económicas y políticas.

Con relación al régimen electoral, reivindicando que el sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio, propiciamos el debate con relación al acceso a los cargos electivos, reconociendo la igualdad real de oportunidades entre mujeres y varones para el acceso a los mismos, lo que no es más que poner en sintonía nuestros preceptos constitucionales con los preceptos del artículo 37 de la Constitución nacional.

Proponemos poner en debate el criterio que rige en la actualidad la representación política en el cuerpo deliberativo a fin de analizar la diversidad de criterios existentes en la materia.

La necesidad de debatir, en el ámbito de fortalecimiento de la institución legislativa, el período de sesiones ordinarias, puesto que una extensión más amplia de las mismas hace mayor el control y la actividad de dicho Cuerpo.

Atento a la propuesta de modificación del artículo 101 de la Constitución provincial en lo que respecta a las atribuciones del Poder Legislativo, es de suma importancia los agregados ya que posibilita reforzar el control por parte del Poder Legislativo. Así, citando a Carlos María Bidegain, quien expresa que “... la Constitución establece un sistema de frenos y contrapesos en virtud del cual cada uno de los órganos supremos puede influir sobre los otros y, en determinadas situaciones, corregir sus excesos y faltas graves. El Congreso y el presidente realizan el control político. La Corte Suprema y demás tribunales inferiores cumplen el control jurídico, lo que no descarta la aplicación de criterios políticos en el cumplimiento de esa tarea, dentro de los límites marcados por la doctrina de no justiciabilidad de las cuestiones políticas y por las facultades discrecionales inherentes al desempeño de las funciones del presidente y del Congreso.”. [\(20\)](#)

Los tres Poderes, dice Boffi Boggero, "... desempeñan en nuestro concepto funciones de gobierno, aunque en el lenguaje corriente se acostumbra a designar con este último término al Poder Ejecutivo -así, se llama 'Casa de Gobierno' a la sede de ese Poder- y, a lo sumo, también al Legislativo. Nosotros hemos sostenido que en realidad, asimismo, el Poder Judicial gobierna. Lo hace circunscripto, como los demás, a los límites que le trazara el oportuno ejercicio del poder constituyente." (21)

Esta propuesta de reforma tiende a dar plena vigencia a lo prescripto en los artículos 124 y 125 de la Constitución nacional, a utilizar todos los mecanismos tendientes a consolidar las potestades para coordinar políticas con otras provincias, para la creación de regiones y para celebrar convenios internacionales.

La pretensión de esta reforma debe ser la de evitar la centralización de la decisión política que lleva al desvanecimiento de la división de Poderes y a la inseguridad jurídica. En definitiva, la división de Poderes supera la mera división de funciones de gobierno, importa sustancialmente evitar la concentración del poder. (22)

Atendiendo a que el principio de alternancia en los cargos electivos propende a la renovación de la dirigencia política y a un eficaz control de los actos de gobierno, consideramos necesario hacer coincidir los criterios a los fines de la reelección de los cargos electivos, teniendo como base lo estipulado para los cargos de gobernador y vicegobernador. Debemos establecer una limitación temporal de la reelección a sólo dos periodos consecutivos para un mismo cargo.

Esta es la llave que nos permitirá hacer realidad el reclamo generalizado de la ciudadanía en relación a la renovación política y traerá la necesaria formación permanente de los cuadros directivos.

Con relación al Poder Ejecutivo, se habilita el tratamiento del artículo de atribuciones y deberes para compatibilizar con las atribuciones del Poder Legislativo y con las nuevas competencias reconocidas a las provincias en la reforma constitucional de 1994.

La habilitación del tratamiento de institutos tales como los decretos de necesidad y urgencia, hace también a la gobernabilidad del sistema.

El Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la situación fáctica existente, podría utilizar este Instituto para hacer frente a una situación de excepción, a esto debemos considerar como antecedentes ciertos requisitos estipulados en el seno de la Convención Constituyente nacional de 1994 que deben servir a los fines de la discusión: "Primero, un motivo de oportunidad, un primer requisito de estricto contenido político, pues debe existir la concurrencia de circunstancias excepcionales que hicieren imposible seguir los trámites ordinarios previstos para la sanción de las leyes. Que el objeto, que la pretensión, que la necesidad, que la urgencia, no pueda ser satisfecha por la ley. Estas circunstancias excepcionales están dadas por la existencia de una emergencia significativa y necesidad súbita que imposibilite que los cometidos estatales se cumplan por los medios ordinarios del procedimiento legislativo. En este sentido es obvio que, si dichas circunstancias excepcionales no existieron, los jueces deberán declarar la nulidad del decreto (Alfonsín Raúl Ricardo, convencional nacional constituyente, DS, inserción NO 2, p. 2729)". (23)

Es decir, que frente al instituto cuyo tratamiento se habilita resulta con claridad que las atribuciones conferidas al gobernador tienen un límite, y que en consecuencia resulta necesario su regulación no sólo dentro de la Constitución sino además en una ley, lo importante para tener en cuenta es que "... el tema debe enmarcarse distinguiéndose cuidadosamente el tipo de facultad que ejerce el Poder Ejecutivo en su relación con el Poder Legislativo...". (24)

La importancia de la limitación a los decretos de necesidad y urgencia nace de la misma constitución cuando en su artículo 1º dice: “La Provincia de Neuquén (...), organiza su gobierno bajo el sistema republicano representativo...”; como dice Laurence H. Tribe, el principio de no delegación del Poder Legislativo tiene sus raíces en la separación de Poderes, que es un principio básico estructural del sistema de gobierno tripartito republicano. [\(25\)](#)

Lo importante de los decretos es que deben ser dictados dentro de las facultades o atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo y especialmente que las mismas sean realizadas dentro del marco correspondiente de vigencia de la ley. [\(26\)](#)

Lo que resulta importante frente a esta propuesta de reforma es que no suceda lo siguiente: que el Poder Legislativo, frente al Ejecutivo, vaya perdiendo poder y el primero delega facultades que le son propias, sin ningún tipo de control, me permito citar a Bidart Campos, en lo que se refiere a este tipo de modalidades que hace habitualmente nuestro Poder Ejecutivo nacional: “... Cuando un presidente actúa con modalidades semejantes, la ya mentada desinstitucionalización adquiere visos de monarquismo camuflado con careta de república.”. [\(27\)](#)

Habilitamos el debate sobre el fortalecimiento del Poder Judicial, consideramos y en concordancia con la doctrina sentada por la Corte Suprema en el Fallo Strada, que: “... es facultad no delegada por las provincias al gobierno nacional la de organizar su administración de Justicia y...que, por ello, la tramitación de los juicios es de su incumbencia exclusiva, por lo que pueden establecerse las instancias que estimen convenientes...” y continua: “... el aseguramiento de la ‘administración de Justicia’ a cargo de las provincias -conforme al artículo 5º de la Constitución nacional- reclama, con carácter de necesidad, que sus jueces no estén cegados al principio de la supremacía, para que dicha ‘administración de Justicia’ sea plena y cabalmente tal...”. [\(28\)](#)

En este sentido se propicia la incorporación de la doble instancia contencioso-administrativa, previendo la revisión judicial en el ámbito provincial.

Así y en concordancia con esta exposición se debe considerar, la tutela judicial efectiva, postulando de esta manera la nueva concepción del proceso administrativo cuya recepción constitucional pretendemos; deseamos el establecimiento de pautas que garanticen una mayor amplitud de acceso a la Justicia en materia de legitimación activa para la Administración y el particular, incluyendo la posibilidad de que los órganos que ejerzan la función administrativa puedan revistar en el proceso como parte actora y, de otra, receptando el criterio de legitimación amplia adoptado por el legislador local en las leyes 1284 y 1305.

En el mismo sentido, proponemos que el fortalecimiento de las Instituciones debe alcanzar los tres Poderes del Estado, así el Poder Judicial, en lo que respecta a los mecanismos para la designación y remoción de funcionarios y magistrados judiciales.

También es necesario replantear el contenido del artículo referido al procedimiento constitucional de remoción de ciertos funcionarios y magistrados mediante el juicio político.

Asimismo, se hace necesario acrecentar y profundizar los controles; en este sentido se ha habilitado el tratamiento de ciertos organismos que aseguran un mayor y eficaz control y tiende a la transparencia de la gestión pública.

Por otra parte, se propone repensar la categorización de los municipios, por cuanto y reiterando lo expuesto nuestra Constitución fue sancionada en el año 1957, y en la actualidad el crecimiento poblacional ha modificado esos pisos, siendo así esencial su modificación.



Proponemos jerarquizar constitucionalmente los entes regionales o intermunicipales para la prestación de servicios públicos por delegación de los municipios.

Señores diputados, finalmente, este proyecto de reforma constitucional no es producto de pactos oportunistas que echan un cerrojo a la discusión política. Este proyecto no es el resultado de apuestas aventureras y espurias, más bien es uno de los puntos centrales que algunos partidos políticos exhibieron en sus campañas y obtuvieron una plebiscitación positiva de la ciudadanía.

Este proyecto es, además, el producto de un intenso trabajo profesional y académico que el Poder Ejecutivo encaró en las personas de los doctores Antonio María Hernández y Rodolfo Ponce de León quienes coordinaron un numeroso equipo de colaboradores. Vaya a ellos mi especial reconocimiento por la labor concretada.

La Constitución es siempre una amalgama equilibrada de la diversidad de intereses en la pluralidad para fundirse en una síntesis que es representativa del conjunto; las deliberaciones de los constituyentes operarán este proceso y darán la nueva arquitectura que determinará la proyección en el tiempo de la Provincia y la sociedad neuquina.

**Sra. STORIONI (MPN).**- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Señores y señoras que presencian esta sesión, en realidad mi opinión está basada en el debate que se dio ayer en el plenario, que a diferencia de otra opinión, considero que ha sido enriquecedor.

Para introducirme en el tema, considero oportuno resaltar no sólo la necesidad y la oportunidad de la reforma constitucional sino la “razonabilidad” de ésta; la razonabilidad en razón de la ponderación que realiza el legislador, que es el resultado de esta Ley de convocatoria, ya que no sólo existe una adecuación de la norma al texto constitucional sino que además se pretende impregnar a la norma de institutos que favorecen a las nuevas generaciones y comenzarán a crear mayor eficiencia y transparencia, en relación a la evolución del Derecho Constitucional, tanto en nuestro país como en el Derecho Comparado.

Así, y volviendo a esta cuestión, creo que este principio debe ser tenido en cuenta en el seno del debate, toda la reforma debe ser impregnada de razonabilidad, principio fundamental consagrado en el artículo 28 de la Constitución nacional, ya que a partir de este día podemos decir que estamos contribuyendo a buscar nuevas formas de participación ciudadana, la constitucionalización de nuevos institutos que acrecentarán y darán como resultado el de acentuar y hacer más fuerte los controles.

Este momento histórico que hoy nos convoca a todos debe ser asumido con la mayor responsabilidad posible, por lo tanto, es bueno recrear el debate de las ideas y recordar que fueron muchos los visionarios que, apuntalados sobre la solidez de la cultura y sobre nobles sentimientos de patriotismo, imaginaron una provincia para el futuro, fundado en la libertad y en la vida constante de la letra de la Constitución.

Así y en las palabras del constituyente Zubiría en 1853, me veo reflejada en estos momentos: “... Acabáis de ejercer el acto más grave, más solemne, más sublime, que es dado a un hombre en su vida mortal: fallas sobre los destinos prósperos o adversos de su Patria, sellar su eterna ruina o su feliz porvenir...”, por ello, hoy tenemos la oportunidad de habilitar al debate el destino del futuro mediato de la sociedad neuquina.

La Constitución, como orden jurídico preestablecido, debe representar la “herramienta” fundamental para la vida institucional de la sociedad. Por esencia, su carácter es continuo y perdurable de modo de garantizar la “seguridad jurídica” que exige el propio orden social.

Sin embargo, la señalada característica de perdurabilidad no puede convertirse en la “petrificación” de sus normas porque necesariamente habría de caerse -en determinado

momento histórico- en su incumplimiento, generando un riesgo de caos social similar al que se produciría si los cambios institucionales fueran permanentes.

Será esa Constituyente soberana la que decida en un contexto socio-histórico-político determinando las posibilidades que nuestra sociedad tiene para aceptar e incorporar nuevos institutos, que por “modernos” que parezcan, el perjuicio de incorporarlos sin poder garantizar un adecuado uso, es mayor aun que el guardar silencio a su respecto.

En esta instancia habrá de hablarse de la necesidad de revisión, es decir, del sometimiento a un exhaustivo pero prudente examen de nuestras normas fundamentales respecto de nuevas aspiraciones sociales de orden, que imponga nuestra sociedad en relación a estos casi cincuenta años de vida constitucional.

Para ello basta con recordar, entre otros muchos ejemplos que pueden extraerse de la realidad, las severas críticas que en cada oportunidad electoral se reciben de diversos sectores sobre el “sistema electoral utilizado” que no es otro que el establecido en nuestra Constitución.

Se imprime entonces, necesariamente, su revisión, dado que la sociedad neuquina ha manifestado, bajo distintas formas, su descontento en determinados aspectos.

La reforma constitucional representará un “análisis social de conciencia” donde cada convencional constituyente, en un impecable ejercicio de honestidad intelectual, contribuirá a contemplar las necesidades institucionales del presente de tal modo abstraído de elementos coyunturales que permitan dirigir bajo un adecuado manto de seguridad jurídica la vida social organizada de nuestra Provincia.

Lo cierto es que si de oportunidad se trata lo esencial es discernir si la reforma que se intenta encuentra en su origen directo, sea en una necesidad planteada o en la aspiración de constituir un modelo de normas fundamentales más adecuado, porque no sólo la “necesidad” habría de legitimar una reforma constitucional, también puede hallarse dicha legitimación en una aspiración social superior cuya oportunidad será cualquier momento histórico con la sola condición que se encuentre exenta de intereses sectoriales que no respondan al bien común. Saneada la intención reformadora del vicio que empañe su verdadero sentido de plasmar los valores fundamentales de la sociedad en su Constitución, no habría momento que parezca inoportuno, siempre que el escenario sea de paz social.

La declaración de necesidad de reforma de la Constitución provincial tiene, resumiendo, dos puntos de sustento básicos: como primer medida, el “sustento jurídico básico”, explicitado en el artículo 296, el que establece que la Legislatura determinará por una ley especial la “necesidad de reforma”.

A partir de allí se inicia todo el procedimiento destinado a la efectivización de la reforma.

En segundo lugar, debe también analizarse la cuestión de “necesidad de la reforma”, que se relaciona con oportunidad, mérito o conveniencia del impulso de la misma.

Este segundo aspecto es el más difícil de definir y genera mayor debate, dado que algún sector considera que no se está ante circunstancias oportunas para ello.

Ahora bien, para poder comprender cabalmente cuál es la “necesidad” actual de la reforma, es necesario comprender primeramente lo que debe entenderse por Constitución y los antecedentes del dictado de la Carta Magna provincial, los aspectos fundamentales de la Constitución de 1957 y la evolución que se ha ido produciendo en la sociedad desde ese año a la fecha, lo que sin dudas generará la convicción en el sentido positivo.

Quiero abonar la idea de algún diputado preopinante afirmando que las Constituciones son el resultado de lo que se denomina “poder constituyente”, el que a su vez puede ser “originario” o “derivado”.

El “poder constituyente originario” se ejerce en la etapa fundacional del Estado. La Constitución provincial de 1957 es el resultado de este poder.

El “poder constituyente derivado”, es el que se ejerce para reformar la Constitución, y es el que está en proceso de ejercicio.

El dictado de la Constitución del año 1957, que fue como dije el resultado del poder constituyente originario provincial, se encuentra históricamente incluido en lo que se denomina “período de constitucionalismo social”.

En este período, que se inició después de la Primera Guerra Mundial, lo que se procura es la inclusión en los textos constitucionales de la protección social y la relación entre el capital y el trabajo, teniendo en cuenta las grandes dificultades y flagelos sociales resultantes de aquellos acontecimientos.

Resultado de ese movimiento son las Constituciones de la Provincia de Santa Fe del año 1921; la Constitución nacional del año 1949, posteriormente derogada por la revolución del año 1955.

A nivel provincial, el constitucionalismo social se da a partir del año 1956 con el dictado de las Constituciones de Chubut, Río Negro, La Pampa, Misiones, entre otras y, por supuesto, la de la Provincia del Neuquén.

Justamente la “necesidad” está dada por las circunstancias de que el texto vigente respondía a las necesidades de una época, otorgando o instrumentando herramientas que en su momento fueron valiosas para los primeros pasos de Neuquén como provincia, pero que deben ser actualizadas.

Acordando con lo expresado por Jorge Reynaldo Vanossi, me permito citar su pensamiento: “Si hay necesidad pasa a segundo plano el debate de oportunidad o sobre la conveniencia de la reforma de la Constitución, porque la propia Constitución subordina el cambio a la necesidad de la reforma (...) Todos los cambios constitucionales se han hecho en medio de la imperfección o en medio de la no satisfacción de la totalidad de las condiciones ideales que podían aventar dudas o sospechas respecto de la practicidad del cambio a producir, siempre falta algo...”.

Para zanjar las inquietudes que plantean conceptos como razonabilidad, oportunidad y necesidad, me parece esclarecedor y tranquilizador apelar a los clásicos.

Cada Estado moderno tiene su Constitución y símbolos de identidad. Cada Estado moderno es un aparato de la gestión social. Por otro lado, es una asociación que se sitúa en un territorio determinado y abarca a todos los miembros de una sociedad dada. El rasgo característico del Estado es su soberanía, o sea, el monopolio para representar a toda la sociedad.

El Estado es, en definitiva una relación social creada por las condiciones socio-históricas en las que viven los hombres con la finalidad de organizar el poder.

Una Constitución en este sentido es el documento formal y explícito que otorga alcances y competencias a cada parte constitutiva del mismo. El ordenamiento jurídico es un complejo dispositivo que retiene como lógica interna el ejercer un control exhaustivo que tiene por objeto resguardar la supremacía constitucional.

Así, no podría concebirse que existiera una ley que atentara contra la supremacía aludida.

Referenciarse en un estado de derecho con la Constitución no es más que permitir que éste cobre vida y se materialice como unicidad construida por el equilibrio de la trilogía de sus partes constitutivas, es decir, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Y esta unicidad emergente de la trilogía diferenciada no es más que la división de Poderes, eje nodal fundante del sistema republicano.

Una Constitución, entonces, es la formalización explícita de un estatuto del poder, de allí que siempre se encontrará en ella el diseño organizativo de los Poderes del Estado,

la regulación de las competencias de cada uno y su delimitación y los derechos y garantías consagrados a la relación ciudadano-ley, ciudadano-Estado.

Rescato el concepto de “ciudadano” en vena roussoniana tan abordado, estudiado y proclamado por los clásicos como el “sujeto público pleno de los derechos políticos”. Y este rescate lo hago ya que una Constitución requiere de éste para su vigencia, entre otros aspectos, para materializar la relación del hombre libre con el Estado, del hombre libre con las leyes, del hombre libre con el sistema republicano.

Cuando la cooperación se transforma en sujeto colectivo, y opera el tránsito para el cuerpo y la sociedad política, surge el soberano.

Si algo define al hombre para este autor es la libertad. Toda su obra es una enfática denuncia a la fuerza como modalidad de dominación. “No hay relación entre el concepto de derecho y el concepto de fuerza (...) la fuerza no constituye derecho y únicamente se está obligado a obedecer a los poderes legítimos.”.

Los hombres en algún momento se ven compelidos a abandonar el estado de naturaleza, estado pre-político, pre-estatal y esta compulsión proviene de la necesidad de dotarse de seguridad. Es en torno a la necesidad de la seguridad que los hombres desde la cooperación constituyen el sujeto colectivo. Es decir, las sociedades se construyen en torno a esta necesidad.

Es la seguridad la que operó en la historia, la cooperación mutua y el surgimiento de estructuras políticas que, monopolizando la fuerza otorgada por todos, brindaron seguridad a sus miembros. Seguridad que como todo fenómeno social va adquiriendo dimensiones distintas a lo largo de la historia.

De esa primera necesidad común los hombres suscriben el pacto de asociación permanente, sustentado por la voluntad general, voluntad que no es equivalente a la suma de sus partes individuales, sino voluntad del sujeto colectivo que tiende al interés común, es decir, el ciudadano.

Es la necesidad de seguridad la que opera el paso de la libertad natural a la civil, es decir, el tránsito de un derecho ilimitado a todo lo que le apetece y puede alcanzar según y conforme a las propias fuerzas para defenderlo, a una transformación de los instintos en justicia, a la fuerza en derecho.

Y me apego para esto a la conceptualización de uno de los teóricos fundantes de la Teoría Política Moderna, Rousseau, para evidenciar que la habilitación al debate para la reforma de nuestra Constitución no es un acto temerario o aventurero que puede llevar a colapsar el sistema provincial, ya que este debate tendrá severos límites impuestos para que su resultado no colisione ni con la teoría constitucional ni con el Derecho Constitucional.

La Constitución es ciertamente el documento político por excelencia, el que, rigiéndose bajo las determinantes de los principios de la teoría constitucional, recoge las aspiraciones, creencias y proyectos de una sociedad territorialmente acotada e históricamente determinada, lo que no es más que predicar la vocación de perdurabilidad de la misma a partir de criterios de permanencia y continuidad.

Reformar una Constitución no es destruirla.

Uno de los atributos salientes que posibilitan este resguardo a la supremacía constitucional es la razonabilidad como concepto antagónico y contradictorio para con la arbitrariedad. Así, la razonabilidad de la norma es simplemente lo justo, lo prudente, lo moderado.

El legislador en su producto cotidiano efectúa la denominada razonabilidad de selección que apunta centralmente a la garantía de igualdad ante la ley. Esta razonabilidad es siempre un fundamento de verdad que como tal subsume a la Justicia y resguarda los elementos constitutivos del contrato social.

La oportunidad de la reforma pareciera estar dada cuando ese contrato social comienza a perder esta condición frente a la mutación permanente de la sociedad. Esto no guarda relación con los predicamentos en tal sentido de vertientes partidarias coyunturales.

Por más que este instrumento político e ideológico por excelencia sea reformado por ciudadanos portadores de idearios políticos, éstos no podrán atentar o colapsar ese plexo totalizador.

Por qué no posibilitarle a la futura Convención Constituyente los atributos que Rousseau proclama en su Contrato Social?: “Todo gobierno legítimo es republicano”. Las leyes no son propiamente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser su autor; no corresponde regular las condiciones de la sociedad sino a los que se asocian.

“Para descubrir las mejores reglas de sociedad que conviene a las naciones, sería preciso una inteligencia superior, que viese todas las pasiones de los hombres y que no experimentase ninguna; que no tuviese relación con nuestra naturaleza y que la conociese a fondo; que tuviese una felicidad independiente de nosotros y, sin embargo, que quisiese ocuparse de la nuestra; en fin, que en el progreso de los tiempos, preparándose una gloria lejana, pudiese trabajar en un siglo y gozar en otro. Serían precisos dioses para dar leyes a los hombres.”.

Nosotros, los legisladores, está claro que no somos dioses ni tenemos la grandeza predicada por Rousseau, sin embargo, este Cuerpo es legítimo, con lo cual concluyo que los constituyentes tampoco serán dioses, pero mantengamos la tranquilidad que en el proceso de debate la diversidad se fundirá en consenso para producir lo justo, lo prudente y lo moderado.

**Sr. ESPINOSA (MPN).**- No puedo dejar de expresarme en este momento histórico del cual somos parte los legisladores que hoy aquí nos encontramos presentes. Mucho se ha hablado sobre la reforma de nuestra Carta Magna a favor y en contra, como todo tema político, y es mucha la difamación sobre el proceder de los legisladores que apoyamos esta reforma y, en honor a la verdad, se debe reconocer desde ya que el MPN, partido al cual pertenezco, es reformista, pues quien preside el mismo y a su vez gobernador de la Provincia no sólo ha predicado sino que ha ejecutado la enmienda introducida con la Ley 2039, lo que permite hoy tener en esta Honorable Legislatura un abanico tan amplio de distintas ideologías políticas con sus representantes legislativos, a la única Carta Magna de las distintas provincias que no ha sufrido reforma desde la redacción de la misma, cosa que en otras provincias no ha sucedido ya que han reformado sus Constituciones de acuerdo a los intereses personales del gobernador de turno, y tema éste que, de ninguna manera, está en el eje de la discusión de esta reforma. Y sin dejar de reconocer la capacidad y visión de futuro que tuvieron los constituyentes que redactaron la misma, estoy convencido que merece una reforma, lo cual dará lugar a los señores constituyentes discutir temas tan importantes como la educación, régimen económico, Consejo de la Magistratura, etcétera, habida cuenta de los distintos cambios que ha venido sufriendo nuestra sociedad tanto en lo político, social, económico, desde la sanción de la presente Constitución a la fecha.

Por lo que a invoco a Dios, fuente de toda razón y justicia, ilumine a los ciudadanos que tendrán tamaña responsabilidad como constituyentes y que dentro de los límites materiales y temporales con que contarán, la reforma que se genere sea útil por muchos años y en bien de toda la comunidad de la Provincia que, sin lugar a dudas, es el deseo de todos los habitantes de bien que habitamos esta bendita provincia llamada Neuquén.

**Sr. GSCHWIND (MPN).**- Es una falta de criterio responsable pensar en términos de pasado y futuro, negándose a comprender la realidad que el presente nos muestra. Aquí

se ha negado necia y absurdamente a una mirada que nos indica que el hoy necesita respuestas para al ahora. Hay que pensar lo concreto, no es útil ni realista para nuestra sociedad negar que hay problemas propios de esta época y que debemos abordarlos hoy, eso es ser oportuno, esto es tener sensibilidad para pensar, para captar que la realidad nos pide un esfuerzo hoy, porque hoy y no otro es el momento en que los neuquinos viven.

Tenemos que dar respuestas inteligentes a los problemas nuevos. Con tanta gente joven en esta generosa Provincia no podemos pensar en brindar soluciones con interpretaciones de un pasado que no han vivido o con ideales de un país donde jamás han estado. Juventud que nos pide que seamos más capaces de lucha, compromiso y esfuerzo que de crítica y escepticismo. Estos problemas -como todos los problemas de la sociedad- deben ser abordados por todos; negarse es mostrar que definitivamente no han tenido nada mejor que ofrecerles a los neuquinos. Debemos cuidar esta juventud que enfrenta las dificultades de vivir en un país empobrecido y de políticos mezquinos, de una juventud que valora la vida y la enfrenta con recursos más precarios y valiosos, que ha preferido jugar en escenarios donde se valora la vida y no los ideales de la muerte.

Ahora nadie puede albergar la menor duda de que era tiempo de remozar profundamente nuestra Constitución, no sólo porque es así, objetivamente, sino porque han coincidido en el mismo diagnóstico reconocidos especialistas en Derecho Constitucional de nivel nacional, destacados técnicos en distintas ramas del Derecho de la Provincia y, sobre todo, las mayorías de la democracia de nuestra Provincia.

Quienes se oponen a esta reforma, han señalado hasta el cansancio que defienden profundos sentidos soberanos, republicanos, y no sé cuántas cosas más... son tan profundos tan profundos, señores diputados, que se han venido abajo.

El pueblo ha hablado a través de nosotros y ha dicho que la Constitución se va a reformar.

Lo que merecen saber esos augures de la nada, esos falsos profetas con pavor al debate y al cambio, es que “reformando la Constitución también la cumplimos porque, al hacerlo, estamos obedeciendo un mandato no escrito: perfeccionar todo lo que sea necesario para que la democracia funcione cada día mejor.

Hace rato que nos hemos convencido de que la Constitución no debe ser mirada como un mero librito para ser citado de vez en cuando y, hasta por ahí, venerado como objeto de culto político, al que nos debemos aferrar como una tabla de salvación aunque ésta no nos dé todas las respuestas.

Tenemos, en cambio, la firme convicción de que la Constitución, por encima de todo, es una expresión del espíritu colectivo de un pueblo, una afirmación clara de sus sueños y aspiraciones, de dónde quiere llegar y de dónde viene. Es primero espíritu, y luego en un papel con preceptos más o menos ordenados. El libro debe ser entendido, en todo caso, como una muestra representativa, como un soporte material de las ideas y no como las ideas mismas, nunca un objeto de veneración en sí mismo que no pueda tocarse cuando así lo determinen las necesidades de la sociedad que le dio origen.

El mismo Alberdi, padre intelectual de nuestra Constitución nacional, en una preclara afirmación en sus Bases, nos decía que las Constituciones deben responder a las necesidades del ahora y que deben ser cambiadas conforme a las necesidades de la construcción de la sociedad. Nada más cierto y vigente para el Neuquén de hoy.

Y si pensamos así, cómo no asumir que estamos en lo correcto al incorporar al “espíritu” de nuestro pueblo más democracia, más controles al poder, más justicia, más educación, más derechos, más garantías de protección al medio ambiente y al patrimonio genético, a los recursos naturales? Cómo pueden estar del lado del pueblo

aquellos que sistemáticamente repiten esa patética letanía de que en la Constitución todo está bien y que no se toca, acallando la voz de la historia que todavía nos dice, por ejemplo, que cuando ésta se sancionó aproximadamente el cuarenta por ciento del pueblo -el pueblo peronista- estaba proscrito?.

He ahí la cuestión. Nosotros queremos más democracia, más consenso de las grandes mayorías, más respeto a las minorías, más política, más justicia y, sobre todo, un marco normativo constitucional que sintonice a la perfección y de manera adaptada y constante con el Neuquén de hoy y el de varias generaciones por delante.

Nuestra Constitución ha sido una herramienta eficaz para acompañar el desarrollo provincial durante cuarenta y siete años.

Durante este tiempo, el Neuquén pasó de ser un territorio nacional que buscaba inserción en la República a ser una provincia pujante, destino privilegiado de las inversiones que se concretan en Argentina.

A mediados del siglo pasado Neuquén era todavía un territorio incomunicado, se evidenciaban síntomas de atraso respecto del resto del país y había un crecimiento lento y desarticulado.

Un paisaje desértico y escasamente poblado, con habitantes dedicados básicamente a una actividad ganadera deprimida y con algunos centros poblados en la zona de la Confluencia, alrededor de las áreas petroleras y de los escasos valles irrigados.

La minería y el turismo aparecían como actividades promisorias, pero en el corto plazo no había infraestructura, se carecía de alojamiento y de servicios y a su vez no se contaba con marcos legales y promocionales que dieran seguridad a eventuales inversiones.

La sociedad presentaba un alto índice de mortalidad infantil y analfabetismo, con una calidad de vida deficiente.

Neuquén no era aún una provincia; no había experiencia gerencial, tampoco la había en la novel estructura administrativa de entonces. Al mismo tiempo los niveles gubernamentales carecían de legitimidad al encontrarse proscrito el peronismo en el país.

Esas eran las bases con que contaban las nuevas autoridades y la sociedad para construir una provincia.

Hoy su población se quintuplicó, el territorio provincial se pobló de gobiernos locales, las potencialidades en materia de recursos hidrocarburíferos, turísticos y agropecuarios se concretaron en una base productiva sólida que se encuentra en pleno proceso de diversificación.

Las inversiones en infraestructura (rutas, puentes, líneas eléctricas, gasoductos), las radicaciones industriales, el desarrollo de nuevas áreas cultivadas en fruticultura y vitivinicultura, las instalaciones agroindustriales (bodegas, frigoríficos), el desarrollo explosivo de los centros turísticos en Caviahue, Villa La Angostura y San Martín de los Andes, la explotación petrolera y energética con proyección internacional, han cambiado significativamente la geografía y la economía de la Provincia, con un profundo impacto sobre la comunidad.

Durante estos años los neuquinos supimos generar una sólida base de servicios sociales, materializados en inversiones y coberturas en salud, educación y seguridad que mejoraron sustancialmente los indicadores de acceso de la población a los mismos.

Es notoria la mejora de los indicadores sociales como la mortalidad infantil, la mortalidad materna, el alfabetismo y el empleo, ubicándose Neuquén entre las mejores provincias del país.

A la par que se desarrolló planificadamente la infraestructura vial, y la provisión de servicios de electricidad, gas y agua y saneamiento a gran parte del territorio.

Un resultado no menos importante de estos años de historia fue el desarrollo de una sociedad madura, crítica, que ejerce plenamente la participación democrática.

Esto es producto de una comunidad con una componente migratoria absolutamente mayoritaria.

La perspectiva del petróleo y la construcción de las grandes centrales hidroeléctricas hacían que miles de personas provenientes de otras provincias se asentaran en Neuquén.

Gente joven, con ganas de generarse un futuro y una familia.

Es por ello que hoy tenemos una población joven, dinámica, emprendedora y, por lo tanto, generadora de cambios.

Tal como vengo diciendo, el Neuquén de hoy no se parece casi en nada al Neuquén del cual salió la Constitución. Salimos del patio trasero de la Nación como un territorio nacional (“... el triste papel de coloniaje rural...”, en palabras del convencional Angel Edelman) con la misma cantidad de habitantes, más o menos, que hoy tiene Zapala, con pobreza, analfabetismo y muy bajos niveles de salud, y hoy somos el orgullo del país, la provincia más prometedora, mejor administrada y con mejor proyección.

Tenemos niveles de salud y educación que desgraciadamente no pueden exhibir la mayoría de nuestras provincias hermanas. Tenemos una de las mejores infraestructuras viales y comunicacionales del país. Tenemos una población altamente instruida, con un alto predominio de jóvenes y la radicación de nuevas familias provenientes de otros lugares del país no ha cesado. Vamos a llegar -en no muchos años- al millón de habitantes y la capital de la Provincia seguramente será una de las ciudades más importantes de la República Argentina.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que buena parte de ese éxito puede ser atribuido a la actual Constitución. Esta Constitución moldeó un Estado fuerte donde no había un Estado preexistente y diseñó un esquema social y político con un alto protagonismo estatal, por la sencilla razón de que era absolutamente necesario entonces un Estado omnipresente que genere las condiciones mínimas para pasar de un territorio desolado a una provincia poblada y en crecimiento. Hoy esas condiciones han cambiado, aunque con esto de ninguna manera quiero decir que el Estado deba desaparecer o ser ausente. Nada de eso. Necesitamos, en todo caso, un Estado mejorado, actualizado, más pequeño en burocracia pero más rápido frente a los problemas de la gente.

Desde este punto de vista podemos decirle con emoción a los padres de nuestra Constitución, a nuestros convencionales, que contribuyeron desde su lugar a ese éxito, que hicieron un trabajo que merece la eterna gratitud de todos nosotros, que fueron artífices de un sueño que en buena parte se ha concretado.

Pero también queremos decir que es hora de ajustar cuentas con la historia subsanando el pecado original -el único- que tiene nuestra Constitución. Me refiero, por si no me han entendido, a la circunstancia histórica de proscripción del peronismo.

Es hora de reflexionar nuevamente sobre la provincia que tenemos y la que queremos para nosotros y para la posteridad y de poner todo lo que haya que poner para dar a Neuquén una normativa constitucional de avanzada, que sería la primera Constitución del siglo XXI en la Argentina.

Nuestra Constitución es la más extensa del país, tiene trescientos trece artículos, una gran cantidad de aspectos directamente operativos que la hacen fuertemente reglamentarista, y, por consiguiente, vulnerable al paso del tiempo.

Por otra parte, la articulación, la sistemática constitucional y su articulado, requieren una revisión y actualización a la técnica legislativa contemporánea.



La Constitución de los Estados Unidos de América se sancionó con siete artículos y con las enmiendas que ha tenido durante la vida institucional de ese país, hoy no supera los treinta y cinco artículos, es breve en palabras y amplia en su contenido.

Por lo tanto, debemos proponer una Constitución más breve, con cláusulas genéricas susceptibles de desarrollo legislativo y un reordenamiento de la sistemática constitucional con una estructura más moderna, típica de las Constituciones más avanzadas.

Para ello debemos realizar una intensa tarea para revisar o derogar artículos que sean inconstitucionales -con relación a la Constitución nacional- o excesivamente reglamentarios.

Revisando estos aspectos estaremos dando cuenta del desarrollo y madurez democrática alcanzado por la sociedad provincial en este casi medio siglo de vida institucional y seguramente estaremos avanzando en el sentido que recomienda la moderna teoría constitucional.

La consolidación de una estructura que haga al necesario equilibrio de los tres Poderes del Estado democrático, resulta un corolario del inicio de este proceso efectuado a través de la enmienda de 1994.

En esa oportunidad se priorizó la mejora en la calidad de la representación parlamentaria, pero al tratarse de una enmienda -revisión parcial y acotada- se mantuvo un diseño global del texto constitucional que asignaba al Poder Legislativo amplias potestades en materias que tienen directamente que ver con la Administración.

Es decir, se pasó del denominado régimen de gobernabilidad que posibilitaba al partido en el gobierno dirimir las discusiones legislativas por quince a diez, a una representación proporcional que permite la representación de hasta quien reúna el tres por ciento de los votos.

Digo todo esto, porque a pesar de todo lo que hemos vivido últimamente en nuestro país, de tanta zozobra, de tanta improvisación y tanto desasosiego hoy estamos, creo, en las mejores condiciones para dar a Neuquén una Constitución de avanzada que refleje cabalmente lo que nuestra Provincia es hoy y lo que quiere ser, su realidad y sus sueños.

Y digo que estamos en las mejores condiciones porque, aunque a veces no podamos percibirlo desde la coyuntura, debemos alzar un poco la mirada y reconocer que el modo de vida que libremente hemos elegido los argentinos, la democracia, empieza a tener los pantalones largos.

Son más de dos décadas de vivir así y casi no nos damos cuenta que ya hay una generación de argentinos que ha vivido en plena democracia sin la angustia de los golpes militares, sin torturas, sin desapariciones, sin proscripciones, en plena libertad. Por supuesto que no podemos ignorar las asignaturas pendientes de la democracia como es el flagelo del delito, la inseguridad, la desigualdad económica, etcétera.

Es cierto que nuestra democracia ha tambaleado; es cierto que muchas veces los malos políticos que no honran el mandato popular la han traicionado. Pero lo cierto es que a más de veinte años vista, la democracia goza de buena salud, ha generado sus anticuerpos frente a los autoritarios y ha sabido ser día a día más participativa, sobre todo después de los dolorosos episodios del año 2001. Por eso, por ejemplo, estamos planteando que el proyecto que hoy aprobamos contemple nuevas formas de democracia semidirecta a fin de ampliar el protagonismo de la gente.

En suma, hoy disfrutamos de un estado de sosiego que, sin ser perfecto ni total nos pone en una situación que los padres de la Constitución actual no tuvieron. Ellos tuvieron que desarrollar su misión en el marco de una precariedad política que hoy ha quedado, gracias a Dios, muy lejos. Ya no está el peronismo proscripto. Ya no se fusila,

ya no se destierra, ya no se persigue al que piensa distinto, ya no se cierran periódicos. Se vota, se trabaja, se participa y también se protesta libremente.

Ellos -los convencionales del '57- hicieron lo mejor que pudieron. Y lo hicieron realmente bien. Merecen, como decía, la gratitud de todos nosotros.

Pero es hora de retomar la posta, plantarnos frente a la realidad y cumplir con el sagrado mandato del pueblo que, a no dudar, debe siempre exceder los estrictos límites de un circunstancial desempeño de un cargo.

Estoy diciendo que sobre todos nosotros pesa un deber superior constante que debemos tener siempre presente: somos responsables de perfeccionar día a día la democracia, ese edificio político que, como decía Juan Bautista Alberdi, es preciso construir y remodelar conforme a las necesidades de la construcción.

Todo esfuerzo será siempre poco; todo empeño corto e insuficiente. Pero, al igual que los convencionales del '57, debemos poner lo mejor de nosotros, captar con toda la sensibilidad que debiera darnos el arte de la política y nuestro corazón el latido del pueblo, el clamor de los débiles, los reclamos del chacarero, las demandas del interior de la Provincia, los requerimientos de más seguridad, más educación, Justicia y más salud y más justicia de la gente.

Tampoco quiero olvidarme de una cuestión tan cara a nuestro pueblo como la libertad religiosa. En ese sentido, debemos reforzar aún más las sabias pautas del actual artículo 3º de esta Constitución, que habla de una Provincia laica para declarar que el Estado provincial garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de todas las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Estado nacional, sin ningún tipo de discriminación, garantizando la libertad de profesión, práctica, exteriorización, enseñanza y manifestación de la propia fe y creencias, y asociarse para tal fin, según derecho consagrado por la Constitución nacional en sus artículos 14 y 19, y los pactos con jerarquía constitucional de San José de Costa Rica (artículo 13) e Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 18).

Aquí está el desafío. Estemos a la altura de las circunstancias, dejemos a un lado -siempre en democracia, por si hay alguna duda- a los haraganes de la política, a los facilistas, a los incapaces, a los que no tienen más propuestas que la negación, a los que se enganchan en la protesta fácil sin propuestas, y demos fiero combate en pos de un sueño común de grandeza y perdurabilidad interpretando el sentir de nuestra gente y de quienes nos precedieron en este suelo.

Veamos más allá, como lo hicieron nuestros primeros convencionales. Saquemos la cabeza de la coyuntura y pongamos el pensamiento, la acción y los sueños por delante. Neuquén bien lo vale.

**Sr. FARIAS (MPN).**- Gracias, señor presidente. Si la Honorable Cámara me lo permite, voy a dar lectura a los fundamentos de mi intervención.

“La realidad no se escribe; la realidad nos hace escribir”.

Nadie duda que todo lo que hace a la reforma de una Constitución significa una instancia especial en la vida de los pueblos; un orden jurídico e institucional superior al legislativo común, razón por la cual serán los constituyentes, protagonistas fundamentales, los que tendrán la obligación de estar por encima de cualquier interés político coyuntural; estarán obligados a mirar a lo alto con la vista puesta en el bien común, poniendo su esfuerzo para construir un aporte institucional lo más claro, transparente y perfecto al mismo tiempo; evitando futuras reformas que a veces se hacen necesarias ante la precariedad o imperfectibilidad de las Constituciones vigentes.

La buena técnica constitucional exige fórmulas precisas que no entren en el detalle que se reserva para la ley, pues ésta puede cambiarse en razón de las necesidades que la experiencia demuestra, por eso la Constitución debe nutrirse de ideas rectoras basadas

en principios que permitan la elasticidad necesaria, para que el documento constitucional pueda receptar las futuras necesidades por vías legislativas o jurisprudenciales, sin necesidad de reformar su texto principista.

La democracia de este siglo XXI nos exige tener una Constitución que diseñe nuevas estructuras políticas, adecuadas a estos tiempos y a la demanda de nuestro pueblo. El descreimiento de la gente sobre el funcionamiento de las instituciones, no solamente políticas, gremiales, judiciales, sino también sociales y hasta religiosas, tiene su razón de ser en la ineficacia y falta de respuestas, por lo que amerita una posición de cambio y fortalecimiento de las mismas.

Ha llegado el momento que imaginemos alternativas completamente nuevas; examinemos, disintamos, discutamos y diseñemos a partir de su misma base, la arquitectura democrática del futuro.

Esta reforma, propuesta por el Ejecutivo, de una importante apertura hacia esta nueva democracia, deberá ser el resultado de un acuerdo de contundente mayoría.

Creo profundamente en el espíritu innovador y progresista de este grupo de colegas diputados de la oposición, que como ya se expresaron en el día de ayer, no acompañarán esta propuesta de reforma, por eso es que no comprendo que no estén de acuerdo con propuestas tan reclamadas por la sociedad y concretamente en puntos principales como el NO a la re-reelección; NO a las listas sábana; la ampliación del período de sesiones ordinarias; el NO a las candidaturas simultáneas; el NO a la re-reelección para todos los cargos electivos, la unificación de los actos eleccionarios, la reforma judicial.

Con respecto a la reducción de los cuerpos políticos, entiendo que hay entidades nacionales que tendrán que ser modificadas de manera sustancial; por ejemplo: grandes ministerios que resultan cada vez más inviables e inadecuados para las necesidades de una sociedad radicalmente cambiada. Los “super ministerios” no tienen razón de ser en la medida que los servicios y prestaciones esenciales han sido trasladados a los gobiernos provinciales, y a su vez paulatinamente la provincia a los municipios; esta descentralización y distribución de poder para que los ciudadanos desempeñen un papel más directo en sus propios gobiernos son tareas fundamentalmente necesarias para que se fortalezcan los gobiernos locales; por esto no se deberán acotar los cuerpos deliberativos de los municipios.

Todos estos puntos estarán seguramente en el ánimo y pensamiento de los legisladores, que tendrían que despojarse de antagonismos personales para actuar en consonancia con los reclamos de la sociedad, creando un clima de respetuoso debate en busca del consenso mayoritario que le dé a esta reforma la fortaleza necesaria para ser una herramienta útil a las futuras generaciones.

Thomas Jefferson, padre fundador y miembro de la Asamblea de Virginia, donde se forjó la Constitución de los Estados Unidos hace más de doscientos años con madura reflexión declaró: “algunos individuos contemplan las Constituciones con reverente veneración y las consideran como el Arca de la Alianza, demasiado sagradas para que nadie las toque. Atribuyen a los hombres del tiempo precedente una sabiduría sobrehumana, y suponen que lo que hicieron está por encima de toda rectificación (...) ciertamente, no postulamos cambios frecuentes e improvisados en leyes y Constituciones (...) pero sabemos también que la leyes e instituciones deben ir emparejadas con el progreso de la mente humana (...) a medida que se realizan nuevos descubrimientos, se revelan nuevas verdades y cambian costumbres y opiniones con la mudanza de las circunstancias, las instituciones han de progresar también y mantenerse al ritmo de los tiempos.”.

**Sr. MOLINA (MPN).**- Señor presidente, señoras, señores diputados, realmente me siento muy honrado de ocupar esta banca por el momento que nos toca vivir; entiendo

que es trascendental en la vida democrática de nuestra Provincia, y me siento orgulloso de ser partícipe.

Pensé que, retirado del tema de la re-reelección, este proyecto de Ley de reforma de la Constitución de la Provincia sería votado por unanimidad, seguramente pequé de inocente pero entendí que se presentaba la oportunidad de crear un ámbito abierto y franco, con el único interés de construir una herramienta amplia, clara, práctica y justa que nos contenga y nos proteja a todos. Me equivoqué rotundamente, esto demuestra qué egoístas y mezquinos solemos ser los seres humanos cuando vemos seriamente comprometidos los beneficios políticos que podemos percibir de lo que pretendemos hacer.

No comparto para nada su forma de actuar pero respeto su derecho a pensar diferente; lo que no respeto es que creen que tienen derecho a insultar y descalificar a los que piensan de otra manera, porque demuestra que no tienen argumentos para defender sus ideas.

Seguramente la Constitución que pueda salir de la Convención no va a ser perfecta, pero estoy seguro que todos los convencionales que tengan la fortuna de participar volcarán en ella lo mejor de sí para crear nuestra Carta Magna, que nos brinde las herramientas necesarias que contribuyan a proporcionar una mejor calidad de vida para todos los habitantes de esta bendita Provincia, que es justamente el objetivo por el que trabajamos todos los días los integrantes del Gobierno del MPN.

**Sr. MUÑOZ (MPN).**- Gracias, señor presidente.

Yo no voy a hablar del día del circo por respeto a aquellos que dignamente viven de él o por aquellos que necesariamente deben hacer circo para poder vivir.

Señoras diputadas y diputados, realmente es un orgullo para mí, como representante de la zona norte de nuestra Provincia en la Honorable Cámara de Diputados, ser partícipe de este momento histórico tan trascendental para todos los neuquinos. Mis pocos años me han demostrado que todo cambio debe ser afrontado responsablemente, y más cuando están en juego los intereses de toda una sociedad, la cual ha variado considerablemente a la del año 1957, por lo cual estoy totalmente convencido que es necesario reformar nuestra Carta Magna, actualizándola a estos tiempos, teniendo en cuenta que es la única Constitución de la República Argentina que no se ha reformado y que sólo se le han hecho enmiendas, y algo muy importante es que no se discute sobre reelecciones sino que interesa aquello que beneficie a toda la sociedad.

Señor presidente, señores diputados, no quería dejar de hacer saber la humilde opinión de un neuquino que coincide plenamente con que las sociedades van evolucionando y que los políticos debemos adecuarnos a esas transformaciones. Muchas gracias.

**Sr. FIGUEROA (MPN).**- Señor presidente, Honorable Cámara, como ya sabemos, la Constitución neuquina actual data del año 1957 y responde a la visión del Estado que tenían en esa época quienes redactaron la Carta Magna.

Esta visión, que se encuentra próxima a cumplir cincuenta años, fue durante mucho tiempo uno de los pilares en el que se sustentó el desarrollo económico, político e institucional en nuestra Provincia.

Tal es así que este texto perdura hasta nuestros días, reforma de 1994 mediante.

Pero, señor presidente, perdurar en el tiempo no es sinónimo ni garantía de funcionalidad, y menos cuando hablamos de funcionalidad al servicio de los intereses del pueblo.

La actual reforma de la Constitución lleva implícita en quienes propiciamos su aprobación la voluntad de construir, mejorar y actuar en consecuencia, convencidos de que la resultante de esta reforma responderá a la demanda que desde la mayor parte de

la sociedad se nos viene exigiendo a quienes ejercemos la legítima representación popular.

A la luz de un mundo globalizado, las provincias argentinas y los municipios tendrán que cumplir nuevos roles, hecho que indica que debemos consignar con mucha claridad en nuestra Constitución las concepciones modernas que hay que tener del Derecho Público.

En consecuencia, la propuesta de modificaciones al texto constitucional obedece principalmente a la necesidad de actualizar e integrar la nueva Constitución a la realidad neuquina.

Ya Juan Bautista Alberdi decía: “La Constitución no puede ser sino el resumen de los sueños, de los ideales y de los proyectos de un pueblo”; y, en ese contexto, la idea de una reforma constitucional no puede ser sino el resultado de una profundización de la democracia.

A este tema de la reforma constitucional lo han pretendido vincular a un tema específicamente político como lo es la falacia de una reelección indefinida del gobernador.

Entonces, lo primero que debemos hacer es colocar el debate en el nivel de seriedad que corresponde.

Porque el hacer una reforma constitucional es un estado espiritual que habla de la generosidad, habla de la participación y del destierro, lo más integral posible, del sentimiento partidista.

No debemos olvidar que la Constitución es un conjunto de valores que conforma la base de nuestro sistema político institucional, y es el reaseguro de la convivencia civilizada.

El debate sobre la reforma constitucional que hoy se da requiere cambiar de perspectivas y crear las condiciones para que dicha modificación institucional contribuya realmente al mejoramiento provincial.

Seguramente no estaremos nunca en la coyuntura ideal para ocuparnos de un tema tan importante, debido a las urgencias que jamás cesan, pero es preciso volar un poco más alto que el día a día, incluso para mejorar ese día a día.

Frente a ese inevitable relativismo, de lo que se trata es de construir los tiempos que debemos tener.

Es necesario terminar con la contradicción entre lo que debería ocurrir y lo que realmente se lleva adelante en la práctica democrática.

Si como clase política provincial nos atrevemos desde hoy mismo a elevar nuestras perspectivas y nuestras miras, la reforma será útil y posible.

Reitero, no es cuestión de hablar de tiempos adecuados o inadecuados, sino de construir el tiempo que se requiere para tan importante deber institucional.

Muchas gracias.

**Sra. MAESTRA (MPN).**- Gracias, señor presidente.

En realidad no quería dejar pasar la oportunidad de poder expresar mi orgullo de integrar esta Cámara, de haber firmado el Despacho para habilitar el tratamiento en este Recinto de este proyecto que marca en nuestra vida político-institucional un hecho conmemorable e histórico. De la misma manera lo hice cuando, gracias a Dios, tuve la oportunidad de vivir un hecho similar desde el Concejo Deliberante de la localidad de San Patricio del Chañar, sancionando por unanimidad la ordenanza que convoca a los ciudadanos a elegir convencionales constituyentes para la redacción de nuestra Carta Orgánica municipal, herramienta constitucional y fundamental para dirigir los destinos de una ciudad. Hoy he escuchado atentamente a todos aquellos que se oponen y

realmente ha sido lamentable presenciar exposiciones demagógicas, malintencionadas, vacías de contenido y alejadas de la realidad.

Alguien dijo aquí que este proyecto era una fotocopia mal sacada y yo quiero manifestar que se equivoca el diputado preopinante al hacer la calificación, porque le digo que esto no es ni más ni menos que hacer realidad lo que la sociedad neuquina, en un trabajo participativo, plasmó en un papel al opinar de este tema, entre tantos, que hace a la acción de gobierno. El sesenta y ocho por ciento de la población consultada manifestó la necesidad que nuestra Constitución provincial debía ser reformada y nuestro gobernador en su plan de gobierno 2003-2007, claramente dedicó un párrafo diciendo: “Debemos terminar con la suspicacia político-partidaria, decidiendo entre todos impulsar una política que privilegie al conjunto de la sociedad por sobre los personales intereses de grupos sectorizados.”.

Estoy convencida que los que tenemos la responsabilidad de gobernar esta Provincia estamos cumpliendo con la palabra empeñada, tal vez a algunos les moleste no tener la mayoría legitimada por el voto popular, pero el sistema democrático es un proceso que tiene reglas de participación y mecanismos de obtención de resultados y de conformidades -aun fundamentalmente para quienes no comparten el punto de vista de la mayoría-; conforma un entramado existencial que nos permite construir con el otro, reconocer nuestros desaciertos o valorar nuestras propias opiniones, estar todos los sectores representados debatiendo, disintiendo, confrontando y también construyendo con consenso con todos los que quieren devolverle al electorado una cuota de confianza, de esperanza, para que en el presente y en el futuro podamos tener la Constitución que merecemos en nuestra querida Provincia del Neuquén.

No quiero abundar en lo que significa para todos el tratamiento especial de este proyecto porque el miembro informante y los que me antecedieron en el uso de la palabra han sido muy claros.

Me resta por decir que hoy, con mucha responsabilidad, con compromiso y convicción, voto afirmativamente para que tengamos la Ley que habilite a los futuros convencionales la inmensa tarea de realizar una reforma adecuada a los tiempos y a la realidad que vivimos y adhiero a las palabras de un diputado que dijo: “Este es un momento demasiado importante, no merece que perdamos tiempo en contestar chicanas”.

Gracias, señor presidente.

**Sr. VEGA (MPN).**- Señor presidente, como ex convencional constituyente municipal de la ciudad de Neuquén para el dictado de la Carta Orgánica, en ese momento hecho histórico fundacional, hoy nuevamente la historia me convoca y permite ser partícipe en esta sesión para colaborar en la búsqueda de concretar una propuesta superadora que servirá de guía para que los futuros convencionales constituyentes coloquen nuestra Constitución en concordancia a los años que estamos viviendo y los por venir, para lo cual no tengo duda alguna, más allá de lo que eventualmente se exprese en este Recinto, sabido ya que mucho de todo lo ya dicho suena a consabidos agravios y menosprecio a los restantes integrantes de nuestra comunidad, pretendiendo erigirse en únicos e iluminados portadores de la verdad absoluta e irrefutable, ignorando o rechazando el aporte institucional que hoy aprobaremos, construyendo así la base sólida y firme para la futura decisión referente a la Constitución, que nos legarán nuestros futuros representantes convencionales.

Por eso, señor presidente, no he dudado en ningún momento lo que tengo que votar, que tiene su propuesta avalada por la mayoría de la sociedad neuquina, rotundamente expresada en las urnas el 28 de septiembre de 2003. Yo, por ser un legislador proveniente del vecinalismo, no dudo en absoluto que la sociedad en su conjunto

ejercerá una amplia participación en la propuesta y discusión que protagonizarán todos los partidos políticos a partir de este momento para la reforma constitucional. Por supuesto, aportando propuestas constructivas y dejando de lado las expresiones descalificadoras que pretenden poner en tela de juicio la honestidad e integridad de personas e instituciones, aportando poco o nada concreto al gran tema que nos ocupa.

Por todos estos conceptos, señor presidente, estoy plenamente convencido que los neuquinos hoy, así como lo hicieron los ilustres convencionales de 1957, vamos a sancionar, sin ninguna duda, la mejor Constitución provincial de entre todas las provincias que conforman nuestra querida Patria.

**Sr. CAMPOS (MPN).**- Señor presidente, señores diputados, es para el que habla un verdadero orgullo el participar de un momento tan trascendente no sólo para la Provincia sino para todo el país. No es la primera vez que me toca ser actor para la convocatoria de la Carta Magna o para la concreción de una, ya en el año 1998 me tocó participar de la decisión de la Carta Orgánica de mi localidad, que si bien dista mucho por su magnitud de igualarse este momento, sí es igual en los fundamentos y el espíritu que movió a los representantes de los ciudadanos, en aquel momento, al igual que ocurre en este momento.

Esta realidad me permite, con toda objetividad, manifestar que a veces no se toma real dimensión de la profundidad de este acto; basta simplemente comparar la realidad del país y de la Provincia en el año 1957, en donde abandonaba un tiempo tan complicado como es el de posguerra; la América toda, y en especial Argentina, contaba con una situación política y económica de un nivel superlativo, no existía desocupación ni tampoco la realidad social actual, éramos lo que se daba en llamar “el granero del mundo”; ni hablar si realizamos la comparación en el marco educativo; nuestra Nación era ejemplo, admiración y un espejo en donde los ciudadanos de América y del mundo querían mirarse.

De más está decir que la realidad actual es la antítesis de este detalle que acabo de efectuar.

En lo que respecta a otro aspecto trascendental para comparar el ayer y el hoy, es cuando nos tenemos que remitir al crecimiento de responsabilidad que tienen progresivamente los gobiernos municipales; desde la reforma del año 1994, en donde queda claro y concreto el nuevo rol que llevan adelante los gobiernos locales, se le han ido transfiriendo responsabilidades, sin los recursos pertinentes a los municipios de la Provincia; hoy debemos ubicarnos claramente en este nuevo marco que estamos proponiendo, el espacio y la magnitud que debe contener a cada una de las comunas que integran el amplio espectro de la Provincia, contemplando, sin duda, el concepto de región y desarrollo del concepto de ejido colindante; en síntesis, procurar que ese mayor compromiso que se está asumiendo en forma, a veces desordenada, cuente con el marco jurídico apropiado y adaptado a los tiempos actuales en proyección hacia el futuro. Basta recordar lo que expresa el artículo 5º de la Constitución nacional: Cada Provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional; y que asegure su administración de Justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno Federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.”. Y del artículo 123 de la Constitución nacional: “Cada provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.”.

Otro punto que seguramente va a marcar un quiebre entre el antes y el después es, sin duda, el reconocimiento de los pueblos originarios. Es insoslayable analizar con

objetividad este tema, habida cuenta de la realidad particular que al respecto reina en nuestra Provincia; hace falta releer el artículo 75, inciso 17) de nuestra Constitución nacional, en donde expresa claramente: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”. En este marco, creo, sin ninguna duda, que si bien nuestra Provincia, en especial este Gobierno, ha sido señorero en cumplir con el compromiso histórico de entregar los títulos de propiedad a muchas de las comunidades de la Provincia, falta aún, sin lugar a duda, señor presidente, transitar el camino que permita culminar todas las acciones que quedan pendientes en nuestras heridas comunidades mapuche.

Necesitamos, sin lugar a dudas, señores diputados, pueblo del Neuquén, contar con una oposición constructiva. Los temas que acabo simplemente de enunciar deberían al día de hoy, sin temor a equivocarme, contar con el aval de todos los sectores políticos representados en esta Cámara pero, desgraciadamente, por lo que se puede observar y por lo que se ha escuchado en este Recinto esta ilusión se va a transformar en realidad; se le tiene miedo al cambio, señor presidente, y señores diputados, se le tiene miedo al desafío histórico que plantean los tiempos que estamos viviendo, se pregona permanentemente la intención y necesidad de participar para cuando se tiene la oportunidad histórica como ésta; se busca todo tipo de artilugios para neutralizar el presente proyecto. Primero, se aventaba el fantasma de la re-reelección, sobre el mismo se cimentó todo tipo de argumentos, quizá, porque se veían reflejados de otras reformas que se han dado en los últimos años en muchas provincias argentinas en donde oculto en supuestas reformas aparecía este tema. No es el caso de nuestra propuesta, desde un primer momento nuestro partido, y en especial el presidente del mismo, manifestaron y plasmaron por escrito la imposibilidad de que entre el articulado que se propone reformar, el artículo 114 de la Constitución provincial, integre esta propuesta. Los diputados preopinantes de la oposición han abundado en todo tipo de fundamentos nuevos; al haber desaparecido el caballito de la re-reelección nos vienen ahora con el canto de que no es el momento de que se quiera modificar el espíritu de la Constitución actual, de que es el estandarte de la campaña nacional del compañero Jorge Sobisch. Nada más alejado de la realidad; en un enjambre de enredos y mentiras esta oposición, que tendría que estar ya en la construcción de una alternativa, de una opción que fortalezca el sistema democrático, porque no nos equivoquemos compañeros diputados, necesitamos de una oposición a este torbellino permanente de propuestas innovadoras que es el MPN. Pero esta oposición debe ser inteligente, constructiva, audaz y no rastrera y mendaz como la que desgraciadamente está sufriendo la comunidad neuquina. Si no se tienen propuestas ni metas claras y concretas, desgraciadamente, flaco favor le estamos haciendo al proceso democrático de la Provincia del Neuquén o será que desgraciadamente, como ya lo manifiestan muchos ciudadanos de diversos rincones de esta Provincia, muchos dirigentes de la oposición están cómodos en este rol, el rol de no asumir compromisos, de no aportar ideas, de denunciar por denunciar, de destruir en vez de construir cada día por el bien de los neuquinos y del país.

En síntesis, hacer un llamado a la reflexión: necesitamos de una oposición fuerte e inteligente en esta Provincia; pónganse a trabajar para el nuevo desafío que viene, con



seguridad, hoy se llamará a convencionales para el próximo año, la comunidad también con seguridad estará esperando ávidamente las propuestas que deban efectuar para cada uno de los artículos que se pretende modificar; no pierdan la oportunidad que los neuquinos y la historia les está brindando. Como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte recordarán que trabajamos “El Tren Vuelve”, y con esto quiero decirles a mis queridos compañeros de la oposición que no pierdan la oportunidad de subirse al tren de la historia y de la construcción del futuro de nuestros hijos y nietos.

**Sr. SANCHEZ (APN).**- Seguramente que estamos asistiendo a una reunión histórica en donde se comienza a andar un camino de transición que seguramente será de una incalculable utilidad en la vida política, cultural, económica de nuestra sociedad neuquina. Estoy convencido de que los señores convencionales constituyentes de 1957 construyeron una de las mejores Cartas Magnas de nuestro país, también estoy convencido que estarían de acuerdo en modificarla porque han pasado más de cuarenta y cinco años y como decía el general Perón; hay que adecuarse a los tiempos en que estamos viviendo.

Quiero manifestar que nos sentimos orgullosos de ser partícipes de este primer paso tan importante en la vida institucional de la Provincia.

Nuestro acuerdo con el gobernador Sobisch tiene que ver con un acuerdo político y también electoral porque siempre sostuvimos que estábamos más en coincidencia con su proyecto que del resto; cómo no avalar esta propuesta si nuestra vocación es reformista y aparte, tenemos la oportunidad de participar. Estos partidos satélites -como dijo un diputado- paridos por el peronismo, vamos a reivindicar el pensamiento de muchos peronistas, es por ello, vamos a acompañar esta propuesta de reforma.

Los neuquinos debemos sentirnos orgullosos de tener la responsabilidad de morar la vida institucional de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- (1) Ver LL, 1987-C, 278-DJ, 987-2-647, considerando 13°.
- (2) Conf. Joaquín V. González, “Que los partidos políticos sean instituciones fundamentales del sistema democrático significa que son personas jurídicas necesarias reconocidas en la Constitución. Que se garantice su organización y funcionamiento democrático no significa que se le exija que en sus plataformas no promover el cambio de la forma de gobierno o de Estado de nuestra Constitución (...)”, Manual de Constitución Argentina, Edición La Ley, Buenos Aires, 2001 -actualizado por Humberto Quiroga Lavie, p. 254.
- (3) Ver Elster y Rune Slagstad, “Constitucionalismo y Democracia”, p.19, Edición Fondo de Cultura Económica, México 1988.
- (4) Ver González Calderón Juan, “Curso de Derecho Constitucional”, p. 71, Edición Depalma Buenos Aires. 1998.
- (5) Sagües Néstor Pedro, “Teoría de la Constitución”, p. 432, Edición Astrea Buenos Aires.
- (6) Estrada José Manuel, “Curso de Derecho Constitucional”, p. 39, T. 11, Compañía Sud Americana de billetes de Banco, Buenos Aires, 1901.
- (7) Sobre Amparo, ver Fallos 239:459, ver también Gelli María A., “Constitución de la Nación Argentina Concordada y Anotada”, p. 397, Edición LL Buenos Aires 2002, en lo que respecta al Habeas Data ver [www.conhist.org](http://www.conhist.org) - Sección Legislación, Convención Nacional Constituyente, 30ª Reunión, 3a. Sesión Ordinaria, 12 de Agosto 1994.
- (8) Ver Sagües Néstor Pedro, “Teoría de la Constitución”, p. 138, Edición Astrea Buenos Aires.
- (9) [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)
- (10) UJUIW. [conhist.org](http://conhist.org) - Sección Legislación, Convención Nacional Constituyente, 30a. Reunión, 3a. Sesión Ordinaria, 12 de Agosto 1994.
- (11) [www.con1st.org](http://www.con1st.org) op. cit.
- (12) Ver Gelli María Angélica, p. 358 op. cit.
- (13) Comadira Julio R. - Muratorio, Jorge, “La constitucionalización de los partidos políticos” (Estudio preliminar sobre su personalidad y actos jurídicos), LL 1995-D, 1388 en nota (7) LOPEZ, Mario Justo, “Partidos políticos”, p. 150, Buenos Aires, 1982. ; (8) CN Electoral, JA, 1963-IV-344.; (9) VITOLO, arto men. en nota 2, con cita de Willoughby.; (10) CN Electoral, diciembre 3-1985 y febrero 6-1985, ED, 117-663 Y 115-674, respectivamente.
- (14) Joaquín V. González “Que los partidos políticos sean instituciones fundamentales del sistema democrático significa que son personas jurídicas necesarias reconocidas en la Constitución. Que se garantice su organización y funcionamiento democrático no significa que se le exija que en sus plataformas no promover el cambio de la forma de gobierno o de Estado de nuestra Constitución (...)” Manual de Constitución Argentina, Edición La Ley, Buenos Aires, 2001 -Actualizado por Humberto Quiroga Lavie, p. 254.
- (15) Corte Suprema, Ver La LEY, 1987-C, 278-DJ, 987-2-647, considerando 14: “Que el reconocimiento jurídico de los partidos políticos deriva de la estructura de poder del Estado moderno, en conexión de sentido con el principio de la igualdad política, la conquista del sufragio universal, los cambios internos y externos de la representación política y su función de instrumentos de gobierno. En rigor, son grupos organizados para la elección de representantes en los órganos del Estado, haciendo posible que éste sea, efectivamente, la organización política de la Nación. Los partidos forman parte de la estructura política real. De ahí que la vida política de la sociedad contemporánea no puede concebirse sin los partidos, como fuerzas que materializan la acción política. Reflejan los intereses y las opiniones que dividen a los ciudadanos, actúan como intermediarios entre el gobierno y las fuerzas sociales; y de ellos surgen los que gobiernan, es decir, los que investidos de autoridad por la Constitución y por las leyes, desempeñan las funciones que son la razón de ser del Estado”.
- (16) Juan B. Alberdi, Fragmento Preliminar al Estudio del Derecho, Edición Biblos, p. 255.
- (17) Dana Montano Salvador, “Contribución al estudio del cambio del régimen representativo argentino”, p. 23, Edición Depalma Buenos Aires 1972.
- (18) Ver Fayt Carlos, Mario Justo López y Spota en el dictamen que suscribieron en Comisión Asesora para el Estudio de la Reforma Institucional, Edición Ministerio del Interior, mayo 1971, p. 160.
- (19) Raúl Ricardo Alfonsín, Democracia y Consenso, Edición Corregidor. 1996. Buenos Aires.
- (20) Carlos María Bidegain: “Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional”, Edición Abeledo Perrot, Buenos Aires 1986, III, páginas 133 y ss .
- (21) Luis María Boffi Boggero: “Nuevamente sobre las llamadas cuestiones políticas”, LL 156-1143.
- (22) Carlos I. Salvadores de Arzuaga: “Los Controles Institucionales en la Constitución Reformada”, JA 1996-1-843 Y Carlos I. Salvadores de Arzuaga: “Los Controles Institucionales en la Constitución Argentina 1853-1994”, Edición La Ley, Buenos Aires 1999.
- (23) Conf Dromi Roberto - Menem Eduardo, “La Constitución Reformada”, p. 339, Edición Ciudad Buenos Aires, 1994
- (24) Cullen, Iván José María; “Asunción de facultades legislativas por el presidente (Decretos de necesidad y urgencia)”, LL 1992-A, 839
- (25) Laurence H. Tribe (American Constitutional Law, 2000, Foundation Press, NY NY, Seco 5-19) adaptación Mónica C. Yriart, Esq. [www.conhist.org](http://www.conhist.org). WashingtonDC.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- (26) Dugit, León, "Manual de Derecho Constitucional", p. 461, dice "Todas las resoluciones emanadas del presidente de la República toman el nombre genérico de Decretos. Siendo la palabra Decreto el término genérico, se sobrentiende que hay diversas especies de Decretos (...), Edición Francisco Beltrán, Madrid 1926.
- (27) Bidart Campos Germán J., "La supresión por decreto de los juicios contra el Estado", Edición, 141-365.
- (28) Ver LL, 1986-B, 483

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

*Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*